BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 19
de marzo de 2004

Año CXII
Número 30.364

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADAMAWA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Juan Alberto Fernández, argentino, soltero, comerciante, 24/10/1938, D.N.I. 4.878.630 (C.U.I.T. 20-04878630-9), Perdriel 2335, Merlo, Bs. As.; y Darío Alberto Fernández, argentino, soltero, comerciante, 11/08/1966, D.N.I. 17.821.447 (C.U.I.T. 20-17821447-1), Caporale 1316, Gral. Rodríguez, Bs. As. 2) Constitución: 15/03/2004, f° 231, Reg. 1025 C.F.; 3) "ADAMAWA SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Viamonte 2128, 6° "B", C.F. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las, disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrán dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias y de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o créditos, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, excluyendo expresamente las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos; 8) Administración: Directorio integrado 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Juan Alberto Fernández, Director Suplente: Darío Alberto Fernández. 9) Representación legal. Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Laura M. Puentes
N° 44.080

AGROPECUARIA EL AMANECER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24/2/04 F° 43 Reg. 1326 Cap. Fed. Presidente: Aldo Brubén Pra, nac. 30/5/58, cas., médico veterinario, DNI. 12.090.966, dom. en Vélez Sarfield 531, La Carlota, Córdoba, Vicepresidente: Javier Mazzea, nac. 7/1/43, cas., empresario, LE. 4.596.182, dom. en Junín 410 2° P. "C", Cap. Fed.; Director Suplente: Leonardo Santiago Mazzea, nac. 28/4/73, soltero, comerciante, DNI 23.251.587, dom. en Teodoro García 1950, 8° P. Cap. Fed. "AGROPECUARIA EL AMANECER S.A. Pte. Luis Sáenz Peña 20 1° piso Depto. "B" Cap. Fed. Objeto: Comerciales: a) Compra, venta y/o fabricación de medicamentos y productos de todo tipo destinados a preservar la sanidad animal, alimentos, y demás cosas de comercialización habitual en farmacias veterinarias; b) Compra, venta de maquinarias y herramientas de utilización en trabajos rurales, motorizados o de arrastre, ya sean importadas o de fabricación nacional; c) Compra venta de semillas de todo tipo, agroquímicos en general y fertilizantes la compra de cereales y oleaginosas, ya sea en el mismo estado en que se reciben o después de darle mayor o menor valor mediante el fraccionamiento o elaboración y la venta de los mismos; d) La importación y exportación de las cosas comprendidas en la enumeración precedente (que no es taxativa sino meramente enunciativa la elaboración de productos orgánicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquiridas a terceros. A tal fin podrá construir, comprar o arrendar plantas frigoríficas; celebrar contratos a plazos y cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin; e) La representación, consignación, fraccionamiento y distribución de dichas cosas, la venta de tales productos en el mercado interno o exportarlos. Servicios: Financieras. Agropecuarias. Inmobiliarias. Transporte. Importación y Exportación. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el Concurso Público. Capital: $ 30.000. Sin síndico. Cierre 3/6. Por 99 años.

Escribana - Sandra Verónica Iampolsky
N° 14.213

AGROPECUARIA SANTA FELISA

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de "SANTA FELISA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", comunica: que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/01/2004, se aprobó la transformación de su tipo legal adoptando el tipo de sociedad anónima, se aprobó el Balance de Transformación y se procedió al cambio de la denominación social, no habiéndose retirado socios e incorporándose dos nuevos socios. Domicilio: Perú 367, Piso 10°, Capital Federal. Objeto: a) Agropecuaria: mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras y yerbateras; para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros para la producción de especies de animales de pedigrí; de establecimientos frutícolas, apícolas y granjeros. b) Financiera: mediante operaciones de crédito, con recursos propios, para financiar operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; préstamos y créditos en general, con o sin intereses, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ellas, a corto, mediano y largo plazo; la compra, venta y todo tipo de operaciones con valores mobiliarios, papeles de crédito. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas para cualquier destino. Podrá inclusive realizar toda clase de operaciones con inmuebles comprendidos en la ley de propiedad horizontal; y d) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional. Con este fin podrá también celebrar y ejecutar en el país y/o exterior cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y bienes y servicios importados destinados al mercado interno. Plazo de duración: 99 años desde el 23/09/63. Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1, valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Unico Director Titular y Presidente: Celia Sansot de Edelstein y Director Suplente: Marcelo Edelstein. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: al Presidente. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Ningún socio ejerció el derecho de receso.

Escribana - Marta Paz Posse de McLean
N° 44.060

ALBA Y CO.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Oscar Alba, arg., 38 años, casado, comerciante, DNI. 17777355, CUIT 20-17777355-8, Galarza 1030, C. Uruguay, E. Ríos; Mario Sergio Alba, arg., 35 años, soltero, comerciante, DNI. 20100231, CUIT. 20-20100231-2, Galarza y C. Torra, 6º B, C. Uruguay, E. Ríos. 2) 11-3-04, Fº 1506, Reg. 284 Cap., 3) ALBA Y CO. S.A.; 4) Av. Corrientes 1642, 5º, 100, Cap.; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros en el país o en el extranjero a: a) Agropecuaria: Cpra-vta. cereales, oleaginosas y sus derivados, acopio, indust. y comerc. de los mismos, explot. de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas y frutícolas, de prop. de la soc. o terceros. b) Mandatos: Realización de represent., comisiones, consignaciones y mandatos, civiles y comerc., corretaje, remate privado, jud. de todo tipo de bienes que cumplirá, cuando corresponda, con rematadores y corredores matriculados. c) Transporte: explot. de transp. terrestre, aéreo o marítimo, sus conexiones y accesorios y afines. d) Frigorífico: procesado e indust. de ganado vacuno, afines y derivados, inst. de cámaras frigoríficas para conservación de productos y alimentos en gral., fabricación de hielo y otra actividad de la ind. del frío. Imp. y exp. de prod., materias primas y maq. en gral. 7) $ 12.000; 8) Directorio 1 a 3 tit. pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios se prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. Presidente: Héctor Oscar Alba, Director suplente: Mario Sergio Alba, quienes aceptan el cargo. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; 10) 31/3 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
Nº 44.069

AMERICAN PIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ronan Cristian Polo, arg., 16/3/60, casado, comerciante, DNI. 13852093, F. Solano López 3467 Capital; Susana Irma Amalia Poncerini, arg., 30/10/32, casada, empresaria, DNI. 2444083, S. Lorenzo 563, Capital. 2) "AMERICAN PIE S. A". 3) 99 años. 4) Comercialización, industrialización, elaboración, importación y exportación de productos alimenticios. 5) Cap.: $ 12000. 6) Suscrip.: 6000

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

acciones c/socio. 7) Presidente: Susana Irma Amalia Poncerini, Director Suplente: Ronan Cristian Polo. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Dom: Francisco Solano López 3467, Capital. 10) Ej.: 31/12. Esc. 59, del 24/2/04, Reg. 914, Cap.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 44.056

ARIXA

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 12.03.04. Ricardo Luis Bustos, contador, DNI: 14.515.817, Presidente y Sara Inés Barthelemy, licenciada, DNI: 16.037.995, Suplente, ambos argents., casados, mayores de edad c/domic. en Agüero 2237 7° B Cap. Fed. 1) 99 años. 2) Elaboración y procesamiento datos, computación en todas sus etapas, procesamiento información, intemet, comercio electrónico, con equipos propios o de 3ros., asesoramiento en informática. Compraventa, permuta, alquiler, administración propiedades inmuebles, urbanización, clubes de campo. Otorgar préstamos, operaciones de crédito y financiaciones, excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. Importación, exportación, industrialización, fabricación rubro telecomunicaciones. Construcción y mantenimiento edificios. Agropecuarias y vitivinícolas. Establecimientos gastronómicos, restaurants, bares, hoteles confiterías. Servicios y mandatos. 3) Pesos doce mil. 4)1 a 5 por un ejerc. Prescinde sindicatura. 5) 28.02 de c/año. 6) Azcuénaga 1540 2° cuerpo 2ª E, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 17.334

ASTRO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/3/04. Socios: Alberto Isidoro Steinberg, nacido el 14/11/43, LE 4430319; y Alicia Fishkel, nacida el 10/11/46, DNI 5589804, ambos args., casados, comerciantes y domiciliados en J. Salguero 2549, 4°, Cap. Domicilio: Av. Córdoba 1255, 2° 201, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comercial: Comercialización, exportación e importación de tejidos textiles en todas sus versiones en su estado original, terminados o no, productos en curso de elaboración; fabricación de todo tipo de fibras, hilados, tejidos textiles, prendas de vestir, sábanas, mantelería, blanco, y en general toda clase de productos textiles; comercialización, exportación e importación de los mismos. Adquirir y transferir patentes y marcas, aceptar y otorgar representaciones. c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. d) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra clase que requiere el concurso público. f) Importación y Exportación: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 3 titulares por 1 ejercicio. Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Alberto Isidoro Steinberg y Dir. Sup.: Alicia Fishkel.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 17.321

BAICOM NETWORKS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Augusto Masoero, arg., nac. el 30/03/79, D.N.I. 27.258.158, soltero, ingeniero, domiciliado en 11 de Septiembre 1918 piso 21 Cap. Fed.; Alexis Martín Fidalgo, arg., nac. el 01/06/77, D.N.I. 25.865.088, soltero, ingeniero, domiciliado en Av. Elcano 3167 Piso 7 Dto. 23 Cap. Fed.; Juan Ignacio Andérica, arg., nac. el 23/11/78, D.N.I. 26.942.917, soltero, estudiante, domiciliado en Ruta 192 Km. 6.5 UF. 26 Luján Pcia. de Bs. As.; Dominga Iacovino, italiana, nac. el 10/06/48, D.N.I. 93.356.183, casada, martillera pública, domiciliada en 11 de Septiembre 1918 piso 21, Cap. Fed. 2) 01/03/04. 3) BAICOM NETWORKS S.A. 4) Av. del Libertador 6710 2° "C" 5): Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de productos y servicios informáticos, de telecomunicación, nuevas tecnologías, computación, telefonía, software, redes de distribución de datos, software y hardware de gestión integral de negocios, logística, marketing, desarrollar, diseñar activar y realizar todos los actos que fueran necesarios para la puesta en marcha de sitios de Internet. Organizar eventos, ferias, exposiciones, seminarios, otorgar, conceder y contratar franquicias en lo relacionado al objeto social, realizar actividades financieras excepto las previstas en la ley de entidades financieras ni otras que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio con mandato por tres años y se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: Pablo Augusto Masoero y Director Suplente Alexis Martín Fidalgo. 10) 31/12.

Autorizado - Eduardo Mauricio Ameijeiras
N° 44.077

BASAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 19 del 1/3/04. Accionistas: Silvia Estela Sapag, 55 años, comerciante, DNI 5.948.511, Elordi 554, 1° "B", Neuquén; Carlos Raúl Barbe, 50 años, arquitecto, DNI 10.836.723, Monseñor De Andrea 760, Neuquén, argentinos, divorciados. Denominación. "BASAP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación y administración de bienes inmuebles. 2) Constructora: realización de obras hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones, subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones y montajes de obras de ingeniería. 3) Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio. 30/6. Directorio: Presidente: Carlos Rául Barbe, Director suplente: Silvia Estela Sapag. Sede social: Austria 1951, Piso 5° "D", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 14.270

C R E CONSULTORA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 17/10/03 folio 354 Reg. Not. 1929 Cap. Fed., los Sres. Roberto Luis Espósito, casado, nac 2/3/36, DNI 4169423; Lidia Lucía Faustina Primerano de Espósito, arg, casada, nac. 12/1/37, DNI 3585290 y Carlos Roberto Espósito, casado, nac. 20/10/62, DNI 16055048, todos argentinos y dom. Lafinur 2941 7° "A" Cap. Fed.; Constituyeron: C R E CONSULTORA INTERNACIONAL S.A. Duración: 99 años desde inscrip en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede Av. Córdoba 1561 9° piso, Capital: $ 12.000. Objeto: Selección de Personal para puestos efectivos; tercerización de personal; informes preocupacionales; capacitación laboral y evaluaciones psicotécnicas y el asesoramiento laboral y previsional, excluyéndose expresamente aquellas materias que por su especialidad estén reservadas a los profesionales del Derecho o de las Ciencias Económicas. Podrá también realizar actividades de mantenimiento, montaje, instalaciones de todo tipo de establecimientos ya sean de carácter industrial, comercial, particular, públicos o privados. Administ.: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Rep. Legal: Presidente y vicepresidente del Directorio indistintamente. Fisc.: Prescinde de sindicatura. Cierre del Ej.: 30/4. Directorio: Presidente: Carlos Roberto Espósito, Vicepresidente Roberto Luis Espósito y Direc. suplente Lidia Lucía Faustina Primerano de Espósito.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 14.275

CAJA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en asamblea unánime del 29 de diciembre de 2003 reformó su estatuto como sigue "Artículo Primero: Denominación-Domicilio: Bajo la denominación CAJA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad denominada CAJA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, la que absorbiera por fusión la constituida con fecha 25 de enero de 1994 como CAJA DE SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, oficinas o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero, conforme la reglamentación de la autoridad de superintendencia de la actividad aseguradora. Se regirá por lo dispuesto en el presente Estatuto, y por los artículos 163 a 307 de la Ley N° 19.550 y demás normas legales y reglamentarias aplicables. En toda su actividad, podrá actuar con su denominación completa o utilizando la expresión Caja de Seguros S.A. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguro en todas sus ramas, incluyendo las de vida, accidentes personales y salud. Podrá, además, efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas, ajustándose a su funcionamiento a las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veintinueve millones trescientos mil ($ 129.300.000) representado por un millón doscientos noventa y tres mil (1.293.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos cien ($ 100), con derecho a un voto cada una de ellas".

Apoderada - María Blanca Galimberti
N° 17.354

CAPITAL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 78 del 16/03/04 Registro 1447 se constituyó: 1) "CAPITAL SUR S.A.". 2) 25 de Mayo 457, Piso 5°, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ricardo Elías Gaber, arg., 14/08/34, DNI 4.138.671, divorciado, comerciante, Carlos Pellegrini 1317, 3° Piso, Capital, y Carlos Roberto Mohadeb, arg., 17/06/43, LE 4.415.624, casado, empresario, Vicente López y Planes 396, La Lucila, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o deportivos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones inmobiliarias sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, as! como al desarrollo, tasación, administración, planeamiento y asesoría integral de centros comerciales, desarrollos urbanos y centros industriales para promoción, exhibición y venta de productos de toda índole. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. B) Financieras: La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 6) Capital. Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 7 miembros, duración 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o impedimento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 28/2 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Elías Garber; Director Titular: Carlos Roberto Mohadeb; Director Suplente: Alberto Marcelo Geller, arg., 27/12/46, LE 4.559.650, casado, empresario, Zenteno 3195, Piso 7°, Capital.

Apoderada - Valeria Charmis
N° 44.054

CAPITULO DOS PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Guillermo Ariel Otero, arg., soltero, empresario, 40 años, DNI 16.766.434, Mcal. Antonio José de Sucre 840 de Cap. Fed. y Analía Rosa Otero, arg, casada, empresaria, 31 años, DNI 23.508.899, Puán 14 1 piso depto. g Cap. 1) CAPITULO DOS PRODUCCIONES S.A. 2) 99 años desde su inscr. en IGJ. 3) Objeto: Desarrollo y explotación de negocios, producciones y coproducciones, promociones, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, para cine, video, radio, televisión, teatro, internet y computación; 4) Capital Social $ 15.000, representado en 15000 accs. ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto p/acc. 5) Directorio: de 1 a 5 dir. tit. e igual o menor supl. 3 ejercicios, representación: Presidente o vice. Suscripción: Guillermo Ariel Otero 13.500 acc. María Concepción Muñoz 1.500 acc. se integra 25% en efectivo. Presidente: Guillermo Ariel Otero. 6) Sede Social: Mcal. Antonio José de Sucre 840 Cap. Fed.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 14.217

CAVATO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 63 del 12/3/04. Accionistas: Carlos Alberto De Santo, 64 años, casado, LE 4.307.549, Antonio Juan De Santo, 29 años, soltero, DNI 24.881.464; argentinos, comerciantes, Cóndor 1580, Capital. Denominación: "CAVATO S.A". Duración: 99 años. Objeto: a) Producción y comercialización de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la industria de la alimentación. Importación, exportación y distribución de bebidas, aceites comestibles, conservas y productos vinculados con la actividad frigorífica, pesquera, química y alimenticia; productos y subproductos derivados de la forestación. b) Comprar, vender, ceder, transferir, gravar, dar o tomar en garantía inmuebles, muebles, semovientes, marcas, patentes, títulos, valores, dar y tomar créditos. Celebrar contratos. Presentarse en licitaciones. c) Consultora: Asesorar en planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, organización de la producción y recursos humanos. Evaluación de personal. e) Agropecuarias. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización. sín síndicos. Cierre de ejercicio. 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Do Santo, Director suplente: Antonio Juan De Santo. Sede social: Cóndor 1580, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 14.268

COMPAÑIA VALLETANA DE COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2004, elevada a escritura pública con fecha 15 de marzo de 2004, pasada al folio 181 del Registro 1836, de Capital Federal, se resolvió cambiar el nombre de la sociedad por el de "COMPAÑIA FRUTICOLA VALLETANA S.A." y modificar el Objeto Social, reformándose los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, quedando el objeto social de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Comerciales e Industriales: prestación de servicios de transporte, empaque y enfriamiento, de productos frutihortícolas. Compra, venta, importación y exportación de productos frutihortícolas, de maquinarias agrarias de cualquier tipo, accesorios, repuestos y todos los implementos relacionados con la industria automotriz y agroindustrial. También la sociedad tendrá por objeto en los ramos de compra y venta, importación y exportación de plantas, semillas, conservas, frutos del país en general y/o mercaderías o maquinarias de cualquier tipo. B) Inmobiliarias: Todo lo relacionado a la compraventa, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en la intermediación de la compraventa de inmuebles. C) Explotación Agrícola-Industrial: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: explotación de bodegas, viñedos, frutícola, forestales y demás actividades agrícolas tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. También podrá realizar todas las operaciones concernientes al ciclo productivo ganadero, por cuenta propia o de terceros. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento, conservación y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, tanto como en el interior o exterior del país. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa e indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se desarrollen con los objetos sociales.

Escribana - Stella Maris Albeniz
N° 44.021

CUBA OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 10/3/14, folio 88, Reg. Not. 1921, Cap. Fed., los Sres. Humberto Omar Gattas, casado, arg., arquitecto, nac. 27/10/56, DNI 12391704, dom. Teodoro García 1765, piso 12 "A" Cap. Fed.; Marcelo Daniel Romano, arg., casado, arquitecto, nac. 18/9/61, DNI 14585038, dom. José Bonifacio 2232, 4° piso Cap. Fed., Luis Ricardo Marhe, arg., casado, cont. público, nac. 16/1/57, DNI 12695416, dom. Balcarce 86, Ciudad y Prov. de Santiago del Estero de esta República; Constituyeron: CUBA OBRAS S.A. Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede Cuba 2321/27. Capital: $ 20.000. Objeto: Constructora - Inmobiliaria: mediante la construcción y refacción de inmuebles de cualquier naturaleza inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal u otros sistemas de propiedad existente o a crearse en el futuro; la ejecución de proyectos y dirección de obra, dejándose constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. Y la compra, venta, locación, leasing, explotación y administración de inmuebles. Administ.: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Rep. Legal: Presidente del Directorio. Fisc.: prescinde de sindicatura. Cierre del Ej.: 31/12. Directorio: Presidente: Humberto Orar Gattas, Vicepresidente Marcelo Daniel Romano y Direc. suplente Luis Ricardo Marhe.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 14.274

CUMMINS ARGENTINA - SERVICIOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública Complementaria del 16 de marzo de 2004, Número 181, Folio N° 383 del Registro 553, pasada por ante el escribano Luis Nicolás Pampliega, se dispuso la sustitución del socio Distribuidora Cummnis S.A., inscripta en el Registro de Comercio el 18 de agosto de 1992, bajo el número 7.611 del Libro 11, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en 25 de Mayo 487, 5° piso, por el señor Carlos Rosero Riascos, colombiano, casado, ingeniero, DNI 93.861.179, nacido el 21 de marzo de 1954, con domicilio en 25 de Mayo 457, piso 5°, Buenos Aires. En consecuencia, los socios fundadores de la sociedad son el señor Carlos Rosero Riascos y la señora Marisa Andrea Alvarez. Los demás datos consignados en la publicación del 9 de marzo de 2004 permanecen sin cambios. La presente complementa la publicación efectuada el 9 de marzo de 2004, recibo número 59-43230.

Autorizado Especial – Eduardo J. Esteban
Nº 44.130

DASSAULT

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1708106. Se hace saber que por esc. Nº 52 del 11-03-2004 pasada al F° 113 del Reg. 1637 de Cap. Fed. la sociedad resolvió: 1) Trasladar su sede social a la calle Montes de Oca Nº 27 Planta Baja "C" de Cap. Fed. y 2) Reformar el inciso a) del Objeto Social (art. 3) el que queda redactado de la siguiente forma: "Comercial e Industrial: Mediante la prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión de víveres crudo y/o cocidos, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados, sandwichs, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas, con o sin alcohol y demás productos de carácter gastronómico, como asimismo mediante la atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, bares y confiterías, participar en licitaciones públicas o privadas. Fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución de todo tipo de productos alimenticios, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte".

Escribana - Garibotto
N° 44.034

DENSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Yildiz de Nakis, Mari, casada, DNI 15111831, comerciante, Los Alamos 649, Ezeiza, Pcia. Bs. As., Nakis, Giragoz, casado, DNI 17.765.677, Los Alamos 649, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Fecha de instrumento de constitución 15/03/2004. Denominación: DENSUR S.A. Domicilio: Pte. J. D. Perón N° 1195, C.A.B.A. Objeto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la realización de obras de construcción, reparación, mantenimiento y limpieza de luminaria, asfalto, bacheo y desmalización de rutas, caminos, calles y veredas en zonas urbanas, suburbanas y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, I.G.J. Capital social. El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez ($ 100) cada una y de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550; Dirección y Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto entre uno a tres miembros con mandato por tres años; Directorio: Presidente: Yildiz de Nakis, Mari; Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio. Fecha de cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año.

Socia - Mari Yildiz de Nakis
N° 44.010

ECOLOGIA Y NATURALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cooperativa Tabacalera de Misiones Limitada, dom. legal Lote 52, RN 14, Leandro N. Alem, Pcia. Misiones, CUIT 30-60757294-8 Pablo Marón Challú, arg., casado, 4/10/43, lic. economía política, DNI 4.428.035, Gorostiaga 1801 7° A Cap.; Nora María Luján de la Canal, arg., casada, 7/2/47, matemática, DNI 5.470.899, Calandria 1134, Cariló, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As.; Eduardo Pablo Setti, arg., casado, 3/11/34, economista, LE 4.145.392, Calandria 1134, Cariló, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As.; Alberto Antonio Chevalier, arg., casado, 26/6/61, dr. s. químicas, DNI 14.015.196, Marie Curie 5928, M. del Plata, Pcia. Bs. As y Ricardo Luis Chevalier, arg., casado, 3/10/62, técnico químico, DNI 16.023.790, O. Andrade 2040, M. del Plata, Pcia. Bs. As. 2) Esc. púb. 13 11/3/04 Reg 456, Cap. 3) Tucumán 326, 3° cuerpo, 3° piso, of "24", Cap. 4) 99 años 5) Industrialización y comercialización de productos naturales con destino a los mercados farmacéutico, alimentación y dietético sean nacionales o externos. Podrá instalar plantas industriales y desarrollar actividades de distribución y comercialización ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. 6) $ 100.000 7) Directorio 4 a 8 titulares, por 3 ejercicios. Al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél 8) Un síndico titular por 3 años 9) 31/3 10) Presidente: Pablo Marón Challú. Vicepresidente: Eduardo Pablo Setti. Directores Titulares: Alberto Antonio Chevalier y Jorge Julio César Néstor. Directores Suplentes: Rafael Boné (arg., viudo, 2/12/18, empresario industrial, I. Alfaro 668, Acassuso, Pcia. Bs. As., LE 0.407.268), Nora María Luján de la Canal, Ricardo Luis Chevalier y Diego Lorenzo Muruniak (arg., casado, 6/8/59, agrónomo empresario, DNI 13.280.527, 9 de Julio 1055, Leandro N. Alem, Pcia. Misiones); Síndico Titular: Ricardo Pedro Dealecsandris (arg., casado, 2/2/38, contador público, DNI 4.275.687, Echeverría 1461, Cap.); Síndico Suplente: Julio Oscar Carro (arg., casado, 6/8/55, contador público, Tarija 4327, Cap., DNI 11.633.451).

Escribano - Luis Andrés Pietrani
N° 17.333

EDUARDO R. RAMOS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 08-03-2004 se constituyó la sociedad EDUARDO R. RAMOS Y ASOCIADOS S.A. 1°) Eduardo Rodolfo Ramos, arg., 27-03-1938, DNI 4.263.038, divorciado, agente de aduanas y comercio exterior, dom. Humberto Primo 2497, 7° "C" Cap. Fed.; Adolfo Guillermo Maquieira Martínez, español, 13-07-1945, DNI 93.266.806, divorciado, contador público, dom. José Evaristo Uriburu 210, 6° "B", Cap. Fed. y Patricia Adriana Troncoso, arg., 29-04-1966, DNI 18.234.114, casada, abogada, dom. Sarmiento 1562, 6° "4", Cap. Fed. 2°) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3°) a) Mediante la importación y exportación de los productos y mercaderías del nomenclador de la Aduana de la República Argentina. b) Explotación integral del servicio de transporte de personas y mercaderías (estibaje). c) El aporte, asociación, inversión de capitales, excluyendo las operaciones reservadas por ley a las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Participación en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, contrataciones (directas y emprendimientos por iniciativa privada. d) Mandatos vinculados con el objeto social. e) Inmobiliaria. 4°) $ 12.000.- 5°) Cierre de Ej: 30/11. 6°) Sede Social: Avenida Córdoba 1255, Oficina 201 Cap. Fed. 7°) Presidente: Eduardo Rodolfo Ramos, Director Suplente: Adolfo Guillermo Maquieira Martínez.

Escribano - Jorge E. Esponda
N° 17.340

EL KLAN K.T.

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 39. Silvia Edith Teper, solt., DNI 13.420.877, comerc., presidente y Luis Teper, casado, DNI 10.131.943, lic. Suplente, ambos mayores de edad, argents., c/domic. y sede social en Olazábal 5154, 7° B, Cap. 1) 99 años. 2) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción inmuebles, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, clubes de campo, aportes capitales a sociedades, constitución, transferencia hipotecas. Excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. Importación, exportación, mandato, consignación, productos, maquinarias, patentes, invención. Recolección, transporte, descarga, residuos domiciliarios, convencionales, saneamiento ambiental. 3) Pesos doce mil. 4) 1 a 5 por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31/12 de c/año.

Autorizado - José Mangone
N° 17.335

ELECTRODOMESTICOS DAFEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificacón edicto publicado con fecha 28/01/04, Factura N° 15585. Por instrumento privado de fecha 12/03/04 se firmó rectificación de cesión de acciones, que deberá leerse: Cesión: Enea Aurelio Ballarini cedió a Mabel Alcira Rossi 60 acciones; y Claudio Antonio Ballarini cedió Maximiliano Ballarini a 60 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una. Modificación de Estatuto: "II) Suscripción e integración del Capital Social quedará redactado de la siguiente manera: El Capital Social se suscribe por los accionistas en partes iguales".

Autorizada - María Guadalupe Esturo
N° 14.242

ELYTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI 4.067.712 y Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI 3.994.220, ambos args. cas. comercs. Peña 2695, PB, Capital. 2) 11/3/04. 3) Peña 2695 PB, Cap. 4) Comercial - Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, plásticos, pinturas, de madera, vidrio y cristales, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.348

EMITIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI 4.067.712 y Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI 3.994.220, ambos args. cas. comercs. Peña 2695, PB, Capital. 2) 11/3/04. 3)Peña 2695 PB, Cap. 4) Actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias; como así también la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - -Beni Mlynkiewicz
N° 17.349

ESTISOL FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Se hace saber por un (1) día que la Asamblea de Accionistas de ESTISOL FUEGUINA S.A. realizada el 10 de enero de 2004 con el voto favorable de todos Accionistas que representan el 100% del Capital reformó los Estatutos Sociales como sigue: 1) Denominación. La Sociedad se denominará en adelante NOVAPOL S.A. 2) Objeto Social. Al Objeto Inversor agregó: a) Objeto Comercial: referidos a materiales plásticos, térmicos, aislantes, frigoríficos, acústicos y materiales para la construcción como la ejecución de trabajos de dicho ramo, ejercicio de comisiones, consignaciones. b) Objeto Industrial: relacionado con la fabricación de los productos que se comercializan.

Autorizado - Angel N. Politi
N° 44.008

FIF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 47 del 11/3/04, F° 102, Reg. 31, San Miguel, se protocolizan dos actos: 1) Los socios Horacio Alfredo Granelli (22.000 acciones) y Mariana Alejandra Granelli (3.000 acciones) venden y transfieren las acciones detalladas, que ascienden a un total de 25.000 acciones a Daniel Héctor Salese, desvinculándose los cedentes de la sociedad. 2) El socio Daniel Héctor Salese (25.000 acciones) vende y transfiere las acciones detalladas a Gonzalo Martín Salinas Grisolía, desvinculándose el cedente de la sociedad, todas las acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de FIF SOCIEDAD ANONIMA.

Notaria - María Virginia Venditto
N° 14.208

GEOZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Ezequiel Khachadourian, 26 años, con DNI N° 25.967.017 y Carolina Natalia Khachadourian, 22 años, con DNI N° 28.696.933; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Olazábal 4170, Cap. 2) Esc. públ. N° 143, F° 767, Reg. 1481 de Cap. del 8/2/04. 3) GEOZ S.A. 4) Lavalle 1616, 7° "A", Cap. 5) Industriales: Producción, fabricación de calzado e indumentaria en gral. y deportiva en particular, arts. para deportes y accesorios deportivos en gral. Comerciales: Compra, venta, permuta de productos, materias primas y materiales vinculados a su actividad industrial, importación y exportación, representaciones, desarrollo de franquicias y otros sistemas de comercialización, otorgamiento de licencias para uso y explotación de marcas. Financieras: Inversiones y aportes de capital, compra venta de títulos, acciones, hipotecas y otros derechos reales. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal, mejoras, construcciones de todo tipo. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y granjas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 1 año. 9) Se prescinde de síndico. 10) Pte.: Javier Ezequiel Khachadourian; Dir. Sup.: Carolina Natalia Khachadourian. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 14.260

GLOBAL SECURITY SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se suprime del objeto lo siguiente: Gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, de las telecomunicaciones. Selección, capacitación y entrenamiento de personal de seguridad.

Escribano - José Luis De Andreis
N° 17.339

GRAFICA BONGIARDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Diego Carlos Bongiardina, argentino, soltero, 13/7/72, DNI 22.823.305 (CUIT 20-22823305-6), comerciante; y Juan Carlos Bongiardina, argentino, casado, 29/7/40, DNI 4.313.563 (CUIT 20-04313563-6), comerciante, ambos domiciliados en calle Chiclana 5670, Carapachay (Bs. As.). 2) Constitución: 4/3/2004, F° 188, Reg. 1025, C.F. 3) GRAFICA BONGIARDINA S.A. 4) Estados Unidos 444, Dto. "E", Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, representación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización y/o transformación de todo tipo de materiales utilizados en las artes gráficas, incluidos papeles, cartulinas, cartones, tintas y productos químicos destinados a dichos fines. Industriales: La realización de todo tipo de trabajos de impresión, mediante cualquiera de los sistemas utilizados, sean mecánicos y/o electrónicos, de libros, revistas, formularios, folletos, etiquetas y todo tipo de envases impresos. Diseño publicitario, su composición, realización y exhibición, producción de calcografías, gigantografías y otras similares. Editora: Mediante la publicación y/o distribución de libros, revistas, láminas, planos, tarjetas, folletos y en general todo tipo de publicaciones literarias, científicas, artísticas y culturales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos. 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Diego Carlos Bongiardina; Director Suplente: Juan Carlos Bongiardina. 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Laura M. Puentes
N° 44.082

HOBBY CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de publicación del 11/3/04, Recibo N° 0076-0017032. Por esc. complementaria del 16/3/04 se suprimió del objeto "factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial de los rubros mencionados".

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.360

HYDRO AGRI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 12/3/2004, F° 73, Reg. 1672 se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria 15 del 1/3/2004 que resolvió por unanimidad cambiar la denominación social y reformar el art. 1°: "Bajo la denominación de "YARA ARGENTINA S.A." continúa funcionando sociedad originariamente constituida bajo el nombre "HYDRO AGRI ARGENTINA S.A....".

Escribana - María F. Martínez Pita
N° 44.064

LAS HERAS 101

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Marcelo Hernán de Witte, arg., 30/7/71, DNI 22.326.307, comerciante, casado, dom. Las Heras 107, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Marcelo Ezequiel Díaz, arg, 21/12/59, DNI 13.522.755, comerciante, casado, dom. Rojas 1632, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. 2) Instrumento de constitución: Esc. 79, F° 159 del 10/3/2004, Reg. 1, Ituzaingó, Prov. Bs. As., Esc. Gastón Renato Di Castelnuovo. 3) Denominación: LAS HERAS 101 S.A. 4) Domicilio: Suipacha 414, octavo piso, Capital Federal. 5) Objeto social: Comerciales: 1. Compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución, consignación, concesión, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes —al por mayor y menor— de productos alimenticios, comidas preparadas y bebidas. 2. Administración y explotación de restaurantes, bares, confiterías y cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía y la alimentación; servicios de bufé en clubes, fiestas y recepciones. Industriales: Elaboración de productos alimenticios. Instalación y explotación de fábricas de materias primas y productos relacionados con las actividades comerciales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles; loteos, urbanizaciones y subdivisiones en propiedad horizontal y bajo cualquier otro régimen de propiedad que permitan las normas vigentes en su oportunidad. Constructora: Construcción de toda clase de obras y edificios públicos, privados y mixtos. De administración: Administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento y explotación. Financiera: Aportes e inversiones de capital y préstamos a particulares y a sociedades. Financiaciones y operaciones de crédito en general, con y sin garantía. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, administración y representación de servicios de asesoramiento comercial, industrial y técnico, que faciliten las demás actividades. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) Duración: 99 años, desde su inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: Directorio integrado por 1 a 5 titulares. 9) Se designan Presidente Sr. Marcelo Hernán de Witte; Director Sup.: Sr. Marcelo Ezequiel Díaz.

Notario - Gastón R. Di Castelnuovo
N° 14.296

LIDENIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 65, 24/2/04, F° 140, Reg. 1129, Cap. Fed. Socios: Ricardo Mario Guerschuny, arg., casado, nac. 27/10/46, abogado, LE 8.254.950, CUIT 20-08254950-2, dom. Virrey del Pino 2632, 20° "C" y María del Carmen Pitarch, arg., casada, nac. 9/5/53, ama de casa, DNI 6.290.736, dom. Sargento Cabral 4600, Canning (Pcia. Bs. As.), CUIL 27-06290736-9. Duración: 99 años desde su inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: La soc. tendrá por objeto dedicarse por cta. propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. Arg. o del extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal y su reglamentación. Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier otro tipo. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y la que requiera el concurso público. Representaciones: Comisiones, corretaje y todo tipo de mandatos relacionados con las actividades enunciadas precedentemente. Capital social $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 c/una, valor nominal. Acciones: Nominativas no endosables ordinarias o pref. Org. de administración: Directorio. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Ejercicio social: Cierra 31/1 de c/año. Domicilio social: Virrey del Pino 2632, 20° "C", Cap. Fed. Designación del Directorio: Por 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Mario Guerschuny; Director Suplente: María del Carmen Pitarch.

Escribana - Analía Magdalena Luján
N° 44.067

LOBIÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. pública del 24/2/02, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Unánime Ord. y Extr. N° 16 del 14/10/03, por la cual se aumentó el cap. social a la suma de $ 1.328.670, por lo tanto se modifica el art. 4° del estatuto social. Y se modifica el art. 7° del estatuto; el plazo de duración del mandato del Directorio es elevado a 3 años. Se eligen nuevas autoridades: Presidente: Enrique Jorge León Delcasse d'Huc de Monsegou, LE N° 7.610.959, 55 años, domicilio Callao 1306, p. 8°, Cap. Fed., CUIT N° 20-07610959-2; Vice.: Nerio Alfredo Robles, DNI N° 16.203.744, 41 años, domicilio Schiafino 35, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-16203744-8; Director Supl.: Edgardo Alfredo Lucero, DNI N° 12.657.851, 44 años, domicilio Rivadavia 4602, Op. 11°, Cap. Fed., CUIT N° 20-12647851-9; todos args., casados y empresarios.

Autorizada - Zulema Reartes
N° 17.323

LOS ALPINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Fernández, arg., divorc., com., nació 18/7/54, DNI 11.262.336, domic. Cipoletti 1445, 1° "2", Rosario, Santa Fe y Stella Maris Leiva, arg., sol., com., nació 16/2/55, DNI 11.448.846, dom. España 4858, Rosario, Santa Fe. 2) Escritura del 16/3/04. 3) LOS ALPINOS S.A. 4) Billinghurst 2289, 6° "A", Cap. 4) Explotación de la actividad agrícola-ganadera en general y en todas sus etapas. La cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado, compra, venta, consignación, comisión y capitalización. La producción, acopio, compra y venta, exportación, importación, consignación y distribución de semillas, cereales y oleaginosas, como así también de todos sus productos, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 3 titulares, 2 ejercicios. 9) Presidente: Miguel Angel Fernández; Director Suplente: Stella Maris Leiva. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Carolina Ludovico
N° 44.092

LOS MADEROS DE COLON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Osvaldo García, arg., 52 años, soltero, empresario, DNI 8.607.015, CUIT 20-08607015-5, Cabo M. Pereyra 424, C. del Uruguay, E. Ríos; Liliana Isabel Bianchi, argentina, 36 años, soltera, empresaria, DNI 18.570.789, CUIT 27-18570789-5, Cabo M. Pereyra 424, C. del Uruguay, E. Ríos. 2) 5/3/04, F° 1467, Registro 284, Cap. 3) LOS MADEROS DE COLON S.A. 4) Alem 449, 5°, Cap. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros en el país o en el extranjero a explot. maderera: Producción, forestación, industrialización y fabricación de todo producto manufacturado que use como materia prima la madera o algún derivado, comercialización de la misma en sus etapas de industrialización, extractiva o manufacturera. Explot. de bosques, montes, obrajes, forestación, reforestación, inst. de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de prod., subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Aserrado de madera, elaboración de chapas, terciados, tableros, macizos, tableros aglomerados y de fibra, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, elab. de madera para tonelería, parquet, perfiles de madera, virutas, lana y tratamientos para preservarla. Exportar, importar, compra y/o alquilar máquinas. Adquisición, compraventa, permuta, alquiler, fraccionamientos urbanos y rurales, construcción de edificios y actividades afines. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 3 tit., pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura según art. 284, Ley 19.550. Presidente: Edgardo Osvaldo García; Director Suplente: Liliana Isabel Bianchi, quienes aceptan el cargo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
N° 44.068

LUCRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI 4.067.712 y Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI 3.994.220, ambos arg., cas., comerc., Peña 2695, P.B., Capital. 2) 11/3/04. 3) Peña 2695, PB, Cap. 4) Actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias como así también la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.347

MASNOVA

SOCIEDAD ANONIMA

S/Acta Asamblea Ord. y Extraord. N° 4, 17/2/04, protocoliz. Esc. N° 80 M. A. Borelli / Quilmes, 23/2/04, inscripta IGJ 17/5/00 N° 6865, L° 11, T° S.A., CUIT 30-70721337-6, domicilio Avda. Corrientes 910, de Cap. Fed. 1) Aceptó renuncia Presidente M. L. Ditone; Vicepresidente J. E. Livschitz y Directora Suplente M. F. Barrera. 2) Designó Presidente: Néstor Heraldo Ferreyro, DNI 11.104.217 y Directora Suplente: María del Rosario Aspiazu, DNI 92.852.186, mandato hasta ejercicio a vencer 31/XII/06, ambos con domicilios reales Perú 541, Acassuso, partido San Isidro y especiales Avda. Corrientes 910, Cap. Fed. 3) Trasladó domicilio social a la calle Amenábar 1922, 5° Depto. 21, ciudad Bs. As. 4) Aumentó capital de $ 12.000 a $ 126.400. 5) Reformó art. 4° estatuto.

María Alejandra Borelli
N° 14.236

MAYA CRISTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 11/3/04. Socios (arg.): Aníbal Oscar Escobar, casado, contador, 21/12/54, DNI 11.438.198, Godoy Cruz 1149, Banfield, Bs. As. y Juan José Kowalewski, soltero, empresario, 23/2/71, DNI 22.293.498, Brandsen 5559, Avellaneda, Bs. As. Dom.: Alicia Moreau de Justo 1848, 1° "28", Dock 14, C.F. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros. en país o ext. Industrial: Industrialización, fabricación, tallado, transformación, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor relacionados con la industria del vidrio, fibra de vidrio, cristales y espejos. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financ. y toda que requiera el concurso púb.) y mandataria (representaciones y administ. de bienes y capitales). Cap. $ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Mario Ledesma y Dir. Supl.: Escobar y Kowalewski. Rep.: Pte. Fisc. s/sindic. Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.346

METALURGICA BERGNER

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E.U. Autoconv. del 5/3/04 se aceptó la renuncia de los Dres. Arnaldo Hasenclever y Antonio M. Adler a los cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente y se resolvió: a) Reformar arts. 9°, 11° y 12°: Prescindencia de sindicatura. b) Designar Dir. Supl.: J. Pedro H. Zimmermann. Durac.: Próx. Asamblea. Autorizados: Arnaldo Hasenclever y/o L. Pitiot y/o V. L. Zeppa.

Autorizada - Ana Laura Pitiot
N° 43.999

MTM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/3/04, F° 27, Registro 1353, Cap. Fed. se constituyó "MTM ARGENTINA S.A.". Socios: Daniel Alfonso Rivera, arg., 21/7/54, casado, DNI 11.017.700, abogado, CUIT 20-11017700-4, Avda. de los Incas 4054, 8° "A" de esta ciudad; Hugo Gabriel de Castro, arg., 15/8/65, divorciado, DNI 17.546.791, odontólogo, CUIT 20-17546791-3, Cabildo 2134, 11° piso "A" de esta ciudad y Eduardo Alberto Roza, arg., 16/5/58, casado, DNI 11.988.421, contador público nacional, CUIT 20-11988421-8, Combate de los Pozos 1035, 1° piso, Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos, control y comercialización de productos o especialidades medicinales, odontológicas, veteri-

narias, químicas, agroquímicas, de diagnóstico, biotecnológicas, alimenticias; explotación de laboratorios de fabricación, control y comercialización de estos productos, droguerías, distribuidoras y farmacias. Producción, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos, medicinales, farmacéuticos, alimenticios, suplementos dietarios, veterinarios, agroquímicos, radiológicos, biológicos, odontológicos, productos de cosmetología, así como vacunas, sueros y materiales quirúrgicos, médicos y biomédicos, equipos, instrumental y útiles de laboratorio, reactivos analíticos y elementos de diagnóstico, equipos e instrumental médico en general, material descartable, hardware, software y sistemas de computación relacionados con la actividad. b) Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda actividad relacionada con su objeto. Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción. Dirección y administración: Directorio 1 a 3 miembros, se deben elegir suplentes. Mandato por 1 ejercicio. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12. Disolución: Directorio o quien decida el Directorio. Directorio: Presidente: Daniel Alfonso Rivera y Director Suplente: Eduardo Alberto Roza.

Escribana - Graciela Inés Zitta
N° 44.066

MVK

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: 15/3/2004, F° 103, Esc. 47, Reg 999, Cap. Socias: Viviana Claudia Rodríguez, DNI 22.653.181, arg., lic en sistemas, nac: 4/2/72, solt., dom. en Bulnes 1453, 13° A, Capital; Mónica Virginia Rodríguez, DNI 18.423.319, arg., cont., nac. 17/6/67, div. de 1ras. con Ricardo Aníbal Sisto, dom. en Billinghurst 2325, 7° "B", Capital; y Karina Laura Rodríguez, DNI 23.326.749, lic. en sistemas, nac el 28/4/73, casada en 1ras. con Maximiliano Rabini, dom. en Teniente Gral. J. D. Perón 2005, 5° Capital. Denominación: MVK S.A. Objeto: La compra, venta, hipoteca, y construcción de inmuebles urbanos o rurales, en bloque o fraccionados, incluso por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12000 div en 12000 acciones nom. no endos. de $ 1 c/u. Direc y Adm: Direct 1 a 5 tit. duración 2 ejerc. Rep. Pres. Cierre de Ejerc.: 30/6 c/a. Sede: Tucumán 766, 1° 185 Cap. Prescinde Sindic. Presid: Maximiliano Rabini, Vicepres.: Mónica Virginia Rodríguez, Dir. Tit. Viviana Claudia Rodríguez y Dir. Sup. Karina Laura Rodríguez.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
N° 44.025

NINETEL

SOCIEDAD ANONIMA

Inst. Púb. 15/3/04, const. estatuto. Socios: Daniel Humberto Gargaglione, arg., cas., 23/10/59, DNI 13.802.340, comer., Desaguadero 4045, Cap.; Libia Edith Perrone, arg., viud., 14/4/33, LC 2.893.441, comerc., Uruguay 131, Cap.; Den.: NINETEL S.A. Dur.: 99 años. Obj.: Cpravta., distrib., consig., import., expor, manten., línea, equipo, accesor., telef. gral., telecomun., indust., comunicac.; asesor, invest., planeam., sist. hard. soft, intern., serv. procesam., voz, teléf., telecom, market., factur., managm.; mand., comis., gest. neg.; Cap.: $ 12.000 accs. $ 1 c/u. Susc.: Daniel H. Garagaglione $ 6.000, Libia E. Perrone $ 6.000. Sede: La Pampa 2875, 2° M, Cap. Presid.: Libia E. Perrone; Dir. sup.: Daniel H. Gargaglione. Cierre: 28/2.

Contador - Rafael Salavé
N° 14.307

OMNISIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 36 del 15-03-2004, Esc. Cacciari, Reg. Not. Nº 197, Cap. Fed., se constituyó esta S.A. Socios: Carlos Daniel Iglesias, D.N.I. 7.759.688, arg., analista de sistemas, 08/02/1945, casado, domicilio Dr. Palacios N° 2666, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.; José Luis Rodríguez, D.N.I: 13.663.185, arg., lic. en sistemas, 03/12/1959, casado, domicilio Cerrito 2389, Temperley, Prov. de Bs. As.; Enrique Gustavo Ottino, D.N.I.: 12.889.987, arg., ingeniero, 18/02/57, casado, domicilio Av. Coronel Díaz N° 1737, 7° "30", Cap. Fed.; Enrique Marcelo Herrera, DNI 20.440.426, arg., técnico en electrónica, 02/09/1968, casado, domicilio Echeverría N° 3091, 9° "E", Cap. Fed.; y Néstor Omar Barone, D.N.I.: 12.894.820, arg., técnico en informática, 08/01/1957, casado, domiciliado en Holmberg N° 1262, Cap. Fed. 2) Denominación: "OMNISIX S.A. 3) Domicilio: domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sede social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1185, Piso: 5°, depto.: "G.", Cap. Fed. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3° o en comisión, por mandato o en asociación con 3°, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1.) Comerciales: Bajo todas las formas posibles, mediante la compra, venta, al por mayor o por menor, acopio, exportación, importación, representación y distribución de productos y servicios informáticos tanto de hardware como de software. 2.) Industriales: Mediante el armado y/o ensamblado y/o montaje de equipamientos informáticos, desarrollo parcial y/o total de software y de todo producto tanto de hardware como de software, que se relacione con el objeto social, pudiendo a esos efectos adquirir equipos y demás elementos hardware y/o software vinculados al ramo. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con el correspondiente título habilitante. 3.) Servicios: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, tanto de firmas establecidas en la República Argentina o en el extranjero, y mediante la prestación y/o intermediación de servicios de consultoría y/o integración y/o servicio de soporte y/o mantenimiento y/o dictado de cursos de capacitación y/o asesoramiento acerca de productos y/o sistemas y/o servicios tanto de software como de hardware, y de informática en general, que se relacionen con el objeto social. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con el correspondiente título habilitante. 4.) Importación y Exportación: Importación y exportación de servicios técnicos e informáticos relativos al objeto social; equipos de computación en general y sus accesorios, como así también libros y demás material informativo y didáctico relacionados con el objeto social, cualquiera sea su clase, tipo, especie y/o calidad. 5)Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. 6) Capital social: Doce mil pesos. 7) Dirección y Administración: 1 a 5 directores designados por la Asamblea por un ejercicio. La sociedad prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se designa Presidente a Carlos Daniel Iglesias y Director Suplente a José Luis Rodríguez. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 diciembre c/año. 9) Disolución y liquidación: Liquidación a cargo del Directorio o Comisión Liquidadora. 10) Resoluciones sociales: Conforme Ley 19.550. Quórum y mayorías: art. 243 y 244 de la L.S.

Presidente - Carlos Daniel Iglesias
N° 14.276

QUINTANA 460

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 40, Folio 118, Reg. 571 de esta Ciudad Escr. María Teresa Guerchi, se transcriben : Acta de Directorio N° 6 (14/10/03) y N° 7 (27/10/03) del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado en IGJ el 8/1/03 bajo el N° 1690-03; y Actas de Asamblea N° 1 (27/10/03) y N° 2 (27/10/03) del Libro de Actas N° 1 rubricado en IGJ el 8/1/03 bajo el N° 1712-03 y Constancias del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 rubricado en IGJ el 8/1/03 bajo el Nº 1692-03, donde se dispone: Designación de nuevo directorio: se establece un director titular y un director suplente; quedan designados como Presidente: Rodrigo Javier Ramos, arg., mayor de edad, DNI: 28.822.491, CUIT: 23-28822491-9, comerciante, soltero, dom. en Armenia 2393, 4° "D" Cap. Fed.; y como Director suplente: Reinaldo Herminio Hernández, arg., mayor de edad, DNI: 12.640.297, CUIT: 20-12640297-0 comerciante, soltero, dom. en Sección Quintas, Daireaux, Pcia. de Bs. As., y son aceptadas ambas designaciones por unanimidad. 2) Cambio de sede social: de Quintana 460 a Virrey Arredondo 2447, 3° "A,", Cap. Fed. Fuera de estatuto. 3) Cambio de objeto social: (implica modificación de estatuto) la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo, especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito, acopio y consignación de los mismos. Servicios: Labores culturales, preparación, roturación, etc. del suelo; siembra y/o plantación; aplicación de fertilizantes y/o agroquímicos; relacionados con la cosecha, contratista rural y todos aquellos que pudieran estar relacionados dentro de la actividad agrícola con los precedentemente enumerados. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con su objeto. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, cesión, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento de toda clase de inmuebles rurales, o bien urbanos o suburbanos que se destinen a la actividad objeto de la sociedad, y toda clase de operaciones que al objeto deban realizarse por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, de toda clase de bienes, maquinaria, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse de productos o subproductos relacionados con su objeto, envasamiento, fraccionamiento y/o distribución de dichas mercaderías. Financiera: Mediante el aporte de capital o facilitación u obtención a-o de personas, compañías, sociedades, compraventa de valores mobiliarios y demás papeles de crédito, dar y tomar crédito con o sin garantía real. Actuar como fiduciante en fideicomiso no financieros de la ley 24.441. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Abogada - M. Alejandra Carranza Mujica
N° 17.326

TALSIUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Noemí Posso, arg., 10-5-61, DNI 14.643.586, comerciante, divorciada. F. Sánchez 1902, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Zunilda Martínez Prieto, paraguaya, 22-8-65, comerciante, soltera, DNI 92.129.455, Defensa 1647, 8 "A" CF, Elizabeth Claudia Forgione, arg., 30-7-68, abogada, soltera, DNI 20.229.217, José Ignacio Rucci 2278, Lanús, Pcia. Bs. As. 2) 15-3-2004. 3) "TALSIUM S.A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Paraná 580, pis 11, 2do. cuerpo. 5) Objeto: Dedicarse pro sí, por cuenta de 3° o asociada a 3° a las siguientes actividades: La provisión de personal eventual, poniendo a disposición de terceros personal administrativo, industrial, técnico. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años de inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Miriam Noemí Posso; Director suplente: Zunilda Marinez Prieto. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/4 de c/año.

Notaria - Silvina Del Blanco
N° 44.038

TANARA

SOCIEDAD ANONIMA

L° 24, T° Soc./Acc. N° 1921. Por Acta de Directorio del 05/03/04, renunció María Isabel Olmos como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; Por Asamblea Extraordinaria del 10/03/04, designaron a Daniel Eduardo Martínez como Presidente y a Andrés Pedro Rodríguez Se reformó el Art. primero, quedando redactado d/la sig. forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina COVER PLACE S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que COVER PLACE S.A. es continuadora de TANARA S.A. Se modifica el Art. tercero, quedando redactado de la sig. forma: Artículo Tercero: a) Gastronómico: Negocios gastronómicos, servicios de buffet, lunch, catering, eventos, desfiles, espectáculos públicos, hotelería, supermercados, bodegas. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión con exclusión de las previstas en Ley Ent. Financieras. c) Ejercicio de mandatos, representaciones, servicios, consignaciones, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Computación: elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, sus repuestos, accesorios. f) Explotación d/establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros.

Autorizada - Mónica Farías
N° 14.291

TEXTIL CAR CONFECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 62 del 12/3/04. Accionistas: José Martín Juliano, 24 años, argentino, soltero, DNI: 27.858.336. Posadas 767 Moreno; Brunilda Mirta Martínez Basualdo, 62 años, paraguaya, casada, DNI: 93.955.232, San Cayetano 1370 Moreno; comerciantes. Denominación: "TEXTIL CAR CONFECCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Textil: industrialización, representación y distribución por mayor y menor de telas, hilados, cueros, indumentaria, sus partes y accesorios y toda actividad relacionada. b) Comercial: Comercialización de productos, equipos, materias primas, tradicionales o no, manufacturadas o no. c) Importación y Exportación. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración. Mínimo 1 máximo 5. Representación. Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Martín Juliano, Director suplente: Brunilda Mirta Martínez Basualdo. Sede social: Av. Avellaneda 3374, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 14.267

TRICK TECNICA CREATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

TRICK CONCIENCIA CREATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación 16/3/04 (Rbo. 13.938) Se aceptó la renuncia de Juan Pablo De Matteis y Sebastián Larocca.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 14.210

URTIZBEREA ANAIAK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/3/03 resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Pcia. de Río Negro, reformando el art. 1° del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Primero: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "URTIZBEREA ANAIAK S.A.". y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro".

Abogada - Corina V. Leoni
N° 17.343

WOODTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Inst. púb. 15/3/04, const. estatuto. Socios: Jerónimo Eduardo Cañellas, arg., cas., 17/4/51, DNI 8.589.391, comer., B. Blanca 2231, Cap.; Néstor Martín Quinteros, arg., cas., 28/2/49, DNI 5.529.696, comer., Alte. Enrique F. Seguí 419, 12° C, Cap.; Eduardo Arístides Héctor Orlando, arg., cas., 1/2/52, DNI 10.133.334, comer., Yerbal 846, 9° B, Cap. Den.: WOOD TRADE S.A. Dur.: 50 años. Obj.: Operc. vinc. con comer., ext., prest., serv. aduaner. trpte. terrest., nac. e internac., logíst. y asesor., integ., comer., exter., despach., aduan., trámite, diligenciam., impor., expor., demás oper. aduan., impor., expor., repres., mand., agen., comis., consig., gest. neg., explot., marca, patente, adm. bienes, capit., empresas; Cap: $ 20.000 accs. $ 100 c/u. Susc.: Eduardo A. H. Orlando $ 11.400, Jerónimo E. Cañellas $ 6.600; Néstor M. Quinteros $ 2.000. Sede: Av. Alicia M. de Justo 1148, 4° Of. 403 B, Cap. Presid.: Jerónimo E. Cañellas; Dir. Su.: Néstor M. Quinteros. Cierre: 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 14.305

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALAMO COCINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. de fecha 16/02/2004, Socios: Rodríguez Carlos A, argentino, casado, nacido el 22 de mayo de 1968, DNI n° 20.349.198 domiciliado en la calle Islas Malvinas 2473 Partido San Martín Pcia. Buenos Aires y Alberto Rivero, argentino, casado, nacido el 27 de marzo de 1951, D.N.I. n° 8.568.447 domiciliado en la calle Timoteo Gordillo n° 2317 de la Ciudad de Buenos Aires ambos comerciantes. Denominación: "ALAMO COCINAS SRL". Domicilio: Av. Juan B. Alberdi N° 3988 Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, finan-

ciación, promoción, representación, consignación, comercialización, distribución de muebles de todo tipo. La prestación de servicio técnico de todas las actividades antes enunciadas. Capital Social: $ 6.000,00 dividido en 100 cuotas de Pesos Treinta ($ 60,00) cada una, totalmente suscrita por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodríguez Carlos Ariel suscribe 50 cuotas de $ 60 cada una y Rivero Alberto suscribe 50 cuotas de $60 cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no en calidad de gerente, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Las cuotas son libremente transmisibles. Cierre: 31/12. Designar Gerente al Señor Rodríguez Carlos Ariel y Rivero Alberto.

Socio Gerente - Carlos A. Rodríguez
N° 44.085

ALMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 8/3/04. Prórroga de la duración y reforma de la cláusula 2°. Duración: 15 años contados a partir del 23/3/99.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 17.322

B & A PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Silvia Dionisia Quiroga, argentina, soltera, nacida: 6/11/61, DNI 16.040.259, licenciada en administración, domicilio: Rivadavia 1157 4° "A" Capital; Francisco Daniel Quiroga, argentino, casado, nacido: 20-1-59, ingeniero electrónico, DNI. 13.139.736, domicilio: Av. L.. M. Campos 545, 12°,"C" Capital. 2) Escritura: 9-3-04. Reg. 1147. 3) B & A PROMOCIONES S.R.L.- 4) Rivadavia 1157 4° "A", Capital. 5) 10 años. 6) Objeto: Comerciales: prestación de servicios de promoción, publicidad de todo tipo, organización de eventos, distribución de productos, gestiones por cuenta y orden de terceros, cobranzas, ante organismos en general y tramitaciones ante terceros. Importación y exportación de elementos y productos para promociones y/o "marketing". Mandatos y Servicios: el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento, administración de bienes de capital. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, comerciales, industriales y agropecuarios; inclusive los sometidos a la ley 13.512 de propiedad horizontal, la subdivisión de tierras y su urbanización. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. 9) Gerente: Silvia Dionisia Quiroga. 10) Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 14.298

CANONTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 04/03/2004 - Andrés Emilio Annoni vende y transfiere 250 cuotas sociales a María Julia Annoni quien las adquiere en $ 4.000,00 recibidos íntegramente.

Autorizado - Etelvina Inés Ramella
Nº 44.011

CHATELET TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 2/3/04 Reg. Not. 191 Cap. Fed. se reformó el art. 4° del Contrato Social: Capital: Pesos 100; se aceptó la renuncia del gerente Juan Ramón Garnica Hervas y se designó gerentes a Paula Iribarren y a Georgina Jacobi de Iribarren.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 14.273

COIHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del día 15/03/2004 se aprobó la prórroga de la sociedad por el plazo de 20 años a contar desde el 15/03/2004, quedando así modificada la cláusula segunda.

Abogada - Natalia Quezada Abascal
Nº 14.224

DCR SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: E.n. 187 f. 417: 11.03.04. (Reg. 1698 Cap. Fed.). Socios: 1. Oscar Ariel Reniero, solt., n. 15.04.71, DNI 22.060.972, dom. Bolivia 3796, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; 2. Víctor Omar Di Marco, cas., 1° nupcias con Gabriela Miriam Ayala, n. 28 .08.67, DNI 18.345.448, dom. Alsina 156, San Martín, Pcia. Bs. As.; 3. Carlos Alberto Curri, solt., n. 28.10.43, DNI 4.442.745, dom. Caracas 4345, C. Fed; y 4. Juan Heriberto Palacio, solt., n. 25.03.66, DNI 17.747.542, dom. en Lavalle 2641, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., todos args., comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Prestación servicios de investigaciones privadas, vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares. Fabricac., programac., comercializac., instalación, mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, y sistemas de seguridad computarizados. Detección, Notificac. Siniestros. Comercializac. e importación de equipos para prestac. servicios vinculados. Capital: $ 6.000.- 600 ctas. suscriptas así: Reniero, Di Marco y Curri, 180 cuotas c/u y Palacio 60 cuotas. Gerencia y Representación: en forma exclusiva el socio gerente Oscar Ariel Reniero, "sine die". Ejercicio: 28 de febrero. Domicilio: Sarmiento 1562, 2º "C", Ciudad Bs. As.

Escribana - Erica Holtmann
N° 44.057

ELIGIO VILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G J. 15/10/02, Nº 6601, L. 117 de S. R. L. Por inst. priv. del 15/12/03 se reunieron los socios de ELIGIO VILLA S.R.L. decidieron las siguientes rnodificaciones: 1) El cambio de la sede social actual a la nueva sede de la calle Cafayate 686, piso 2, de esta Capital Federal. 2) El artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos dividido en veinte mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Fabián Amar 10.000 cuotas partes, Walter Gastón Villarreal 4.000 cuotas partes y Ricardo Luis Villareal 6.000 cuotas partes. Todos los demás artículos no rnodificados por la presente, continúan con toda su fuerza y vigor.

Abogada - Mercedes Inés Romero
N° 44.000

ELPAKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9/03/04; Socios: Agustín Pachelo, 23 años, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 27.819.141; Francisco Pachelo, 21 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 29.491.096. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/ o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; c) Importación y exportación: La importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Aduanero Nacional; Capital: $ 4.000; Representación: gerencia plural ejercida por dos socios gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta. Duración cargo: "sine die" Gerentes: Agustín Pachelo, Francisco Pachelo; Cierre de ejercicio 31/1. Sede social: calle Uruguay 772, Piso 8°, Oficina 86 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Germán Fernández Pescuma
N° 44.004

EMEGEDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 328 del 11/3/2004, F° 1002, Escribano Francisco J. Puiggari, Reg. 453 de Cap. Fed. 2) "EMEGEDE S.R.L."; 3) Socios: Martín Javier Errea, arg. nac., 2/9/70, soltero, lic. en administración, DNI. 21.831.630, CUIL 20-2183160-2, dom. Báez 231, 7° "18" Cap. Fed. y Diego Atilio Messina, arg. nac. 31/11/72, casado, lic. en comercio exterior, DNI 23.073.484, CUIL 20-23073484-5, dom. Coronel Ramón Falcón 6025 Cap. Fed. 4) Sede Social: Juan Bautista Alberdi 614, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Importación, exportación, fabricación, reparación y comercialización de productos informáticos (hardware y software), insumos informáticos y productos electrónicos; B) La prestación de servicios de procesamiento de datos, teleprocesos y actividades conexas, asesoramiento, programación, diagramación y análisis de sistemas de computación y/o cursos de organización y/o procesos industriales, comerciales, financieros, técnicos y administrativos; C) Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestión de negocios y administración de capitales y empresas en general; D) Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamientos y diseños de sistemas o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentaciones deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Contrato; 6) Capital Social: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $1 v/n. c/ u; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo de uno o más Gerentes socios o no, por el término que los socios decidan. Representación Legal de la Sociedad y uso de la firma social: a cargo de los Gerentes; 9) Ejercicio Social: 31/12; 10) Gerente: Se designa Gerente a Martín Javier Errea, por el término de la Sociedad.

Escribano - Francisco J. Puiggari
N° 44.024

EMPRELAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 27/2/04 los Sres. José Amadeo Bevilacqua, Guillermo Eduardo Barrere y Carlos Federido Barrere, renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. Se designa Gerentes a los Sres. Carlos Adrián Borsalino y Juan Carlos Borsalino. Se modifica la administración, representación legal y uso de la firma social, las que estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se traslada el domicilio a Biarritz 2540, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 17.344

FS REDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución con fecha 15 de marzo de 2004 Gustavo Enrique Dayoub, argentino, casado, de 47 años de edad, con D.N.I. N° 12.714.154, CUIT 20-12714154-2, empresario, con domicilio en: Roque Pérez 4680, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Alicia Beatriz Devoto, argentina, casada, de 45 años de edad, con D.N.I. N° 13.147.344, CUIT No 27-13147344-9, empresaria, con domicilio en O'Higgins 337 Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. Denominación: FS REDES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, armado, desarrollo, asesoramiento, instalación de redes de datos, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos, electrónicos y de fibra óptica, en especial computadoras y procesado res en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y servicios afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000.-). Sede Social: Calle Avda. Francisco Beiró 3368, 9° piso, Dto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerentes: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Alicia Beatriz Devoto. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Gerente - Alicia Beatriz Devoto
N° 44.044

GASCOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 26/02/2004 - Gabriel Alejandro Delmonte vende y transfiere 98 cuotas y Vicente Rosado Félix Lisena vende y transfiere 2 cuotas sociales a Franco Costanzi quien adquiere 20 cuotas y Lucía Ferrara quien adquiere 80 cuotas. Valor total de la operación $ 15.000, recibidos íntegramente.

Autorizada - Etelvina Inés Ramella
N° 44.076

GENIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 2036, folio 2708 del 26/11/2003, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti, Registro 126 de Capital Federal, se resolvió: A Modificar la Cláusula quinta, cambio de sede social y renuncia y designación de gerente. Cambio Sede Social: Blanco Encalada número 1543 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modo de fijación: fuera del estatuto, por los socios. Renuncia y designación de gerente: Anteriores: Jorge Oscar Artuso y Laura Edith Grynberg. Actual: Alejandro Horacio Meretta, argentino, casado, nacido el 14/01/59, DNI 12.801.506, domiciliado en General Pirán 752 de Martínez, Bs. As. Modificación de la cláusula quinta: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes, en un número de uno a cuatro, socios o no; serán designados por los socios y podrán actuar en forma individual e indistinta. Los gerentes durarán en el cargo el término de cinco ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos trescientos.

Escribano - Mario Alberto Conforti
N° 14.219

GRUPO LAGOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 12/3/04, const. contrato. Socios: Carlos Alberto De Grazia, arg., 5/7/45, cas., LE 7.759.351, comer., Laprida 1065, L. de Zamora, Pcia. Bs. As.; José Antonio González, arg., 29/9/47, cas., DNI 7.607.801, comer., Alta Gracia 2267, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Den.: GRUPO LAGOS DEL SUR SRL. Dur.: 5 años. Obj.: cpravta., distrib., repres., consig., impor., expor., libro, revista, public. de todo tipo, may., min., distint. sistem. pago existent. por crearse futuro, incl. sist. event. espec., comerc., exposic., feria, supermerc.. libro, public. en gral.; Cap.: $ 6.000 ctas. $ 1. c/u. Susc.: Carlos A. De Gracia $ 3.000, José A. González $ 3.000. Sede: Cosquín 435, Cap. Gerentes: Carlos A. De Grazia, José A. González; Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 14.306

GRUPO CINCO ESTRELLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 12/03. Socios: Lidia Esther Pirri, arg., cas., contadora, 51, DNI. 10432228, Italia 133, V. Regina, R. Negro. Mauro Lucio Tedreschi, arg., solt., empl.

19, DNI. 31341618, Libertador 5569, 14° "C", C.F. Pablo Antonio Tedreschi, arg., solt., ing. civil, 24, DNI. 27431379, Libertador 5569, 14° "C", CF: a) Compra, venta d/prod. alimenticios, bebidas, textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, telefonía, comunicaciones. b) Explotación: hotelería, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Leasing. e) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. f) Transporte terrestre d/carga en gral. ámbito nacional, internac. no sujeto conces. pública. g) Constructora: obra ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. h) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión con exclusión de las previstas en Ley Ent. Financ. i) Publicidad. Cap. $ 5000.Soc.Gerente tiempo indeterminado. Gerente: Lidia Esther Pirri con 50% cuotas. Socios: Mauro Lucio Tedreschi con 25% cuotas y Pablo Antonio Tedreschi con 25% cuotas. Cierre: 28/2. Dura: 50 años. Zabala 1660, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 14.290

HIJOS DE JULIO CESAR DORR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 11/03/04. Socios: María Nuria Soler, española, viuda, comerciante, 05/11/38, D.N.I. 93.418.73 1, Mariano Acha N° 1784, Cap. Fed., María Mercedes Dorr, argentina, casada, odontóloga, 22/01/66, D.N.I. 17.761.699, Olazábal N° 4422, P. 1° Dpto. "A", Cap. Fed., Julio César Dorr, argentino, casado, médico, 19/07/67, D.N.I. 18.397.237, Mariano Acha N° 1784, Cap. Fed., Ana María Dorr, argentina, casada, bioquímica farmacéutica, 14/11/70, D.N.I 21.834.172, Mario Bravo N° 1129, P. 2°, Dpto. "B", Cap. Fed. y Fernando José Dorr, argentino, soltero, Licenciado en Administración, 25/06/76, D.N.I. 25.441.282, Mariano Acha N° 1784, Cap. Fed., plazo: 10 años; Objeto social: a) Toda clase de operaciones agrícola ganadera, mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación, b) Asesorar, organizar, ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal o extracción de productos forestales. c) Fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, de cuero y madera. d) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, maquinarias industriales, motores, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios. e) Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal. Administración: a cargo de don Julio César Dorr, en calidad de gerente. Representación: El socio gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social: $ 12.000. Sede legal: calle Mariano Acha N° 1784, Cap. Fed.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
N° 17.365

HRC RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 15/3/04, pasada ante la Esc. Ricciardi f° 40 Reg. 1846 se modificó el objeto social en la siguiente forma: Prestación de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento a entidades públicas o privadas del país o del extranjero; capacitación de personal, entrenamiento en el manejo de medios y planes para el manejo de crisis; intervención operativa en la puesta en marcha de programas o recomendaciones; relaciones con la prensa, con la comunidad, el Gobierno y/o asuntos públicos; comunicación interna y de crisis; promoción y organización de eventos; publicidad institucional y diseño gráfico.

Escribana - M. Julia Ricciardi
N° 17.320

HYKSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/12/97 Sergio Ariel Rajngewerc, DNI 14.012.965, arg., casado, domiciliado Carlos Pellegrini 739, Piso 8, Cap., cedió y transfirió a Vicente Mario Munno, LE. 7.747.065, arg., domiciliado en Av. Las Heras 3040, Cap., 2667 cuotas renunciando al cargo de Gerente, actuales socios resuelven: Designar Gerentes a Vicente Mario Mundo y Domingo Morange.

Gerente - Vicente Mario Munno
N° 17.338

LLANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 15-03-04, la totalidad de los socios resuelven modificar el art. 4to. del contrato social, aumentando su capital a 12.000 $.

Autorizada/Abogada - Patricia S. Garnero
N° 14.212

NUEVOS PARADIGMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 25/02/04. Socios: Carlos Javier Bubis, argentino, casado publicitario, 13/09/53, D.N.I. 11.280.850, Chacabuco N° 2465, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Dolores Marcela Rubio, argentina, casada, editora, 29/11/64, D.N.I. 17.202.354, Chacabuco N° 2465, Olivos, Pcia. de Bs. As. Plazo: 20 años. Objeto Social: a) Diseño y realización de campañas publicitarias, promocionales y educativas para gráfica, radio, televisión, internet y otros medios y soportes. b) Desarrollo, diseño, producción, edición y comercialización de publicaciones, juegos didácticos, libros, fascículos y otros productos editoriales. c) Producción, filmación de videos documentales, educativos y publicitarios. Musicalización, efectos especiales, locución, jingles. d) Diseño y construcción de arquitectura ferial y comercial, material para puntos de venta, organización de eventos, producción de material promocional y de merchandising. e) Diseño gráfico y producción para los medios y soportes. f) Asesoramiento en marketing, desarrollo de imagen institucional y otras disciplinas afines y estudios de mercado. Administración: El socio Carlos Javier Bubis en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/10. Capital Social: $ 12.000. Sede Legal: Víctor Hugo N° 311 Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 17.363

OLIM CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. priv. del 12/3/04, se reformó el Art. 1° del contrato social, reemplazando la razón social de la sociedad por OLIM CAR S.R.L.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito
N° 17.357

OSBON MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 37 del 9/3/04, F° 98, Escribano Javier E. Magnoni, Reg. 1078 de Cap. Fed.; 2) "OSBON MEDICAL S.R.L."; 3) Socios: Oscar Alberto Giorgiutti, arg., casado, contador, nac. el 3/8/32, LE 6.791.202, CUIT 20-06791202-1, dom. Callao 1016, 16°, Cap. Fed. y Adolfo Francisco von Wartburg, arg., casado, empresario, nac. el 13/10/58, DNI 12.561.240, CUIT 20-12561240-8, dom. Callao 1016, 16°, Cap. Fed.; 4) Sede: Tronador 2589, Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, compra, venta, en forma directa y/o leasing, desarrollo, representación, consignación, instalación, provisión de insumos y comercialización de equipos de diagnóstico y terapéutica médica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u; 7) Duración: 99 años; 8) Adm. y Repr.: Uno o más Gerentes socios o no; 9) Ejercicio Social: 28/2; 10) Gerente: Oscar Alberto Giorgiutti.

Escribano - Javier Esteban Magnoni
N° 44.023

PLACERES PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 12/03/2004, Fernando Goijman, arg., nac. 21/09/1979, edad 24 años, soltero, comerc., DNI 27.680.507 (CUIT 20-27680507-0), dom. en Av. San Isidro Labrador 4408, Cap. Fed., Alejandro Víctor Goijman Goijman, arg., nac. 30/09/1950, edad 53 años, casado, comerc., LE 8.533.279 (CUIT 20-08533279-2), dom. en Av. San Isidro Labrador 4408, Cap. Fed. y Jorge Daniel Bliman, arg., casado, abogado, nac. 14/01/1960, DNI 13.924.258 (CUIT 20-13924258-1), con dom. Uruguay 667 piso 8, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier parte de la Rep. o extranjero a las siguientes actividades: La realización de procesos comerciales, industriales y servicios, incluy. fabricación, desarrollo, comercialización, distribución, importación y/o exportación de los siguientes productos: a) Productos alimenticios de todo tipo y contenido, incluyendo cárnicos, vegetales, lácteos, conservas y encurtidos; b) productos de cafetería, bebidas con o sin alcohol, afines y complementarios; c) productos de pastelería, confitería y chocolatería; d) productos de cervecería, vinería y licorería, artesanal o industrial; e) productos de regalería de todo tipo y material, incluy. artesanías en telas, cerámica, maderas; f) productos de indumentaria; g) productos de marroquinería y platería; e) programas o sistemas de software para el control, administración y gestión de todo sistema, afines y complementarios. Asimismo, podrá desarrollar servicios de turismo, impresiones de folletos, revistas, auspiciar y ser auspiciada en medios publicitarios, organizar eventos de todo tipo, con fines comerciales, culturales, sociales e institucionales. Podrá dar y recibir en consignación o cualquier carácter marcas comerciales de productos relacionados con su objeto social. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en nuestro país como en el exterior, instalando unidades franquiciadas o constituyéndose como empresa franquiciante, brindando el asesoramiento necesario, planeamiento, estudios de mercado y promoción. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Durac.: 99 años. Capital Social: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas sociales. Gerentes: Jorge Daniel Bliman y Fernando Goijman, quienes tendrán representación legal y aceptan el cargo, duración cargo: indefinido. Cierre ejercicio social: 30/6 de c/año. Suscripción Capital: $ 10.000 cuotas, o sea $ 10.000; Dom. de la sociedad: Uruguay 667 piso 8, Cap. Fed. Autorizados: Dres. Fernando Bliman/Dr. Jorge Bliman.

Autorizado/Abogado - Fernando D. Bliman
N° 14.229

POWER UP GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 27/02/04 Socios Félix Marino González, argentino soltero, comerciante, nac. el 12/08/48, DNI. N° 7.380.755, domic. en Camacuá 1750, Capital Federal y Silvia Estela Monzón, argentina, soltera, comerciante, nac. el 14/09/56, DNI. N° 12.888.645, domic. en Monroe 900, Capital Federal, constituyen POWER UP GROUP S.R.L. 1) Duración: 99 años. 2) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las actividades: Computación, servicios técnicos, audio, video, telefonía y venta de electrónica. A tales fines tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 3) Capital: $ 2.000.-, dividido en 2.000 cuotas de $ 1.- por cada una. 4) Administración y representación a cargo de uno o más socios gerentes, Félix Marino González y Silvia Estela Monzón, quienes tienen el uso de la firma en forma individual e indistinta. 5) Cierre de ejercicio: El 31 de marzo de cada año. 6) Sede Social de la Sociedad en Avda. Corrientes N° 818, Piso 25°, Ofic. "H" de Capital Federal.

Gerente - Félix Marino González
N° 14.222

REINABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/3/04 Leonardo Roberto Aguero, cedió a Salvador Darío Antonio Mancuso la totalidad de sus cuotas, o sea 20 cuotas de $ 10 v/n c/u. La cesión se efectuó en la suma de $ 2.000.

Abogado - Diego Martín Castro
N° 14.248

REMISES MARITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E.P. 40. Silvia Edith Teper, DNI: 29.191.709, Plaza 4081 3° C Cap., Gerente y Romina Bárbara Teper, DNI: 29.191.709, ambas argents., solts., mayores de edad. 1) 99 años. 2) compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción propiedades inmuebles. Aporte capitales a sociedades, constitución, transferencia hipotecas, Excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. Explotación agencias remises y autos de alquiler, autos de renta, compraventa autos, transporte. 3) pesos ocho mil. 4) Gerentes uno o más socios. 31.12. de c/año. 6) Bauness 2095 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 17.337

ROCANTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 61 del 29/01/04, Registro 553 de Cap. Fed. se constituyó "ROCANTEX S.R.L.". Socios: Liliana Cantore, arg., casada, nac. 29/7/58, DNI: 12.824.753 y José Francisco Rocchio, arg., casado, nac. 26/6/58, DNI: 12.420.495, ambos comerciantes, dom. en Fonrouge 152, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compraventa, consignación, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos textiles, fibras, tejidos, hilados, prendas de vestir, indumentaria y calzados. Establecer y explotar fábricas de hilados, tejidos, tintorería, estampados y afines. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates de bienes inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, urbanas o rurales, tierras, campos, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios de edificios, arrendamientos y alquileres. Capital: 8.000 Pesos. Duración: 99 años. Domicilio: Córdoba 1215, piso 5, Of. 9, Cap. Fed. Cierre de Ejerc.: 31/3. Gerentes: Liliana Cantore y José Francisco Rocchio. Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Escribano - Luis N. Pampliega
N° 44.079

"S. IN. CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins . priv. 4/3/04. 1) María Verónica Pérez Sánchez arg., DNI 24.042.541, 25/7/74, casada, empleada, dom. Olazábal 3953 Cap.; Antonia Sánchez, española, DNI 93.374.253, 9/12/28, soltera comerc., dom. Nazca 2592, 1° Cap. 2) Den.: S. IN. CO S.R.L. 3) Dur.: 99 años. 4) Obj.: a) Depósito de materiales, compra, venta de chapas de hierro, lisas y otras formas que se le pueda dar, clavos, alambres, perfiles y otros derivados del hierro, zinguería, corte y plegado de chapa galvanizada o de hierro, pinturas, telgopor, membranas, lana de vidrio y todo tipo de aislantes, la importación, exportación, distribución, y representación de los artículos antes mencionados así como sus materias primas en cualquier estado o curso de elaboración; b) Obras montaje y colocación o reparación de techos y trabajos de obra en general; c) solicitar, obtener, inscribir, registrar comprar administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas de cualquier obra o trabajo, como

también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. 5) Cap.: $ 4.000.- div. 400 cuotas de $ 10.- v/n/c/u. 6) Suscrip.: María V. Pérez Sánchez 360 cuotas; Antonia Sánchez 40 cuotas. 7) Cierre ej.: 31/12 . 8) Dom.: Nazca 2594 P.B. Cap. 9) Gerente María Verónica Pérez Sánchez por toda dur. Sociedad.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 44.087

SANARUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 24/10/01. Socios: Miguel Omar Muñoz, arg., soltero, D.N.I.: 13.107.195, nac. 12/06/59, contador público, dom. Teniente General Eustaquio Frías 581, Cap. Fed., y Lucía Gremoliche, arg., viuda, D.N.I.: 3.306.923, nac. 11/12/36, comerciante, dom. Humboldt 2260 Piso 1° Dto. 6 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros en el país y en el exterior a las siguientes actividades: Atención de personas enfermas, rehabilitación física y mental de pacientes; medicina prepaga y venta de servicios de salud. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social que se relacione directa o indirectamente con aquel y que no sean prohibidos por las leyes o los estatutos, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos o organismos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Capital: $ 4.000,00. Administración: ambos socios gerentes, Miguel Omar Muñoz y/o Lucía Remoliche en forma indistinta o conjunta. Ejercicio: 31/12. Los socios acuerdan establecer sede social en Teniente General Eustaquio Frías 579, Cap. Fed.

Apoderada - Mónica Beatriz Martínez
N° 17.366

SEIBRE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 04.03.04. Juan Carlos Seijo, DNI: 13.410.138, Gerente y Mirta Cristina Bresiler, DNI: 16.438.358, ambos argents., comerctes., casados, c/dom. y sede social en Chivilcoy 2359 PB 2 Cap. Fed., ambos mayores de edad. 1) 99 años. 2) construcción y venta edificios inmuebles, puentes, caminos, administración consorcios. Inversión o aporte capital, préstamos, excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. 3) pesos doce mil. 4) Gerentes en forma indistinta. 5) 31.12. de c/año.

Autorizado - José Mangone
N° 17.336

SHAKE-UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 15/3/04: Socios (arg., empresarios): Jaime Mendel Kulszon, divorciado, 5/2/27, DNI 7.771.475, San Blas 1677, 7° "B", CF; y José Daniel Kulszon, soltero, 12/8/56, DNI 12.691.634, Laferrere 786, Castelar, Bs. As. Dom.: Bucarelli 2355, CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext.: Industrial: industrialización, fabricación, diseño, confección, teñido, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor relacionados con la industria textil. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (excepto ley de ent. financ. y toda que requiera el concurso públ.), y mandatarias (represent. y administ. de bienes y capitales). Cap.: $ 10.000.- Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerentes: ambos socios. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.345

SOVIET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Javier Alejandro Zoberman, arg., sol., nac. 9/6/1980, com., DNI 28.231.104, dom. Ugarteche 3221 piso 14°, CABA, y María Ester Tabak, arg., cas., nac. 23/08/1954, com. DNI 11.450.821, dom. Ugarteche 3221 piso 14° CABA. Denominación: "SOVIET S.R.L." Fecha de Constitución: 03/03/2004. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: La fabricación, diseño, confección, de prendas de vestir en general como así también de accesorios y artículos de cuero; b) Comercial: La compra, venta, distribución, representación, importación o exportación, de los productos que se industrialicen, así como también cualquier tipo de elemento fabricado por terceros vinculados con el rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5.000. Administración y Representación: a cargo de ambos Socios Gerentes por el término de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31/05. Domicilio Social: Paso 467/471 Cap.

Autorizada - Alicia Mabel Saavedra
N° 17.356

SPRAY SOUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Elisa Forte, DNI 17.482.562, 5-9-64, O'Higgins 1765, 12D, Cap. Fed.; Enrique Mario Arrigutti, 12-9-60, José Hernández 1932, 11, Cap. Fed. DNI 14.194.986, ambos solteros, argentinos, comerciantes. 2) Constituida 9-3-04. 3) SPRAY SOUL S.R.L. 4) Libertad 1154, 3° D, Cap. Fed. 5) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de picos para pulverizadores, máquinas pulverizadoras, sus repuestos y accesorios, banderilleros satelitales para el agro e industria y otros productos relacionados con el agro y la industria. Industriales: Fabricación de pulverizadores, repuestos y accesorios para el agro y la industria. Servicios: Alquiler, franquicia y/o reparación de banderilleros satelitales para máquinas fumigadoras y otras maquinarias y accesorios para el agro e industria. 6) 10 años a partir inscripción R.P. Comercio. 7) $ 45.000.- 8) Gerente: Enrique Mario Arrigutti. 9) Representación legal: Ambos socios. 10) Cierre ejercicio 31 de enero.

Apoderado - Alvaro García Méndez
N° 44.015

SUPERMERCADO EL TROPEZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En referencia al aviso publicado el día 16/3/2004, N° 43.741, **donde dice** erróneamente SUPERMERDADO EL TROPEZON S.R.L. **debe decir** SUPERMERCADO EL TROPEZON S.R.L.

Escribano - Mario C. N. Garmendia
N° 44.047

TANACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ren Osvaldo, argentino, industrial, de 57 años de edad, titular del DNI N° 4.558.233, casado, domiciliado en la calle Araoz de Lamadrid 522 3° 104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maggi Nicolás Angel Andrés, argentino, industrial, casado, titular del DNI N° 4.305.704, de 64 años de edad, con domicilio la calle Aguero 2163 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Abelenda Guillermo Antonio, argentino, industrial, de 56 años de edad, titular del DNI N° 5.222.007, casado, domiciliado en la calle Dorrego 2699 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 16/03/2004. 3) "TANACOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Pedro de Mendoza 2233/39 C.A.B.A. 5) Duración 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: talleres navales, reparación, construcción, desguace. Dragado. Importación y Exportación: de los productos del objeto principal. Mandatarias: Por medio de ejercitar mandatos, representaciones y gestiones de negocios vinculados con el objeto social. Financieras: Mediante aportes de capital a otra sociedad de este tipo constituidos o a constituirse, prestamos e intereses, financiaciones, créditos en general con o sin garantías reales, exceptuando las operaciones previstas por la ley de entidades financieras. 7) El Capital Social se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil), 100 pesos de valor nominal, cada cuota, suscriptas, por el Sr. Maggi Nicolás Angel con $ 110.000, Ren Osvaldo $ 60.000 y Abelenda Guillermo Antonio $ 30.000. y totalmente integradas en especie en este acto. 8) La administración de la sociedad, como asimismo su representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de 3 socios gerentes, los que serán designados en asamblea de socios, cargo que ejercerá por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. 9) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. 10) Designar Gerentes al los socios Ren Osvaldo, Maggi Nicolás y Abelenda Guillermo.

Autorizada - Lía Romina Lazarte
N° 44.078

TAXI ESQUINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. IGJ 24/11/99, N° 9029 L° 111 T° SRL. Inst. Priv. 8/11/99: a) María Luisa Boari y Carlos Esteban Arrona, venden, ceden, transfieren todas sus cuotas sociales a: 1) Diego Sergio Quiles, arg., 9/4/58, casado, DNI 12.026.163, CUIT 20-12026163-1, empres. Fray Justo Santa María de Oro 2469, 6° A, CF, 2970 cuotas VN $ 10 c/u. 2) Liliana Parga, arg., 4/1/46, DNI 5.209.590. CUIL 27-05209590-0, empr., solt., Av. San Martín 3757 9° C, Lomas del Mirador, Bs. As., 30 cuotas VN $ 10 c/u; b) María Luisa Boari renuncia como gerente, designa gte.: Diego Sergio Quiles.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 17.359

TEL COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 12/03/04. Cesión de todas las cuotas de Natalia Andrea Iza a favor de Mariana Vanesa Gómez, arg., casada, comerciante, nacida el 11/7/76, DNI. 25.486.236, calle 160 N° 3175, Berazategui, Pcia. B.A., renuncia como gerente, aumento de capital y reforma art. 3°. Capital: $ 9.000.- Gerente: Graciela Mirta Rocha.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 17.324

TRACK GEOVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Gabriel Adolfo Wirth argentino, casado, DNI. 11.335.297 (C.U.I.T. 20-11335297-4) 20/09/1954, industrial, Azara 365, 5°, "A", C.F.; 2) Mónica Isabel Bartolomeo, argentina, casada, DNI. 12.447.735 (C.U.I.T. 27-12447735-8), 23/09/1958, Cont. Públ., Azara 365, 5° "A", C.F. 3) TRACK GEOVIAL S.R.L. 4) Azara 365, 5° "A", C.F. 5) La Sociedad. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Diseño, fabricación, elaboración, reparación y transformación de maquinaria vial, agrícola y de cualquier otro tipo, sus repuestos, accesorios, partes componentes y correspondientes anexos; Diseño, fabricación, elaboración, reparación y transformación de estructuras metálicas en general. b) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior y materias primas correspondientes. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. d) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales de personas y/o empresas; el otorgamiento de créditos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses o cláusulas de ajuste, leasing y financiación en general, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Cinco Mil Pesos; 8) y 9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Gabriel Adolfo Wirth y Mónica Isabel Bartolomeo, por tiempo indeterminado. 10) 31 de mayo de cada año.

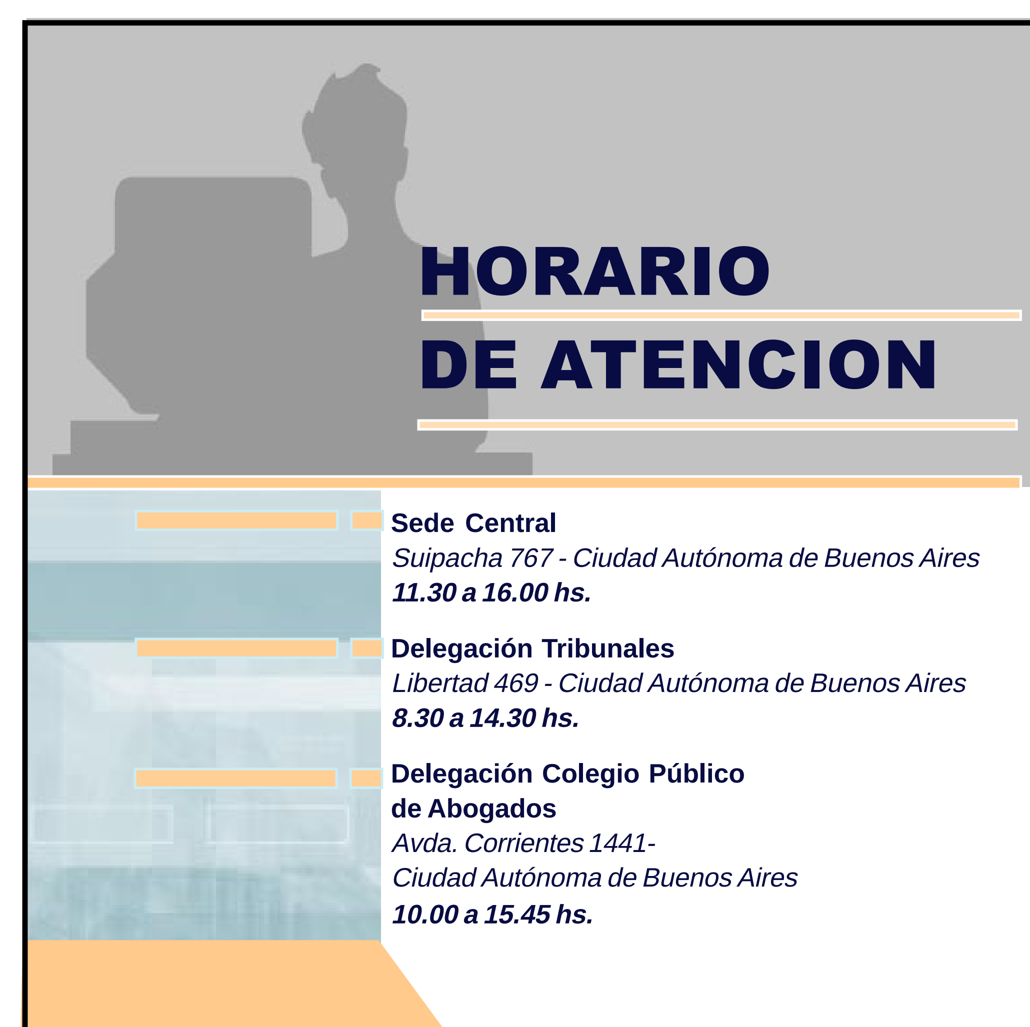
Escribana - Laura M. Puentes
N° 44.081

VILEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Privado del 12/03/2004; Socios: Alejandro Daniel Leanza DNI 13.432.470, Jujuy 1772, Lanús Oeste, Bs. As.; 22/01/60; casado; Mario Sebastián César Villanustre, DNI 4.525.030. Franklin D. Roosevelt 2266, 7° "A", Cap. Fed.; 15/05/45; casado y Susana Gladys Fernández, DNI 18.369.518, Calle 363 n° 1634, Ranelagh, Bs. As., 5/1/67; divorc.; todos args. y comercs.; Denom.: "VILEGO S.R.L." Objeto: A) Explotac. de locales dest. a locutorios telef. con posib. de anexar utiliz. de máq., comput., fax, fotocop. y/o fotodupl.; serv. de recaud. por cta. de 3eros. (sist. pago fácil); B) Cpa. Vta. de telefonía fija y celular, acc. de teléf. incl. tarj. teléf., diskettes y Cds p/comput.; Cap. $ 12.000.; Plazo: 20 años; Administ: Gerencia: Alejandro Daniel Leanza y Mario Sebastián Villanustre en forma conjunta; Cierre Ej.: 31/12; Sede Social: Avda. Corrientes 1671, Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 14.211



2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de abril de 2004 a las 8 ó 9 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1 de noviembre de 2002, y cerrado el 31 de octubre de 2003;
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4°) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5°) Fijación de número y designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes;
6°) Designación de síndico titular y suplente;
7°) Modificación de los apartados I y II del capítulo primero y de los artículos N° 14 y 19 del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8°) Modificación del Reglamento Urbano y de Edificación. Aprobación del texto ordenado;
9°) Fijación de la tasa de interés punitorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario;
10) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal;
11) Autorizaciones;

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Nicolás Rodríguez Otaño

NOTA: Las comunicaciones de asistencia a la asamblea del art. 238 Ley 19.550 serán recibidas en el domicilio Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal en el horario de 10 a 17,30 horas hasta el 1 de abril de 2004.

e. 19/3 N° 44.070 v. 25/3/2004

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS A SITRACYT BS AS. "EL CARTERO"

CONVOCATORIA

Estimado Socio: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS AL SINDICATO (SITRACYT) BS. AS. "EL CARTERO", en su reunión del 27 de febrero de 2004, conforme lo determinado por el Artículo 28° del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios el día 30 de abril próximo a las 20.00 hs., en su sede social, Chile 520 1° piso de Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración y ratificación de lo resuelto por Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, conforme a lo tratado en Acta del 27-02-04 en su segundo punto.

Presidente - Jorge Rubén Grin
Secretario - Ismael Fares

NOTA: La asamblea sesionará válidamente transcurrida media hora de la anunciada en la Convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que el mismo sea mayor al de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Buenos Aires, marzo de 2004.

Presidente - Jorge Rubén Grin
Secretario - Ismael Fares

e. 19/3 N° 44.043 v. 19/3/2004

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 de los Incs. e) y f); 25, 27, Incs. a) y b) y 29 del Estatuto de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CFI, se cita a todo el personal afiliado a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de Abril de 2004 a las 9 hs. en el edificio del CFI, sito en la calle San Martín 871 de la Capital Federal, en caso de no alcanzarse el quórum establecido por el artículo 30 del Estatuto se llama en segunda convocatoria para el día 26 de Abril de 2004 a las 10 hs. en el edificio del CFI, sito en la calle San Martín 871 de la Capital Federal. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3°) Elección por el término de un año de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Elección de dos afiliados para la firma del acta.

Secretario General - Domingo A. Di Stéfano

e. 19/3 N° 44.062 v. 19/3/2004

ASOCIACION MUTUAL "31 DE MARZO"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de abril del 2004, a las 9,00 horas, la que tendrá lugar en la Sede de la Avenida Corrientes 2621, 12 piso, oficina 123, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 5, cerrado el 30/12/2003.
2°) Consideración implementación nuevos servicios mutuales y su reglamentación.
3°) Consideración mudanza sede social.
4°) Considerar retribución a fijar a los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.
5°) Consideración de convenios con entidades Financieras, Bancarias, Mutuales o Cooperativas de Crédito para la financiación de Ayudas Económicas.
6°) Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Mutual.

Buenos Aires, 16 de marzo del 2004.

Presidente - Roberto Arduino

e. 19/3 N° 44.041 v. 19/3/2004

"B"

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140 piso 16° Capital Federal para el 12 de abril de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio al 4 de febrero del corriente año y fijación de su retribución.
5°) Aprobación de las retribuciones abonadas a los directores en razón del desarrollo de sus tareas técnico-administrativas.

Presidente - Fernando Marín

e. 19/3 N° 44.003 v. 25/3/2004

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140 piso 16°, Capital Federal para el 12 de abril de 2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento del capital social con prima de emisión. Emisión de acciones preferidas. Reforma del artículo, cuarto del estatuto social.
3°) Modificación del Estatuto social: Artículos quinto a décimo tercero. Texto Ordenado.
4°) Venta de las acciones de la sociedad denominada "L'EGALITE S.A.".

Presidente - Fernando Marín

e. 19/3 N° 44.002 v. 25/3/2004

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 29 de marzo de 2004, a las 11.30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3°) Renovación del Directorio. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplente por dos años.

El comicio funcionará entre las 12:30 horas y las 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Presidente - Roberto Durrieu
Secretario - Guillermo Lipera

e. 19/3 N° 43.869 v. 19/3/2004

"I"

INVESTIGACIONES DUQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INVESTIGACIONES DUQUE S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 2004 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en la calle Cavia 3350 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de la denominación social
2° Nueva redacción y reforma del Art. Primero del Estatuto Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Oscar Mauricio Ghillione

e. 19/3 N° 14.287 v. 25/3/2004

"M"

MIGUEL TOMÁ S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 ha en segunda convocatoria, en Carlos Calvo 656, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30/06/2002.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30/06/2003.
3°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual de accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Honorarios de los directores.
6°) Destino del Resultado del Ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores Titulares. Elección de Directores Titulares y eventual designación de directores suplentes. Composición del Directorio. Poder especial para inscripción en I.G.J.
8°) Designación de los accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19,550.

Presidente - Pascual Raúl Tomá

e. 19/3 N° 17.330 v. 25/3/2004

MUTUAL "DERECHOS DEL JUBILADO" DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social ubicada en la calle Caseros 925, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3°) Elección de los integrantes de los órganos sociales electivos que reemplacen a los que finalizan su mandato.

Presidente - Angel Bucci

e. 19/3 N° 44.001 v. 19/3/2004

"N"

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de abril de 2004 a las 10 hs. en Avenida Callao 1033 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31-12-02;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-02;
3°) Remuneración de los directores por ejercicio cerrado el 31-12-02;
4°) Asignación del Resultado del Ejercicio;
5°) Consideración de la gestión como Director de Silvio Vernier para el ejercicio comprendido entre el 01-01-01 y el 31-12-01;
6°) Consideración de la gestión de cada uno de los directores que actuaron durante el ejercicio 2002, en su caso determinación de la conducta a seguir;
7°) Suspensión de los Derechos de Preferencia en los términos del art. 197 de la Ley 19.550;
8°) Reforma del Art. Cuarto del Estatuto Social;
9°) Reforma del Art. Primero del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, en la Avenida Callao 1033

4° de 10 a 18 horas, hasta el día 12 de abril de 2004, inclusive, a las 18.00 horas. En el mismo lugar y horario podrán requerir la entrega de copia de la memoria y balance.

Presidente - Gustavo A. Cordero
e. 19/3 N° 44.026 v. 25/3/2004

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 2004, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio 31,12,2003;
3°) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;
4°) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5°) Fijación del número de Directores y su elección;
6°) Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, marzo 16 de 2004. El Directorio.

Presidente - Víctor Mariano Sonego
e. 19/3 N° 44.037 v. 25/3/2004

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se aclara que en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de 15 al 19 de marzo de 2004, inclusive, bajo recibo N° 13.685, donde se publicó la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se consignó erróneamente lo siguiente:

En la fecha de Asamblea: donde dice "21 de abril de 2003" debe decir "21 de abril de 2004".

Director - José María Ranero Díaz
e. 19/3 N° 13.800 v. 25/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gustavo A. Sagasta Correa, domiciliado en Dr. Finochietto 2089 Cap. Fed. vende bar sito en AV. MAYO 838 Cap. Fed. Libre de toda deuda, gravamen y personal a María E. Saluzzo, domiciliada en Av. V. Sársfield 118, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 19/3 N° 14.304 v. 25/3/2004

Vázquez Soriano y Rodríguez, representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1255 2° p Capital avisan que Lorena de los Angeles Palavecino con domicilio en Av. Patricios 224 Capital vende a Antonio Víctor Fernández con domicilio en Arzobispo Espinosa 1431 Capital el negocio de elaboración de helados, elaboración de pan, productos de grahan, centeno y similares, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares sito en AV. REGIMIENTO DE PATRICIOS N° 222/24/26 Reclamos término de Ley nuestras oficinas.

e. 19/3 N° 44.036 v. 25/3/2004

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488 Av. Corrientes 818 P13 Of. 1304 Cap. avisa que Claudia Celia Mutor, dom. Paunero 2768 Caseros vende libre de deudas y personal su negocio dedicado a: locutorio, internet, fax, etc. sito en AV. RIVADAVIA 8193 Cap. a Julio Ariel Vecino Alfonsín. Dom. Ombú 5 V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 19/3 N° 44.012 v. 25/3/2004

"J"

Jaime Rouco, contador T 48 F 110. Bolivia 822 Cap. avisa que Martínez Rodolfo Alberto, con domicilio en J. G. Artigas 279 Cap. transfiere el local sito en J. G. ARTIGAS 279, con el rubro Comercio Minorista de: Productos alimenticios en general y bebidas en general envasadas; expte. 18665/92, a Peluffo Carlos, con domicilio en J. G. Artigas 279, donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 19/3 N° 14.245 v. 25/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BBA REPRESENTACIONES S.A.

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 27 de febrero de 2004 los socios de BBA REPRESENTACIONES S.A. resolvieron por unanimidad la disolución anticipada y liquidación final de la sociedad, designando a Matías Pereyra Yraola como depositario de los libros sociales. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Directora - Laura Ocampo
e. 19/3 N° 44.071 v. 19/3/2004

BfU DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de accionistas del 09/03/04, y Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha designado al siguiente Directorio: Presidente: Rolf Mannheim, Vicepresidente: Walter Kury; Director Titular: Alejandro Allende; Director Suplente: Aldo Benvenuto.

Apoderado - Diego Sillitti
e. 19/3 N° 44.027 v. 19/3/2004

BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta As. Gral. Ord. Nro. 10 del 30/04/2003 el Directorio de BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Daniel Sánchez y Director Suplente: Daniel Castro.

Presidente - Horacio Daniel Sánchez
e. 19/3 N° 44.050 v. 19/3/2004

"C"

CAMPO EL MILAGRO Sociedad Anónima

IGJ N° 14.326, L° 123 de S.A. el 4/12/97. Por Acta de Asamblea Unánime de fecha 15/9/03, se designó nuevo Directorio: Presidente: Narciso Muñoz, Director Suplente: Ricardo Martín Muñoz. Se fijó nuevo domicilio social: Del Cármen N° 768, 6° "B", Cap. Fed. Datos de los directores: Narciso Muñoz, arg., casado, nac. 29/9/47, Lic. en adm. de empresas, LE 7.600.918, CUIT 20-07600981-4 y Ricardo Martín Muñoz, arg., soltero, nac. 12/6/77, comerciante, DNI 25.965.583, CUIL 20-25965583-9. Protocolizado en Esc. 447, F° 1061, Reg. 1129 de Cap. Fed.

Escribana - Amalia Magdalena Luján
e. 19/3 N° 44.065 v. 19/3/2004

CASA SARÁCHAGA S.A.

Por acta de Asamblea Unánime del 27 de febrero de 2004 renuncia la directora Marta Inés Avogadro de Saráchaga. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Antonio Saráchaga, Directora Titular: Carol Flynn Cullare y Directores Suplentes: Francisco Ricardo Juan Olkecki y Juan Carlos Quintana. 27 de febrero de 2004

Presidente - Juan Antonio Saráchaga
e. 19/3 N° 44.016 v. 19/3/2004

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

RPC.: 29/11/95, N° 11.410, L° 117, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 30/10/03, resolvió asignar al Sr. Herman G. Weiss la responsabilidad por la determinación de las estrategias comerciales de la Sociedad, y a los Sres. Enrique Pasquini Terán, Raúl Gutiérrez, y Gabriela Szapiro, la responsabilidad por las funciones ejecutivas, así como la supervisión de la ejecución y correcta implementación de las estrategias comerciales.

Autorizado - Enrique Schinelli Casares
e. 19/3 N° 44.039 v. 19/3/2004

CONSTRUMAN S.A.

Instrumento: 15/3/04. Renuncia de Elba Basile y Manuel A. Pena y designación de un nuevo directorio: Pte.: Luis Jesús Lucioni; D. Suplente: Gustavo E. D. Lucioni, todo, resuelto por asamblea, del 29/4/03.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 19/3 N° 17.325 v. 19/3/2004

CONSULTORA MANFED S.A.

Por acta 25/09/03, Presidente José Luis González, DNI 13.465.082, casado, arg., comerciante, nacido 18/10/57, dom. Av. Roque Sáenz Peña 651 5° Dto. 101 C.F. Director suplente Horacio I. Hoyos DNI 05.258.997, nacido 20/03/48, casado, arg., contador público nacional, dom. Alvarez Jonte 2731 CF. Nueva sede social: Av. Roque Sáenz Peña 651 5° Dto. 111.

Autorizado - Damián Alberto Schiariti
e. 19/3 N° 17.362 v. 19/3/2004

CUARTO CRECIENTE S.A.

Por acta de Asamblea Unánime del 24 de octubre de 2003 se modificó el directorio de la empresa, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Oliva Funes, Director Suplente: Pablo Oliva Funes. 27 de octubre de 2003.

Presidente - Carlos Oliva Funes
e. 19/3 N° 44.017 v. 19/3/2004

"E"

ENRON COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 23/12/97, N° 15.243, L° 123, T° A de S.A.) Comunica que por Acta de Directorio N° 54 de fecha 5 de marzo de 2004 se resolvió trasladar la sede social de Av. Madero 900, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Lima 575, piso 7°, de la misma ciudad.

Abogada - María Woodgate

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/3/2004.

e. 19/3 N° 43.375 v. 19/3/2004

"F"

FIDECROWN INTERNATIONAL S.A.

Insc. IGJ.: 03/10/01, N° 2225 y 2224, L° 456 y 56,T° B Soc. Ext. Por acta de directorio 14/07/2003 se ha resuelto cancelar la sucursal inscripta en la I.G.J. bajo los arts. 118 y 123 Lsc., designando liquidador y custodio de documentación y de los libros sociales a Patricia Rita Tagini, argentina, soltera, abogada, nacida 18/08/67, D.N.I. 18.247.794, Francisco Hue N° 3090, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
e. 19/3 N° 17.364 v. 19/3/2004

FLAGS S.R.L.

Por instrumento privado del 01/03/2004 Federico Alberto Marini renunció al cargo de gerente y se ratificó como gerente a Mariano Alberto Baschiera.

Escribano - Leonardo P. Goldsztein
e. 19/3 N° 44.053 v. 19/3/2004

FM ABIERTA S.A.

R.P.C. N° 27/12/93 n° 13.304 L° 11.413 T A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reunión de directores de fecha 5/2/04 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 5/2/04 se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Daniel Ernesto Chevriau a su cargo de Director titular y remover de su cargo de Director suplente al Sr. Benjamín Leonov designando en reemplazo a los Señores Abel Farfán y Eduardo García. El directorio queda constituido como se indica a continuación: Presidente: José Víctor Velázquez, Director: Abel Cesareo Farfán, Director suplente: Eduardo Alberto García.

Autorizada - María José Pérez Van Morlegan
e. 19/3 N° 44.020 v. 19/3/2004

"G"

GEO CONSULTORA SA

Por AGO 3-2-04, renunció Presidente: Ricardo Omar Gutiérrez: se designa presidente; El Directorio queda conformado: presidente: Juan Carlos Rizzo; D. Suplente: Enrique Carlos Escobar.

Presidente - Juan Carlos Rizzo
e. 19/3 N° 17.341 v. 19/3/2004

GRUPO DE INVERSORES ASOCIADOS S.A.

Comunícase que por actas de Asamblea y Directorio, ambas del 20/01/04, obrantes a fojas 4 y 8 de los Libros de Actas de Asambleas y de Directorio, ambos 1, rubricados por la Insp. Gral. de Justicia el 10/7/03 bajo Nos. 54573-03 y 54574-04 respect., el Directorio se integra: Presidente: Maaría Lorena Martínez; Vicepresidente: Diego Adrián Villa; y Director Suplente: Julio Dacal.

Escribano - Roberto H. Walsh
e. 19/3 N° 44.035 v. 19/3/2004

GRUPO REPUBLICA S. A.

Se hace saber que por esc. 25 del 12/03/04, F° 68, Reg. 950 de Cap. Fed., se protocolizó la resolución del Directorio del 02/01/04, por la cual se modificó la sede social de la calle Sarmiento 348, Entre Piso, Cap. Fed., estableciéndose en la calle Sarmiento 348 3° Piso, Oficina 25, Capital Federal.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
e. 19/3 N° 44.084 v. 19/3/2004

"H"

HISPANO ARABE S.A.

Inscripción del nuevo Directorio (art. 60 l.s.). Se hace saber que conforme a lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas fecha 19-04-2003 de elección de autoridades y la reunión de Directorio fecha 20-04-2003 de distribución de Cargos, el directorio se encuentra integrado por Presidente: Pedro Antonio Damiano, Director: Alejandro Luis Espilez. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Autorizada - Ana María Pino
e. 19/3 N° 44.074 v. 19/3/2004

HUEMULES S.A.

R.P.C. 24/07/00, bajo el N° 10.584, L° 12, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/04/03, "HUEMULES S.A." resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Directores Suplentes, Diego Luis Bauret y María de las Mercedes Fratti; y que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/04 se resolvió ampliar el número de Directores Suplentes al número de seis (6) designándose a tal efecto a los Sres. Sergio Diógenes Arbeleche, Santiago Videla, Diego Luis Bauret y María Fernanda Monteforte.

Autorizado especial - Santiago Videla
e. 19/3 N° 17.313 v. 19/3/2004

"J"

JBR S.A.

Por asam. ordin. unán. y reunión de directorio del 15/8/93 se aceptó la renuncia del Vicepresidente Juan Bautista Ricciardi, quedando el Directorio de la sig. manera: Presidente: Miguel Ricciardi, Vicepresidente: Juan Carlos Ricciardi y Directoras suplentes: Aurelia Catalina Fera e Isabel Fortant, todos con mandato hasta el ejerc. 31/12/04.

Autorizada - Ana M. Maloberti
e. 19/3 N° 44.049 v. 19/3/2004

JUAN BAUTISTA RICCIARDI E HIJOS S.A.

Por asam. ordin. unán. y reunión de directorio del 17/7/03 se aceptó la renuncia del Vicepresidente Juan Bautista Ricciardi, quedando el Directorio de la sig. manera: Presidente: Miguel Ricciardi, Vicepresidente: Juan Carlos Ricciardi y Directores suplentes: Aurelia Catalina Fera e Isabel Fortant, todos con mandato hasta el ejerc. 31/12/04.

Autorizada - Ana M. Maloberti
e. 19/3 N° 44.048 v. 19/3/2004

"L"

LASER EXPRESS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/02/2004 aceptó la renuncia de los miembros del Directorio Sres. Marcelo Eduardo Larghi Presidente y Cristina Liliana Pajares Dir. Sup. y se ha designado como Presidente al Sr. Alejandro Federico Timorin DNI 21.475.697, Paraná 785 piso 11°, Cap. Fed. y Director Suplente al Sr. Aldo Francisco Ortíz LE 4.518.808 Pavón 2974 PB "A" Cap. Fed.

Autorizado - Alejandro F. Timorin
e. 19/3 N° 14.215 v. 19/3/2004

LELEQUE EXPLORACION S.A.

R.P.C. 24/07/00, bajo el N° 10585, L° 12, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/04/03, "LELEQUE EXPLORACION S.A." resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Directores Suplentes, Diego Luis Bauret y María de las Mercedes Fratti; y que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/04 se resolvió ampliar el número de Directores Suplentes al número de seis (6) designándose a tal efecto a los Sres. Sergio Diógenes Arbeleche, Santiago Videla, Diego Luis Bauret y María Fernanda Monteforte.

Autorizado Especial - Santiago Videla
e. 19/3 N° 17.314 v. 19/3/2004

LOCSKLEY S.R.L.

Por instrumento privado del 01/03/2004 Mariano Alberto Baschiera renunció al cargo de gerente y se ratificó como gerente a Federico Alberto Marini.

Escribano - Leonardo P. Goldsztein
e. 19/3 N° 44.052 v. 19/3/2004

LOPLOP S.A.

Se hace saber que por acta de directorio n° 1 del 10/04/03 se resolvió trasladar la sede social de Avda. San Juan 1115 a la calle Paraná 539 7° Of. 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Carmen Lodeiro
e. 19/3 N° 14.227 v. 19/3/2004

LOVE & LIFE INTERNACIONAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 15/07/2003, se ha desig. Presidente: María Beatriz Sartirana; Director titular: Marín Ros; Director suplente: Sara Concepción Castro. Se aceptó la renuncia de Anabella del Boca; Presidente: Andrea del Boca; Vicepresidente: Nicolás del Boca; Director titular y Ana María Castro: Director Suplente.

Abogado - Diego Tilli
e. 19/3 N° 44.083 v. 19/3/2004

"M"

MANDATA S.A.

Comunica que según Asamblea del 1°.12.2003, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Rafael M. Lobos, Vicepresidente: Emilio Beccar Varela, Director Titular: Horacío E. Beccar Varela y Director Suplente: Eduardo J. Güemes.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 19/3 N° 17.355 v. 19/3/2004

MAQUIWAN S.R.L.

Se comunica que por instrumentos del 2/9/02 y del 28/10/03 Jorge Luis Giaroli renunció al cargo de gerente, quedando como único gerente el socio Domingo Héctor Avellaneda con mandato por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - J. Pablo Koundukdjian
e. 19/3 N° 44.040 v. 19/3/2004

MASTERFOODS ARGENTINA LTD., Sucursal Argentina

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 18/11/2003 de MASTERFOODS ARGENTINA, LTD., constituida conforme las leyes de y con sede social en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, decidió (i) aceptar la renuncia del Sr. Eduardo Senf a su cargo de Administrador, Representante y Agente de la Sucursal; y (ii) designar como nuevo Administrador, Representante y Agente de la Sucursal al Sr. Federico Hernán Laprida (DNI N° 10.141.261).

Autorizada - Alejandra Cabana
e. 19/3 N° 44.007 v. 19/3/2004

MERCADOS TRANSPARENTES S.A.

Renuncia de Director Titular: Juan Pablo Sain. Asamblea General Unánime 01.03.04

Autorizado - Juan Pablo Sain
e. 19/3 N° 14.303 v. 19/3/2004

MINERA NAHUEL PAN S.A.

R.P.C. 24/07/00, bajo el N° 10.605, L° 12, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/04/03, "MINERA NAHUEL PAN S.A." resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Directores Suplentes, Diego Luis Bauret y María de las Mercedes Fratti; y que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/04 se resolvió ampliar el número de Directores Suplentes al número de seis (6) designándose a tal efecto a los Sres. Sergio Diógenes Arbeleche, Santiago Videla, Diego Luis Bauret y María Fernanda Monteforte.

Autorizado Especial - Santiago Videla
e. 19/3 N° 17.319 v. 19/3/2004

M.T. MARKETING AND TRAVEL S.A.

(Art. 60 Ley 19.550). Por acta de fecha 10/02/04 se resolvió el cambio de autoridades. Socia gerente: Laura María Torre; Gerente suplente: Cecilia Martínez Torre. Se aceptaron los cargos.

Abogado/Autorizado - Adrián G. Vogel
e. 19/3 N° 44.019 v. 19/3/2004

"N"

NEVADA CORP S.A.

L° 17. T° S/Acc. N° 3035. Por Acta de Directorio del 27/12/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea 1 del 08/01/04, se designó a Norma Aurora Riesco como Presidente y a Mariana Loerna Nieta como Directora Suplente.

Presidente - Norma Aurora Riesco
e. 19/3 N° 14.292 v. 19/3/2004

NORFINA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Renuncia de miembros del directorio - Art. 60 Ley Sociedades Comerciales - Resolución General 11/2003. Renuncia a los cargos en el Directorio de Hugo Carlos Faccin (Director) y de Alfredo Oscar Oubiña (Vicepresidente). Conf. 1) Acta de Directorio N° 95 del 30 de julio de 1993 obrante a foja 53/54 del Libro Actas de Directorio N° 1 rubricado el 21 de mayo de 1990 bajo el N° B9351; 2) Asamblea Ordinaria N° 19 del 10 de agosto del 1993 obrante a foja 44/45 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 8 de agosto de 1983 bajo el N° B20.680; 3) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29 obrante a foja 62/63 del Libro de Actas de Asamblea antes citado; 4) Acta de Directorio N° 160 del 16 de marzo de 1999 obrante a fojas 49/50 del Libro de Actas de Directorio antes citado.

Autorizado - Marcelo Ruiz Díaz
e. 19/3 N° 13.803 v. 19/3/2004

"P"

PALPA CAR S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/1/04, se aceptaron las renuncias presentadas por Juana Marta Valdisia y Gabriel Fernández Dieguez a sus cargos de Directores titular y suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Sabino Francisco Arias; Director suplente: Vilma Lucía Marmiroli.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 19/3 N° 14.265 v. 19/3/2004

PATAGONIA MINNING S.A.

Art. 60 LSC. Asamblea General Ordinaria (Unánime) N° 4 del 27 de enero del año 2004. Presidente Eduardo Hugo Catarino; Director Suplente Lucio Mariano Eduartes. Constituyen domicilio especial en Maipú N° 471 piso primero, departamento "3" de la Capital Federal.

Autorizado - Marcelo Ruiz Díaz
e. 19/3 N° 13.804 v. 19/3/2004

PIUMA S.R.L.

Por escritura N° 18 del 13/02/2004 ante el Reg. 878 se designó gerente a Andrés Marcelo Giler, y se ratificó en su cargo de gerente a Juan Pedro Strozzi, para que actúen en forma indistinta.

Escribano - Leonardo P. Goldsztein
e. 19/3 N° 44.051 v. 19/3/2004

"S"

SAFT ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 231.152) Por asamblea general ordinaria y reunión de directorio, ambas de fecha 27/01/03, se resolvió: (i) aceptar las renuncias de los Sres. Norberto Traverso, Erik Van Barem y Gerard Ascher a sus cargos de directores titulares; y (ii) designar un nuevo directorio en su reemplazo, el cual ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Ramírez; Vicepresidente: Norberto Ruiz y Blanco; Director Titular: Erik Van Barem; y Directores Suplentes: Carlos Omar Ramundo, Fernando Iván Sosa y Javier Hugo Piroli, todos ellos por el término de 1 (un) año.

Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 19/3 N° 17.331 v. 19/3/2004

SAVCRI S.A.

Que por Acta de Directorio N° 1 del 15/12/03, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 15/12/03, se aceptaron las renuncias presentadas por Martiniano Savoy y Carlos Alberto Maximiliano Cribari a sus cargos de Director Titular y suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 2 del 15/12/03, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Miguel Angel Puerta; Director suplente: Mirta Gladys Isali.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 19/3 N° 14.264 v. 19/3/2004

SERES SERVICIOS EMPRESARIOS INTEGRALES S.A.

Inscripta en I.G.J. el 5/4/95, bajo el N° 2883 del L° 116, T° A de S.A. Avisa que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/11/2003, se resolvió designar como integrantes del Directorio: Presidente: Oscar Miguel Rodríguez Persico, argentino, nacido el 10/07/45, divorciado, LE N° 4.533.933, CUIT N° 20-04533933-6, domiciliado en la Avda. Rivadavia 969, 3° "B", Capital; Directora suplente: María del Pilar Vázquez, argentina, nacida el 10/02/54, divorciada, DNI N° 10.984.571, CUIT N° 27-10984571-5, domiciliada en Yerbal 163, piso 11° "B", Capital, ambos comerciantes.

Escribana - Mabel Cristina Bandaccari
e. 19/3 N° 44.022 v. 19/3/2004

SERVIER ARGENTINA S.A.

Esc. 163 del 2/3/04, Reg. 1698 Cap. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 14/3/03, y Acta de Directorio N° 356 del 14/3/03, se nombran administradores por un año; Presidente: Williams Gaussens. Vicepresidente: Frèdèric Morier. Director titular: Eduardo Cerezuela. Director suplente: Graciela Falcone.

Escribano - Carlos A. Cartelle
e. 19/3 N° 44.013 v. 19/3/2004

SUMIPLAN S.A. de Ahorro Para Fines Det.

Informa, nómina de los suscriptores favorecidos en el acto N° 17 de adjudicación celebrado el 5-3-04: "Círculo Gilera", Grupo 02, Ord. 27, 31 y 14, Grupo 3 Ord. 27 y 31 y Grupo 8, Ord. 27: Mod. "S", Lic. Desierta.

Autorizado - Ezequiel Singman
e. 19/3 N° 44.063 v. 19/3/2004

"T"

TARSIER S.A.

Comunica que por acta del 8/3/04 designó Pte.: Sergio Leonardo Ramini. Suplente: José María Palacios por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Cristina Encina, Expte. 1.734.262.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 19/3 N° 17.350 v. 19/3/2004

TRANSPORTES VIDAL S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 20/2/04 se resolvió cambiar el domicilio, social de TRANSPORTES VIDAL S.A. a la calle Uruguay 654, piso 3° Departamento 302 de Capital Federal.

Escribano - Marcos A. España Solá
e. 19/3 N° 44.032 v. 19/3/2004

"V"

VOITH PAPER ARGENTINA S.A.

Inscripción IGJ N° 1.683.947. Por Asam. Gral. Ord., Unánime y Directorio de fecha 23/12/03 se designaron directores y se atribuyeron los cargos por un ejercicio, que fueron aceptados: Presidente: Carlos Daniel Joaquín; Vicepresidente: Juan Gastager; Director Titular: Luiz César Schneider Penteado y Director Suplente Jürgen Bischoff. Constituyen dom. especial en Av. Belgrano 863, 3° piso, Ciudad Aut. de Bs. As.

Abogada - Adriana M. Gianastasio
e. 19/3 N° 17.361 v. 19/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Ricardo D. Mateyka (Te.: 4802-2954) hace saber por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme el art. 57 de la Ley 24.441, rematará el 30 de marzo de 2004 a las 14:40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Martín Rodríguez 759, piso 1° departamento "D", U.F.: 27, Capital Federal. Nom. Cat.: C: 4, S: 6, Mz.: 2, P.: 22, U.F.: 27. Matrícula: FRE. 4-4602/27. Superficies: Cubierta: 36.43m2. semicub.: 6,32m2, descub.: 23,09m2, total: 65,84 m2 Porc.: 3,56%. Consta de: Un ambiente, cocina, baño y patio. En regular estado de conservación y desocupado, s/acta 15/03/04. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 17.708, de no haber postores se subastará acto seguido con base de U$S 13.275, y de no haber postores se rematará acto seguido sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, todo en efectivo en el acto del remate. Exhibición: 24 y 25/03/2004 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio, al apoderado de la actora, antes del 12/04/2004, bajo apercibimiento de ley. Deudas: A.B.L. a 03/2004 $ 602,35; Aguas Args. a 10/03/04 $ 228,67; Expensas a 10/03/04 $ 2.721. Deudas y expensas s/fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". Prohibida la compra en comisión o cesión del boleto de venta. Escritura por escribano que designe acreedor. Autos: Exp. 83.584/2002, en trámite ante el Juzgado Nac. Primera Instancia en lo Civil 93, Secretaría Unica, sita en Talcahuano 490, piso 2°, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Ricardo Daniel Mateyka, martillero.

e. 19/3 N° 44.106 v. 23/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará el 31/03/04 a partir de las 13,00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., por ejecución de prendas contra Transportes del Oeste S.A., los siguientes bienes en block, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Cervantes 2051, entre Gral. Paz y Cortes, Merlo, Pcia. de Bs. As.: 2 automotores Mercedes Benz, microómnibus, OF 1214/45/90 dominios VUU 452 y VZE 696; 1 automotor Mercedes Benz, microómnibus OF 1214/45/91 dominio UBA 157; 15 automotores Mercedes Benz, microómnibus, OHL 1320/51/95 dominios: ADP 501; ADP 502; ADP 508; ADP 509; ADP 514; ADP 516; ADP 518; ADP 524; ADP 526; ADP 538; ADP 541; ADP 543; ADP 544; ADP 552 y ADP 554. Base: $ 879.868. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Seña 20%. Comisión. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 19/3 Nº 44.200 v. 19/3/2004

2.5. BALANCES

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

Estados Contables

Correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	5.601	6.438
- Bancos y corresponsales	5.761	10.323
	11.362	16.761
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	8.140	8.361
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	9.359	---
- Títulos Públicos sin cotización	840	5.597
	18.339	13.958
- Previsiones (Anexo J)	(3.061)	(93)
	15.278	13.865
PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	232	6.324
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	148.222	176.373
- Adelantos	5	---
- Documentos	2.071	1.723
- Personales	129.433	138.686
- Tarjetas de crédito	8.741	14.305
- Intereses y diferencia de cotización devengada a cobrar	7.972	21.659
	148.454	182.697
- Previsiones (Anexo J)	(28.569)	(68.877)
	119.885	113.820
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	358	230
- Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término	587	1.050
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	1.814	1.871
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores (Anexos B, C y D)	24.325	3.133
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	---	4
	27.084	6.288
CREDITOS DIVERSOS		
- Otros (Nota 3 y 9)	26.783	29.957
	26.783	29.957
- Previsiones (Anexo J)	(17.490)	(18.112)
	9.293	11.845
BIENES DE USO (Anexo F)	6.902	8.061
BIENES DIVERSOS (Anexo F)	1.263	552
BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	16.056	19.434
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	55	73
TOTAL DEL ACTIVO	207.178	190.699

	2003	2002
PASIVO		
DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Cajas de ahorro	18	18
- Otros (Nota 9)	6.139	6.185
- Intereses y Dif. de Cotiz. devengados a pagar	3.146	2.665
	9.303	8.868
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros (Anexo I)	6.359	6.231
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	587	---
- Otras (Anexo I y notas 4 y 9)	5.688	3.669
	12.634	9.900
OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Notas 4 y 9)	7.786	4.731
	7.786	4.731
PREVISIONES (Anexo J)	15	135
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	12	57
TOTAL DEL PASIVO	29.750	23.691
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	177 428	167.008
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	207.178	190.699

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/03 Y EL 01/01/02
Y TERMINADOS EL 31/12/03 Y EL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	167	90
- Intereses por préstamos al sector financiero	---	193
- Intereses por documentos	762	759
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2.943	8.773
- Intereses por otros prestamos	63.627	112.719
- Por otros créditos por intermediación financiera	2	5
- Resultado neto de títulos públicos y privados	491	---
- Resultado por prestamos garantizados - Decreto 1387/01	---	3.151
- Ajustes por cláusula C.E.R.	---	4
	67.992	125.694
EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depositos en caja de ahorros	1	---
- Intereses por depósitos a plazo fijo	502	4.069
- Intereses por financiaciones del sector financiero	---	31.460
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	2	2.380
- Otros intereses	130	111
- Resultado neto de títulos públicos y privados	---	1.729
- Ajustes por cláusula C.E.R.	223	1.765
- Otros (Nota 4 y 9)	5.151	22.499
	6.009	64.013
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	61.983	61.681
CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	17.605	72.590

	2003	2002
INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	2.390	2.653
- Vinculados con operaciones pasivas	225	12
- Otros (Nota 9)	2.684	6.238
	5.299	8.903
EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	2.933	2.656
- Otros	322	273
	3.255	2.929
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(979)	(174.248)
GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal (Nota 4)	20.308	21.484
- Otros honorarios (Nota 4)	6.233	6.553
- Propaganda y publicidad	2.314	711
- Impuestos	1.812	2.174
- Otros gastos operativos	20.608	19.289
- Otros	4.104	7.138
	55.379	57.349
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA	6	9.197
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(9.930)	(227.335)
UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	7.566	5.059
- Creditos recuperados y previsiones desafectadas	13.814	9.559
- Otros	590	1.866
	21.970	16.484
PERDIDAS DIVERSAS		
-Cargos por incobrabilidad de creditos diversos y por otras previsiones	209	1.121
- Otros (Nota 9)	1.352	1.812
	1.561	2.933
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)	(59)	(11.932)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA / (PERDIDA)	10.420	(225.716)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.2 i)	---	---
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	10.420	(225.716)

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N, son parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN

	2003	2002
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	146.650	169.394
- Garantías recibidas	11.331	10.962
- Cuentas contingentes deudoras por contra	6.358	5.918
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	23.864	18.360
- Otras	1.011	11.005
	189.214	215.639
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Garantías otorgadas al BCRA	6.358	5.918
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	157.981	180.356
De control		
- Cuentas de control acreedoras por contra	24.875	29.365
	189.214	215.639

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 01/01/03 Y EL 01/01/02 Y TERMINADOS EL 31/12/03 Y 31/12/02 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Aportes no capitalizados: Primas de emision de acciones	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/03	Total al 31/12/02
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	13 400	63 330	68 318	183 003	24 433	(185 476)	167 008	392 724
Subtotal	13 400	63 330	68 318	183 003	24 433	(185 476)	167 008	392 724
Resuelto por Asamblea Ordinaria del :								
- Reserva Legal								
- Distribución de dividendos en efectivo								
- Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio								
Resultado neto del ej - Ganancia / (Pérdida)						10 420	10 420	(225 716)
Saldos al cierre del ejercicio	13 400	63 330	68 318	183 003	24 433	(175 056)	177 428	167 008

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N, son parte integrante de este estado

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 01/01/03 Y EL 01/01/02 Y TERMINADOS EL 31/12/03 Y EL 31/12/02 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	16 761	16 134
Aumento - (Disminución) de los fondos	(5 399)	627
Disponibilidades al cierre del ejercicio	11 362	16 761
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	80 909	97 799
Ingresos por servicios cobrados	5 291	6 503
Menos		
Egresos financieros pagados	(356)	(24 067)
Egresos por servicios pagados	(3 252)	(2 192)
Gastos de administración pagados	(46 531)	(37 696)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	36 061	40 347
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de otros pasivos	2 933	---
- Disminución neta de títulos públicos y privados	7 118	---
- Disminución neta de préstamos	---	116 433
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	---	259
- Disminución neta de otros activos	---	889
- Otros orígenes de fondos	21 938	13 518
Total de otros orígenes de fondos	31 989	131 099
Total de orígenes de fondos	68 050	171 446

	2003	2002
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	---	(2 973)
- Aumento neto de préstamos	(20 429)	---
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(19 029)	---
- Aumento neta de otros activos	(2 453)	---
- Disminución neta depósitos	---	(7 326)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(7 850)	(84 046)
- Disminución neta de otros pasivos	---	(9 251)
- Otras aplicaciones de fondos	(23 555)	(58 341)
Total de aplicaciones de fondos	(73 326)	(161 937)
Resultado monetario generado por disponibilidades	(123)	(8 882)
Aumento - (Disminución) de los fondos	(5 399)	627

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N, son parte integrante de este estado

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Reuter	31/12/03 Valor de Mercado	31/12/03 Saldo s/libros	31/12/02 Saldo s/libros
Títulos Públicos con cotización				
Tenencias en cuentas de inversión				
- Boden 2012	ARRG123=BA	8 854	8 140	8 361
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación				
- Bogar 18	ARNS183=BA	5 318	9 359	---
Títulos Públicos sin cotización				
- Del Pais			840	5 597
Total de Títulos Públicos		14 172	18 339	13 958
Total de Títulos Públicos y Privados		14 172	18 339	13 958

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/03	31/12/02
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	6 217
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	23 937	---
Con seguimiento especial - En observación		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	855	---
Con problemas		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	141
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1 096	1 744
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	203	487
TOTAL CARTERA COMERCIAL	26.091	8 589

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)
(Continuación)

	31/12/03	31/12/02
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	121 831	90 634
Cumplimiento inadecuado		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.226	10 160
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3 984	7 661
De difícil recuperación		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6 015	23 118
Irrecuperable		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.856	45 638
Irrecuperable por disposición técnica		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	776	30
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	146 688	177 241
TOTAL GENERAL	172 779	185 830

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/03 FINANCIACIONES Saldo de deuda	31/12/03 FINANCIACIONES % sobre cartera total	31/12/02 FINANCIACIONES Saldo de deuda	31/12/02 FINANCIACIONES % sobre cartera total
10 mayores clientes	26 448	15,31%	8 865	4,77%
50 siguientes mayores clientes	581	0,34%	701	0,38%
100 siguientes mayores clientes	986	0,57%	1 089	0,59%
Resto de clientes	144 764	83,78%	175 175	94,26%
Total	172 779	100,00%	185 830	100,00%

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/03

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	---	11	10	31	82	98	---	232
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	19 497	37 759	16 636	23 236	35 603	27 658	12 158	172 547
Total	19 497	37 770	16 646	23 267	35 685	27 756	12 158	172 779

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/03 Y EL 01/01/02
Y TERMINADOS EL 31/12/03 Y EL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/03	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/02
BIENES DE USO								
- Mobiliario e instalaciones	4.438	226	(802)	---	10	657	3.205	4.438
- Máquinas y equipos	3.594	718	802	4	5	1.699	3.411	3.594
- Vehículos	29	333	---	23	5	53	286	29
Total	8.061	1.277	---	27		2.409	6.902	8.061
BIENES DIVERSOS								
- Anticipos por compra de bienes	---	715	---	---		---	715	---
- Otros bienes diversos	552	---	---	---	50	4	548	552
Total	552	715	---	---		4	1.263	552

Anexo G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/03 Y EL 01/01/02
Y TERMINADOS EL 31/12/03 Y EL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones: Años de vida útil asignados	Amortizaciones: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio terminado el 31/12/03	Valor residual al cierre ejercicio terminado el 31/12/02
- Gastos de organización y desarrollo	19 434	2.997	---	10	5	6.365	16.056	19 434
Total	19 434	2.997	---	10		6.365	16.056	19 434

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/03 Saldo de deuda	31/12/03 % sobre cartera total	31/12/02 Saldo de deuda	31/12/02 % sobre cartera total
10 mayores clientes	9 302	99,99%	8 867	99,99%
50 siguientes mayores clientes	1	0,01%	1	0,01%
100 siguientes mayores clientes	---	---	---	---
Resto de clientes	---	---	---	---
Total	9.303	100,00%	8.868	100,00%

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/03 Saldo de deuda	31/12/03 % sobre cartera total	31/12/02 Saldo de deuda	31/12/02 % sobre cartera total
10 mayores clientes	9 302	99,99%	8 867	99,99%
50 siguientes mayores clientes	1	0,01%	1	0,01%
100 siguientes mayores clientes	---	---	---	---
Resto de clientes	---	---	---	---
Total	9.303	100,00%	8.868	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	19	---	---	---	---	9 284	9 303
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Banco Central de la República Argentina							
- Otros	---	---	---	---	---	6 359	6 359
- Otras	5 688	---	---	---	---	---	5 688
Total	5 688	---	---	---	---	6 359	12 047
Total	5 707	---	---	---	---	15 643	21 350

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
INICIADOS EL 01/01/03 Y EL 01/01/02
Y TERMINADOS EL 31/12/03 Y EL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Disminuciones en moneda homogénea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por Previsiones	Saldos al 31/12/03	Saldos al 31/12/02
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Títulos públicos - por riesgo de desvalorización (Nota 2.2.d)	93	3.043	---	74	(1)	3.061	93
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (Nota 2.2.d)	68.877	17.651	---	57.321	(638)	28.569	68.877
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad (Nota 3)	18.112	209	501	194	(136)	17 490	18.112
Total	87.082	20.903	501	57.589	(775)	49.120	87.082
DEL PASIVO							
Otras contingencias	135	515	510	124	(1)	15	135
Total	135	515	510	124	(1)	15	135

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Acciones		Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
Ordinarias	13 400 000	1	13 400	13 400
Total	13 400 000		13 400	13 400

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz	Total al 31/12/03	Total por moneda al 31/12/03 Dólar	Total al 31/12/02
ACTIVO				
Disponibilidades	3 337	3 337	3.337	12 143
Títulos públicos y privados	8 140	8 140	8 140	8 361
Préstamos	42	42	42	19
Otros créditos por intermediación financiera	25 865	25.865	25 865	2.909
Créditos diversos	773	773	773	860
Total	38 157	38.157	38 157	24.292
PASIVO				
Depósitos	---	---	---	1
Otras obligaciones por intermediación financiera	---	---	---	393
Obligaciones diversas	456	456	456	---
Total	456	456	456	394
CUENTAS DE ORDEN				
Contingentes	146 650	146 650	146 650	169 394
De control	177	177	177	10 459
Total	146 827	146 827	146 827	179.853

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/03 Y AL 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total al 31/12/03	Total al 31/12/02
Préstamos			
- Tarjetas	13	13	15
TOTAL	13	13	15

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Durante el 2001 y gran parte del ejercicio anterior, la República Argentina ha estado inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores fueron un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis y una recesión económica, que ha generado principalmente hasta fines del año 2002 una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo.

Para hacer frente a la mencionada crisis, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002, y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país.

La situación descripta generó, principalmente durante el año 2002, un incremento significativo y dispar, entre los distintos indicadores económicos, tales como: tipo de cambio, índice de precios internos al por mayor (utilizado para la reexpresión de los estados contables del ejercicio anterior) e índices específicos de los bienes y servicios propios del negocio de la Sociedad. Estas circunstancias afectan la comparabilidad de los estados contables presentados y su interpretación debe ser realizada considerando las mismas.

A continuación se enumeran las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los presentes estados contables:

Régimen cambiario

En febrero de 2002, se estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero se requiere autorización previa de esa institución.

Posteriormente, el Banco Central de la República Argentina aprobó una serie de medidas que apuntaron a la gradual normalización del mercado de cambios y de los flujos de divisas comerciales y financieros. Entre ellas cabe mencionar la flexibilización de los plazos de pago de importaciones y exportaciones de bienes de capital, las restricciones al pago de servicios de deudas privadas contraídas con acreedores externos, se derogó el requisito de conformidad previa del BCRA para la cancelación de deudas vencidas de capital e intereses tomadas por el sector privado en el exterior, se autorizó la venta de divisas en el mercado de cambios a los que exporten por más de U$S 1 millón, que con anterioridad debían vender esas divisas al BCRA, y elevó el cupo de compra mensual de divisas.

Préstamos del sector privado no financiero

El 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y los contratos para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera, cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir de dicha fecha, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el B.C.R.A.

Posteriormente se dispuso excluir de la aplicación del CER a los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente del deudor, sin límite de monto, los préstamos personales hasta doce mil pesos ($ 12.000) y los préstamos personales con garantía prendaria hasta treinta mil pesos ($ 30.000). Las mismas se ajustarán a partir del 1 de octubre de 2002 por un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) manteniéndose hasta entonces las condiciones vigentes.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

Los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

Antes de publicarse estas normas, durante el mes de enero, la Compañía debió concertar la cancelación de la asistencia recibida de Entidades financieras locales en dólares a tipos de cambio superiores a los previstos en la citada comunicación.

Depósitos y obligaciones del sector público y privado

A partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidas a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, se habían implementado diversas medidas que restringían la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependían de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2005, Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 o en el caso de depósitos originalmente en moneda extranjera, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012, sin aplicarse límite de monto alguno.

Los titulares de depósitos de plazo fijo constituidos en la Entidad, en su totalidad, han optado para el canje de los mismos por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012. Al tal fin la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina, en el marco del Decreto 905/02, un adelanto para la adquisición de los mismos por miles de pesos 4.321,80 el cual fue otorgado con fecha 23 de diciembre de 2002.

Con el objeto de garantizar el adelanto mencionado precedentemente, la Entidad constituyó prenda a favor del BCRA por miles de pesos 4.321,80 sobre Boden 2012 por el capital y miles de pesos 1.100,65 sobre documentos de la Entidad por los respectivos intereses.

Deuda Pública

Con fecha 22 de octubre de 2002 y 4 de febrero de 2003, la Entidad presentó ante el Banco Central de la República Argentina una nota por la cual, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 905/02 (según modificación del Decreto 1836/02), solicitó el canje de los Préstamos Garantizados Provinciales, actualmente Bogar18 por BODEN U$S 2012. El monto presentado asciende a miles de pesos 6.137,96 y miles de pesos 294, respectivamente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el citado organismo de contralor aún no se ha expedido al respecto.

Concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. En diciembre de 2003, se promulga la Ley 25.820, por la cual se prorroga la declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2004. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión en los concursos preventivos, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existen-

tes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.589 de Reforma de la Ley de Quiebras, cuyos principales puntos se detallan a continuación:

a) Se restituye el mecanismo establecido en el artículo 48 de la Ley 24.522, que les permite a los acreedores adquirir el paquete accionario de la sociedad deudora, fijando condiciones tendientes a evitar la subvaluación de los patrimonios.

b) Para determinar el valor de la empresa, se incorporan variables que no tienen que ver únicamente con el balance contable, como por ejemplo marca y posicionamiento en el mercado.

c) El plazo de las ejecuciones se suspende por 180 días corridos, contados a partir de la vigencia de la citada Ley.

d) Se reduce el período de exclusividad, teniendo el deudor de 90 a 120 días para efectuar ofertas a los acreedores, en lugar de los 180 días que preveía la anterior Ley.

e) Respecto de las homologaciones, los jueces podrán cancelar un acuerdo si lo consideran abusivo para alguna de las partes.

Con fecha 6 de febrero de 2003, se crearon las Unidades de Emergencia Legales, equipos que se encargarán de mediar entre deudores y acreedores y operarán por el plazo de 90 días.

Estas unidades, creadas para funcionar en el ámbito del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de la Producción, intervendrán a pedido del deudor o del acreedor, cualquiera de ellos en forma voluntaria, en los casos en que se hayan promovido ejecuciones sobre personas físicas o Pymes, respectivamente. El procedimiento es voluntario y no implica la suspensión ni interrupción de plazos procesales ni de las ejecuciones extrajudiciales ni judiciales tal como se regulan en las normas vigentes.

Suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales

Mediante el decreto 1293/03 se prorroga hasta el 10 de diciembre de 2004 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la ley 19.550 que establece que la sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspendió hasta igual fecha el art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50% del capital.

Compensación y cobertura a las entidades financieras

El Gobierno Nacional dispuso la emisión de un bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia que se origina por la pesificación de una parte significativa de activos y pasivos en moneda extranjera, que conformaban la posición neta en moneda extranjera, a distintos tipos de cambio.

Compañía Financiera Argentina S.A. determinó el monto a recibir, ascendiendo el mismo a miles de dólares 5.793,03 en concepto de compensación y miles de dólares 68.590,59 en concepto de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2003 el Banco Central de la República Argentina depositó parcialmente la suma de miles de dólares 4.737,30 en Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público lo cual se ha registrado en el rubro "Títulos Públicos y Privados- En moneda extranjera del país-Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012- compensación y cobertura" por un importe de miles de pesos 8.140. El importe no acreditado se ha registrado en el rubro "Otros créditos por Intermediación Financiera- En moneda extranjera- Compensación a recibir del Gobierno Nacional" por un importe de miles de pesos 1.814.

La Entidad ha valuado la mencionada compensación al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo a lo establecido por la comunicación "A" 3785 a su valor técnico, y ha previsionado dicho valor en virtud de que existe incertidumbre en relación con el valor de recupero del mismo. De haberlo valuado a su valor de mercado, el monto del mismo ascendería a $ 10.827, en tanto que el valor contable neto de previsiones asciende a $ 9.954. En el siguiente cuadro, se detalla el valor contable antes mencionado:

Rubro	Títulos Públicos $ (000)	Otros Créditos por Int. Financiera $ (000)	Total $ (000)
Compensación	14.009	3.214	17.223
Previsiones	(5.869)	(1.400)	(7.269)
Neto registrado	8.140	1.814	9.954

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad no ha solicitado el adelanto para la suscripción de Bonos de Cobertura del Gobierno Nacional en U$S 2012 por hasta un monto de miles de dólares 68.590,59. No obstante, a efectos de resguardar sus derechos se estableció la opción de solicitarlo en el momento de la presentación requerida por la Com. A 3825. En consecuencia, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha contabilizado monto alguno por el mencionado concepto.

Con fecha 11 de noviembre de 2003, la Entidad recibió una nota del Banco Central de la República Argentina, referida al ajuste al cálculo del bono compensatorio arts. 28 y 29 Dec. Nº 905/02, donde se determinaron ajustes que reducen el monto del bono de la compensación en $ 376,1 miles. Asimismo, informa que el monto de la posición neta negativa en moneda extranjera se encuentra condicionada a una respuesta de índole informativa, y que, eventualmente, podría verse reducida.

Con fecha 26 de noviembre de 2003, la Entidad presentó un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resolución, mediante la cual se solicita la revocación de la resolución. A la fecha de la emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no se ha expedido.

Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2002 y sobre los presentes estados, se han reconocido de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de éstas condiciones adversas. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar la evolución de estas medidas y ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido expresados en miles de pesos.

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Comunicación "A" 551 y modificatorias. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3702 del BCRA se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido en la citada comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 8 de abril de 2003 la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. dispone que, como consecuencia de lo señalado en el Decreto 664/03, se discontinúe la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003.

En consecuencia estos estados se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales mantuvieron vigentes su aplicación hasta el 30 de septiembre de 2003. Sin embargo este desvío no ha generado un efecto significativo sobre el Patrimonio Neto de la Entidad. Durante el mes de septiembre de 2003 se registró una deflación del 2% aproximadamente con respecto a marzo de 2003. El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones mencionadas, los estados contables del presente período se presentan en forma comparativa con los del período equivalente del ejercicio anterior. Los saldos al 31 de diciembre de 2002 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 28 de febrero de 2003 según lo señalado anteriormente.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaron en pesos al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2003.

b) Títulos públicos:

— Los Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 se valuaron de acuerdo con lo mencionado en la nota 1.

— Los títulos públicos sin cotización se valuaron a su valor nominal a la fecha de cierre de cada periodo.

— Los Bonos Garantizados con fondos de coparticipación (Bogar 18) se valuaron a su valor técnico actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), el cual, neto de previsiones, no supera su valor presente calculado de acuerdo con lo establecido por la Com. "A" 3911 del B.C.R.A.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones activas y pasivas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones del activo:

Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

La gerencia de la Entidad estima que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

Previsión por riesgo de desvalorización de títulos públicos:

Se constituyó sobre la base del valor estimado de recupero de los títulos en función a la última cotización conocida al cierre de cada período.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 2.1., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.1., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 excepto "Capital Socia", "Primas de Emisión de Acciones" y "Aportes no Capitalizados" que se han mantenido a sus valores de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas, se exponen en el rubro "Ajuste al Patrimonio – Ajuste de Capital".

Las cuentas de resultados se encuentran reexpresadas con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a.- "Resultado monetarios por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el período de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b.- “Resultado monetario vinculado con egresos operativos”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A.

c.- “Resultado monetario por otras operaciones”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

h) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa principalmente a gastos las indemnizaciones abonadas al personal al momento del pago.

i) Impuesto a las ganancias:

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada período, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

2.3. Diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECA-BA) aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

2.3.1. Criterios de Valuación

2.3.1.1. Reexpresion a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la FACPCE. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del BCRA, la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

La Resolución MD 41/2003 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

En el período marzo-septiembre 2003 se registró una deflación aproximada del 2% no generando un efecto significativo en relación con los presentes estados contables.

2.3.1.2. Préstamos y Depósitos Reestructurados

La Entidad valuó los préstamos y depósitos afectados por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y el Banco Central de la República Argentina.

La modificación en las condiciones originales de los préstamos y depósitos implica de acuerdo a las nuevas normas contables profesionales una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos activos o pasivos deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado.

2.3.1.3. Bonos garantizados

La Entidad ha valuado los Bonos garantizados a su valor técnico actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), el cual, neto de previsiones, no supera su valor presente calculado de acuerdo con lo establecido por la Com. “A” 3911.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados deben valuarse a su valor corriente.

2.3.1.4. Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del decreto 905/2002 del poder ejecutivo nacional y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los que han sido valuados de acuerdo con lo mencionado en nota 1.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados en el párrafo anterior deben valuarse a su valor corriente.

2.3.1.5. Previsiones sector público no financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

2.3.2. Aspectos de exposición

2.3.2.1. Estados contables comparativos

Las nuevas normas contables profesionales incorporan la obligatoriedad de presentar cierta información en los estados contables básicos y/o como información complementaria, la cual no ha sido incluida en los presentes estados contables. En tal sentido, la Entidad debería presentar la información comparativa del estado de situación patrimonial con la correspondiente al mismo estado a la fecha de cierre del ejercicio completo precedente (en este caso, 31 de diciembre de 2002). Es necesario destacar que esta diferencia normativa no es aplicable para estados contables de cierre de ejercicio.

2.3.2.2. Reexpresión a moneda constante de los estados contables comparativos

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/03 del CPCECABA, los estados contables al 31 de diciembre de 2002, presentados con propósitos comparativos, deberían haberse reexpresado a moneda homogénea del 30 de septiembre de 2003, como consecuencia de la vigencia de la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE. Tal como se menciona en notas a los presentes estados contables, dichos estados se encuentran reexpresados a moneda homogénea del 28 de febrero de 2003, en función a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3921 y la Resolución Nº 441 del BCRA, respectivamente.

2.3.2.3. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19.

2.3.2.4. Impuesto Diferido

Las normas contables profesionales requieren la contabilización por este método, el cual difiere de lo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2003.

3. CARTERA DE CREDITOS EN SITUACION IRREGULAR

Durante el ejercicio económico terminado el 31/12/98, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares, a presuntos clientes afiliados a determinadas mutuales, desprendiéndose de la documentación analizada que la misma sería inválida o no ejecutable.

Ante estos hechos y, con el fin de no enviar a las centrales de riesgo crediticio información errónea sobre los deudores, la Entidad decidió registrar el saldo de estos créditos dentro de Deudores Varios en el rubro “Créditos Diversos”. El saldo al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 16.154 y ha sido previsionado en su totalidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no ha finalizado el proceso penal de investigación y el análisis de dicha documentación, con el fin de identificar a los reales tomadores de los créditos y evaluar si existe alguna posibilidad de recuperar esta acreencia.

Al 31 de diciembre de 2002 el saldo de estos créditos ascendía a $ 16.142 y se encontraba previsionado en su totalidad.

4. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y resultados generados durante el período finalizado en dicha fecha, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades del grupo AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlante, son los siguientes:

	AIG Consumer Finance Group Inc	Cobranzas y Servicios S.A.	Total al 31/12/03	Total al 31/12/02
PASIVO				
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera				
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	——	169	169	254
Obligaciones diversas	456	202	658	347
TOTAL	456	371	827	601
RESULTADOS				
Egresos Financieros	72	——	72	452
Gastos de Administración				
— Servicios administrativos contratados	——	379	379	647
— Otros honorarios	——	1.349	1.349	1.018
TOTAL	——	1.728	1.728	1.665

Con fecha 21 de marzo de 2001 la Entidad firmó un contrato de facilidad crediticia con AIG Consumer Finance Group, Inc. por U$S 50.000.000 con vencimiento a tres años, renovable por ejercicios económicos bianuales, que devengan interés a tasa variable.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad no ha utilizado monto alguno, manteniendo registrado en cuentas de orden la facilidad mencionada precedentemente. La misma asciende a miles de pesos 146.650.

5. CONTRATO DE FIDEICOMISO SOBRE CIERTOS CREDITOS DEL EX BANCO DE CASEROS S.A.

El 3 de marzo de 1997 el Banco de Crédito Argentino S.A., SEDESA y Compañía Financiera Argentina S.A. celebraron un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de la cartera activa del ex Banco de Caseros, en beneficio exclusivo de SEDESA, en contraprestación de la opción comprometida por ésta ante el Banco de Crédito Argentino S.A. El plazo de vencimiento del Fideicomiso es de diez años o cuando todos los créditos fideicomitidos se hubieran extinguido, lo que ocurra primero.

El 12 de noviembre de 1997 Compañía Financiera Argentina S.A. celebró un contrato con BBV Banco Francés mediante el cual encargó a este último a realizar la administración y gestión de recupero de todos los créditos transferidos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 5 de agosto de 1998 BBV Banco Francés acordó y se comprometió irrevocablemente a indemnificar y mantener sin perjuicio de todo reclamo, amenaza, juicio, daño, multa, responsabilidad, costos y gastos incurridos, sufridos o desembolsados por Compañía Financiera Argentina S.A. respecto de la cartera de préstamos del Ex Banco Caseros y/o en relación con el contrato de Fideicomiso.

Con fecha 13 de agosto de 2002 Compañía Financiera Argentina S.A. envió una carta al BBV Banco Francés en la cual renuncia a la condición de Fiduciario, conforme lo establecido en la cláusula décimo segunda inciso 2 del contrato de Fideicomiso celebrado oportunamente, en virtud de haber transcurrido el plazo de cinco años allí fijado.

6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 2886, de fecha 29 de marzo de 1999, la entidad ha optado por no emitir deuda o acciones, por lo tanto, tal lo previsto en dicha norma, a partir del mes de diciembre de 2000 ha incrementado en un 5% la exigencia de Capitales Mínimos y un punto porcentual los Requisitos Mínimos de Liquidez.

La situación mencionada fue comunicada por Compañía Financiera Argentina S.A. al Banco Central de la República Argentina mediante nota de fecha 9 de enero de 2001.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 3287 del 15 de junio de 2001 resolvió suspender la aplicación de las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”, cuya reimplantación será comunicada por esa Institución con una antelación no menor a los 180 días al de su entrada en vigencia.

Mediante la Comunicación “A” 3498 del 1º de marzo de 2002 el B.C.R.A. resolvió dejar sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3064 y modificatorias ha dispuesto que para los aportes correspondientes al ejercicio económico de Enero - Agosto de 2000, el 50% de los mismos podrán ser integrados mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses. A partir del mes de junio de 2000 la Entidad ha adherido a esta operatoria.

El B.C.R.A. mediante Comunicación “A” 3153 del 24/08/00 dispuso la derogación de los préstamos concertados con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los depósitos a partir del 30/09/00, manteniendo vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha comunicación.

Con fecha 7 de julio de 2003 la Entidad solicitó a SEDESA el repago y cancelación íntegra y definitiva del desembolso del préstamo, el cual fue cancelado mediante depósito en el B.C.R.A. el 12 de agosto de 2003.

8. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre del ejercicio económico más los ajustes de ejercicios económicos anteriores, menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio económico anterior. Con fecha 4 de abril de 2003 la Asamblea de Accionistas aprobó los estados contables al 31 de diciembre de 2002, los cuales arrojaron una pérdida de $ 224.058, que serán aplicados contra la cuenta de Resultados No Asignados.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3574 y “B” 7683 del Banco Central de la República Argentina y hasta que esa Institución comunique lo contrario, se encuentra suspendida la distribución de utilidades.

Por otra parte la Comunicación “A” 3785 establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 del Decreto 905/02 podrán ser registrados a su valor técnico y, mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas. Igual tratamiento se le dará a las entidades financieras que decidan canjear los bonos de compensación por pagarés del Gobierno Nacional.

9. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “OTROS/AS” Y “DIVERSOS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

Rubros del Estado de Situación Patrimonial

		2003	2002
Créditos diversos			
— Anticipos de impuestos		754	51
— Deudores varios (Nota 3)		24.400	24.802
— Pagos efectuados por adelantado		743	4.144
— Otros		886	960
	Total	26.783	29.957
Otros créditos por intermediación financiera			
— Sellos a cobrar		166	42
— Iva a cobrar		695	3.091
— Depósitos overnigth en Citibank N.Y.		23.464	—
	Total	24.325	3.133
Depósitos			
— Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos		6.138	6.183
— Otros		1	2
	Total	6.139	6.185
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera			
— Diversas no sujetas a efectivo mínimo		2.140	1.054
— Retenciones a terceros		1.093	987
— Otras		2.455	1.628
	Total	5.688	3.669
Obligaciones Diversas			
— Acreedores varios		3.527	1.639
— Impuestos a pagar		2.274	2.439
— Otras		1.985	653
	Total	7.786	4.731

Rubros del Estado de Resultados

		2003	2002
Egresos financieros			
— Impuesto sobre los ingresos brutos		4.365	4.076
— Diferencia de cotización moneda extranjera		705	18.280
— Otros		81	143
	Total	5.151	22.499
Ingresos por servicios			
— Comisiones por emisión de tarjetas de crédito		2.684	6.238
	Total	2.684	6.238
Pérdidas diversas			
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas		—	1
— Otras Pérdidas Diversas		1.296	1.717
— Otras		56	94
	Total	1.352	1.812

10. TRANSFORMACION EN BANCO COMERCIAL MINORISTA

Mediante Resolución N° 275 del 19 de julio de 2001, el Banco Central de la República Argentina autorizó a Compañía Financiera Argentina a transformarse en banco comercial minorista bajo la denominación AIG Bank Argentina S.A. La autorización mencionada queda condicionada a que dentro del plazo de 180 días contados desde el 24 de julio de 2001, fecha de notificación de la mencionada resolución, la Entidad inicie actividades en la nueva clase, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 3.4., sección 3, capítulo I de la circular CREFI – 2 (Comunicación “A” 2241).

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina una prórroga de otros 180 días hábiles al plazo estipulado en el punto 2 de la Resolución Nº 275 para concretar la conversión en Banco comercial minorista. Mediante Resolución Nº 319 del 30 de mayo de 2002, el Banco Central de la República Argentina amplio en 30 días corridos, contados a partir del 4 de junio de 2002 fecha de notificación de la Resolución, el plazo para la transformación de la Entidad en banco comercial minorista.

Con fecha 28 de junio de 2002, la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina una nueva prórroga de un plazo mínimo de 120 días para la efectiva transformación a banco comercial minorista.

A la fecha de la emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no se ha expedido.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. OTRAS

Las operaciones de Compañía Financiera Argentina S.A. no cuentan con el respaldo de los accionistas mayoritarios de capital extranjero, sin perjuicio de la legislación vigente aplicable en la materia.

Firmado a los efectos de su identificación, con nuestro informe de fecha 16/02/04, PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E. C.A.B.A. T°. 1 F°. 1 R.A.P.U. — Dr. JUAN C. GRASSI, Contador Público (U.B.), C.P.C.E. C.A.B.A. T°. 72 F°. 59. — MARCELO TRAMA por Comisión Fiscalizadora. — IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — LUCIANO CIEZA, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281 Piso 4º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario, el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2003, el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Además, hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.
Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de Compañía Financiera Argentina S.A., Price Waterhouse & Co., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 16 de febrero de 2004 con salvedades.
Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Los saldos al 31 de diciembre de 2002 que se exponen en los estados contables se presentan a efectos comparativos y fueron revisados por nosotros quienes emitimos nuestro informe sobre dichos estados contables el 4 de abril de 2003 con las observaciones indicadas en los puntos 4. a 7. de dicho informe.

4. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 2.3. los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Entidad no ha cuantificado el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición y no hemos podido a través de la realización de procedimientos de auditoría estimar el impacto del mencionado desvío a normas contables profesionales vigentes.

6. Tal como se menciona en nota 1., el Gobierno Nacional ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001. Consecuentemente, no es posible asegurar si los valores recuperables de los títulos públicos registrados como “tenencias en cuentas de inversión”, “tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” y “sin cotización” incluidos en el anexo A y de las financiaciones al sector público registradas por la Entidad superarán a sus respectivos valores contables netos que al 31 de diciembre de 2003 y 2002 ascienden a aproximadamente miles de $ 18.571 y miles de $ 20.282, respectivamente.

7. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 4. precedente, y tal como se menciona en nota 1., la Entidad registra al 31 de diciembre de 2003 y 2002 en los rubros “Títulos públicos” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera” miles de $ 9.954 y miles de $ 10.221, respectivamente, originados en la solicitud de compensación por la devaluación y pesificación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y que fuera presentada por la Entidad al Banco Central de la República Argentina (BCRA). El cálculo realizado por la Entidad para dicha solicitud surge por aplicación de la metodología indicada en el citado Decreto y la Comunicación “A” 3650 del BCRA, sus modificatorias y complementarias y está sujeta a la aceptación del BCRA. A la fecha de emisión del presente informe el BCRA no ha liquidado el monto definitivo correspondiente a esta compensación y no es posible asegurar que el monto presentado y registrado coincidirá con el que será aprobado y liquidado.

8. Tal como se detalla en nota 1., como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al ejercicio 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

9. Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que:

a) En nuestra opinión, y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 6. y 7., los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 5., de acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

10. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2004

Por Comisión Fiscalizadora. MARCELO TRAMA, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281, Piso 4º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y de las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 2.3. los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Entidad no ha cuantificado el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición y no hemos podido a través de la realización de procedimientos de auditoría estimar el impacto del mencionado desvío a normas contables profesionales vigentes.

4. Tal como se menciona en nota 1., el Gobierno Nacional ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001. Consecuentemente, no es posible asegurar si los valores recuperables de los títulos públicos registrados como “tenencias en cuentas de inversión”, “tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” y “sin cotización” incluidos en el anexo A y de las financiaciones al sector público registradas por la Entidad superarán a sus respectivos valores contables netos que al 31 de diciembre de 2003 y 2002 ascienden a aproximadamente miles de $ 18.571 y miles de $ 20.282, respectivamente.

5. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 4. precedente, y tal como se menciona en nota 1., la Entidad registra al 31 de diciembre de 2003 y 2002 en los rubros “Títulos públicos” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera” miles de $ 9.954 y miles de $ 10.221, respectivamente, originados en la solicitud de compensación por la devaluación y pesificación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y que fuera presentada por la Entidad al Banco Central de la República Argentina (BCRA). El cálculo realizado por la Entidad para dicha solicitud surge por aplicación de la metodología indicada en el citado Decreto y la Comunicación “A” 3650 del BCRA, sus modificatorias y complementarias y está sujeta a la aceptación del BCRA. A la fecha de emisión del presente informe el BCRA no ha liquidado el monto definitivo correspondiente a esta compensación y no es posible asegurar que el monto presentado y registrado coincidirá con el que será aprobado y liquidado.

6. Tal como se detalla en nota 1., como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al ejercicio 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

7. En nuestra opinión, y sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4. y 5., los estados contables de Compañía Financiera Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 3., de acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados de Compañía Financiera Argentina S.A. se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales;

b) los estados de Compañía Financiera Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 31 de diciembre de 2003 la deuda de Compañía Financiera Argentina S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a miles de $ 428, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E. C.A.B.A. T°. 1 F°. 1 R.A.P.U. — Dr. JUAN C. GRASSI, Contador Público (U.B.), C.P.C.E. C.A.B.A. T°. 72 F°. 59.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 23/2/2004 01 O T. 47 Legalización Nº 211796.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a CIA. FCRA. ARGENTINA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GRASSI JUAN CARLOS, 23-08296237-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0072 Fº 059 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1, Tº 1, Fº 1. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 43.966

BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

		2003	2002
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades**	**379.002**	**105.973**
	Efectivo	30.892	43.707
	Bancos y corresponsales	239.969	62.266
	Otras - tenencia en oro y plata (Nota 8.2.)	108.141	-
B	**Títulos públicos y privados (Anexo A y Nota 8.4.)**	**1.358.173**	**1.342.444**
	Tenencias en cuentas de inversión	906.791	1.194.480
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	74.563	826
	Títulos públicos sin cotización	369.111	128.335
	Inversiones en títulos privados con cotización	7.708	18.803
C	**Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 8.3. y 8.5.)**	**2.393.243**	**2.939.598**
	Al sector público no financiero	777.193	835.226
	Al sector financiero	1.467	3.146
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.034.191	2.686.358
	Adelantos	105.370	99.741
	Hipotecarios	1.851.706	2.248.548
	Personales	3.029	-
	Cobros no aplicados	(14.153)	(13.195)
	Otros	50.858	309.154
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	37.381	42.110
	Previsiones (Anexo J y Notas 10 y 11)	(419.608)	(585.132)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 8.3. y 8.6.)**	**3.197.702**	**3.535.410**
	Banco Central de la República Argentina	8.429	2.014
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	55.913
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	52.897
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 14)	2.730.209	3.029.292
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 14 y 15)	464.182	407.029
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 15)	25.011	16.471
	Previsiones (Anexo J y Notas 10 y 11)	(30.129)	(28.206)

		2003	2002
F	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 8.7. y 27)**	**114.894**	**115.860**
	En entidades financieras	74.198	80.134
	Otras	40.696	35.726
G	**Créditos diversos**	**335.072**	**32.002**
	Otros (Nota 16)	354.807	61.726
	Otros intereses devengados a cobrar	1.698	1.711
	Previsiones (Anexo J)	(21.433)	(31.435)
H	**Bienes de uso (Anexo F y Nota 8.8.)**	**95.607**	**99.706**
I	**Bienes diversos (Anexo F y Nota 8.8.)**	**31.194**	**35.566**
J	**Bienes intangibles (Anexo G y Nota 8.10.)**	**1.969**	**6.126**
	Gastos de organización y desarrollo	1.969	6.126
K	**Partidas pendientes de imputación**	**5.253**	**18.128**
	TOTAL DE ACTIVO	**7.912.109**	**8.230.813**

PASIVO

		2003	2002
L	**Depósitos (Anexos H e I y Notas 8.3., 8.11. y 26)**	**132.625**	**133.062**
	Sector público no financiero	18.405	14.496
	Sector financiero	4.241	6.193
	Sector privado no financiero y residentes en el exterior	109.979	112.373
	Cuentas corrientes	23.450	7.470
	Cajas de ahorro	33.693	21.176
	Plazo fijo	16.892	114
	Otros	25.532	72.354
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.412	11.259
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 8.3., 8.12. y 8.13.)**	**5.757.125**	**6.498.565**
	Banco Central de la República Argentina	2.074.683	2.014.063
	Redescuento para atender situaciones de iliquidez	-	46.351
	Otros	2.074.683	1.967.712
	Bancos y organismos internacionales	259.465	466.194
	Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 17)	2.650.939	3.021.178
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	104.927
	Primas por opciones lanzadas	2.820	-
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	214.174	226.694
	Otras (Nota 18)	361.973	344.003
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	193.071	321.506
N	**Obligaciones Diversas**	**53.966**	**40.369**
	Honorarios	3.833	2.225
	Otras (Nota 19)	50.133	38.144
O	**Previsiones (Anexo J y Nota 8.9.)**	**287.279**	**123.971**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**289**	**9.223**
	TOTAL DE PASIVO	**6.231.284**	**6.805.190**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 8.18.)	**1.680.825**	**1.425.623**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**7.912.109**	**8.230.813**

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

		2003	2002
A	**Ingresos financieros**	**929.983**	**855.932**
	Intereses por disponibilidades	573	947
	Intereses por préstamos al sector financiero	-	3.470
	Intereses por adelantos	8.723	2.873
	Intereses por préstamos hipotecarios	193.752	265.475
	Intereses por otros préstamos	9.461	8.482
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	54.300	51.566
	Resultado neto por opciones	-	548
	Resultado reestructuración obligaciones negociables	231.998	-
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	45.602	35.158
	Ajuste por cláusula CER	34.025	322.287
	Ajuste por cláusula CVS	73.886	-
	Resultado reestructuración prestamos financieros	254.404	
	Otros	23.259	165.126
B	**Egresos financieros**	**589.266**	**1.322.350**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	95	214
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	386	477
	Intereses por depósitos a plazo fijo	1.193	5.743
	Resultado neto por opciones	172	-
	Intereses por financiaciones del sector financiero	10.838	73.335
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	142.672	427.290
	Otros intereses	49.773	130.197
	Resultado neto de títulos públicos y privados	62.344	88.674
	Ajuste por cláusula CER	69.569	557.640
	Otros (Nota 20)	252.224	38.780
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**340.717**	**(466.418)**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**33.289**	**428.788**
D	**Ingresos por servicios**	**73.413**	**94.972**
	Vinculados con operaciones pasivas	3.022	3.575
	Otros (Nota 21)	70.391	91.397
E	**Egresos por servicios**	**30.988**	**65.557**
	Comisiones	18.981	47.974
	Otros (Nota 22)	12.007	17.583
F	**Resultado monetario por intermediación financiera**	**(9.314)**	**(2.323.352)**
G	**Gastos de administración**	**101.708**	**135.260**
	Gastos en personal	55.018	80.531
	Honorarios a directores y síndicos	1.925	2.576
	Otros honorarios	5.123	7.900
	Propaganda y publicidad	1.454	532
	Impuestos	7.781	10.488
	Otros gastos operativos (Nota 23)	27.684	30.459
	Otros	2.723	2.774
H	**Resultado monetario por egresos operativos**	**41**	**12.984**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**238.872**	**(3.311.419)**
I	**Utilidades diversas**	**264.634**	**56.762**
	Intereses punitorios	15.026	11.423
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	53.130	38.432
	Ajuste cláusula CER	-	907
	Otros (Nota 24)	196.478	6.000
J	**Pérdidas diversas**	**248.328**	**224.194**
	Resultado por participaciones permanentes	10	81.435
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	74	12
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	204.968	82.386
	Otros (Nota 25)	43.276	60.361
K	**Resultado monetario por otras operaciones**	**24**	**55.970**
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**255.202**	**(3.422.881)**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA ANTES DE LA ABSORCION	**255.202**	**(3.422.881)**
	Absorción "Ad-referendum" de la Asamblea - con Diferencia de Valuación no Realizada (Nota 8.18.)	**-**	**359.235**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA DESPUES DE LA ABSORCION	**255.202**	**(3.063.646)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2003	Total del ejercicio 31/12/2002
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	1.500.000	-	1	1.797.623	1.022.078	169.608	(3.063.687)	1.425.623	4.489.269
2. Subtotal	1.500.000	-	1	1.797.623	1.022.078	169.608	(3.063.687)	1.425.623	4.489.269
3. Otros movimientos									359.235
4. Resultado neto del ejercicio							255.202	255.202	(3.422.881)
5. Saldos al cierre del ejercicio	**1.500.000**	**-**	**1**	**1.797.623**	**1.022.078**	**169.608**	**(2.808.485)**	**1.680.825**	**1.425.623**

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2003	2002
DEUDORAS	**10.500.824**	**7.118.762**
Contingentes	**7.435.011**	**3.516.911**
Garantías recibidas	1.969.694	2.403.116
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	3.131.604	253.788
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.333.713	860.007
De control	**3.055.738**	**3.548.954**
Créditos clasificados irrecuperables	788.484	537.360
Otras	2.267.172	3.011.594
Cuentas de control deudoras por contra	82	-
De derivados	**10.075**	**52.897**
Otras	-	52.897
Cuentas de derivados deudoras por contra	10.075	-
ACREEDORAS	**10.500.824**	**7.118.762**
Contingentes	**7.435.011**	**3.516.911**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	932	4.351
Garantías otorgadas al BCRA	491.205	869.346
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6.942.874	2.643.214
De control	**3.055.738**	**3.548.954**
Valores por acreditar	1	143
Cuentas de control acreedoras por contra	3.055.737	3.548.811
De derivados	**10.075**	**52.897**
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	10.075	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	52.897

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2003	2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	105.973	123.983
Aumento (disminución) de los fondos	273.029	(18.010)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	379.002	105.973

	2003	2002
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	410.906	761.586
Ingresos por servicios cobrados	76.576	126.479
Menos:		
Egresos financieros pagados	29.963	1.080.735
Egresos por servicios pagados	30.988	65.557
Gastos de administración pagados	83.328	153.999
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	343.203	(412.226)
Otras causas de origen de fondos	399.330	4.687.850
Aumento neto de depósitos	412	-
Aumento neto de otras obligacionespor intermediación financiera	-	1.799.716
Aumento neto de otros pasivos	39.639	
Disminución neta de títulos públicos y privados	49.782	-
Disminución neta de préstamos	271.703	2.572.975
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	37.794	-
Disminución neta de otros activos	-	123.078
Otros orígenes de fondos	-	192.081
Total de orígenes de fondos	**742.533**	**4.275.624**
Otras causas de aplicación de fondos	468.626	4.196.250
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	1.237.703
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	525.468
Aumento neto de otros activos	290.547	-
Disminución neta de depósitos	-	245.364
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	134.093	-
Disminución neta de otros pasivos	-	30.702
Otras aplicaciones de fondos	43.986	2.157.013
Total de aplicaciones de fondos	**468.626**	**4.196.250**
Resultado monetario generado por disponibilidades	878	97.384
Aumento (disminución) de los fondos	273.029	(18.010)

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (A)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2003	Saldo según libros 31/12/2002			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		603.215	906.791	1.194.480	603.215	-	603.215
En moneda extranjera		603.215	906.791	1.194.480	603.215	-	603.215
Boden 2012 - Bono Compensación	ARR6123=BA	511.955	807.205	1.186.522	511.955		511.955
Boden 2012 - Cancelación prestamos		91.260	99.586	7.958	91.260		91.260
Subtotal en cuentas de inversión		603.215	906.791	1.194.480	603.215	-	603.215
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		74.563	74.563	826	74.563	-	74.563
En pesos		27.500	27.500	826	27.500	-	27.500
Bocon Previsional Dólar -Pesificado-	PRE IV	114	114	75	114	-	114
Bocon Previsional Pesos	PRE III	51	51	5	51	-	51
Bocon Proveedores Pesos	PRO I	216	216	9	216	-	216
Bonos del Tesoro mediano plazo 12.125% - 2005	BONTE 21/05/05	139	139	3	139	-	139
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2007	BODEN 2007	12.149	12.149	-	12.149	-	12.149
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2008	BODEN 2008	10.100	10.100	-	10.100	-	10.100
Bocon Proveedores Pesos	PRO V	392	392	734	392	-	392
Bocon Proovedores Dólar -Pesificado-	PRO IV	421	421	-	421	-	421
Bocon Proovedores Pesos	PRO IX	296	296	-	296	-	296
Bocon Proovedores Dólar 4° Serie	PRE VIII	2.092	2.092	-	2.092	-	2.092
Bonos del Tesoro mediano plazo 8.755% -2002	ARTY02FD3=ME	276	276	-	276	-	276
Otros		1.254	1.254	-	1.254	-	1.254
En moneda extranjera		47.063	47.063	-	47.063	-	47.063
Boden 2012		13.083	13.083		13.083		13.083
Letras Externas de la República Argentina		33.980	33.980	-	33.980	-	33.980
Subtotal en compra-venta o intermediación		74.563	74.563	826	74.563	-	74.563
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		**677.778**	**981.354**	**1.195.306**	**677.778**	**-**	**677.778**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		-	369.111	128.335	369.111	-	369.111
En pesos		-	369.111	81.969	369.111	-	369.111
Bonos Nacionales y Provinciales		-	-	16.251	-	-	-
Bonos Garantizados del gobierno Nacional	BOGAR		160.993	-	160.993	-	160.993
Bonos del Gobieno Nacional 9 %	ARB6A2FC3=BA	-	19.564	49.028	19.564	-	19.564
Certificado de Crédito Fiscal		-	3.622	6.638	3.622	-	3.622
Letras del Banco Central Republica Argenticna	LEBAC 08/01/03			6.029			
Letras del Banco Central Republica Argenticna	ARVEY43=BA	-	184.932	4.023	184.932	-	184.932
En moneda extranjera		-	-	46.366	-	-	-
Bonos del Gobieno Nacional 9 %	ARARGE033233		-	-	-		-
Letras Externas de la República Argentina		-		46.366	-	-	-
Certificado de Crédito Fiscal			-	-	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		**-**	**369.111**	**128.335**	**369.111**	**-**	**369.111**

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2003	Saldo según libros 31/12/2002			
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de capital							
Del País		7.708	7.708	18.803	7.708	-	7.708
En pesos		7.708	7.708	18.803	7.708	-	7.708
Banco Hipotecario "D" Escritural	ARBHIPO 10161	6.888	6.888	1.853	6.888	-	6.888
Banco Hipotecario - Opciones.	ARBHI 10100194	30	30	30	30	-	30
Título Deuda Fid. Tarjeta Shopping		790	790	-	790	-	790
Acindar S.A.				1.648			
Banco Francés				1.228			
Grupo Financiero Galicia				1.446			
Molino Río de la Plata				990			
Perez Companc S.A.				5.440			
Siderar S.A.I.C.				1.770			
Tenaris				2.699			
Telecom				1.699			
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		**7.708**	**7.708**	**18.803**	**7.708**	-	**7.708**
TOTAL		**685.486**	**1.358.173**	**1.342.444**	**1.054.597**	-	**1.054.597**

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2003	2002
En situación normal	**1.091.405**	**1.313.190**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.007	17.876
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.090.398	1.295.314
Con seguimiento especial	**1.610**	**565**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.610	565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	**1.640**	**9.580**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	428	2.222
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.212	7.358
Irrecuperable	**12.579**	**97.921**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	16.847
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.579	81.074
Irrecuperable por disposición técnica	**1.017**	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.017	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.108.251**	**1.421.256**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2003	2002
Cumplimiento normal	**1.605.024**	**1.644.346**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.518.452	1.577.693
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86.572	66.653
Cumplimiento inadecuado	**159.417**	**239.842**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	150.294	229.902
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.123	9.940
Cumplimiento deficiente	**85.163**	**162.184**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	80.397	155.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.766	6.814
De difícil recuperación	**98.750**	**204.578**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	88.280	193.144
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.470	11.434
Irrecuperable	**221.734**	**254.061**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	109.975	186.448
Sin garantías ni contragarantías preferidas	111.759	67.613
Irrecuperable por disposición Técnica	**24.637**	**26.314**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19.251	23.049
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.386	3.265
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**2.194.725**	**2.531.325**
TOTAL GENERAL	**3.302.976**	**3.952.581**

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con igual el ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2003		2002	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	974.996	29,52%	1.238.418	31,33%
50 siguientes mayores clientes	89.608	2,71%	171.554	4,34%
100 siguientes mayores clientes	19.215	0,58%	23.082	0,58%
Resto de clientes	2.219.157	67,19%	2.519.527	63,75%
Total	3.302.976	100%	3.952.581	100%

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	12.022	8.074	1.698	2.568	5.214	35.912	712.300	777.788
Sector financiero	-	1.467	-	-	-	-	-	1.467
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	51.139	169.346	64.810	45.884	80.309	161.942	1.950.291	2.523.721
Total	63.161	178.887	66.508	48.452	85.523	197.854	2.662.591	3.302.976

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe al 31/12/2003	Importe al 31/12/2002	Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ejercicio
- <u>En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas</u>											
Controladas - del país											
- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	ordinarias	1	1	43.750.000	74.198	80.134	Bancaria	30/09/2003	62.500	101.739	(7.974)
- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	17.999.920	37.921	33.110	Inversión	30/09/2003	18.000	37.925	5.367
(*) - V.R.Tasaciones y Certificaciones S.A.	ordinarias	1	1	200.000	-	-	Tasaciones y certificaciones	31/12/2000	200	s/d	s/d
Subtotal controladas - del país					**112.119**	**113.244**					
- <u>En Otras Sociedades</u>											
Controladas - del país											
- BHN Inmobiliaria S.A.	ordinarias	1	1	1.899.880	2.764	2.498	Intermed. oper. Inmobiliarias	31/03/2003	1.900	2.764	(381)
Subtotal controladas - del país					**2.764**	**2.498**					
No controladas - del país											
(*) - BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/09/2003	5.112	6.203	709
(*) - BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/09/2003	5.112	6.789	914
(*) - BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/09/2003	12	106	3
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	30/09/2003	1.361	4.092	1.886
- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2.500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2001	250	1.835	384
(*) - V.R. Particulares S.A.	ordinarias	1	1	15.000	-	-	Administración de consorcios	31/12/2000	120	s/d	s/d
Subtotal no controladas - del país					**11**	**11**					
No controladas - del exterior											
- Mortgage.com Inc.	s/d	s/d	s/d	3.137.173	-	107	Internet	30/09/2002	13.333	6.932	(184)
Subtotal no controladas - del exterior					**-**	**107**					
<u>Total de participaciones en otras sociedades</u>					**114.894**	**115.860**					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS

- BHN Vida S.A.	120
- BHN Seguros Generales S.A.	120
- BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	120
- V.R. Tasaciones y Certificaciones S.A.	1
- V.R. Particulares S.A.	1

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

ANEXO (F)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2003	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2002
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	86.382		371			50	1.845	84.908	86.382
- Mobiliario e Instalaciones	7.509	563				10	1.694	6.378	7.509
- Maquinas y equipos	2.303	59				5	796	1.566	2.303
- Equipos de computación	3.320	1.954		3		3	2.709	2.562	3.320
- Vehículos	5			2		5	3	0	5
- Diversos	187	87				5	81	193	187
Total	**99.706**	**2.663**	**371**	**5**			**7.128**	**95.607**	**99.706**
BIENES DIVERSOS									
- Obras de Arte y Piezas de Colección	195						-	195	195
- Bienes dados en alquiler	12.851		(6.834)			50	209	5.808	12.851
- Otros bienes diversos	22.520	341	6.463	3.649		50	484	25.191	22.520
- Bienes tomados en defensa del crédito	0	41		41		50	0	0	0
Total	**35.566**	**382**	**(371)**	**3.690**			**693**	**31.194**	**35.566**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2003	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2002
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	6.126	1.969	-		-	5/3	6.126	1.969	6.126
Total	**6.126**	**1.969**	**-**	**-**	**-**		**6.126**	**1.969**	**6.126**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2003		2002	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	64.838	48,89%	87.305	65,61%
50 siguientes mayores clientes	7.575	5,71%	9.210	6,92%
100 siguientes mayores clientes	5.618	4,24%	2.191	1,65%
Resto de clientes	54.594	41,16%	34.356	25,82%
Total	**132.625**	**100%**	**133.062**	**100%**

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	**95.673**	**4.014**	**512**	**717**	**250**	**31.459**	**132.625**
- Depósito a plazo fijo	13.248	4.014	512	717	250	31.459	50.200
- Cajas de ahorro	33.834	-	-	-	-	-	33.834
- Cuentas corrientes	33.616	-	-	-	-	-	33.616
- Otros depósitos	14.975	-	-	-	-	-	14.975
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	**564.879**	**1.564**	**6.272**	**124.420**	**154.704**	**4.905.286**	**5.757.125**
- Banco Central de la República Argentina							
Otros	5.833	1.564	6.272	12.399	42.683	2.010.611	2.079.362
- Bancos y organismos internacionales							
Facilidades Garantizadas en pesos	14.303	-	-	30.596	30.596	152.982	228.477
Facilidades Garantizadas en dólares	14.676	-	-	36.184	36.184	180.847	267.891
Facilidades Largo Plazo - Tasa Flotante	1.666	-	-	-	-	39.827	41.493
Facilidades Largo Plazo - Tasa Fija	6.174	-	-	-	-	147.576	153.750
- Obligaciones negociables no subordinadas							
EMTN Serie III	2.484	-	-	-	-	-	2.484
GMTN Serie I	51.502	-	-	-	-	-	51.502
GMTN Serie IV	3.216	-	-	-	-	-	3.216
GMTN Serie VI	3.163	-	-	-	-	-	3.163
GMTN Serie XVI	40.872	-	-	-	-	-	40.872
GMTN Serie XVII	3.380	-	-	-	-	-	3.380
GMTN Serie XXII	1.062	-	-	-	-	-	1.062
GMTN Serie XXIII	54.465	-	-	-	-	-	54.465
GMTN Serie XXIV	29.184	-	-	-	-	-	29.184
GMTN Serie XXV	32.849	-	-	-	-	-	32.849
Bono Garantizado en dólares	18.097	-	-	45.241	45.241	226.108	334.687
Bono Largo Plazo en dólares	49.612	-	-	-	-	1.205.184	1.254.796
Bono Largo Plazo en euros	38.906	-	-	-	-	942.151	981.057
- Otros							
Otros	193.435	-	-	-	-	-	193.435
Total	**660.552**	**5.578**	**6.784**	**125.137**	**154.954**	**4.936.745**	**5.889.750**

ANEXO (J)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al final del ejercicio 31/12/2003	Saldos al final del ejercicio 31/12/2002
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Préstamos							
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	585.132	31.159	-	192.407	4.276	419.608	585.132
Otros créditos por intermediación financiera							
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	28.206	2.130	-	-	207	30.129	28.206
Créditos diversos							
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	31.435	2.408	-	12.180	230	21.433	31.435
Total	**644.773**	**35.697**	**-**	**204.587**	**4.713**	**471.170**	**644.773**
DEL PASIVO							
Otras contingencias (d)	123.921	202.560	750	37.597	855	287.279	123.921
Compromisos eventuales (e)	50	-	50	-	-	-	50
Total	**123.971**	**202.560**	**800**	**37.597**	**855**	**287.279**	**123.971**

a) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el período según lo indicado en Notas 10 y 11.

b) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización.

c) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) OTRAS CONTINGENCIAS: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco y reclamos efectuados por el B.C.R.A en relación a los bonos compensación y cobertura (nota 3). Asimismo el saldo al 31/12/2003 comprende reservas por la actividad de seguros.

e) POR COMPROMISOS EVENTUALES: El saldo incluye el riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de los beneficiarios de saldos no utilizados.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias								
Escriturales	150.000.000	(1)	1.490.060	9.940 (2)	-	-	1.500.000	-
Total			**1.490.060**	**9.940**	-	-	**1.500.000**	-

(1) Ver Nota 7 a los Estados Contables.
(2) Ver Nota 34 a los Estados Contables.

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2003	Total del ejercicio (por moneda)		Total del ejercicio al 31/12/2002
			U$S	EUROS	
ACTIVO					
Disponibilidades	298.587	298.587	142.707	155.880	41.348
Títulos públicos y privados	953.853	953.853	953.853	-	1.240.846
Préstamos	49.489	49.489	49.489	-	306.513
Otros créd. por interm. financiera	2.677.052	2.677.052	2.644.970	32.082	3.013.318
Participación en otras sociedades	-	-	-	-	107
Créditos diversos	284.404	284.404	164.280	120.124	2.140
Partidas pend. de imputación	324	324	324	-	883
Total	**4.263.709**	**4.263.709**	**3.955.623**	**308.086**	**4.605.155**
PASIVO					
Depósitos	445	445	445	-	167
Otras obligaciones por interm. financ.	3.388.609	3.388.609	2.274.975	1.113.634	4.008.192
Obligaciones diversas	627	627	626	1	729
Partidas pend. de imputación	-	-	-	-	-
Total	**3.389.681**	**3.389.681**	**2.276.046**	**1.113.635**	**4.009.088**

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2003	Total del ejercicio (por moneda)		Total del ejercicio al 31/12/2002
			U$S	EUROS	
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	**53.841**	**53.841**	**53.841**	**-**	**14.852**
Contingentes	49.646	49.646	49.646	-	14.852
De control	4.195	4.195	4.195	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	**-**	**-**	**-**	**-**	**643.699**
	-	-	-	-	643.699

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2003	31/12/2002
1.Préstamos										
- Hipotecarios y prendarios	337	-	-	-	-	-	59	-	396	2.285
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	337	-	-	-	-	-	59	-	396	2.285
2.Participación en otras sociedades	114.883	-	-	-	-	-	-	-	114.883	115.742
Total	**115.220**	-	-	-	-	-	**59**	-	**115.279**	**118.027**
Previsiones	**3**	-	-	-	-	-	**46**	-	**49**	**202**

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
Reconquista 151 - Capital Federal.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003
Comparativo con el ejercicio anterior

1. PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACION DE DEUDA FINANCIERA

Debido a los adversos cambios de significativa materialidad ocurridos durante el año 2002 en el país (Nota 2) y en especial la incidencia de los mismos en el sistema financiero, el Directorio del Banco decidió, con fecha 15 de agosto de 2002, iniciar un proceso de reestructuración de su deuda correspondiente a los siguientes capitales: i) Obligaciones negociables emitidas en el exterior por aproximadamente miles de pesos 2.849.254 y ii) Préstamos recibidos de bancos y otras entidades del exterior por aproximadamente miles de pesos 889.551, ambas cifras al 31 de diciembre de 2003.

En función de tal proceso de reestructuración y con la intención de brindar un tratamiento equitativo a los distintos acreedores involucrados, se decidió igualmente postergar, a partir del 16 de agosto de 2002, el pago de servicios de capital, interés y cualquier otro concepto vinculado a la deuda de que se trata, hasta tanto la misma fuese exitosamente reestructurada. Tal situación fue informada al BCRA, Comisión Nacional de Valores (CNV) y Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 16 de agosto de 2002.

Con fecha 28 de mayo de 2003, el Banco dio cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación “A” 3940, en referencia al tratamiento de la deuda financiera de capital sujeta para su cancelación al requisito de contar con la conformidad previa del BCRA.

Mediante Resolución Nº 301 el Directorio del BCRA aprobó los términos de la propuesta de refinanciación de la deuda externa del Banco Hipotecario, siempre que se realizaran los siguientes cambios: i) excluir la posibilidad de entregar deuda denominada en moneda extranjera bajo ley extranjera, en cancelación por canje de deuda en pesos bajo la ley argentina, ii) incluir en la restricción impuesta al nuevo financiamiento que se destine a la precancelación de los créditos reestructurados, la especificación de que el nuevo endeudamiento cuyos fondos sean aplicados a la precancelación de la deuda reestructurada, no deberá tener un valor actual mayor a la deuda que se precancela y iii) eliminar toda mención a la eventual solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

Atento a los términos en que el BCRA aprobó la propuesta de refinanciación, el Banco con fecha 30 de julio de 2003, presentó nota al Ente Rector peticionando: i) se reconsidere el punto 1.3. de la Resolución Nº 301 (citado en el punto iii) del párrafo anterior) no oponiendo objeción a que se someta a decisión judicial la eventual homologación del APE, o bien, en subsidio, se limite a tomar conocimiento de dicha vía de acción decidida por el Banco, aclarando que su procedencia quedará diferida a la resolución final del órgano judicial competente; ii) ínterin, en tanto se resuelve el recurso deducido, se suspendan los efectos del punto 1.3. de la Resolución citada, manteniéndose plenamente vigentes los restantes términos de dicho decisorio. El Banco interpreta que el BCRA ha declinado expedirse sobre el APE, por entender que su procedencia debe ser decidida en la órbita judicial. A la fecha, el BCRA no se ha expedido sobre el recurso presentado por el Banco.

Con fecha 8 de agosto de 2003, el Directorio del Banco aprobó el Prospecto definitivo correspondiente al Programa Global para la emisión de obligaciones negociables considerado y aprobado por Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2003, así como el Suplemento de Precios correspondiente a la Oferta de canje a ser dirigido a los acreedores de la deuda financiera sujeta a reestructuración.

Con fecha el 14 de agosto de 2003, el Banco efectuó el lanzamiento de la Oferta para todas sus series de obligaciones negociables, la que en términos generales consistía en:

Ofrecer a los tenedores de obligaciones negociables la oportunidad de canjear sus tenencias existentes denominadas en dólares o en euros por nuevas obligaciones negociables en dólares o en euros, respectivamente, con el mismo valor nominal y vencimiento en el año 2013 (“Oferta a la par”).

En la Oferta a la par, se ofrecía canjear obligaciones negociables existentes por: i) obligaciones negociables a largo plazo por un 90% del valor nominal de las notas presentadas, más ii) obligaciones negociables a largo plazo por un valor nominal igual al 10% del valor nominal de las notas presentadas, si dichas presentación es efectuada antes del 15 de septiembre de 2003, más iii) efectivo como compensación por intereses impagos entre el 16 de agosto de 2002 y el 15 de septiembre de 2003.

Aquellos tenedores de obligaciones negociables que participen en la Oferta a la par podrían participar de la segunda oferta a realizarse en forma simultanea. En esta segunda oferta se podría escoger entre una opción de pago en efectivo (“Oferta en efectivo”) y una opción por nuevas obligaciones negociables con garantía y un plazo menor (“Oferta con garantía”).

En la Oferta de efectivo, se ofrecía la opción de canjear las obligaciones negociables a largo plazo recibidas en la Oferta a la par por un monto en efectivo igual a un 45% del valor nominal de dichas notas más un pago en efectivo por concepto de intereses impagos.

En la Oferta con garantía, se ofrecía la opción de canjear las obligaciones negociables a largo plazo recibidas en la Oferta a la par por nuevas obligaciones negociables con garantía fiduciaria por un valor nominal equivalente al 70% del valor nominal de las notas recibidas en la Oferta a la par, más un pago en efectivo por concepto de intereses impagos. La garantía consistía en la constitución de un fideicomiso integrado por BODENs y préstamos garantizados por al menos el 110% del monto nominal de las nuevas obligaciones negociables con garantía a emitirse. Las obligaciones negociables también darían derecho a recibir un pago contingente por apreciación en el valor de las acciones del Banco (“StARS”). Las StARS podrán ser abonadas en efectivo, en acciones clase D o mediante una combi-

nación de ambos sólo al momento del vencimiento de las obligaciones negociables garantizadas y conforme el método de valuación previsto en la Oferta. Las StARS no serán separables de las obligaciones negociables garantizadas.

El Banco también invitó a los acreedores de su deuda sujeta a reestructuración a suscribir y ejecutar un Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE"), sujeto a que las ofertas se completasen exitosamente y más del 75% de los acreedores del banco (incluyendo la condición de que el APE fuese aprobado por al menos el 66,6% de cada clase de acreedores afectada) aprobasen ejecutar dicho acuerdo. El Banco pretende peticionar su firma y homologación judicial.

La Oferta presentada, la solicitud para modificar ciertas cláusulas legales de las obligaciones negociables existentes, la solicitud del APE, así como la reestructuración de la deuda bancaria (en términos sustancialmente iguales a la oferta hecha a los tenedores de notas), formaron parte del plan integral de reestructuración implementado por el Banco.

La Oferta estuvo sujeta a ciertas limitaciones y varias condiciones, incluyendo el monto disponible para las Ofertas en efectivo y el monto a emitir de las nuevas obligaciones con garantía. El Banco se comprometió a destinar hasta un máximo de miles de US$ 60.000 para la Oferta en efectivo y a emitir un máximo de miles de US$ 300.000 de nuevas obligaciones negociables con garantía. Los acreedores bancarios también podrían participar de la Oferta en efectivo y la Oferta con garantía.

A su vez, la Oferta estaba condicionada, entre otras cosas a la reestructuración de la deuda bancaria (con un mínimo de 90% de participación) y al logro de una participación de al menos el 90% de las obligaciones negociables existentes.

Las nuevas obligaciones negociables no se registrarían en los Estados Unidos de Norteamérica.

Finalmente, con fecha 29 de diciembre de 2003 venció la recepción de ofertas al canje, aceptando el Banco todos los títulos existentes ofrecidos válidamente ante el cumplimiento de las condiciones para las ofertas de canje del Banco y la reestructuración simultanea de la totalidad de su deuda pendiente de pago con los acreedores bancarios. Con fecha 14 de enero se efectuó la liquidación de la misma.

El monto de capital total final de títulos existentes al 29 de diciembre de 2003 ofrecido válidamente fue de miles de pesos 2.662.242, que representan aproximadamente 93% del monto del capital total de los títulos existentes a dicha fecha en circulación. De los montos finales válidamente ofrecidos, aproximadamente 77% (miles de pesos 2.060.861) optó por recibir títulos a largo plazo, aproximadamente 7% (miles de pesos 168.054) optó por recibir efectivo, aproximadamente 16% (miles de pesos 433.325) optó por recibir títulos garantizados.

De los miles de pesos 889.551 en monto de capital total de deuda bancaria existente pendiente al 29 de diciembre de 2003, el 100% participó en la reestructuración simultanea de la misma. De los montos que participaron, aproximadamente 20% (miles de pesos 187.403) optó por recibir préstamos a largo plazo, aproximadamente 10% (miles de pesos 98.354) optó por recibir efectivo, y aproximadamente 70% (miles de pesos 607.956) optó por recibir préstamos garantizados.

El siguiente cuadro muestra los montos y porcentajes de lo títulos existentes ofrecidos válidamente para el canje por serie:

Títulos existentes denominados en dólares

Serie	Descripción	Monto de Capital Total Pendiente	Monto de Capital Total Ofrecido	Porcentaje del Monto Pendiente Ofrecido
Serie I	Títulos al 10% con vencimiento el 17 de abril de 2003	US$ 297.460.000	US$ 282.459.000	95,0%
Serie III	Títulos al 10,625% con vencimiento el 7 de agosto de 2006	US$ 13.108.000	US$ 12.371.000	94,4%
Serie IV	Títulos al 13% con vencimiento el 3 de diciembre de 2008	US$ 4.810.000	US$ 3.900.000	81,1%
Serie VI	Títulos al 12,25% con vencimiento el 15 de marzo de 2002	US$ 7.598.000	US$ 6.756.000	88,9%
Serie XVI	Títulos al 12,625% con vencimiento el 17 de febrero de 2003	US$ 125.000.000	US$ 113.729.000	91,0%
Serie XXIV	Títulos al 9% con vencimiento el 15 de marzo de 2005	US$ 114.311.750	US$ 105.744.950	92.5%
	Total	**US$ 562.287.750**	**US$ 524.959.950**	**93,4%**

Títulos existentes denominados en euros

Serie	Descripción	Monto de Capital Total Pendiente	Monto de Capital Total Ofrecido	Porcentaje del Monto Pendiente Ofrecido
Serie XVII	Títulos al 9% con vencimiento el 27 de marzo de 2002	€ 1.815.000	€ 1.079.000	59,4%
Serie XXII	Títulos al 8,75% con vencimiento el 18 de octubre de 2002	€ 3.713.000	€ 3.471.000	93,5%
Serie XXIII	Títulos al 10,75% con vencimiento el 6 de febrero de 2004	€ 150.000.000	€ 137.702.000	91,8%
Serie XXV	Títulos al 8% con vencimiento el 15 de junio de 2005	€ 170.829.200	€ 163.020.530	95,4%
	Total	**€ 326.357.200**	**€ 305.272.530**	**93,5%**

Los montos mencionados en las tablas anteriores incluyen miles de US$ 29.342, equivalente a miles de pesos 86.061, de monto de capital total de los títulos existentes en poder del Banco.

Deuda Bancaria denominada en Dólares

Facilidad	Monto de Capital Total Pendiente	Monto de Capital Total Ofrecido	Porcentaje del Monto Pendiente Ofrecido
Préstamo IFC	US$ 25.000.000	US$ 25.000.000	100%
Préstamo USCP	US$ 102.500.000	US$ 102.500.000	100%
Préstamo OPIC	US$ 81.736.187	US$ 81.736.187	100%
Derivados	US$ 10.106.316	US$ 10.106.316	100%
Total	**US$ 219.342.503**	**US$ 219.342.503**	**100%**

Deuda Bancaria denominada en Pesos

Facilidad	Monto de Capital Total Pendiente	Monto de Capital Total Ofrecido	Porcentaje del Monto Pendiente Ofrecido
Préstamo Sindicado	$ 105.000.000	$ 105.000.000	100%
Acuerdo de Facilidades Citibank	$ 120.028.503	$ 120.028.503	100%
Derivados	$ 21.191.004	$ 21.191.004	100%
Total	**$ 246.219.507**	**$ 246.219.507**	**100%**

Con fecha 14 de enero de 2004, el Banco entregó los siguientes montos totales de nuevos títulos y efectivo en canje por lo títulos existentes ofrecidos válidamente.

Nuevos títulos

Descripción	CUSIP	ISIN	Monto de Capital
Títulos denominados en dólares estadounidenses con vencimiento en 2013	P1330H AZ 7	USP1330HAZ75	US$ 410.904.357
Títulos denominados en euros con vencimiento en 2013	-	XS0175068971	€ 256.217.734
Títulos garantizados con vencimiento en 2010	P1330H BA 1	USP1330HBA 16	US$ 107.940.529

Nueva Deuda Bancaria

Descripción	Vencimiento	Monto de Capital
Facilidad Garantizada en pesos	2010	$ 214.173.726
Facilidad Garantizada en dólares	2010	US$ 86.333.149
Facilidad Largo Plazo tasa fija en dólares	2013	US$ 50.315.764
Facilidad Largo Plazo tasa flotante en dólares	2013	US$ 13.578.941

Pagos en efectivo

Descripción	Montos en dólares estadounidenses	Montos en euros
Pagos por la oferta de compra	US$ 30.935.637,90	€ 8.746.155,57
Pagos realizados en reemplazo de intereses devengados e impagos	US$ 34.182.964,99	€ 11.497.458,11

Además de efectuar los pagos con relación a la oferta de compra en efectivo, en la fecha de liquidación, el Banco realizó dos pagos en reemplazo de intereses devengados e impagos. El primer pago corresponde a los intereses que hubieran devengado los títulos existentes desde el 16 de agosto de 2002 hasta el 15 de septiembre de 2003 a la tasa del 3% anual. El segundo pago corresponde a los intereses que hubieran devengado los nuevos títulos desde el 15 de septiembre de 2003 hasta la fecha de liquidación, considerando lo nuevos títulos como emitidos el 15 de septiembre de 2003. Dichos intereses se calcularon a las tasas de interés aplicables a los nuevos títulos de conformidad con lo descripto en el prospecto y el suplemento de precios emitido por el Banco con fecha 8 de diciembre de 2003, en relación con las ofertas.

En base a los montos finales ofrecidos válidamente en la oferta, y en la reestructuración simultánea de la deuda bancaria existente del Banco no se aplicó ningún factor de prorrateo a la elección de efectivo ni a la elección de deuda garantizada.

En los presentes estados contables, el Banco ha registrado: i) el impacto positivo por quitas de capital en el rubro Ingresos Financieros, en las líneas “Resultado reestructuración obligaciones negociables” y “Resultado reestructuración préstamos financieros”, por miles de pesos 231.998 y 254.404, respectivamente, ii) la disminución de intereses devengados en el ejercicio 2003 regularizando el rubro Egresos Financieros por miles de pesos 209.280 y iii) la disminución de intereses correspondientes al ejercicio 2002 en el rubro Utilidades Diversas por miles de pesos 88.016.

De conformidad con los compromisos asumidos, se constituyó un fideicomiso bajo la ley Argentina mediante un Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco y ABN AMRO Bank NV, sucursal Argentina, transfiriendo el Banco como fiduciante con fecha 24 de diciembre de 2003, miles de pesos 748.997 en BODEN 2012 y miles de pesos 113.189 en Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional. El Fideicomiso mantendrá los citados activos para beneficio de los tenedores de títulos de deuda garantizadas y deuda financiera garantizada. El único objeto del Fideicomiso es garantizar el pago de intereses y capital adeudados respecto de la deuda financiera reestructurada garantizada, conformando sus activos exclusivamente BODEN, títulos garantizados por el gobierno y el producido derivado de los mismos.

2. COYUNTURA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA

La República Argentina ha transitado un contexto económico adverso iniciado a fines del año 2001, caracterizado por un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, un riesgo país que ha alcanzado valores por encima de los promedios habituales y una importante contracción del nivel de actividad. Dicha contracción del nivel de actividad económica ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, dichas circunstancias han afectado la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceder a financiamiento adicional, anunciando a fines del año 2001 el incumplimiento del pago de los servicios de deuda.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que incluyó la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario. Asimismo, los cambios en la situación económica hicieron que el Gobierno Nacional continúe tomando resoluciones que reglamentan y modifican las medidas iniciales citadas.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que afectan a los presentes estados contables.

Régimen Cambiario

Mediante Decreto 260 (Régimen cambiario), se estableció a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio de divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina (BCRA). La Comunicación “A” 3471, complementarias y modificatorias, estableció la reglamentación necesaria para la regulación de dicho mercado.

Préstamos en moneda extranjera

De acuerdo con la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, los préstamos otorgados por el sistema financiero argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera fueron convertidos a pesos conforme a las siguientes pautas: (i) al Sector Privado no Financiero a la paridad de $ 1,00 por dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, (ii) al Sector Público no Financiero a la paridad de $ 1,40 por dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera y (iii) al Sector Financiero a la paridad de $ 1,40 por dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichas medidas contemplaron la aplicación a los préstamos otorgados al Sector Privado no Financiero y Sector Público no Financiero, a partir del 3 de febrero de 2002, del coeficiente de estabilización de referencia (CER) que tiende a reflejar la variación en el índice de precios al consumidor y de una tasa de interés reducida de acuerdo con la naturaleza de la operación.

Por Decreto 762/02 y Ley 25.713, el Poder Ejecutivo modificó la reglamentación expuesta en el párrafo anterior, exceptuando de la aplicación del CER a todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas por entidades financieras que se enumeran seguidamente: (i) préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos hasta la suma de 250.000 dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y transformados a pesos, (ii) préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria originariamente convenidos hasta la suma de dólares estadounidenses doce mil u otra moneda extranjera y transformados a pesos y (iii) los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de dólares estadounidenses treinta mil u otra moneda extranjera y transformados a pesos. A partir del 1 de octubre de 2002 las obligaciones de pago contempladas precedentemente se actualizan en función de la aplicación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Mediante Ley 25.796, se dispuso eliminar la aplicación del CVS a partir del 1º de abril de 2004.

Cancelaciones de préstamos

Con fecha 12 de abril de 2002, el BCRA emitió la Comunicación “A” 3562 la cual establece que como consecuencia de la emisión del Decreto 469 los clientes existentes al 2 de noviembre de 2001 de las entidades financieras podrán cancelar sus deudas en títulos públicos nacionales.

Asimismo, el Decreto 1242/02, estableció que para el caso en que el cliente le hubiere cancelado total o parcialmente el préstamo a la entidad financiera y en el pago hubiera abonado CER, la entidad deberá poner a disposición del cliente dicho dinero aunque éste no lo hubiera reclamado.

Por otra parte, el Decreto 905/02 dispuso que las entidades financieras deben recibir Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en concepto de dación en pago por parte de personas físicas que resulten tenedoras de los mismos para ser aplicados, entre otros, a préstamos con garantía hipotecaria para vivienda única y familiar.

Depósitos en moneda extranjera

La Ley 25.561 y el Decreto 214/02 determinaron que todos los depósitos nominados en dólares u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense. A su vez, dispone que las entidades financieras cumplan con su obligación devolviendo pesos. Esos depósitos se les aplicará el CER y una tasa de interés mínima.

Mediante Decreto 905/02 el Poder Ejecutivo posibilitó a los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera ejercer la opción de canjear los mismos por un menú de títulos públicos en pesos y dólares estadounidenses, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de dichos bonos y otorgando el BCRA adelantos a las entidades financieras para afrontar el citado canje, previa constitución de ciertas garantías contempladas en el mismo decreto. Los depósitos reprogramados que no fueron objeto de canje, han sido inscriptos en el “Registro escritural de depósitos reprogramados” que lleva la Caja de Valores Sociedad Anónima, constituyendo valores negociables, con oferta pública y negociados en mercados autorregulados del país.

Por Decreto 1836/02, modificado parcialmente por Decreto 2167/02, el Poder Ejecutivo reabrió la posibilidad de optar a los titulares de certificados de depósitos reprogramados por nuevos títulos públicos en dólares estadounidenses o letras de plazo fijo en pesos emitidas por cada entidad financiera, conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional. Por otra parte, se autorizó a reintegrar depósitos que tengan un saldo reprogramado al 31 de mayo de 2002 de hasta pesos siete mil más CER e intereses devengados, o a voluntad de las entidades financieras con recursos propios de hasta pesos diez mil más CER e intereses devengados, a partir del 1º de octubre del año 2002. Mediante Resolución Nº 743 del 11 de diciembre de 2002 el Ministerio de Economía prorrogó por 90 días corridos a partir de dicha fecha la facultad de ejercer la opción descripta precedentemente.

Finalmente, por Decreto 739/03, el Poder Ejecutivo posibilitó a los titulares de depósitos constituidos originalmente en dólares estadounidenses y que fueran pesificados a solicitar a las entidades financieras la cancelación total o parcial de sus depósitos o certificados, de acuerdo con un cronograma estipulado en virtud del monto original de la imposición.

Concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley 25.563 (Concursos y Quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

- Suspensión por 180 días desde la entrada en vigencia de la mencionada ley en los concursos preventivos, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

- Suspender por 180 días el trámite de pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar medidas del articulo 85 de la Ley 24.522.

- Acceso al crédito de personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el BCRA procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

- Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Con fecha el 15 de mayo de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.589 de Reforma de la Ley de Quiebras, cuyos principales puntos son los siguientes:

- Restituye el mecanismo establecido en el articulo 48 de la Ley 24.522, que les permite a los acreedores adquirir el paquete accionario de la sociedad deudora, fijando condiciones tendientes a evitar la subvaluación de los patrimonios.

- Para determinar el valor de la empresa se incorporan variables que no tienen que ver únicamente con el balance contable, como por ejemplo marca y posicionamiento en el mercado.

- El plazo de ejecuciones se suspende por 180 días corridos, contados a partir de la vigencia de la citada ley.

- Se reduce el período de exclusividad, teniendo el deudor de 90 a 120 días para efectuar ofertas a los acreedores, en lugar de los 180 días que preveía la ley anterior.

- Respecto de las homologaciones, los jueces podrán cancelar un acuerdo si lo consideran abusivo para alguna de las partes.

- Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE): El deudor que se encontrare en cesación de pagos o en dificultades económicas o financieras de carácter general, puede celebrar un acuerdo con sus acreedores, Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE), y someterlo a homologación judicial. Por efecto de la homologación quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra el deudor. El acuerdo homologado produce efectos respecto de todos los acreedores.

Con fecha 2 de junio de 2003 fue promulgada la Ley 25.737, la cual establece que quedan suspendidas por 90 días, las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Con fecha 23 de junio de 2003, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto 247, dispuso la creación del Registro de Ejecuciones – Vivienda Unica. En el mismo podrán inscribirse los deudores comprendidos dentro de los términos de la Ley 25.737. El Poder Ejecutivo elevará al Congreso de la Nación las medidas que estime necesarias para resolver los casos planteados. Asimismo, podrán registrarse acreedores que consideren afectado su situación socio-económica, por la citada ley.

Sistema de refinanciación hipotecaria

Con fecha 6 de noviembre de 2003, mediante Ley 25.798, reglamentada por Decreto Nro. 1284/03, se dispuso:

- la creación de un sistema de refinanciación para deudores hipotecarios, que prevé que un fondo fiduciario estatal se haga cargo de las obligaciones de los deudores que hayan tomado montos de hasta pesos 100.000 para todo tipo de préstamos que tengan como garantía la vivienda única y de habitación permanente, que hayan entrado en mora entre el 1º de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003;

- la creación de una unidad de reestructuración que tiene por objeto el análisis de los mutuos que resulten elegibles en los términos de la presente ley, excepto en la mora, y que hayan sido concertados con anterioridad a la vigencia de la convertibilidad del Austral dispuesta por la Ley 23.928.

Medidas cautelares

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y entidades financieras, reclamando en devolución sus depósitos en moneda de origen, dado que los mismos violan derechos constitucionales. A la fecha se desconoce el resultado final y el monto de dichas demandas.

Regímenes informativos al BCRA

Mediante la Comunicación "A" 3599 del BCRA, emitida el 3 de mayo de 2002, se suspendió la presentación de ciertos regímenes informativos, entre los que se incluye el correspondiente a capitales mínimos. Como consecuencia de ello, el Banco ha analizado las relaciones técnicas sobre la base de estimaciones, en la medida en que esta situación se ha ido normalizando.

Con fecha 30 de mayo de 2003, el Ente Rector emitió la Comunicación "A" 3959 que establece un nuevo régimen de capitales mínimos para las entidades financieras, y el 25 de julio de 2003 por Comunicación "A" 3986 dispuso que a partir de enero de 2004 deberá verificarse el cumplimiento de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras". Adicionalmente se establecieron factores de corrección ("alfas") a aplicar sobre algunos componentes de la exigencia de capitales mínimos.

Como consecuencia del proceso de reestructuración de deuda financiera denominada en moneda extranjera y la falta de conclusión del proceso de compensación del Gobierno Nacional por pesificación asimétrica dispuesto por el Decreto 905/02, el Banco se encuentra transitoriamente desfasado en el cómputo de la posición global neta en moneda extranjera. Dicha situación fue comunicada oportunamente al BCRA.

Conversión de Deuda Pública Provincial

Mediante Decreto 1579/02, el Poder Ejecutivo dispuso que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asumiera las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Letras del Tesoro o Préstamos. A su vez este Fondo, a través del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario, emitiera Bonos Garantizados para ofrecerlos en pago de las deudas que mantienen las provincias con entidades bancarias y financieras.

Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero

Mediante Decreto 1262 del 22 de mayo de 2003, el Poder Ejecutivo dispuso la creación de la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero, la que tendrá por objeto definir la estrategia de reestructuración del sistema financiero. A la fecha de los presentes estados contables, el Banco ha cumplimentado los requerimientos solicitados por dicha Unidad.

3. COMPENSACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A ENTIDADES FINANCIERAS

3.1. PESIFICACION ASIMETRICA

Mediante Decreto 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de "Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional" para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo facultó al Banco Central de la República Argentina a determinar el procedimiento para compensar a cada entidad financiera, siendo reglamentado, hasta el presente, por el ente rector mediante Comunicación "A" 3650, "A" 3721 y "B" 7564 complementarias y modificatorias.

En consecuencia, el Banco cumplimentó el requerimiento informativo de los artículos 28 y 29 del Decreto 905 - Compensación a Entidades Financieras, utilizando para su confección la normativa vigente y criterios particulares, ejerciendo las siguientes opciones:

- Compensación Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inc. b, c y d): bono compensatorio - diferencia entre activos y pasivos pesificados a $ 1,00 por el diferencial del tipo de cambio $ 0,40, convertido a $ 1,40 por dólar estadounidense -: miles de US$ 404.382,93.

- Cobertura Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inciso e). Bono cobertura – diferencia entre activos y pasivos en dólares estadounidenses, neto del bono compensatorio: miles de US$ 796.356,97.

En septiembre de 2002 el BCRA acreditó miles de US$ 344.050 en BODEN 2012, quedando en resguardo de emisión la diferencia con respecto al derecho de compensación solicitado.

Con fecha 11 de agosto de 2003, se recibió nota (Sírvase citar: 316/85/03) en la cual se detallan las observaciones que surgen de la verificación practicada por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina sobre la determinación de la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

Si bien el 26 de septiembre de 2003, el Banco contestó las observaciones formuladas por el Ente Rector, por un criterio de prudencia se dispuso la constitución de una previsión de pasivo con cargo a pérdidas diversas por miles de pesos 50.537.

Finalmente mediante Comunicación "A" 4074, el BCRA dispuso la rectificación de la información requerida en los términos de la Comunicación "A" 3825, con el fin de contemplar los efectos producidos por el reintegro de excesos de conversión a pesos dispuesto por Comunicación "A" 4043.

A efectos de los presentes estados contables, se han registrado: i) en el rubro Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión – los BODEN 2012 acreditados por el BCRA, ii) en Otros Créditos por Intermediación Financiera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional - En Moneda Extranjera - el derecho a percibir los bonos compensación y cobertura, y iii) en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina - Otros, la obligación a asumir en contrapartida del Bono Cobertura.

Por otra parte, el Banco se reserva los derechos emergentes de efectuar reclamos por los efectos patrimoniales negativos generados por la no aceptación de la compensación solicitada a nivel consolidado.

3.2. INDEXACION ASIMETRICA

Mediante Ley 25.796, reglamentada por Decreto 117/04 se facultó al Poder Ejecutivo a emitir "Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013" por un monto de hasta dos mil ochocientos millones de pesos ($ 2.800) a los fines de compensar a las entidades financieras de manera total única y definitiva los efectos generados por la vigencia de las normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y sobre algunos de sus pasivos, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

El monto a compensar surgirá de la cartera de préstamos que quedan comprendidos en el Decreto 762/02 y la ley 25.713, por vida promedio y entidad financiera, neta de previsiones y un factor de recobrabilidad que se establece en el 5% de dicha cartera. El monto a compensar será el que resulte de considerar, respecto de la base mencionada por la entidad financiera, la diferencia entre la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más la tasa del 2% y el Coeficiente de Variación Salarial, si fuera aplicable al período correspondiente más la tasa aplicable según la normativa vigente.

En caso que dicha diferencia sea positiva el Estado Nacional deberá colocar el bono a las entidades financieras a un valor técnico igual a esa diferencia. En caso de que la diferencia sea negativa, las entidades financieras deberán restituir al Estado Nacional los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013" por el monto de dicha diferencia.

El artículo 12 del decreto 117/04 establece que el mecanismo de compensación descripto será asimismo de aplicación respecto de las carteras de créditos que hayan sido originadas por entidades financieras, y luego cedidas a fideicomisos hasta el 31 de enero de 2002, en cuyo caso el mecanismo será de aplicación respecto de las entidades financieras que sean tenedoras, a dicha fecha, de títulos de deuda o de certificados de participación del fideicomiso respectivo, por hasta el monto de la cartera originada y cedida.

En consecuencia la entidad ha estimado y registrado al cierre de los presentes estados contables miles de pesos 49.642 por su cartera propia y miles de pesos 32.003 de préstamos cedidos a fideicomisos financieros en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", los derechos adquiridos de acuerdo con las disposiciones detalladas. Los importes detallados precedentemente contemplan la evolución de la compensación por el ejercicio 2004, aplicando al efecto el CER y CVS esperado para dicho período.

A la fecha de los presentes estados contables, el BCRA no ha emitido la correspondiente reglamentación.

3.3. REINTEGROS POR EXCESOS DE SALDOS NO CONVERTIDOS

Con fecha 5 de enero de 2004 el Banco cumplimentó el régimen informativo dispuesto por Comunicación "A" 4043 y complementarias, mediante el cual, BCRA resolvió reintegrar, o en su caso solicitar, a las entidades financieras, por exceso (defecto) de conversión y ajuste de saldos no convertidos, originados en la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el BCRA y de la cuenta "Requisitos Mínimos de Liquidez" abierta en el Deutsche Bank NY, dispuesto por Decreto 214/02 y complementarias.

En consecuencia la entidad ha registrado en el rubro "Otros Créditos por intermediación Financiera" miles de pesos 5.189, en concepto del crédito originado por disposiciones emanadas del BCRA.

4.TRATAMIENTO ASISTENCIAS OTORGADAS POR EL BCRA

Mediante resolución Nº 213/02, el Directorio del Banco Central de la República Argentina requirió al Banco Hipotecario S.A. la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo 34 de la ley de Entidades Financieras Nº 21526 y modificatorias, el cuál debe contemplar la adopción de medidas necesarias para recomponer la posición de liquidez de la entidad.

Con fecha 17 de abril de 2002, el Banco presentó al Banco Central de la República Argentina el plan de Regularización y Saneamiento.

El 21 de agosto de 2002 se presentaron al Banco Central nuevas proyecciones financieras e informaciones complementarias que contemplaron los cambios en el contexto económico posteriores al 17 de abril de 2002; la variación entre los saldos reales y los proyectados al 31 de mayo de 2002; el estado de las refinanciaciones de los vencimientos del año 2002; el estado de la renegociación comprensiva de los pasivos en el segundo semestre de 2002 (reestructuración de deuda), la síntesis de las proyecciones financieras modificadas, y la reposición de las sumas adeudadas al BCRA, según lo referido en el considerando 9 de la Resolución Nº 213/02 del Directorio de esa Institución.

Por resolución Nº 227 del 29 de mayo de 2003, el Directorio del BCRA le solicitó al Banco Hipotecario SA la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento vigente, a fin de que contemple la adecuación de las proyecciones de liquidez y la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar su solvencia.

El 18 de junio de 2003, el Banco presentó al Ente Rector la reformulación solicitada, en la cuál se expusieron los siguientes puntos: i) avances en las gestiones tendientes a la reestructuración de deuda externa, ii) peticiones para cancelar asistencias mediante la afectación de BODEN 2012 recibidos de deudores hipotecarios, iii) plan de reducción de gastos, iv) adhesión al procedimiento establecido por el art. 8 del Decreto 739/03 para la cancelación de dicha asistencia, con la alternativa prevista en el art. 3 del Decreto 1262/03 y v) ciertos análisis sobre los estados contables al 31de diciembre de 2002.

Mediante Decreto 739/03, del Poder Ejecutivo y Comunicación "A" 3941 del BCRA, se dispuso que las entidades financieras que lo soliciten procederán a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha del citado Decreto y concedidos en el marco del artículo 17 de la Ley 24.144 y sus modificatorias, en un plazo máximo de 70 cuotas.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 1262/03, estableciendo que podrán modificarse las condiciones de amortización de los redescuentos, ampliando el plazo máximo hasta ciento veinte (120) cuotas, las que deberán ser equivalentes cada una a un porcentaje no inferior al 0.40% del capital ajustado. Si bien a la fecha de los presentes estados contables, el BCRA no ha reglamentado dicha norma, el Banco ha presentado al Ente Rector la adhesión al plan de reestructuración de su deuda, sujeto a las condiciones y reglamentaciones del Decreto 1262/03.

Con fecha 11 de septiembre de 2003, reformulado el 4 de febrero de 2004, el Banco presentó al BCRA un cronograma de cancelación de su deuda, que en concepto de redescuento, se mantiene con el Ente Rector, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3º del Decreto Nº 1262/03, así como también un plan de transformación y reorganización para fortalecer la eficiencia y viabilidad del Banco.

Dicho cronograma fue elaborado partiendo de los saldos de redescuentos y adelantos otorgados por el BCRA al 28 de marzo de 2003, alcanzando a la citada fecha a miles de pesos 391.101, afectando como garantía de las asistencias brindadas, Préstamos Garantizados, que considerados a su valor técnico conservan un aforo no inferior al 125%. En la citada presentación, se contempla la cancelación de la deuda en un plazo máximo de 89 meses contados a partir del 31 de marzo de 2004.

Mediante Resolución Nº 3 del 5 de febrero de 2004, la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero autorizó al BCRA a modificar las condiciones de amortización de las asistencias establecidas en el inciso b) del artículo 9 del Decreto 739/03, adecuadas por el Banco de conformidad con el cronograma en el párrafo anterior.

5. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO

El Banco mantiene registrado en sus estados contables activos con el Sector Público que alcanzan miles de pesos 4.805.480, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Títulos Públicos por miles de pesos 1.350.465, de los cuales miles de pesos 1.288.048 corresponden a nuevos instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional que no se encuentran sujetos al proceso de reestructuración (BODEN 2012 miles de pesos 919.874, BODEN 2007 miles de pesos 12.149, BODEN 2008 miles de pesos 10.100, BOGAR miles de pesos 160.993, LEBAC miles de pesos 184.932)

b) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por miles de pesos 635.305, siendo el origen de los mismos, el canje de títulos públicos dispuesto por Decreto 1387/01, aceptados por cancelación de préstamos hipotecarios en situación irregular y adquiridos en el mercado.

c) Préstamos al sector público provincial y municipal por miles de pesos 141.888.

d) Derechos a recibir BODEN 2012 (cobertura y compensación) de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por miles de pesos 2.590.988.

e) Derechos a recibir BODEN 2013 en compensación por la indexación asimétrica dispuesta por Ley 25.796 por miles de pesos 81.645.

f) Derechos de compensación por excesos de conversión a pesos de requisitos de liquidez dispuesto por la Comunicación “A” 4043 del BCRA por miles de pesos 5.189.

Por otra parte, los pasivos hacia el BCRA registrados al 31 de diciembre de 2003, alcanzan a miles de pesos 2.079.362, siendo las acreencias relacionadas con: i) adelantos y redescuentos por razones de íliquidez refinanciados incluidos en el matching dispuesto por Decreto 1262/02 por miles de pesos 397.593 y adelantos para suscribir BODEN 2012 de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por miles de pesos 1.681.769.

Tal como se menciona en la Nota 4, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1262/03, la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero autorizó al BCRA a modificar las condiciones de amortización de las asistencias otorgadas oportunamente de acuerdo al cronograma presentado. A través del procedimiento descripto en las citadas disposiciones, se han afectado en garantía de ésta obligación, tenencia de préstamos garantizados y dichas asistencias se amortizarán con el producto del cobro de los mencionados activos. La vida promedio de los préstamos garantizados efectados en garantía es superior al plazo solicitado de refinanciación de los citados adelantos.

El Banco tiene la intención de afectar la cartera de activos del sector público remanente de los descriptos en el párrafo anterior con excepción de lo títulos transferidos al fideicomiso constituido como garantía de las Facilidades Garantizadas citadas en la Nota 1, en garantía a la aplicación del adelanto para financiar la suscripción de bonos cobertura, tal como lo indica el artículo 29 del Decreto 905/02.

Por otra parte, el Decreto 905/02, prevé en su artículo 17 que cada entidad financiera tendrá derecho a precancelar total o parcialmente los adelantos recibidos para la suscripción de bonos, utilizando para ello, la totalidad o en su caso, la parte equivalente de los activos afectados en garantía tomados al valor en que se encontraban registrados al momento de otorgarse el adelanto, con más su devengamiento hasta la fecha de su cancelación, menos lo efectivamente cancelado, en el supuesto de falta de pago de capital o intereses por el Estado Nacional por un plazo superior a 30 días de la fecha de vencimiento respectiva, de los bonos previstos en el capítulo II (BODEN) o de los títulos indicados en los incisos b) y c) del artículo 15 (préstamos garantizados y BOGAR).

Adicionalmente, mediante Comunicación “A” 4084 del 30 de enero de 2004, el BCRA resolvió que los activos entregados en garantía de adelantos otorgados para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02, ratificado por el artículo 71 de la Ley 25827, podrán excluirse del tratamiento de valuación contable a valor presente, técnico o teórico (ver Notas 8.4. y 8.5.) a opción definitiva de las entidades, por parte o por el total de los adelantos, atento las previsiones del artículo 17 del mencionado Decreto, en cuyo caso serán registrados por el valor admitido a los fines de la constitución de garantías.

Atento a lo descripto precedentemente, la alta exposición del Banco al Sector Público Nacional, debe ser contemplada a la luz de los pasivos contraidos con el BCRA.

6. PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES

Dentro del marco de la normalización del sistema financiero y de la adecuación de las entidades al régimen de capitales mínimos, el BCRA emitió la Comunicación “A” 4027, mediante la cual requirió a las entidades financieras, el desarrollo de un plan de negocios y proyecciones por el período de doce meses posteriores al 30 de septiembre de 2003.

Con fecha 31 de octubre de 2003, el Banco presentó ante el Ente Rector la información solicitada, siendo los objetivos fijados los siguientes:

• Recuperación de la estabilidad financiera. La misma se basa en:

1) Reestructuración de la deuda financiera: el Banco ha lanzado una oferta a sus acreedores, la cual se encuentra vigente.

2) Reprogramación asistencias del BCRA: se está a la espera de la aceptación por parte del BCRA y de la Unidad de Reestructuración Financiera de la propuesta de reprogramación presentada.

3) Obtención de compensaciones del Gobierno Nacional: sujeta a decisión de autoridades gubernamentales en cuanto a pesificación e indexación asimétrica.

• Reconversión de la Institución hacia un modelo de Banca Minorista. Apoyada en:

1) Implementación de una solución tecnológica integral que provea una plataforma desde la cual gestionar los nuevos productos y brindar servicios satisfactorios al cliente.

2) Implementación de mejoras en productos existentes y desarrollo de nuevos productos y servicios.

3) Incorporación de nuevos canales de comercialización.

• Maximización del valor de la cartera actual de créditos.

1) Administración del portfolio actual de créditos que implique un mejoramiento en los ratios de cobranza.

2) Gestión de recupero de créditos en situación irregular.

• Eficiencia y competitividad operativa.

1) Revisión de perfiles y puestos en función de la reconversión del Banco.

2) Capacitación de la dotación actual adaptando los recursos al nuevo perfil del Banco.

3) Optimización de recursos y reorientación de personal a áreas comerciales y de gestión de mora.

4) Competitividad en el mercado financiero a partir de la implementación de una nueva solución tecnológica.

Adicionalmente, el plan presentado contenía lineamientos sobre la identificación, detección, medición y monitoreo de los riesgos definidos por la Dirección, como así también la estructura de los controles internos.

Es importante destacar que de los objetivos fijados oportunamente, los más relevantes se encuentran cumplimentados o en un avanzado estado de cumplimiento, habiendo logrado el Banco despejar los riesgos patrimoniales y financieros a corto plazo, a saber:

a) Reestructuración de la deuda financiera: tal lo descripto en la Nota 1, el Banco ha reestructurado exitosamente su deuda.

b) Reprogramación asistencias del BCRA: ha sido autorizada por parte del BCRA y de la Unidad de Reestructuración Financiera la propuesta de reprogramación presentada.

c) Se ha efectuado una importante inversión en una solución tecnológica integral, la cual se encuentra en pleno proceso de instalación y adaptación, tendiente a la reconversión de la Institución hacia un modelo de Banca Minorista.

d) Se han lanzando al mercado nuevos productos y rediseñando productos existentes.

7. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24.855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional “sujeto a privatización” en los términos de la Ley 23.696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación “Banco Hipotecario Sociedad Anónima” y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21.526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

La Ley 24.855 y su Decreto reglamentario disponen que Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional. Además deberá mantener líneas de crédito destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 150.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $ 10 cada una y un voto por acción, con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 se adquirieron 17.909.500 acciones clase D.

8. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1º de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”; Nº 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”; Nº 18 “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”, Nº 19 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas Nº 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, Nº 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura” y Nº 21 “Valor patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes

relacionadas", a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01, C 187/02 y M 5/03, respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002, excepto la última citada cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2003. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no ha adoptado estas Resoluciones Técnicas.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

8.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

8.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Atento lo dispuesto mediante Comunicación "A" 2290 del BCRA, las tenencias de plata han sido incluidas en el rubro Disponibilidades teniendo en cuenta que: i) cuentan con un valor de mercado que surge de cotizaciones diarias de transacciones relevantes y ii) son amonedados o conforman "barras de buena entrega" de acuerdo con la normativa contemplada por el Ente Rector.

8.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días (ver Nota 2).

8.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" e "Inversiones en títulos privados con cotización" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio, excepto las acciones propias que fueron vendidas en enero de 2004, que han sido valuadas a su valor de realización. (ver Nota 34).

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión" se han incorporado por su valor técnico, de acuerdo con los considerandos establecidos en la Comunicación "A" 3785. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN recibidos en dación en pago de titulares de préstamos hipotecarios, de acuerdo con lo establecido por Decreto 905/02, han sido valuados a su poder cancelatorio de asistencias recibidas del BCRA, esto es a $ 1.40 más CER.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Títulos públicos sin cotización" se encuentran valuados al valor de costo más las actualizaciones y rentas devengadas pendientes de cobro.

Se encuentran registrados "Bonos Garantizados" emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a valor presente de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias.

8.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

A efectos de los presentes estados contables se denominan Préstamos Pre-91 a aquellos originados con anterioridad al 1º de abril de 1991 o créditos individuales provenientes de operaciones globales iniciadas con anterioridad a dicha fecha y Préstamos Post-91 a todos aquellos créditos originados con posterioridad a la fecha señalada.

Los préstamos garantizados se valuaron hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo al origen de los mismos, como: i) recibidos por el canje de títulos públicos nacionales, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1387/01, a la relación establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001 menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001), manteniendo al efecto el valor que dichos títulos públicos registraban en cuentas de inversión; ii) recibidos en canje por títulos públicos aceptados por cancelación de préstamos que se encontraban en situación irregular (Comunicación "A" 3398), a valor nominal menos previsión por riesgo de incobrabilidad o valor de cotización de los mismos, el mayor. La diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos recibidos y el valor que dichos títulos canjeados registraban en cuentas de inversión o valor contable según corresponda, se devenga en forma lineal durante la vida de los citados préstamos. Los préstamos garantizados originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose sobre dicho monto el CER desde el 3 de febrero de 2002.

Según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias del BCRA, los préstamos garantizados Decreto 1387/01 y otros préstamos del sector público se valúan a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor se lo compara con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias que surjan de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo, si el resultado es positivo e imputándose a resultados si el mismo es negativo. Dicho saldo se ajustará en función del importe que se determine al realizar el cálculo de las diferencias entre dichos conceptos, hasta agotarlo. Una vez agotado ese saldo, las diferencias que se registren posteriormente por la valuación, se imputarán a resultados.

Los préstamos garantizados incorporados con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se valúan a su valor de costo acrecentado por los intereses devengados de acuerdo con su tasa interna de retorno.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial (Nota 38).

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

8.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 8.3. y 8.5.

El importe registrado en la cuenta "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional" incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición (ver Nota 3).

Se ha registrado en la línea de "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" la compensación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.796, por miles de pesos 49.642 por la cartera propia y miles de pesos 32.003 de préstamos cedidos a fideicomisos financieros.

En la misma línea se ha registrado el crédito originado en lo dispuesto por la Comunicación "A" 4043 del BCRA por miles de pesos 5.189.

8.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima (Nota 27). Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 114.883 y miles de pesos 115.742, respectivamente.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 de BACS Banco de Crédito y Securitizaciones Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima; en tanto que los estados contables de BHN Inmobiliaria corresponden al período económico finalizado el 31 de marzo de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Las restantes participaciones se encuentran valuadas al valor de costo o valor estimado de recupero según corresponda, el menor.

8.8. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentran reexpresados en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

8.9. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que estos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por miles de pesos 12.013 que se expone en el Patrimonio Neto - Reservas de Utilidades - Otras y una reserva por la actividad de seguros por miles de pesos 9.358 y miles de pesos 10.182 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo.

8.10. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el primer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

8.11. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

8.12. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las operaciones originalmente pactadas en moneda extranjera de opciones y futuros liquidadas y/o con acuerdo de liquidación escritos entre las partes con anterioridad a la vigencia de Decreto 992/02 se encuentran valuadas a los distintos tipos de cambio pactados en la liquidación de cada operación entre las partes. Las restantes operaciones no renegociadas a la fecha de vigencia del citado decreto han sido pesificadas a la relación de cambio $ 1,40 por dólar estadounidense, encontrándose registradas como operaciones a la vista.

8.13. Valuación de Opciones

Las primas por opciones de compra lanzadas y tomadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

8.14. Derecho de apreciación de acciones.

Al 31 de diciembre de 2003, se constituyó una previsión de pasivo por miles de pesos 59.271 por la cláusula de Stock Appreciation Right (“StARS”) comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo (Nota 1).

8.15. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

8.16. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24.855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

8.17. Impuesto a las ganancias mínimas presuntas

No obstante que el impuesto ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años, el Banco ha imputado dicha erogación a resultados.

8.18. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2003 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados hasta el 28 de febrero de 2003 según se indica:

b.1) Resultado monetario por intermediación financiera: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b.2) Resultado monetario vinculado con egresos operativos: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración.

b.3) Resultado monetario por otras operaciones: Incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

Con fecha 30 de mayo de 2003, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la opción ejercida por el Directorio del Banco de absorber anticipadamente las pérdidas producidas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 hasta la concurrencia del saldo registrado en la cuenta “Diferencia de Valuación no realizada”, tal lo previsto en la Comunicación “A” 3800 del BCRA. La constitución de la presente reserva, efectuada en el año 2002, difería de lo dispuesto por las normas contables profesionales.

El Banco ha expuesto en el Estado de Resultados el producido por la operación de reestructuración detallada en Nota 1, de acuerdo con el siguiente detalle: i) incremento en el rubro “Ingresos Financieros – Resultados por reestructuración de Obligaciones Negociables” y “Resultados por reestructuración deuda financiera bancaria” por las quitas de capital, ii) reducido el rubro “Egresos Financieros” por los intereses devengados en exceso; y iii) imputado al rubro “Utilidades Diversas” los intereses devengados en exceso por el ejercicio económico 2002.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos ha sido reexpresada de acuerdo con la metodología mencionada en la presente nota en moneda de cierre al 28 de febrero de 2003 e incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

9. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 8, se detallan a continuación:

9.1. Criterios de valuación

a) Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la FACPCE. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo, la Comunicación “A” 3921 del BCRA y la Resolución 441 de la CNV, el Banco discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Del mismo modo se ha actuado respecto a los estados contables al 31 de diciembre de 2002, presentados con propósitos comparativos.

De acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciónes MD 10 y 41/2003 del CPCECABA, las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2003.

No obstante, dado que la variación del IPIM por el período marzo/septiembre de 2003 fue de 2,1% (negativa), los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

b) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Banco mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – Tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

Asimismo, el Banco mantiene contabilizado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los derechos a recibir títulos públicos originados en las compensaciones establecidas por la Ley 25.796 y por la Comunicación “A” 4043 del BCRA.

Adicionalmente, existen BODEN 2012 recibidos como cancelación de préstamos hipotecarios, mantenidos en cuentas de inversión.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente.

A la fecha de aprobación de estos estados contables, el volumen negociado de estos activos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen.

c) Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

d) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

e) Valuación de opciones

El Banco valúa las primas por opciones de compra lanzadas y tomadas en base al devengamiento lineal. Este criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que las mismas deben valuarse a su valor de mercado.

f) Valor actual neto de préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Por resolución Nº 87/03, el CPCECABA suspendió la aplicación del criterio de medición al valor actual, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado, en base a futuros ingresos o egresos de fondos de préstamos, inversiones y otras cuentas por cobrar o pagar generadas por la actividad específica de las entidades financieras. Dicho criterio difiere con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911.

g) Valuación a valor patrimonial proporcional

La RT 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes para la inversora como así también para las emisoras, este criterio difiere de lo dispuesto por el BCRA.

9.2. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

10. CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2003 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes, el fondo especial de subsidio (Nota 11), incluido el aporte especial efectuado por el Banco al 31 de marzo de 2000 y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos hipotecarios.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo con las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

El Banco mantiene la siguiente política de clasificación y previsionamiento sobre créditos individuales que se encuentran en situación irregular y sean reestructurados:

a. Mantener la clasificación de todos aquellos préstamos que sean objeto de: i) aplicación del artículo 13 de la Ley 24.143 y/o; ii) reestructuración, ya sea mediante convenio de pago, capitalización de la mora o subsidio, hasta seis meses posteriores a la normalización de los mismos,

b. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, a partir del séptimo mes se procederá, según corresponda, de la siguiente manera:

b.1. Si no se verificara un atraso mayor a 30 días en el pago de los servicios, se clasificará el préstamo en categoría “normal”.

b.2. Si se verificara un atraso mayor a los 30 días en el pago de los servicios, su clasificación resultará de la sumatoria de los días de atraso actual y los que registraba antes de la refinanciación hasta tanto el atraso no resulte igual o inferior a los 30 días, en cuyo caso sería de aplicación lo determinado en el acápite anterior.

c. Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos hipotecarios individuales que superen los 24 meses de mora serán previsionados al 100%, procediéndose a su desafectación del activo del Banco como máximo transcurridos 3 meses contados a partir del momento en que fueran totalmente previsionados.

d. Aquellos créditos que habiendo sido desafectados del activo, de acuerdo con las pautas indicadas en el punto c. anterior, sean reestructurados y regularicen su situación, serán reincorporados al activo del Banco cuando los mismos no verifiquen atrasos superiores a 30 días durante seis meses consecutivos.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos c. y d. anteriores y la aplicación de la Comunicación “A” 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 788.484 y miles de pesos 537.360 respectivamente.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

11. FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO

El artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso la constitución por parte del Banco de un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por situaciones de emergencia económica que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integra mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda. El saldo del fondo al 31 de diciembre de 2003 y 2002 alcanza a miles de pesos 13.539 y miles de pesos 16.966, respectivamente, incluyendo el aporte extraordinario efectuado al 31 de marzo de 2000, precedente y deducidas las correspondientes aplicaciones. La Ley 24.855 dispuso que el Banco deberá continuar por un plazo de 10 años a partir del 22 de julio de 1997 realizando aportes a dicho fondo en los términos establecidos en la Ley 24.143.

12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2003, el Banco Central de la República Argentina otorgó al Banco asistencia financiera por miles de pesos 392.915. Como garantía de estas operaciones, se constituyeron derechos de prenda en primer grado sobre activos creditorios provenientes del Contrato de préstamo garantizado a tasa fija (7%) con vencimiento en 2011 por aproximadamente miles de pesos 491.041. A tal efecto, se encuentra registrado en el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera el financiamiento obtenido, y en cuentas de orden los saldos representativos de los derechos eventuales.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 905 el BCRA otorgará financiación a las entidades financieras para la suscripción de Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012 en dólares estadounidenses) destinados a cubrir la posición neta negativa en moneda extranjera, requiriendo al efecto activos en garantía sobre dicha financiación. A la fecha de los presentes estados contables, y de acuerdo con lo expuesto en Nota 3.1., no se han individualizado la totalidad de los activos que el Banco ofrecerá al Ente Rector (ver Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2003 el Banco ha constituido garantías específicas sobre operaciones de opciones de compra de acciones lanzadas, por miles de pesos 10.075. Estas garantías se encuentran registradas en el rubro “Créditos Diversos” (Nota 16).

Con el objeto de garantizar el pago del precio de la Oferta de Canje de la deuda externa del Banco (Nota 1), se constituyó un depósito en garantía en el ABN AMRO BANK, sucursal Çuracao, actuando dicha entidad como Agente Escrow. Al 31 de diciembre de 2003, el citado depósito en garantía alcanza a miles de pesos 284.088 (Nota 16). Debido al volumen del depósito efectuado y dado el carácter extraordinario de la transacción de Canje, transitoriamente existe un exceso en la relación de fraccionamiento del riesgo crédito que será regularizado una vez concluida la operación de reestructuración.

Se encuentran embargados miles de pesos 476 en la cuenta corriente del BCRA producto de distintos reclamos relacionados con la suspensión de pago de Obligaciones Negociables dispuesta por el Banco con fecha 16 de agosto de 2002.

13. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros sobre:

- Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

- Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

- Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito: Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24.013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

- Seguro combinado familiar sobre viviendas: cubre diferentes riesgos tales como, incendio y robo de contenido general y equipo electrónico de uso doméstico, cristales, responsabilidad civil por incendio o explosión, remoción de escombros, daños al edificio por robo, gastos de hospedaje y servicios de asistencia domiciliaria.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 8.9. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio.

Asimismo, el Banco comercializa seguros sobre Accidentes Personales y Salud, cuyas cobertura, riesgo y siniestros son asumidos por Compañías Aseguradoras independientes del Banco Hipotecario.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fueron los siguientes:

	31/12/03	31/12/02
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	15.501	17.202
Primas seguro de vida	29.111	39.810
Primas seguro de desempleo	1.902	2.862
Primas seguros adicionales	1.757	399
Total primas (Nota 21)	48.271	60.273

	31/12/03	31/12/02
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros incendio	425	1.018
Siniestros vida	7.688	9.802
Siniestros desempleo	283	1.798
Siniestros seguros adicionales	207	2
Total siniestros (Nota 22)	8.603	12.620

Las primas de seguros indicadas se exponen en el rubro “Ingresos por servicios”, en tanto que los siniestros se exponen en el rubro “Egresos por servicios”. El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro “Pérdidas diversas”.

14. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea “Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/03	31/12/02
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso	308.187	350.925
Títulos subordinados Clase B garantizados con hipotecas	55.286	37.123
Bonos compensatorios – Ley 25796 (Nota 3)	81.645	-
Otros	19.064	18.981
Total	464.182	407.029

La composición de la línea “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/03	31/12/02
	Miles de pesos	Miles de pesos
Compensación a recibir del Gobierno Nacional (US$)	2.590.988	2.981.986
Certificados de participación en Fideicomisos	53.160	15.470
Obligaciones Negociables propias en cartera	86.061	31.331
Otros	-	505
Total	2.730.209	3.029.292

15. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a First Trust of New York. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Los presentes fideicomisos fueron alcanzados por la pesificación de activos y pasivos en moneda extranjera dispuesta por Ley 25.561 y Decreto 214, a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense, por haberse constituido oportunamente bajo legislación argentina. No obstante lo expuesto existen ciertos reclamos de inversores extranjeros con respecto al proceso de pesificación efectuado y consecuentemente la definición de sus impactos económicos.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se encuentran contabilizados en la línea “Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera” miles de pesos 308.187 y miles de pesos 350.925 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25.561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea “Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores” del mismo rubro miles de pesos 19.668 y miles de pesos 8.992 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos que se enumeran a continuación:

1. Fondo Hipotecario BHN I, Fideicomiso Hipotecario BHN II, Fideicomiso Hipotecario BHN III, Fideicomiso Hipotecario BHN IV, Fideicomiso Hipotecario BACS I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II y Fideicomiso Hipotecario BHSA I 2002, cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN I- Emisión 29.10.1996					
Valor nominal en miles de pesos	60.292	18.778	9.302	4.652	93.024
Vencimiento declarado	25.05.2005	25.09.2001	25.01.2014	25.01.2014	
BHN II- Emisión 09.05.1997					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2011	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III- Emisión 29.10.1997					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN IV- Emisión 15.03.2000					
Valor nominal en miles de pesos	119.500	36.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I – Emisión 15.02.2001					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I Emisión 15.11.2001					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II Emisión 23.11.2001					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	
BHSA I Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fondos indicados anteriormente y adicionalmente posee el certificado de participación del Fideicomiso Financiero BACS II:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
"Otros comp. En las normas de clasificación de deudores":		
Títulos de deuda Clase B – BHN III	13.295	7.728
Títulos de deuda Clase B – BHN IV	41.991	29.395
Subtotal	55.286	37.123
"Otros no comp. en las normas de clasificación de deudores":		
Certificado de participación – BHN II	19.814	15.470
Certificado de participación – BACS II	33.346	-
Subtotal	53.160	15.470
Total	108.446	52.593

16. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de "Otros" del rubro "Créditos diversos" es el siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	12.729	3.360
Cuentas a cobrar de entidades gubernamentales	6.705	5.674
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	11.519	23.800
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	7.987	6.757
Bancos corresponsales	2.606	2.819
Garantías por opciones de compra lanzadas	10.075	-
Depósito Escrow ABN AMRO BANK	284.088	-
Valores a compensar	-	2.133
Otros	19.098	17.183
Total	354.807	61.726

17. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2003 asciende a miles de pesos 2.650.939. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas ("CHA") emitidas dentro del programa global de "Euro Medium Term Notes" ("EMTN") y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de "Global Medium Term Notes" ("GMTN") y las nuevas emisiones citadas en la Nota 1.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera". El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/03 Miles de pesos	VNR 31/12/02 Miles de pesos
EMTN (CHA)					
Serie III (US$ 100.000 miles)	07/08/96	07/08/06	10,625%	2.162	44.408
GMTN					
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%	43.998	1.007.760
Serie IV (US$ 175.000 miles)	03/12/98	03/12/08	13,000%	2.669	16.296
Serie VI (US$ 135.909 miles)	15/03/99	15/03/02	12,250%	2.469	15.889
Serie XVI (US$ 125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%	33.058	423.486
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%	2.706	5.037
Serie XXII (EURO 100.000 miles)	18/10/00	18/10/02	8,750%	890	8.429
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%	45.222	533.940
Serie XXIV (US$ 107.000 miles)	15/03/02	15/03/05	9,000%	25.126	371.316
Serie XXV (EURO 165.700 miles)	15/03/02	15/06/05	8,000%	28.714	594.617
NUEVA DEUDA					
Bono Garantizado (US$ 107.941 miles)	15/09/03	03/08/10	Libor + 2.5%	316.590	-
Bono Largo Plazo (US$ 410.904 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	1.205.184	-
Bono Largo Plazo (EURO 256.218 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	942.151	-
				2.650.939	3.021.178

Como consecuencia del plan de reestructuración citado en la Nota 1, la composición de la deuda bancaria es la siguiente:

Descripción	Vencimiento	Monto de Capital Miles de pesos
Facilidad Garantizada en pesos	2010	214.174
Facilidad Garantizada en dólares	2010	253.215
Facilidad Largo Plazo tasa fija en dólares	2013	147.576
Facilidad Largo Plazo tasa flotante en dólares	2013	39.827

18. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	23.010	34.272
Préstamo financiero	181.153	254.092
Tender offer (Nota 1)	122.895	-
Red de Bancos Minoristas	34.197	54.488
Otras	718	1.151
Total	361.973	344.003

19. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de "Otras" correspondiente al rubro "Obligaciones diversas" se expone a continuación:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Acreedores varios	22.905	17.254
Otros honorarios y gastos a pagar	2.829	2.274
Retenciones de impuestos a ingresar	2.313	1.704
Impuestos a pagar	13.125	6.028
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	1.450	2.223
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	649	1.023
Otras	6.862	7.638
Total	50.133	38.144

20. EGRESOS FINANCIEROS

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Egresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Diferencia de cotización generada por tenencias en dólares	210.359	-
Diferencia de cotización generada por tenencias en euros	38.098	-
Impuesto a los ingresos brutos sobre Ingresos Financieros	3.425	10.808
Primas por pases pasivos y operaciones de swap	-	27.206
Aporte al fondo de garantía de depósitos	342	766
Total	252.224	38.780

21. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos por servicios" es el siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 13)	48.271	60.273
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	19.704	28.280
Otros	2.416	2.844
Total	70.391	91.397

22. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Egresos por servicios" es la siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 13)	8.603	12.620
Impuesto a los ingresos brutos	498	2.352
Otros	2.906	2.611
Total	12.007	17.583

23. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea "Otros gastos operativos" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Depreciación de bienes de uso	7.128	7.817
Amortización de bienes intangibles	6.126	6.621
Seguros	3.049	1.998
Alquileres	1.100	1.874
Servicios de telefonía, electricidad y correo	2.916	3.934
Vínculos sistemas	1.572	2.011
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	3.283	2.922
Servicio de vigilancia	1.045	1.225
Otros	1.465	2.057
Total	27.684	30.459

24. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Utilidades diversas" es la siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Recupero gastos ahorro postal	301	568
Alquileres	623	851
Ajustes e intereses por créditos diversos	1.042	863
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	2.773	106
Bonos compensatorios - Ley 25796 (Nota 3)	81.645	-
Recupero intereses reestructuración	88.016	-
Desafectación provisión impuestos	9.829	-
Otras	12.249	3.612
Total	196.478	6.000

25. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Pérdidas diversas" es la siguiente:

	31/12/03 Miles de pesos	31/12/02 Miles de pesos
Depreciación de bienes diversos	693	666
Impuesto a los ingresos brutos	186	364
Otros impuestos	16.792	2.030
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	5.157	753
Desafectación de bienes intangibles	-	7.744
Donaciones	294	299
Régimen de cancelaciones bonificadas	16.323	43.951
Impuesto sobre los Bienes Personales – Res. Gral. 1497/02.	1.077	-
Otras	2.754	4.554
Total	43.276	60.361

26. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24.485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación "A" 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima ("SEDESA") contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación "A" 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

27.SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 18.000, cuyo objeto social es de inversión. Asimismo en dicha Sociedad Banco Hipotecario mantiene aportes irrevocables por miles de pesos 10.000. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,9976% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima, el 99% de BHN Seguros de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima y 75% de Mortgage Systems International, LLC.

b. 99,99% en el capital social de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 1.900 y cuyo objeto social es la actividad inmobiliaria.

c. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

d. 99,99% en el capital social de VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, el que asciende nominalmente a miles de pesos 200. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de tasación y certificación de cualquier tipo de inmuebles, urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2003, la participación del Banco en las sociedades mencionadas se encuentra reflejada en cuentas del rubro "Participación en otras sociedades".

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2003 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (2)	BHN Sociedad de Inversión S.A. (1) (2)	BHN Inmobiliaria S.A. (3)
	(Miles de pesos)		
Activo	191.512	50.336	2.919
Pasivo	89.773	4.781	155
Participación de terceros	-	7.630	-
Patrimonio Neto	101.739	37.925	2.764
Resultado Neto (pérdida)	(7.974)	5.367	(381)

(1) Saldos consolidados
(2) Estados Contables al 30/09/03
(3) Estados Contables al 31/03/03

28. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3574 del Banco Central de la República Argentina, hasta que se comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

Adicionalmente, por Comunicación "A" 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el BCRA limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas (ver Nota 3).

En virtud de los contratos firmados consecuencia del proceso de reestructuración de deuda financiera del Banco (Nota 1) existen restricciones para la distribución de utilidades hasta tanto no se haya amortizado como mínimo el 60% del monto total de capital inicial de la nueva deuda de los tramos a largo plazo y tramos garantizados.

29. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

30. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Miles de pesos
Créditos Diversos – Deudores Varios	
BHN Vida S.A.	957
BHN Seguros Generales S.A.	109
BHN Sociedad de Inversión S.A.	5
BHN Inmobiliaria S.A.	146
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	293
Depósitos – Cuentas Corrientes y Plazo Fijo	
BHN Sociedad de Inversión S.A.	1.084
BHN Inmobiliaria S.A.	116
BHN Vida S.A.	1.199
BHN Seguros Generales S.A.	656
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	104
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	208
VR – Tasaciones y Certificaciones S.A.	1
Saldo Pendiente de Integración	
BHN Vida S.A.	(*)
BHN Seguros Generales S.A.	(*)
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	(*)
Egresos Financieros	
BHN Sociedad de Inversión S.A.	5
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	299
Ingresos por Servicios	
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	106

(*) SALDOS PENDIENTES DE INTEGRACION EN PESOS	
BHN Vida S.A.	90
BHN Seguros Generales S.A.	90
BHN Seguros de Crédito Hipotecario S.A.	90

31. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24.855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001 y 2002 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior (ver Notas 32 y 33).

32. IMPUESTO A LAS GANANCIAS PRESUNTAS

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25.063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del

1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta lo expuesto en Nota 31, con relación al quebranto impositivo determinado por el Banco para los tres últimos ejercicios fiscales, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente, del que surge una obligación hasta el 31 de diciembre de 2003, de miles de pesos 10.560.

33. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo descripto en la Nota 8.16. y a raíz del uso de otro índice para la deducción de intereses en el cómputo del impuesto a las ganancias, el Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2002, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 3.131.604. Al 31 de diciembre de 2003 este monto se encuentra registrado en cuentas de orden.

34. ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

Con fecha 22 de agosto de 2000, el Directorio dispuso autorizar la adquisición de acciones representativas del capital social del propio Banco en los términos del art. 220 inciso 2 de la Ley 19.550, motivada por la necesidad de resguardar el precio de la acción ante la volatilidad del mercado que dada su escasa liquidez, expondría a la misma a fluctuaciones inconvenientes. Esta medida fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2001.

En virtud a la autorización indicada en el párrafo anterior, en diciembre de 2000, el Banco adquirió acciones propias. Al cierre de los presentes estados contables la tenencia de acciones propias se encuentra registrada en el rubro "Títulos Públicos y Privados".

Con fecha 20 de enero de 2004 se efectúo una venta preferente de 994.015 acciones clase "D" propias, una vez finalizado el período para que los accionistas ejercieran los derechos de preferencia y de acrecer, de acuerdo con siguiente detalle:

1. Se adjudicaron en venta 579.860 acciones clase "D" a los accionistas que ejercieron el derecho de preferencia, por las cuales el Banco percibió el importe total de miles de pesos 4.018;

2. Se adjudicaron en venta 414.155 acciones clase "D" a los accionistas que ejercieron el derecho de acrecer, por las cuales el Banco percibió miles de pesos 2.870.

35. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

36. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

37. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

El Banco actúa como agente financiero de ciertos emprendimientos constructivos, en el marco de la "Operatoria Titulización – Línea de Crédito para la Financiación de Emprendimientos Constructivos con Transmisión de Dominio Fiduciario".

Por esta operatoria se conforma un fideicomiso en garantía compuesto por los bienes comprendidos en los correspondientes contratos, cuya propiedad fiduciaria se transmite al Banco en su carácter de Fiduciario. Ejerciendo como tal las facultades que se le otorgan en el Fideicomiso, con el propósito de proteger los intereses del Acreedor amparados bajo la Garantía.

Al 31 de diciembre de 2003, los créditos bajo esta operatoria que permanecen en el activo alcanzan la suma de miles de pesos 8.605. De los cuales, el Banco administra algunos emprendimientos constructivos motivados en la ejecución de la garantía constituida en seguridad de dichos créditos. Al 31 de diciembre de 2003 tal monto asciende a miles de pesos 7.116 los cuales se encuentran contabilizados en la línea "Préstamos – Hipotecarios".

38. CONVERSION DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL EN BONOS GARANTIZADOS

Mediante Decreto 1579/02, el Poder Ejecutivo dispuso que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asumiera las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Letras del Tesoro o Préstamos. A su vez este Fondo, a través del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario, emitiera Bonos Garantizados para ofrecerlos en pago de las deudas que mantienen las provincias con entidades bancarias y financieras.

El Banco, en su carácter de acreedor de varios estados provinciales, presentó la documentación correspondiente a la oferta para aceptar la conversión de dichas acreencias en Bonos Garantizados.

Con fecha 19 de marzo de 2003, el Banco se notificó de las Resoluciones del Ministerio de Economía 742/02 y 765/02 que aceptan la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Formosa, cuyo capital original ascendía a miles de US$ 11.627, y el monto a canjear es de miles de pesos 16.884; y ii) Provincia de Buenos Aires, con un capital original de miles de US$ 74.969, y un monto a canjear de miles de pesos 103.347, cuyos bonos fueron depositados a nombre del Banco el 3 de julio de 2003.

A la fecha de los presentes estados contables, se está a la espera de la aceptación, por parte del Ministerio de Economía, de las restantes ofertas presentadas.

39. HECHOS POSTERIORES

39. 1. CONTRATO DE OPCION DE COMPRA DE EUROS

Ante la necesidad de cubrir el riesgo por la apreciación de Euro versus el Dólar estadounidense, dado la exposición del pasivo del Banco en aquella moneda, con fecha 5 de enero de 2004, se adquirieron opciones de compra de Euros contra Dólares estadounidense por un valor nocional de € 100.000, a un año de plazo y a la cotización de 1.2676.

39. 2. CONTRATO DE COBERTURA FINANCIERO

Con fecha 29 de enero de 2004, el Banco celebró una operación de total return swap como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS") comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo (Nota 1). Dicha operación comprende 7.110.000 de acciones ordinarias clase D de Banco Hipotecario Sociedad Anónima. El monto de concertación de esta operación ascendió a miles de US$ 17.519.

39. 3. RECOMPRA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y DEUDA BANCARIA

Durante el mes de enero de 2004 el Banco efectuó el rescate anticipado de obligaciones negociables y deuda bancaria, según el siguiente detalle:

1. Bono Garantizado Mediano Plazo (US$) por un valor nominal de miles de US$ 6.418, lo que representó una erogación de miles de US$ 5.466.

2. Facilidades Garantizadas Mediano Plazo (US$) por un valor nominal de miles de US$ 8.252, lo que representó una erogación de miles de US$ 6.877.

3. Facilidades Garantizadas Mediano Plazo (Peros) por un valor nominal de miles de pesos 56.182, lo que representó una erogación de miles de pesos 47.334.

4. Facilidades Largo Plazo (US$) por un valor nominal de miles de US$ 5.020, lo que representó una erogación de miles de US$ 3.319.

Las citadas recompras fueron autorizadas por el Directorio del Banco por acta Nº 140 del 30 de enero de 2004.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2003	2002
ACTIVO		
A Disponibilidades	**414.275**	**122.854**
Efectivo	50.019	51.338
Bancos y corresponsales	256.115	71.516
Otras - tenencia de oro y plata	108.141	-
B Títulos públicos y privados (Nota 2.4.)	**1.419.158**	**1.433.590**
Tenencias en cuentas de inversión	942.605	1.235.830
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	88.186	35.759
Títulos públicos sin cotización	369.111	128.335
Inversión en títulos privados con cotización	34.761	45.659
Previsiones	(15.505)	(11.993)
C Préstamos (Anexo B y Notas 2.3. y 2.5.)	**2.428.336**	**2.943.900**
Al sector público no financiero	777.193	835.226
Al sector financiero	29.608	7.493
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.041.213	2.686.313
Adelantos	105.370	99.741
Hipotecarios	1.851.706	2.248.548
Cobros no aplicados	(14.153)	(13.195)
Personales	3.029	-
Otros	57.844	309.154
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	37.417	42.065
Previsiones	(419.678)	(585.132)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Notas 2.3. y 2.6.)	**3.293.784**	**3.619.241**
Banco Central de la República Argentina	8.429	2.014
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	5.111	55.913
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.798.574	3.161.259
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	486.703	411.790
Intereses dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores	25.096	16.471
Previsiones	(30.129)	(28.206)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)	**2.775**	**2.616**
Otras	2.775	2.616
G Créditos diversos	**346.585**	**39.593**
Otros	366.320	69.317
Intereses devengados a cobrar	1.698	1.711
Previsiones	(21.433)	(31.435)
H Bienes de uso (Nota 2.8.)	**95.844**	**101.853**
I Bienes diversos (Nota 2.8.)	**31.194**	**35.566**
J Bienes intangibles (Nota 2.10.)	**2.571**	**15.127**
Gastos de organización y desarrollo	2.571	15.127
K Partidas pendientes de imputación	**5.253**	**18.128**
TOTAL DE ACTIVO	**8.039.775**	**8.332.468**

PASIVO	2003	2002
M Depósitos (Notas 2.3. y 2.11.)	128.843	120.580
Sector público no financiero	18.405	14.496
Sector financiero	4.241	6.193
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	106.197	99.891
Cuentas corrientes	19.668	5.633
Caja de ahorros	33.693	21.176
Plazo fijo	16.892	114
Otros	25.532	61.755
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.412	11.213
N Otras obligaciones por intermediación financiera (Notas 2.3., 2.12. y 2.13.)	5.844.129	6.570.052
Banco Central de la República Argentina - Otros -	2.102.610	2.041.986
Redescuento para atender situaciones de iliquidez	-	46.351
Otros	2.102.610	1.995.635
Bancos y organismos internacionales	311.450	537.300
Obligaciones negociables no subordinadas	2.650.939	3.021.178
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	7.016	77.261
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones lanzadas	2.820	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	214.174	226.694
Otras	361.973	344.003
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	193.147	321.630
O Obligaciones Diversas	60.254	43.744
Honorarios	3.863	2.263
Otras	56.391	41.481
P Previsiones (Nota 2.9.)	287.279	123.972
R Partidas pendientes de imputación	289	9.241
TOTAL DE PASIVO	6.320.794	6.867.589
T Participación de terceros	38.156	39.275
PATRIMONIO NETO (Nota 2.18.)	1.680.825	1.425.604
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8.039.775	8.332.468

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2003	2002
A Ingresos financieros	968.563	856.822
Intereses por disponibilidades	614	1.023
Intereses por préstamos al sector financiero	343	3.903
Intereses por adelantos	8.723	2.873
Intereses por préstamos hipotecarios	193.752	265.475
Intereses por otros préstamos	9.800	8.482
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	55.822	52.608
Resultado neto por opciones	-	548
Resultado reestructuración obligaciones negociables	231.998	-
Resultado préstamos garantizados - Decreto 1387/01.	45.602	35.158
Ajuste por cláusula CER	35.275	331.343
Ajuste por cláusula CVS	73.886	-
Resultado reestructuración préstamos financieros	254.404	-
Otros	58.344	155.409
B Egresos financieros	594.940	1.303.079
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	90	210
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	386	129
Intereses por depósitos en plazo fijo	1.193	5.743
Intereses por financiaciones del sector financiero	10.838	73.335
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	143.228	428.671
Otros intereses	50.155	130.710
Resultado neto de títulos públicos y privados	59.295	88.872
Resultado neto por opciones	172	-
Ajuste por clúausula CER	70.047	567.281
Otros	259.536	8.128
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	373.623	(446.257)
C Cargo por incobrabilidad	33.359	428.788
D Ingresos por servicios	73.540	106.124
Vinculados con operaciones activas	202	-
Vinculados con operaciones pasivas	3.022	3.575
Otros	70.316	102.549
E Egresos por servicios	31.434	66.027
Comisiones	19.047	47.980
Otros	12.387	18.047
F Resultado monetario por intermediación financiera	(10.105)	(2.440.963)

	2003	2002
G Gastos de administración	129.799	152.322
Gastos en personal	74.164	91.045
Honorarios a directores y síndicos	2.077	2.815
Otros honorarios	6.634	9.281
Propaganda y publicidad	1.457	539
Impuestos	8.274	10.755
Otros gastos operativos	34.163	35.071
Otros	3.030	2.816
H Resultado monetario por egresos operativos	42	14.128
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	242.508	(3.414.105)
I Participación de terceros	931	23.775
J Utilidades diversas	264.895	57.627
Resultado por participaciones permanentes	284	-
Intereses punitorios	15.026	11.882
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	53.130	38.432
Ajuste cláusula CER	-	907
Otros	196.455	6.406
K Pérdidas diversas	251.458	146.405
Resultado por participaciones permanentes	-	3.180
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	81	26
Cargos por incob. de cred. diversos y por otras prev.	204.968	82.386
Otros	46.409	60.813
L Resultado monetario por otras operaciones	26	56.227
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	256.902	(3.422.881)
M Impuesto a las ganancias	1.700	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO-GANANCIA-ANTES DE LA ABSORCION	255.202	(3.422.881)
Absorción "Ad - referendum" de la Asamblea - con diferencia de valuación no realizada (Nota 2.18.)	-	359.235
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO-GANANCIA-DESPUES DE LA ABSORCION	255.202	(3.063.646)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2003	2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del período reexpresadas	122.854	129.298
Aumento (disminuciones) de los fondos	291.421	(6.444)
Disponibilidades al cierre del período	414.275	122.854
Causas de variación de los fondos		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	449.365	762.475
Ingresos por servicios cobrados	76.703	137.631
Menos:		
Egresos financieros pagados	35.637	1.061.463
Egresos por servicios pagados	31.434	66.027
Gastos de administración pagados	111.235	171.061
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	347.762	(398.445)
Otras causas de origen de fondos	400.994	4.778.119
Aumento neto de depósitos	9.113	-
Aumento neto de otras oblig. por interm. financiera	-	1.830.141
Aumento neto de otros pasivos	45.433	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	79.942	-
Disminución neta de préstamos	240.877	2.574.543
Disminución neta de otros activos	-	78.925
Disminucion neta de otros creditos por intermediacion financiera	25.629	-
Otros orígenes de fondos	-	294.510
Total de orígenes de fondos	748.756	4.379.674
Otras causas de aplicación de fondos	456.408	4.286.101
Aumento de títulos públicos y privados	-	1.179.741
Aumento de otros créditos por intermediación financiera	-	564.976
Aumento neto de otros activos	286.696	-
Disminución neta de depósitos	-	226.083
Disminucion neta de otras obligaciones por intermediación financiera	118.575	-
Disminución neta de otros pasivos	-	44.709
Otras aplicaciones de fondos	51.137	2.270.592
Total de aplicaciones de fondos	456.408	4.286.101
Resultado monetario generado por disponibilidades	927	100.017
Aumento (disminución) de los fondos	291.421	(6.444)

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con el ejercicio anterior
En miles de pesos

	2003	2002
DEUDORAS	**10.540.564**	**7.205.513**
Contingentes	**7.467.741**	**3.656.559**
Créditos acordados	-	98.289
Garantías recibidas	1.969.694	2.407.878
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	3.131.604	253.788
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.366.443	896.604
De control	**3.055.738**	**3.548.954**
Créditos clasificados irrecuperables	788.484	537.360
Otras	2.267.172	3.011.594
Cuentas de control deudoras por contra	82	-
De derivados	**17.085**	**-**
Otras	7.010	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	10.075	-
ACREEDORAS	**10.540.564**	**7.205.513**
Contingentes	**7.467.741**	**3.656.559**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	932	4.351
Garantías otorgadas al BCRA	491.205	869.346
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	32.730	41.359
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6.942.874	2.741.503
De control	**3.055.738**	**3.548.954**
Valores por acreditar	1	143
Cuentas de control acreedoras por contra	3.055.737	3.548.811
De derivados	**17.085**	**-**
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	10.075	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	7.010	-

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003
Comparativo con igual período del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2003	2002
En situación normal	**1.149.174**	**1.317.492**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.632	17.876
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.128.542	1.299.616
Con seguimiento especial	**1.610**	**565**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.610	565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	**1.640**	**9.580**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	428	2.222
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.212	7.358
Irrecuperable	**12.579**	**97.921**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	16.847
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.579	81.074
Irrecuperable por disposición técnica	**1.017**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.017	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.166.020**	**1.425.558**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2003	2002
Cumplimiento normal	**1.605.024**	**1.649.108**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.518.452	1.582.455
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86.572	66.653
Cumplimiento inadecuado	**159.417**	**239.842**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	150.294	229.902
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.123	9.940
Cumplimiento deficiente	**85.163**	**162.184**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	80.397	155.370
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.766	6.814
De difícil recuperación	**98.750**	**204.578**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	88.280	193.144
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.470	11.434
Irrecuperable	**221.734**	**254.060**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	109.975	186.448
Sin garantías ni contragarantías preferidas	111.759	67.612
Irrercuperable por disposición Técnica	**24.637**	**26.314**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19.251	23.049
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.386	3.265
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**2.194.725**	**2.536.086**
TOTAL GENERAL	**3.360.745**	**3.961.644**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003
Comparativo con el ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan las operaciones consolidadas de Banco Hipotecario Sociedad Anónima correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima correspondientes al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2003 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.

No obstante mantener el Banco Hipotecario Sociedad Anónima el control accionario en BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y a partir del 3 octubre de 2000 en VR–Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, dichas participaciones no han sido consolidadas dado que la gerencia considera que para el primer caso su actividad no resulta homogénea ni complementaria con la del Banco y la segunda por ser poco significativa.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas y no consolidadas al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

• BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

• BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 17.999.920 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

• BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima: 1.899.880 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan 99,99% del capital social.

• VR – Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima: 100.000 de acciones ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo a normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de origen y aplicación de fondos y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de origen y aplicación de fondos y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea "participación de terceros".

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea "participación de terceros".

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación "A" 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. A tal efecto, los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, fueron reexpresados a moneda del 28 de febrero de 2003, mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Atento lo dispuesto mediante Comunicación “A” 2290 del BCRA, las tenencias de plata han sido incluidas en el rubro Disponibilidades teniendo en cuenta que: i) cuentan con un valor de mercado que surge de cotizaciones diarias de transacciones relevantes y ii) son amonedados o conforman “barras de buena entrega” de acuerdo con la normativa contemplada por el Ente Rector.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento mismo para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación” e “Inversiones en títulos privados con cotización” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio, excepto las acciones propias que fueron vendidas en enero de 2004 y que han sido valuadas a su valor de realización, y con la deducción de la previsión estimada, en caso de corresponder o a su valor residual técnico en los casos de los títulos privados que están autorizados a cotizar en euromercados y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión” se han incorporado por su valor técnico, con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN recibidos en dación en pago de titulares de préstamos hipotecarios han sido valuados a su poder cancelatorio de asistencias recibida del BCRA, esto es a $ 1.40 más CER.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Títulos públicos sin cotización” se encuentran valuados al valor de costo más las rentas devengadas pendientes de cobro.

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados” emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a valor presente de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados se valuaron hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo al origen de los mismos, como i) recibidos por el canje de títulos públicos nacionales, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1387/01, a la relación establecida por el Ministerio de Economía (valor nominal más intereses corridos al 6 de noviembre de 2001 menos cupones a cobrar hasta el 30 de noviembre de 2001), manteniendo al efecto el valor que dichos títulos públicos registraban en cuentas de inversión, ii) recibidos en canje por títulos públicos aceptados por cancelación de préstamos que se encontraban en situación irregular (Comunicación “A” 3398), a valor nominal menos previsión por riesgo de incobrabilidad o valor de cotización de los mismos, el mayor. La diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos recibidos y el valor que dichos títulos canjeados registraban en cuentas de inversión o valor contable según corresponda, se devenga en forma lineal durante la vida de los citados préstamos. Los préstamos garantizados originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose sobre dicho monto el CER desde el 3 de febrero de 2002.

Según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias del BCRA, los préstamos garantizados Decreto 1387/01 y otros préstamos del sector público se valúan a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor se lo compara con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias que surjan de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo, si el resultado es positivo y si el mismo es negativo, se imputará a resultados. Dicho saldo se ajustará en función del importe que se determine al realizar el cálculo de las diferencias entre dichos conceptos, hasta agotarlo. Una vez agotado ese saldo, las diferencias que se registren posteriormente por la valuación, se imputarán a resultados.

Los préstamos garantizados incorporados con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se valúan a su valor de costo acrecentado por los intereses devengados de acuerdo con su tasa interna de retorno.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al sector privado no financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El importe registrado en la cuenta “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional” incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición.

Se ha registrado en la línea de “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” la compensación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.796, por miles de pesos 49.642 por la cartera propia y miles de pesos 32.003 de préstamos cedidos a fideicomisos financieros.

En la misma línea se ha registrado el crédito originado en lo dispuesto por la Comunicación “A” 4043 del BCRA por miles de pesos 5.189.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en:

• BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, sociedad controlada con actividad no homogénea. Dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2003.

• Otras tenencias accionarias: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima, ACH Sociedad Anónima, VR–Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, Mortgage.com Inc. y VR-Particulares Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.8. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentran reexpresados en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.9. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por miles de pesos 12.013 que se expone en el Patrimonio Neto en la columna Reservas de Utilidades – Otras y una reserva por la actividad de seguros por miles de pesos 9.358 y miles de pesos 10.182 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo.

2.10. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

2.11. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

2.12. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las operaciones originalmente pactadas en moneda extranjera de opciones y futuros liquidadas y/o con acuerdo de liquidación escritos entre las partes con anterioridad a la vigencia de Decreto 992 se encuentran valuadas a los distintos tipos de cambio pactados en la liquidación de cada operación entre las partes. Las restantes operaciones no renegociadas a la fecha de vigencia del citado decreto han sido pesificadas a la relación de cambio $ 1,40 por dólar estadounidense, encontrándose registradas como operaciones a la vista.

2.13. Valuación de opciones

Las primas por opciones de compra lanzadas y tomadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

2.14. Derecho de apreciación de acciones.

Al 31 de diciembre de 2003, se constituyó una previsión de pasivo por miles de pesos 59.271 por la cláusula de Stock Appreciation Right (“StARS”) comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo.

2.15. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.16. Impuesto a las ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24.855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concre-

tadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

2.17. Impuesto a las ganancias mínimas presuntas

No obstante que el impuesto ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años, el Banco ha imputado dicha erogación a resultados.

2.18. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que correspon-den. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2003 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio".

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados hasta el 28 de febrero de 2003 según se indica:

a) Resultado monetario por intermediación financiera: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b) Resultado monetario vinculado con egresos operativos: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración.

c) Resultado monetario por otras operaciones: Incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

Con fecha 30 de mayo de 2003, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la opción ejercida por el Directorio del Banco de absorber anticipadamente las pérdidas producidas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 hasta la concurrencia del saldo registrado en la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada", tal lo previsto en la Comunicación "A" 3800 del BCRA. La constitución de la presente reserva, efectuada en el año 2002, difería de lo dispuesto por las normas contables profesionales.

El Banco ha expuesto en el Estado de Resultados el producido por la operación de reestructuración, de acuerdo con el siguiente detalle: i) incremento en el rubro "Ingresos Financieros –Resultados por reestructuración de Obligaciones Negociables" y "Resultados por reestructuración deuda financiera bancaria" por las quitas de capital, ii) reducido el rubro "Egresos Financieros" por los intereses devengados en exceso; y iii) imputado al rubro "Utilidades Diversas" los intereses devengados en exceso por el ejercicio económico 2002.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamen-tarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos ha sido reexpresada de acuerdo con la metodología mencionada en la presente nota en moneda de cierre al 28 de febrero de 2003 e incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 6 del cuerpo básico, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la FACPCE. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo, la Comunicación "A" 3921 del BCRA y la Resolución 441 de la CNV, el Banco discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Del mismo modo se ha actuado respecto a los estados contables al 31 de diciembre de 2002, presentados con propósitos comparativos.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10 y 41/2003 del CPCECABA, las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2003.

No obstante, dado que la variación del IPIM por el período marzo/septiembre de 2003 fue de 2,1% (negativa), los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

b) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Banco mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – Tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

Asimismo, el Banco mantiene contabilizado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los derechos a recibir títulos públicos originados en las compensaciones establecidas por la Ley 25796 y por la Comunicación "A" 4043 del BCRA.

Adicionalmente, existen BODEN 2012 recibidos como cancelación de préstamos hipotecarios, mantenidos en cuentas de inversión.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente.

A la fecha de aprobación de estos estados contables, el volumen negociado de estos activos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen.

c) Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

d) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

e) Valuación de opciones

El Banco valúa las primas por opciones de compra lanzadas y tomadas en base al devengamiento lineal. Este criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que las mismas deben valuarse a su valor de mercado.

f) Valor actual neto de préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Por resolución Nº 87/03, el CPCECABA suspendió la aplicación del criterio de medición al valor actual, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado, en base a futuros ingresos o egresos de fondos de préstamos, inversiones y otras cuentas por cobrar o pagar generadas por la actividad específica de las entidades financieras. Dicho criterio difiere con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911.

g) Valuación a valor patrimonial proporcional

La RT 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes para la inversora como así también para las emisoras, este criterio difiere de lo dispuesto por el BCRA.

3.2. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 30 de septiembre de 2003, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

BACS Banco de Crédito y Securitización SA esta alcanzado por las disposiciones del Decreto 905/02 que dispuso que el BCRA otorgará financiación a las entidades financieras para la suscripción de Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012 en dólares estadounidenses) destinados a cubrir la posición neta negativa en moneda extranjera, requiriendo al efecto activos en garantía sobre dicha financiación. A la fecha de los presentes estados contables, no se han individualizado los activos que el banco ofrecerá al Ente Rector.

De los BODEN 2012 acreditados por el BCRA por la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, al 30 de septiembre de 2003 BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene indisponibles, deposi-tados en CRYL miles de US$ 11.965.

Como consecuencia de la línea de financiamiento con International Finance Corporation (IFC), BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene afectados en garantía los certificados de participación del Fideicomiso Finan-ciero BACS II y del fideicomiso BACS Funding I Mortgage Trust.

5. MORTGAGE SYSTEMS INTERNATIONAL LLC ("MSI")

Atento a la participación accionaria que posee BHN Sociedad de Inversión SA en Mortgage Systems Interna-tional LLC ("MSI"), y en razón de los inconvenientes que pueden derivarse de seguir manteniendo una participación accionaria mayor al 12,5% en una sociedad que actualmente no presta servicios complementarios a la actividad específica del Banco, el Directorio resolvió mediante acta Nº 135 del 3 de diciembre de 2003, que: i) se refleje adecuadamente la situación emergente de la tenencia accionaria en MSI en nota a los estados contables consoli-dados; ii) se considere el exceso de la participación que en el capital accionario de MSI posee BHN Sociedad de Inversión SA, como mayor exigencia en la determinación del capital mínimo consolidado según lo establecen las normas aplicables; y, iii) se realicen las presentaciones que correspondan ante el BCRA proponiendo el debido encuadramiento.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2004.

PRICE WATERHOUSE & Co. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — GUILLERMO C. MARTINZ, Gerente de Contaduría, General, BANCO HIPOTECARIO S.A.

ERNESTO M. VIÑES, Director, a/c Presidencia, BANCO HIPOTECARIO S.A. — HUGO L. CHIERA, Sub Gerente General, a/c Gerencia General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Hipotecario SA al 31 de diciembre de 2003, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, y las Notas 1 a 39 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 5 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Circular CONAU-1 "Normas mínimas sobre auditorías externas" aplicables para la auditoría de estados contables anuales. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar lo expuesto en el párrafo 8.

3. Tal como se describe en la Nota 2, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al año 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

4. Banco Hipotecario SA ha preparado los estados contables al 31 de diciembre de 2003 según lo dispuesto por las normas del Banco Central de la República Argentina. Sin embargo y tal como se menciona en las Notas 2, 3, 4 y 5 a los estados contables, existen situaciones de incertidumbre que podrían afectar a la Entidad:

4.a) Según se menciona en la Nota 3, la Entidad ha solicitado la acreditación de los bonos de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02. El monto del capital solicitado de dichos bonos fue contabilizado en las cuentas “Tenencias en cuentas de inversión” y “Compensación a recibir del Gobierno Nacional” por un importe de miles de U$S1.200.740, que representan miles de $ 3.521.771. Dicha presentación se encuentra sujeta a la definición del Banco Central de la República Argentina. A la fecha, no ha sido determinado y liquidado el monto definitivo correspondiente a dichos bonos.

4.b) La Entidad ha registrado una estimación relacionada con la Compensación establecida por la Ley 25.796 correspondiente a la diferencia que resulta de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia a los préstamos sujetos al ajuste del Coeficiente de Variación Salarial por un importe de miles de $ 81.645. Esta compensación adicional a la fecha se encuentra pendiente de reglamentación y liquidación por parte del Banco Central de la República Argentina.

4.c) Tal como se menciona en la Nota 2 el Gobierno Nacional ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001 encontrándose en curso la negociación para su reestructuración. La Entidad registra en sus estados contables consolidados títulos públicos, préstamos garantizados Decreto 1387/01, préstamos al sector público provincial y municipal, y derechos por los bonos de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y en la Ley 25.796 por un importe de miles de $ 4.901.253. De dicho saldo más del 90% corresponden a financiaciones y títulos públicos no comprendidos en dicho proceso de reestructuración de la deuda soberana. Como consecuencia de la crisis económica argentina existe incertidumbre si los valores recuperables de los activos antes mencionados superarán a sus respectivos valores contables.

4.d) Como se describe en Nota 4 y consecuencia de la crisis de liquidez, rentabilidad, solvencia del sistema financiero en general y de Banco Hipotecario SA en particular, la Entidad ha presentado planes de encuadramiento solicitados por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha, aún no han sido aprobados por parte de dicho organismo los mencionados planes. Como se enuncia en la citada Nota a través de la Resolución Nº 3 de la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero el mencionado organismo notificó y autorizó al Banco Central de la República Argentina a modificar las condiciones de cancelación de las asistencias recibidas.

5. Tal como se menciona en la Nota 8 “Bases de presentación de los estados contables”, la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en las Notas 8.18 y 9, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los Estados Contables emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido cuantificados por la Entidad.

6. Nuestro informe profesional de fecha 19 de febrero de 2003 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002 incluyó salvedades por incertidumbre vinculadas con el proceso de reestructuración de todas las series de obligaciones negociables de la Entidad, los préstamos recibidos de bancos, otras entidades del exterior y las asistencias por redescuento y adelantos por iliquidez otorgados por el Banco Central de la República Argentina. Tal como se menciona en Nota 4 a través de la Resolución Nº 3 de la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero el mencionado organismo notificó y autorizó al Banco Central de la República Argentina a modificar las condiciones de cancelación de las asistencias mencionadas. Tal como se menciona en las Notas 1 y 4 a los estados contables, las circunstancias de incertidumbre relacionadas con dichos procesos de reestructuración de pasivos fueron resueltas; generando los impactos en los presentes estados contables que se detallan en las mencionadas Notas.

7. Los estados contables básicos y consolidados de Banco Hipotecario SA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, que se presentan a efectos comparativos, fueron examinados por nosotros, con el alcance que se mencionada en el párrafo 2., habiendo emitido nuestro informe profesional el 19 de febrero de 2003, con una abstención de opinión relacionada con los puntos mencionados en los párrafos 3, 4 a), 4 c) 4 d) y 6 y una salvedad relacionada con las discrepancias entre normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales mencionadas en el párrafo 5.

8. Debido al efecto que sobre los estados contables pudiera tener la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 3. y 4. y considerando los desvíos a normas contables profesionales mencionado en el párrafo 5. no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables básicos y los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA al 31 de diciembre de 2003, tomados en su conjunto.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

9.a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1., se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances”, los cuales, son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Los mismos han sido preparados en sus aspectos significativos, considerando la Ley 19.550 y las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

9.b) Al 31 de diciembre de 2003 las deudas a pagar en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables y planillas soportes, ascienden a $ 1.030.805,12, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio) CPCECABA Tomo 1 Folio 1 RAPU, GABRIELA I. SLAVICH, Contador Público (UBA) CPCE Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 195 – Folio 143.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 8/3/2004 01 O T. 24 Legalización N° 308494.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SLAVICH GABRIELA INES, 27-17773918-4 tiene registrada en la matrícula CP T° 0195 F° 143 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores del
BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA.
Reconquista, 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 39 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo, hemos examinado los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 5 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos detallados en el párrafo 1. se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. quien emitió su informe con fecha 18 de febrero de 2004, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se describe en la Nota 2, como consecuencia de la crisis económica que afectó el país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectaron principalmente los estados contables del ejercicio 2002 e impactaron en menor medida en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

4. Banco Hipotecario SA ha preparado los estados contables al 31 de diciembre de 2003 según lo dispuesto por las normas del Banco Central de la República Argentina.

5. Tal como se menciona en las Notas 2, 3, 4 y 5 a los estados contables, existen situaciones de incertidumbre que podrían afectar a la Entidad:

5.a) Según se menciona en la Nota 3, la Entidad ha solicitado la acreditación de los bonos de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02. El monto del capital solicitado de dichos bonos fue contabilizado en las cuentas “Tenencias en cuentas de inversión” y “Compensación a recibir del Gobierno Nacional” por un importe de miles de U$S1.200.740, que representan miles de $ 3.521.771. Dicha presentación se encuentra sujeta a la definición del Banco Central de la República Argentina. A la fecha, no ha sido determinado y liquidado el monto definitivo correspondiente a dichos bonos.

5.b) La Entidad ha registrado una estimación relacionada con la Compensación establecida por la Ley 25.796 correspondiente a la diferencia que resulta de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia a los préstamos sujetos al ajuste del Coeficiente de Variación Salarial por un importe de miles de $ 81.645. Esta compensación adicional a la fecha se encuentra pendiente de reglamentación y liquidación por parte del Banco Central de la República Argentina.

5.c) Tal como se menciona en la Nota 2 el Gobierno Nacional ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001 encontrándose en curso la negociación para su reestructuración. La Entidad registra en sus estados contables consolidados Títulos públicos, Préstamo garantizado Decreto 1387/01, Préstamos al sector público provincial y municipal y Derechos por los bonos de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y en la Ley 25.796 por un importe de miles de $ 4.901.253. De dichos saldos más del 90% corresponden a financiaciones y títulos públicos no comprendidos en dicho proceso de reestructuración de la deuda soberana. Como consecuencia de la crisis económica argentina existe incertidumbre si los valores recuperables de los activos antes mencionados alcanzarán a sus respectivos valores contables.

5.d) Como se describe en Nota 4 y consecuencia de la crisis de liquidez, rentabilidad, solvencia del sistema financiero en general y de Banco Hipotecario SA en particular, la Entidad ha presentado planes de encuadramiento solicitados por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha, aún no han sido aprobados por parte de dicho organismo los mencionados planes. Como se enuncia en la citada Nota a través de la Resolución Nº 3 de la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero el mencionado organismo notificó y autorizó al Banco Central de la República Argentina a modificar las condiciones de cancelación de las asistencias recibidas.

6. Tal como se menciona en la Nota 8 “Bases de presentación de los estados contables”, la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en las Notas 8.18 y 9, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los Estados Contables emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido cuantificados por la Entidad.

7. Nuestro informe profesional de fecha 19 de febrero de 2003 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002 incluyó salvedades por incertidumbre vinculadas con el proceso de reestructuración de todas las series de obligaciones negociables de la Entidad, los préstamos recibidos de bancos, otras entidades del exterior y las asistencias por redescuento y adelantos por iliquidez otorgados por el Banco Central de la República Argentina. Tal como se menciona en Nota 4 a través de la Resolución Nº 3 de la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero el mencionado organismo notificó y autorizó al Banco Central de la República Argentina a modificar las condiciones de cancelación de las asistencias mencionadas. Tal como se menciona en las Notas 1 y 4 a los estados contables, las circunstancias de incertidumbre relacionada con dichos procesos de reestructuración de pasivos fueron resueltas; generando los impactos en los presentes estados contables que se detallan en las mencionadas Notas.

8. Los estados contables básicos y consolidados de Banco Hipotecario SA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, que se presentan a efectos comparativos, fueron examinados por nosotros, con el alcance que se mencionada en el párrafo 2., habiendo emitido nuestro informe profesional el 19 de febrero de 2003, con una abstención de opinión relacionada con los puntos mencionados en los párrafos 3, 5 a), 5 c) 5 d) y 7 y una salvedad relacionada con las discrepancias entre normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales mencionadas en el párrafo 6.

9. Debido al efecto que sobre los estados contables pudiera tener la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 3. y 5. y considerando los desvíos a normas contables profesionales mencionado en el párrafo 6. no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables básicos y los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA al 31 de diciembre de 2003, tomados en su conjunto.

10. De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del Auditor Externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y considerando la observación mencionada en el párrafo 6, respecto a las políticas de contabilización de la Sociedad, no contiene otras observaciones en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

Adicionalmente, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las reglamentarias del Banco Central de la Republica Argentina. Los mismos han sido preparados, en sus aspectos significativos, considerando la Ley 19.550 y las Normas emitidas por el B.C.R.A. y Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Dr. RICARDO FLAMMINI. Por Comisión Fiscalizadora

N° 13.737

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

Falla: 1°) Condenando a PORFIDIO GUTIERREZ MEJIAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5°, inc. “c” de la Ley 23.737. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de enero de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Rodolfo Echazú, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/3 N° 441.978 v. 19/3/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

Falla: 1°) Condenar a MILTON MAMANI URUÑA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 1 mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable de delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5° inc. “c” de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. 2°) Absolviendo de culpa y cargo a GALO MAMANI PACO de las calidades personales obrantes en autos, del delito de tenencia de estupefacientes con destino de comercialización, previsto y penado por el art. 5° inc. “c” de la Ley 23.737, con el agravante del art. 11 inc. “a” del mismo cuerpo normativo, sirviéndose de menor de dieciocho años, por el que fuera acusado, por el beneficio de la duda, conforme art. 3° del CPPN, ordenándose su inmediata libertad. 3°) Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 4°) Cómputo de pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de abril de 2006, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Rodolfo Echazú, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/3 N° 441.951 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados “CONSORCIO DE COPROPIETARIO DE LA CALLE THAMES 740, CAPITAL FEDERAL c/ULLOQUE DE FRISCH OLGA s/Ejecución de Expensas”, Exp. N° 95.814/02, cita por edictos a la parte demandada Sr. DESIDERIO HECTOR ULLOQUE y ALDO MARIO NUÑEZ, a fin de que se presenten a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para su representación. Publíquese por un día. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 19/3 N° 14.257 v. 19/3/2004

N° 37

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Civil N° 37, a/c Dra. Carmen H. Palacios, Sec. a/c Dr. Gustavo Daniele cita a herederos de LUIS JORGE RUBINSTEIN y curadora ADRIANA FLAVIA RUBINSTEIN en autos “CONS. PROP. MITRE 2248 c/RUBINSTEIN, LUIS JORGE s/Ejec. Expensas” (Expte. 91351/02) por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° últ. párr. CPCC).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 19/3 N° 17.328 v. 22/3/2004

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, p. 5°, cita por cinco días a LUIS BARTHALOU Y MOURAS, PEDRO BARTHALOU Y MOURAS, JULIAN BELTRAN BARTHALOU Y MOURAS, MAGDALENA BARTHALOU Y MOURAS, MARIA BARTHALOU Y MOURAS y VERONICA MOURAS DE BARTHALOU, para que comparezcan a estar a derecho en los autos “MAURO PATRICIA MONICA c/BARTHALOU Y MOURAS LUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el diario “Boletín Oficial”.

22 de octubre de 2003.
Javier Santamaría, secretario.

e. 19/3 N° 44.058 v. 22/32004

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, por resolución de fecha 13 de febrero de 2004, declaró la rebeldía de CASA GRIPPO FASANELLA HNOS. S.R.L. —EX SOC. COLECTIVA—, demandada, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Cpr. haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista en el art. 133 del citado Código, en los autos “ABAD, OSCAR ALBERTO y Otra c/CASA GRIPPO FASANELLA HNOS. S.R.L. s/Escrituración”, Expte. N° 36.974/03. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 19/3 N° 14.225 v. 22/3/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica de esta Capital Federal, cita por quince días a don MARCELO OSCAR MOLLARD Y AVILA (DNI 14.789.623) para que conteste la demanda entablada por el Sr. MIGUEL GULIZIA en los autos caratulados “GULIZIA, MIGUEL c/AVILA, MARTA SEGUNDA y Otro s/Escrituración”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 19/3 N° 14.289 v. 22/3/2004

N° 106

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaría Unica, hace saber en los autos caratulados “ESPARZA SUSANA ANGELICA s/Adopción”, que la Sra. SUSANA ANGELICA ESPARZA, DNI N° 20.371.526, solicitó cambiar su apellido por el de CARAMES, publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes y en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 19/3 N° 12.335 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. M. G. Vasallo, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta Ciudad de Bs. As., hace saber la apertura del concurso preventivo de acreedores, de fecha 24/2/04, del Sr. NESTOR LEONARDO SULTANIK, DNI 4.414.972, a los fines de que los acreedores presenten ante el síndico don Daniel E. Altman, con domicilio en Paraná 774, p. 2° “E”, Tel. 4812-2894, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10/5/04. Se hace saber que el síndico deberá presentar el inf individual y el inf. gral. los días 22/6/04 y 19/8/04, respectivamente. Audiencia informativa, 23/2/05, 10:00 hs. Clausura período exclusividad: 3/3/05. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/3 N° 14.255 v. 25/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de “JOUSSON MIRIAM NOEMI s/Quiebra”, decretada el 11 de diciembre de 2003. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina “65”, de Capital Federal, e intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en 24 horas. c) Constituyan en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentos de aquéllos para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1° de abril de 2004. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 18 de mayo de 2004 y 30 de junio de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e 19/3 N° 442.042 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, piso 6°, notifica por un día en los autos “GRANDA, JUAN CARLOS s/Quiebra c/Incidente de Subasta” (Expte. N° 69091) a los sucesores y herederos de la Sra. ROSA PARISI (MI N° 357.859), nacida el 13/9/1906 y fallecida el 26/9/1999) que con fecha 31 de octubre de 1995 se ha dispuesto decretar la ineficacia respecto de la masa de acreedores de la venta efectuada por el fallido, y a favor de la Sra. ROSA PARISI, y concerniente a la porción indivisa de un lote de terreno ubicado en el Partido de Moreno, cuyo detalle surge de fs. 240/246.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/3 N° 442.037 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 comunica por 5 días que con fecha 10/12/2003 se ha decretado la quiebra de SHOCRON MYRIAM (DNI 18.072.386). Fecha límite para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 6/4/2004, en las oficinas del síndico designado Cdra. Nélida Haydeé Grunblatt de Nobile, con domicilio en Mendes de Andes 1126 de 14 a 18 hs. (Teo. 4431-9575). El informe del art. 35 LC se presentará el 20/5/2004 y el informe del art. 39 LC el 5/7/2004. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el término de 3 días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en término de 5 días. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/3 N° 442.074 v. 25/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1° de marzo de 2004 se decretó la quiebra de MAGRAPH S.R.L. (CUIT 30-69444980-4) en la cual se designó síndico a Mauricio Rosenblum con domicilio en la calle Bmé. Mitre 2296, 7° “B”. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de julio de 2004 y 6 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 19/3 N° 442.041 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de la Capital Federal, en los autos “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MIGNANI IRMA SUSANA s/Ejecutivo” cita a la Sra. IRMA SUSANA MIGNANI, LC 4.575.399 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/3 N° 993 v. 19/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo de la doctora Agustina Díaz Cordero, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en los términos del art. 218 LC, la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios en los autos “CEREALERA ALVEAR S.A. s/Quiebra”.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e.19/3 N° 442.038 v. 22/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría N° 16, comunica por cinco días la quiebra de “EXPRESO NOR SUR S.A. s/Quiebra”, decretada el 10 de febrero de 2004. Síndica María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina “65” de Capital Federal, e intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en 24 horas. c) Constituyan en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentos de aquéllos para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de abril de 2004. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 2 de junio de 2004 y 14 de julio de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 19/3 N° 442.040 v. 25/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría 19, en Av. Callao 635, Planta Baja, en los autos “MIRMAR S.A. s/Quiebra”, hace saber que con fecha 1/12/03 se presentó el informe final y el proyecto de distribución conforme prevé la Ley 24.522: 218. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 19/3 N° 44.005 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed. hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CONSULTORA DE SALUD S.A. s/Concurso Preventivo" (causa 91.767) con fecha 23/2/2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CONSULTORA DE SALUD S.A., inscripta en la IGJ el 29/1/1992, bajo el N° 514 del Libro 110, Tomo A de S.A., CUIT 30-65747434-3, con domicilio en Av. Rivadavia 2358, p. 5°, of. derecha, de esta ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio en Av. Rivadavia 4783, p. 2° "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/5/2004, fijándose los días 24/6/2004 y 30/8/2004 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 1/3/2005 puntualmente a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa del art. 45 de la L.C. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 193 N° 14.253 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría 20, en Av. Callao 635, Planta Baja, en los autos "ACUARIO S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/11/2003 se presentó el informe final, previsto por la Ley 24.522: 218, se regularon honorarios haciéndose saber la inexistencia de fondos para distribuir. Publíquese por dos días el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 19/3 N° 44.006 v. 22/3/2004

N° 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Sec. N° 21, en autos "FINMEG S.A. c/BAUER MARCELO A. y Otro s/Ejec.", comunica por 1 día la sig. resolución: "Bs. As., 16 de diciembre de 2003… cítese a MARCELO ADRIAN BAUER para que en el plazo de cinco días se presente en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos por el término de un (1) día…". Fdo.: Dr. Miguel F. Bargalló, Juez.

Firmado en Buenos Aires, a 19 días del mes de febrero de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 19/3 N° 758 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 sito en Callao 635, piso 5, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALVAREZ GONZALEZ CAMILO s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 1 de marzo de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de ALVAREZ GONZALEZ CAMILO, CI 4.573.656. El síndico designado es el contador Guillermo Jorge Podesta, con domicilio en Reconquista 336, piso 8 "T", Capital. Se ha designado el 18/5/04 como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LC los días 30/6/04 y 26/8/04 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2005, a las 10:30 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 19/3 N° 14.220 v. 25/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2004, en los autos caratulados "MANUFACTURA DE CAUCHO LA HISPANO AMERICANA S.A.C.I.F. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MANUFACTURA DE CAUCHO LA HISPANO AMERICANA S.A.C.I.F (CUIT 30-52867006-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de julio de 2004 y el 7 de setiembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/3 N° 441.988 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2004, en los autos caratulados "LAPA ESTUDIANTIL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LAPA ESTUDIANTIL S.A. (CUIT 30-68589970-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de julio de 2004 y el 7 de setiembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1° "E" Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/3 N° 442.039 v. 25/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2004 se resolvió (decretar la quiebra de "SONI - TEL S.R.L.", inscripta en la IGJ. con fecha 8 de marzo de 1994 bajo el N° 1.504, L° 100 de instrumentos privados, CUIT N° 30-70327197-5; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en Avda. Córdoba 1417 Piso 7° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 5 de mayo de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 17 de Junio de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 13 de agosto de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SONI-TEL SRL s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por OFICENTER SRL)", Expte. N° 046613, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/3 N° 441.998 v. 25/3/2004

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal, comunica la apertura con fecha 27/2/04 del concurso preventivo de MOLLO, JOSEFINA ROSARIA DNI 13.722.626, Síndico Cr. Gustavo Daniel Micciullo domicilio Av. Córdoba 1417, 7° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el 14/5/04. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 28/6/04 y 25/8/04. Audiencia informativa el 2/3/05 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, Página 12 y Boletín Judicial. El presente se publicará por 5 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/3 N° 17.342 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra a GALTA SA Inscripta en la IGJ con fecha 3/6/1998 bajo el N° 3330, L° 1 T° Instrumentos Privados CUIT: 30-69690710-9 con domicilio en Tucumán 1748 Piso 8, Of. 16 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 28/4/2004 al Síndico Moline Norberto Rubén con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 Cuerpo 2 Piso 1, Of. 8, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GALTA SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/3 N° 442.043 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ GUSTAVO ADRIAN, DNI: 16.218.776, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/5/2004 al Síndico Rubén Carlos Conti con domicilio en la calle Av. Corrientes 1967 Piso 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GUSTAVO ADRIAN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/3 N° 442.004 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra a SOCIALMED SA Inscripta en la IGJ con fecha 5/10/92 bajo el N° 9482, L° 111, T° A CUIT: 30-65679899-8 con domicilio en Paraná 158, Piso 6, "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 7/4/2004 al Síndico Oscar R Nicolini con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, Piso 14 B, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SOCIALMED SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/3 N° 442.003 v. 25/3/2004

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "RAUMSA SA s/Concurso Preventivo", Expte. 45853, que con fecha 4/3/04 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RAUMSA S.A. (CUIT N° 30-68848561-0), con domicilio en Scalabrini Ortiz 1062, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta, domiciliado en Tucumán 1429, 9no. "C" de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos, de sus créditos hasta, el día 13/7/04, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 14/9/04 y el informe art. 39 LC el 26/10/04. La audiencia informativa se celebrará el día 24/3/05 a las 10 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/3 N° 14.241 v. 25/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Rey, cita a FEDERICO OHLENMACHER para que dentro del quinto día a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a derecho en el pedido de quiebra iniciado por el BANCO TORNQUIST S.A. caratulado "OHLENMACHER, FEDERICO s/Pedido de Quiebra por BANCO TORNQUIST S.A.", Expediente Número 038016, bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/3 N° 44.029 v. 19/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "FIRST INTERNATIONAL BANK c/METALURGICA STECCONI S.C.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 13.478/03), cita a METALURGICA STECCONI S.C.A. para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publicación Ordenada para ser publicada por tres días en el Diario "Boletín Oficial de la República Argentina". Conste.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/3 N° 14.228 v. 23/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6, sito en Libertad 731 Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "NATIONAL FOOTBALL LEAGUE PROPERTIES INC c/ACCIARESI JORGE ANGEL s/Nulidad de Marca", V.S. proveyó: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2003. Téngase presente lo manifestado y publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, a fin de citar a la demandada para que dentro del término de quince días comparezca en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio (art. 343 del CPCC)". Fdo. Roberto Raúl Torti (Juez Federal).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.
Viviana J. Malagamba, secretaría federal.

e. 19/3 N° 44.075 v. 22/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Número 7, a cargo del doctor Luis María Marquez, Secretaría Nro. 13, cargo del doctor Horacio C. Alfonso, sito en la calle Libertad 731, 6° piso de Capital Federal, en autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUDUEÑA JUAN JOSE s/Proceso de Ejecución, Expte. Número 8028/00, cita y emplaza a JUAN JOSE LUDUEÑA para que en el término de cinco

días tome la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 146/147 y 531 inc. 2 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 19/3 N° 441.635 v. 19/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Número 10, a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nro. 20 a cargo del doctor Guillermo Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUTARO NAVARRO HECTOR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. número 16422/96, cita y emplaza a CARLOS EMILIO LATINI, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho (arts. 146/147 y 531 inc. 2 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 19/3 N° 441.636 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO ANIBAL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa No. 49.518 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Ana María Predmesnik, secretaria.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 19/3 N° 442.021 v. 25/3/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 56.012, seguida contra HECTOR OSVALDO NUÑEZ por el delito previsto y reprimido por los artículos 150 y 149 bis del Código Penal, cita y emplaza: a HECTOR OSVALDO NUÑEZ —argentino, D.N.I. 16.110.090, hijo de Félix Anastacio y de Juana Edubigia Arce, con último domicilio conocido en Santa Elena 465 de esta de Capital Federal—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de marzo de 2004… Cítese por edictos a HECTOR OSVALDO NUÑEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Omar Rojas. Secretario".
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
e. 19/3 N° 442.024 v. 25/3/2004

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 58.016 del registro de la Secretaría Nro. 65, a cargo de la doctora Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a MAXIMILIANO GASTON MISKUP, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declarar su rebeldía y ordenar su captura.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 19/3 N° 441.964 v. 23/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa Nro. 18.841/02 "N.N. s/Falsificación Doc. Públicos", hace saber por medio del presente a RUBEN OSVALDO PASCUALLI (D.N.I. Nro. 5.390.528) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de tres días contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 12 de marzo de 2004… Fecho; a fín de dar cumplimiento a la rueda de reconocimiento ordenada a fs. 172, 3° párrafo, cítese a RUBEN OSVALDO PASCUALLI, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48hs. de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.)… Fdo. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal, ante mí: Pedro Diani, Secretario.
Secretaría Nro. 10, 12 de marzo de 2004.
e. 19/3 N° 441.970 v. 25/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a VICTOR HUGO GARCIA SAHONERO para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN, en la causa N° 17409/03 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 19/3 N° 441.972 v. 25/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 Piso 4, Capital Federal, notifica a la demandada SANGIORGI ALDO JAVIER, con domicilio en la calle Lavalle 2278 Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGA c/SANGIORGI ALDO JAVIER s/Ejecución Fiscal" (Expediente N° 9.689/99) se ha ordenado intimarle a la demandada a fin de que en el término de 5 (cinco) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003. Atento lo solicitado, el estado de las presentes actuaciones, y el monto reclamado publíquense edictos por el término de 2 días, en el Boletín Oficial y diario Clarín a fin de que en el término de 5 días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146 y 147 del CPCC). María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal. Queda Ud. notificado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 19/3 N° 14.218 v. 22/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a GRACIELA MABEL FERNANDEZ, titular del D.N.I. 12.501.871, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y encomendar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Francisco José Ulloa, secretario.
e. 19/3 Nº 441.984 v. 19/3/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 13, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 8° Capital Federal (1035), cita a estar a derecho a la demandada NETKA, SILVINA LAURA, en el expediente caratulado "CABRERA, MARIANO EZEQUIEL c/NETKA, SILVINA LAURA s/Despido" (35.126/2002), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Graciela Pereira, secretaria.
e. 19/3 N° 441.971 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/03/2004	LUCAS DANIEL SIMONETTI - D.N.I. Nº 28.506.754	5	ENCUBRIMIENTO (art. 277 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	11/03/2004	LEONCIO OSVALDO LUZARDO PIRIS	5	Nº 69.940/2003 - AMENAZAS
3	110	MARIA CELIA PERZAN	11/03/2004	MATIAS SEBASTIAN GANDINI, titular del D.N.I Nº 26.911.199, nacido en el año 1978, profesión estudiante, con último domicilio conocido en la calle Juramento 5680 de esta Ciudad; y ALBERTO BENEDETIC, con D.N.I. Nº 4.574.533, nacido en el año 1940, de profesión contador, con último domicilio conocido en la calle Vallejos 4650 de esta ciudad	3	Nº 88.399/98 - Estafa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	11/03/2004	LEONARDO CAMACHO - titular del D.N.I. Nº 27.010.564 y de la C.I. N° 13.299.974, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de noviembre de 1978 en Capital Federal, de estado civil soltero, hijo de Leonardo y de María Adela Azzola, con último domicilio conocido en Avenida Triunvirato 3051, piso 12 "B" de esta ciudad.	3	-
16	111	GUSTAVO J.ROFRANO	08/03/2004	CARLOS FEDERICO CHAVANNE	3	Estafa
19	157	RODRIGO M. PAGANO MATA	02/03/2004	JUAN MARIANO VENESIO - D.N.I. Nº 24.752.184	5	Nº 133.187/00 - Infracción a la ley 11.723
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	12/03/2004	LUIS ANGEL BELLO titular del DNI 4.774.097	3	Encubrimiento

e. 19/3 N° 39 v. 25/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	10/03/2004	Ricardo Cruz Balague Pibernet, titular del DNI Nº 23.354.872, con último domicilio conocido en la calle Larrea 226 de esta Ciudad.	3	Defraudación por desbaratamiento
28	142	MARIA RITA ACOSTA	04/03/2004	DAVID ELIAS HENRIQUE, DNI. Nº 10.669.015	3	Estafa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	05/03/2004	JOSE PEDRO SOSA, D.N.I. 28.643.358, nacido el 10 de enero de 1981 en Capital Federal, hijo de José Pedro y Graciela Modernell, con último domicilio conocido en LAFUENTE 1508, edificio ¨1¨ piso 4to. dto. ¨C¨	3	Robo con armas

e. 19/3 N° 42 v. 23/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/03/2004 - Vence: 23/03/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	Margarita Carvajal Gonzalez	14134
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	04/03/2004	CLARA DOLORES MONTILLO	43950
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/03/2004	MIGUEL ANGEL MAYORANO	14163
6	U	SILVIA CANTARINI	10/03/2004	Francisco Lettieri	14117
6	U	SILVIA CANTARINI	01/03/2004	HECTOR JOSE LOPEZ	14172
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/03/2004	DORA NELIDA LOPEZ	14155
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	08/03/2004	Angélica Lucrecia Teresa RUEDA	43906
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/03/2004	MARIA LUZ LÓPEZ	43986
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/02/2004	ADOLFO SIEGERT	988
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/03/2004	MARIA ESTHER BUZETA	17291
24		MARIA LAURA RAGONI	01/03/2004	Ida Fazzini y de Horacio Britos	14164
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/2004	MARIA CRISTINA GONZALEZ	14152
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/02/2004	LUIS MARIA PAIS	14161
27		SOLEDAD CALATAYUD	30/12/2003	Carmen Agasi	14150
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/02/2004	PAUVREHOMME ANATILDE ISABEL	14191
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/03/2004	JORGE NESTOR MUÑOZ	17276
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/2004	Ignacio Arizaga	14143
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	11/03/2004	ANA MARIA VALOTTA	14201
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/03/2004	AMERICO NAVARRO	17286
36	U	SEBASTIAN F. FONT	11/03/2004	MARGARITA EILEEN PRESTON	17303
37		GUSTAVO DANIELE	04/03/2004	MARIA LUISA GANTES	14162
42	U	JUAN PEROZZIELO VIZIER	08/03/2004	MANUEL SUAREZ RIVEIRO	14153
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2004	NATAN FASTOVSKY Y RAQUEL RODOY	14184
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	02/03/2004	Rubén Cesar Rocca	14147
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/03/2004	ALFREDO GERARDO GIOVINI	43926
47	U	SILVIA R. REY	11/03/2004	Thelma Nora Cayol	43903
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/11/2003	LEBAS, CARLOS ALBERTO	14171
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/02/2004	LUISA IRENE MONTERO	14181
50	U	JUAN C. INSUA	08/03/2004	María Esther Giusta y Armando Adolfo Ruggero	14156
50	U	JUAN C. INSUA	09/03/2004	ALDO JOSÉ AUDISIO	14174
50	U	JUAN C. INSUA	09/03/2004	Saubermann Jacobo	14148
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/03/2004	Lilia Margarita Gitz	14190
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/02/2004	MERCEDES AGUINAGA	43900
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/03/2004	Horacio Mario Schvartzman	17293
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/03/2004	SALOMON ALCHE	14173
53		ALDO DI VITO	10/03/2004	ROBERTO FEDERICO DEL FIERRO	14177
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	10/03/2004	Lidia Haydee D'AMELIO	14114
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2003	MARIA EPIFANIA SAMBUCO Y LUIS ALBERTO SANCHEZ	14195
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/02/2004	DOMINGO EDUARDO PACELLA	14198
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	02/12/2003	Dora Souto	14176
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/08/2003	ANA MARIA SANCHEZ	14194
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/03/2004	REBECA LEVY	14137
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/03/2004	NORMA VENTURIELLO	17285
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/03/2004	MARIA AMALIA FIGUEROA	17296
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/03/2004	HILDA TERESITA FERRARI	14116
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	08/03/2004	VANNI ZUNILDA MARIA	17272
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	23/02/2004	EMILIO BLANCO	43910
71		SUSANA A. NOVILE	01/03/2004	RAUL MAURICIO GRADO	14135
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/02/2004	Enrique López	14178
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/10/2003	ENRIQUE AMADEO SANCHEZ Y VALENTIN DE SANCHEZ OLGA	14196
74		JUAN A. CASAS	11/03/2004	Lino Marquez y María Norma Galvalis y/o María Norma Galvanis	14119
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/03/2004	Manuel Oribe Ledesma Garrido	43953
79		PAULA E. FERNANDEZ	12/03/2004	Josefina Felcher	14144
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	09/03/2004	ROLANDO PAIVA	14175
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/03/2004	DAVID RAMON LOPEZ	14142
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	09/03/2004	LUIS NICOLAS FRUMENTO	43927
94	U	EDUARDO PARODY	15/03/2004	SOLER ENRIQUE DAVID Y BERTOLERO MARIA ESTHER	14193
94	U	EDUARDO PARODY	03/03/2004	Roberto Enrique Segatto	14124
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/02/2004	CASCO JUANA	989
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	05/03/2004	AURORA CELINA SEOANE	983
98		JOSE LUIS GONZALEZ	11/03/2004	Amelia Delfina LABATE	14160
99	U	MARTA N. COCCIA	27/02/2004	LORENZO CARMEN	17282
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	15/03/2004	Santiago CHIMENTO	14199
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	10/03/2004	ANITA MARIA GANDINO	14115
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/03/2004	Osmar Fortunato Rocha	14170
103		EDUARDO A. VILLANTE	09/03/2004	JULIO CESAR MASSIDDA	14128
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	12/03/2004	BENJAMIN OLIVA	14149
109		SANTIAGO BERROTARAN	02/03/2004	OSVALDO VAZQUEZ	14159
109	U	SANTIAGO BERROTARAN	10/03/2004	Salvador Franco Pellettieri	14141
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/03/2004	HECTOR MARIANO FERNANDEZ	43929

e. 19/3 N° 50 v. 23/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "MONTICELLI, MARIA CRISTINA SUSANA y Otro c/KENAN, AMALIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 23.829/03 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García subastará al contado y al mejor postor el día 30 de marzo de 2004, a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 11, piso 3°, Dto. "A", con una superficie cubierta de 46,17 m2 y balcón de 3,48 m2, lo que hace un total para la U.F. de 49,65 m2, Porcentual: 3,43%, de la finca ubicada en la Av. Juan B. Justo 9565/67/71, entre Madero y Fragueiro, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc. 93, Manz. 32, Parc. 8, Partida N° 1259245, inscripto el dominio en la Matrícula FR 15-2034/11. El bien de familia N° 416803 del 25-02-67, se desafectó el 06-10-2003 (fs. 124). De acuerdo al mandamiento de fs. 118 e informe del martillero de fs. 120, el inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada que invoca calidad de propietaria, siendo la única ocupante de la U.F., que se compone de: living y comedor al frente, con balcón corrido sobre la Av. Juan B. Justo; un pasillo de paso; un dormitorio de poca dimensión; cocina con todos sus artefactos; y baño; todo en buenas condiciones de habitabilidad; U.F. que no posee teléfono; Base: Dólares estadounidenses treinta y siete mil cincuenta (U$S 37.050,00) (fs. 128); Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% (Acs. 10/99 y 24/00 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: GCBA al 04-08-03, $ 127,49 (fs. 105) y Expensas comunes al mes de enero de 2004, $ 166,00, habiéndose liquidado las Expensas de Enero de 2004 en $ 83,00; no adeuda suma alguna de dinero a OSN, al 07-08-03 (fs. 94); ni en Aguas Args. S.A. al 27-08-03 (fs. 110). Visitar el 25 y 26-03-2004 de 15:00 a 17:00 hs. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes al estar el inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario del 18-02-99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 19/3 N° 44.103 v. 22/3/2004

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/AYALA CLAUDIO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 105011/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: Un inmueble ubicado en Villa Udaondo, antes Pdo. de Morón, hoy Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ignacio Alsina 3767, entre las de Gauchos de Güemes y Algarrobo, que cita su título como lote 14, Manzana 34e, Sup. total 221m20dm2. Nom. Cat.: Circ. IV Secc. F, Quinta 34, Manz. 34e, Parc. 14, Partida: 10.317, Matrícula 3613. Según constatación del martillero designado, quien se constituyó en el inmueble a subastar calle Ignacio Alsina 3767 entre Gauchos de Güemes y Algarrobos - Villa Udaondo - Partido de Ituzaingó - Pcia. de Bs. Aires, ubicada a 10 cuadras del Camino del Buen Aire, se trata de una casa precaria de material, calle sin asfalto, garage semicubierto con parrilla, liv-comedor, 2 cuartos, baño, otro cuarto chico, cocina y pequeño galpón, todo en mal estado, ocupado por la Sra. Adolfina Arguello, esposa del demandado DNI 93.208.203, el demandado y 2 hijos. Deudas: fs. 147/9 Mun. $ 1.388,05 al 10-1-03, fs. 134. Rentas $ 1.936,75 al 31-12-02, fs. 155 O. San. sin deuda al 2° bimestre del 1993 (12-2-03), fs. 142 A. Args. fuera del radio de servicio al 10-2-03. Base Ad-Corpus $ 28.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. En caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, se encontrará eximida del pago de la seña. Visitar los días 26 y 27 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 19/3 N° 44.046 v. 22/3/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY 928/30/32 c/TRAVEL TIME S.R.L. s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 33.016/99 que la martillero María Luisa Dal Santo, rematará el día 30 de marzo de 2004 a las 11 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles: Las UF N° 20 y 21 sitas en el 3er. piso del edificio ubicado en la calle Paraguay 928/30/32, Matrículas 20-1405/20 y 20-1405/21, NC Circ. 20, Sec. 3, Manz. 19, Parc. 3, Subps. 20 y 21, Superficies 25,54 m2 y 26,71 m2 resp. Según constatación realizada por la martillero es un edificio de moderna construcción de 10 pisos, existiendo 8 unidades en el piso 3°, divididos en dos cuerpos de 4 unidades por cuerpo. En el primer cuerpo, es donde se encuentran ubicadas las unidades 20 y 21, las mismas llevan respectivamente las letras B y C. La unidad letra B tiene ventana a la calle Paraguay. Consta de baño completo, con sus accesorios y herrajes, con deterioros en la yesería por filtraciones, kichenette con anafe, mueble y heladera bajo mesada, un ambiente. El piso se encuentra alfombrado con placard y equipo de aire acondicionado sin poder precisar si funciona. Su estado general es bueno. El otro departamento tiene baño con equipo multifaz, con poca luminosidad, cocina de igual característica. En lugar de placard tiene un vestidor e iguales características generales. Ambos se encuentran desocupados. Adeuda UF 20: GCBA $ 1.205,90 al 25-11-02 (fs. 318); OSN sin deuda al 26-11-02 (fs. 312); Aguas Argentinas $ 2.206,90 al 25-11-02 (fs. 316) Expensas $ 12.445,84 al 23-06-03 más $ 206,68 por extraordinarias (fs. 380) UF 21, GCBA $ 1.206,92 al 25-11-02 (fs. 315); OSN sin deuda al 26-11-02 (fs. 313) Aguas Argentinas $ 2.147,85 al 25-11-02 (fs. 314); Expensas $ 13.014,18 más $ 216,02 por extraordinarias al 23-6-03 (fs. 379). Base $ 28.000 cada uno. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del mismo Código. Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Los bienes se exhiben los días 25 y 26 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 19/3 N° 44.100 v. 22/3/2004

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/STEISKALL JUAN CARLOS y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 73978/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 30 de marzo de 2004 a las 10:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: Un inmueble ubicado en la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón - Pcia. de Bs. Aires, con fte., a la Av. Ratti, N° 1149, entre las calles Malabia y Carabobo, edificada según título, con el N° 7 de la Manz. 1, que mide: 20m,40cm de frente al Sud Oeste x 54m,1cm de fondo o sea una sup. total de 1.101m, 77 dm2. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. D, Manz. 472 Parc. 21, Partida N° 29.034, Matrícula: 6.890. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Intendente Ratti 1149 entre Malabia y Carabobo - Ituzaingó - Part. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, ubicada a 10 cuadras de la Estación Ituzaingó, zona residencial y comercial, tiene pared con portón negro en el fte. techo de tejas, garage cubierto, living-comedor amplio, 1 dormitorio y baño completo, estar, 2 dormitorios, amplia cocina-comedor y lavadero ambos con piso de cerámicas, en buen estado gral., falta pintura en el comedor de diario. Por la parte trasera se accede a una pequeña terraza por escalera. En los fondos hay una casa que consta de un dormitorio, baño, comedor y cocina pequeña, en buen estado. Hay una pileta de natación de gran tamaño protegida por un enrejado. La propiedad tiene unos 150 m2 aproximadamente. En el exp. se encuentran fotografías y croquis del inmueble. Consta acta labrada por el escribano Alejandro Carlos Márquez, quien informa que la propiedad se encuentra ocupada por la esposa del demandado Sra. Elsa Teresa Liberto (LC 6.682.475), su marido Juan Carlos Steiskall y sus hijos Leandro Javier y Julieta Steiskall de 27 y 20 años de edad, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 294/95/96 Munic. $ 4.734,66 al 11-3-03, fs. 304/05/06 Rentas $ 4.473,45 al 28-2-03 fs. 314 O. Sanit. sin deuda por estar fuera del radio de servicios al 14-4-03, fs. 290 Ags. Args. fuera del radio de servicio al 21-3-03. Base Ad Corpus $ 140.000. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. De acuerdo a lo resuelto por el superior en el plenario de fecha 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 25-26-27 y 29 de marzo de 10 a 14.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 19/3 N° 44.045 v. 22/3/2004

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PEREZ, ELEUTERIO c/BURTON, JORGE GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria" 14.792/98 (reservado) que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 1 de abril de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Alberti 1950, entre Uriburu hoy Crucero Gral. Belgrano y Ombú, Localidad de La Tablada. Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 410 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección M, Manzana 31-b, Parcela 26, Matrícula 96254. Según informe efectuado por el Martillero, el bien se trata de un galpón al frente con techos parabólicos, cuenta con dos oficinas al frente en primer piso con un baño sin terminar, hacia el fondo hay dos habitaciones que funcionan como depósito de herramientas, además tiene dos baños y un vestuario con duchas. Por pasillo lateral hacia el fondo existe otra construcción tipo galpón con un baño. Funciona en el lugar una herrería, propiedad del demandado en autos. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs. Base: $ 40.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Hay constancias en deudas en Rentas (fs. 205/6) por $ 2181,63 al 23/09/03; Aguas Argentinas (fs. 190/1) por $ 38530,49 al 1/04/03; y sin deudas en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 196) al 26/07/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 19/3 N° 44.098 v. 22/3/2004

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, de esta Cap. Fed., sito en Uruguay N° 714, Piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. BAUNESS 1938 c/FILOMENA CARLOS ALBERTO s/Ejecución de Expensas" (Reservado), (Expte. N° 38.247/00), que el martillero Ernesto Camilo Vidal, con domicilio en Olazábal 5313, Cap. Fed. (Tel. 4523-7070), rematará el día 01/04/2004 a las 10,40 hs. en Pte. Perón N° 1233, Cap. Fed., la cochera (Unidad Funcional N° 9) sita en la planta baja del edificio de la calle Bauness Nro. 1938 de Capital Federal. La unidad consta de una superficie total de 13,75 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 51, Manzana: 39, Parcela: 21, Matrículas F.R. 16-25973/09. La cochera es fija ubicada en el garage ubicado en la planta baja de un edificio de departamentos de nueve plantas. La unidad está individualizada bajo el N° 9, posee entrada por un portón vasculante eléctrico y con entrada peatonal auxiliar desde el hall de entrada del edificio de departamentos. La cochera se encuentra desocupada bajo la tenencia de la parte actora. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 6.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada C.S.J.N. 10/99), todo en dinero efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate (Art. 580 CPCCN) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 133 CPCCN). En virtud de lo dispuesto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El plenario no resulta aplicable respecto de las expensas comunes. El inmueble adeuda por expensas comunes $ 6.999,68, al mes de octubre de 2003. (abona por mes $ 31). Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2004 de 9 a 10 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 19/3 Nº 44.111 v. 22/3/2004

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSTRUCCIONES TEVET S.A. c/MALVASO, NICOLAS y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expte. 106.407/2000 (reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 13:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el Inmueble ubicado en calle San José de Calasanz 823/25 (entrada común 823), entre Av. Directorio y Zuviría, Unidad Funcional 10 del Piso 5° letra "B" de Capital Federal. Mat. 6-7674/10 - Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 28, Parc. 40. Superficie 50,30 m2. Porc. 5,76%. Conforme surge del informe del martillero de fs. 247/48, pto. I, se trata de un departamento de dos ambientes, es decir living comedor con salida a balcón a la calle, luego dormitorio con ventana a gran sector abierto, pequeño vestidor con placard, baño completo y cocina tipo americana, o sea con mostrador. En excelente condiciones de conservación. La Sra. Ester Aggio de Malvaso —DNI 3.742.340— que no exhibió informó que la finca cuenta con lavadero general en la terraza; asimismo manifestó ser la cónyuge del demandado y que ambos ocupan el inmueble en calidad de propietarios. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 39.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 CPCC. No procede la venta en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. Deudas: Ags. Args. (fs. 198/99) al 28/3/03 sin deuda. Patrimonio Banade ex OSN (fs. 201) al 28/3/03 sin deuda. Expensas (fs. 205) al 11/4/03 no registra deuda. GCBA-ABL (fs. 209) al 4/4/03 no registra deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 133 CPCC). Exhibición: 23 y 24 de marzo de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 19/3 N° 44.095 v. 22/3/2004

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica, de Capital Federal sito en Uruguay 714, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "LAGRANGE, CARLOS FEDERICO RAY c/LLOPIS, CECILIA INES y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 21.586/2002, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 1 de abril de 2004 a las 10 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en Rodríguez Peña 236/240 piso 1ro., Unidad 5, de la Ciudad de Buenos Aires. Superficie cubierta 34,73 m2, descubierta 6,01 m2, balcón 2,62 m2. Superficie total 43,36 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 3, Parcela 31, Matrícula FR 14.818/5. Según informe efectuado por el martillero bajo su responsabilidad, el bien se encuentra ocupado por una persona en carácter de inquilina, con contrato por dos años, extremo no acreditado, abonando la suma de $ 300 mensuales. El bien posee ingreso por el número 236 de la calle R. Peña y la unidad funcional número 5 del 1er. Piso se identifica con la letra "B". Se trata de un departamento de dos ambientes al frente compuesto por una habitación, living, baño completo, cocina, pequeño lavadero integrado, patio y balcón. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 30 y 31 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 25.500. Seña 30%, Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Comisión 1,5%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. No corresponde la compra en comisión. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias en autos de deudas por ABL (fs. 79) por $ 914,84 al 26/03/03; en Aguas Argentinas (fs. 81) por $ 412,81 al 26/03/03; por expensas (fs. 172) por $ 618 al 17/12/03, habiendo debido abonar por el último mes de diciembre la suma de $ 63, sin deudas en OSN (fs. 82) al 2/04/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, nueve de marzo de 2004.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 19/3 N° 44.096 v. 22/3/2004

N° 91

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 91, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, de C. Fed., comunica por dos días en autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/GUTIERREZ GUSTAVO ROLANDO s/Ejec. Hip., Ejec." (R.) Expte. 92604/00 que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 29 de marzo de 2004, a las 8 y 40 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., un inmueble ubicado en la Ciudad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Batalla de Chacabuco 1594/1598, esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote No. 20a de la Manzana 17a. Sup. 177,50m2. N. Cat. Circ. IV, Secc. Q, Mzna. 17a, Parc. 20a, Part. 197057, Mat. 3806. Ocupado por la Sra. Margarita M. Combis, 2 hijos menores y su hermana también con 2 hijos menores, exhibiendo contrato de alquiler desde mayo de 2003. Se deja la constancia que el presunto contrato de locación exhibido al escribano interviniente en la constatación se declara inoponible en autos y por lo tanto al eventual adquirente en la subasta el referido contrato. Intimados a desalojar la propiedad en el término de los diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Es una casa de ladrillo a la vista, de una sola planta, con rejas en sus dos lados. Se ingresa a un living de 3x3 mts., piso cerámico que a través de un arco se integra con la cocina comedor de 3x6 mts., piso veneciano con ventana a R. Rojas. A la izquierda del hall-living citado se halla el local con cortina metálica que da a la calle sin utilizar y 2 pequeños dormitorios alfombrados y baño con ducha. A los fondos del terreno, patio con fondo libre. Faltan detalles de terminación y pintura en general. Condiciones de venta: Base: $ 47.783,93. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. El comprador debe constituir domicilio legal dentro de la C. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. No procede la venta en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Las ofertas deben ser realizadas en pesos, al contado, no aceptándose cheque ni pago en divisas, y el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo. Con respecto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de Feb./99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Deudas: Munic. (fs. 120/22) al 30/6/03, $ 2.588,44, Rentas Pcia. (fs. 105) al 12/6/03, $ 3.602,36, A. Args. (fs. 112) al 19/6/03 y O. San. (fs. 109) al 25/6/03, fuera del radio de servicio. Días exhibición: 25 y 26 de marzo de 15 a 17 hs. Para más datos, consultar el expediente o al martillero. Te. 4-773-8019, en calle Guemes 4841, piso 5º. "12" de C. Fed.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 19/3 N° 44.102 v. 22/3/2004

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "FERNANDEZ NORMA FRANCISCA c/RODRIGUEZ LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 47.564/2002; que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el 25 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 23 y 24 de marzo de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en Carlos Berg 3231 U.F. 1 entre las calles Cóndor y Carlos María Ramírez Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc.: 46, Mza.: 46; Parcela: 15. Matrícula FR 1-51472/1. Sup. Total s/Títulos: 152 m2, 72 dm2. Porcentual: 61 con 71 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 128 y vta. atendido por Hilda Spinillo con DNI 14.750.834 en carácter de nuera del demandado conjuntamente con su marido y tres hijos menores de edad y su suegro y consta de entrada un gran living comedor con ventana hacia la calle Berg, siguiendo hacia el fondo baño instalado, un dormitorio y hacia la derecha la cocina instalada, de la cocina hacia la izquierda hay una escalera que da al 1er. piso en donde hay un dormitorio, baño, cocina comedor y una pequeña terraza con dirección a la calle Berg. Detrás de la cocina hay un pequeño patio cubierto. Cuenta con gas natural, agua corriente y corriente eléctrica en buen estado de uso y conservación. Manifiesta la dicente ocupar en carácter de préstamo gratuito. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 97.000. Seña: 30%. Comisión: 2%. Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptarán ofertas menores a $ 100. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 67/68 $ 10.890,66 al 14/04/03, fs. 69 $ 366,20 al 14/04/03, a A.A. S.A. s/fs. 61/62 $ 1.171,12 al 27/03/03; a O.S.N. s/fs. 165 el mismo no registra deudas, en virtud que el referido inmueble fue adquirido por su titular el demandado de autos con fecha 1-7-98, tal como luce el respectivo título de propiedad agregado en autos y que la mencionada empresa fue privatizada en el año 1993, no adeudando por ende suma alguna por dichos servicios, los que por otra parte a la fecha se encontrarían prescriptos. Expensas s/fs. 165 la unidad a subastarse es componente de un P.H. carente de administración consorcial, por lo que carece de gastos y expensas comunes.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Eduardo Parody, secretario.

e. 19/3 N° 44.059 v. 22/3/2004

N° 95

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P° 6°, Cap. comunica por 2 días en autos CILINDREX SAN LUIS S.A. c/MARMOLTEX DE ABRAMO E HIJOS y Otro s/Ejec. de Alquileres - Exp. 12282/97. Reservado, que el martillero Diego Héctor Brom (CUIT 20-04063812-2; Tucumán 2190, 1°, 12 TE: 4373-6098), rematará el 29 de marzo de 2004 a las 10:40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap., al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra (seg. fs. 192) un inmueble sito en la localidad de Villa Bosch, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., con fte. a Av. Campo de Mayo e/Betharram y Gral. López, designado como lote 21 de la Manzana 97, Matrícula 17407 (Catastro —fs. 365/8—: IV-D —Manz. 97b— Parc. 21; que conforme comprobación en autos a fs. 260/1: Se trata de un inmueble sito en Villa Bosch, Pdo. 3 de Febrero, con fte. a Av. Campo de Mayo 7059 e/7053 y Parcela s/n°, e/Betharram (825) y Suipacha (827), señalada como Parcela 21 en planilla catastral. Con superf. total 392,95 m2 (seg. dominio fs. 368) y también seg. comprobac. de fs. 260/1: consta de 1 construcción de 2 plantas, local/depósito en pta. baja, que ocupa la mayor parte del terreno, c/techo de losa y tinglado de chapa de 7m. de alto aprox. constando al fte. con ladrillos a la vista y portones de hierro y chapa. Paredes laterales de ladrillo sin revocar en mayor parte, altura 6m. aprox., no alcanzando al techo. El inmueble de pta. baja está techado c/tinglado de chapa y losa de cemento en un 80% y parte trasera sin techar en un 20% del total del terreno. La parte cubierta techada tiene piso de cemento en mal estado y la posterior cemento y parte de tierra. Estado de conservación regular: faltan revoques y terminación. Integrado con local similar sito en Parcela lateral 20, funcionando en ambos inmuebles 1 marmolería, fábrica de mosaicos que sirve de depósito del inmueble a subastar. Ambos inmuebles integrados en 1 función, posible de ser separados, por medianera de material en mayor parte, c/terreno c/techos independientes. En Pta. Alta construcción tipo chalet c/techo a 2 aguas, de tejas, de 52 m2 aprox., c/acceso p/inmueble lindero (la parcela 20). El local depósito de pta. baja está ocupado (igual que la mencionada Parc. 20) por la firma Marmoltex de Abramo e Hijos que la usa como depósito y la pta. superior, seg. denuncia de 1 empleado, la ocupa Oscar Abramo, sin exhibir títulos. Deudas: Munic. 3 de Febrero: $ 2738,84 al 22/12/03; Aguas Args. fs. 376/7 $ 23.134,04; OSN, fs. 378, $ sin deuda; al 18/12/03 (Aguas Args. al 18/12/03) y D. Rentas: fs. 371/4, $ 13.092,32 al 22/12/03. El título obra agregado en autos. Base: $ 60.595 (fs. 192). Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/2000: 0,25%. Sellado de Ley se hace constar que: El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y depositar el saldo de precio todo dentro del término y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 133 y 580 C. Proc.; que no procederá la venta en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse; que en caso de no existir fondos remanentes, no corresponderá que el comprador afronte deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (conf. Plenario c/Civil 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej. Hipot.". Exhibición: 25 y 26 de marzo de 2004 de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 19/3 N° 44.091 v. 22/3/2004

N° 104

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490, Piso 1ro. Capital, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1101/45 c/CORSIGLIA HORACIO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 98609/99 que el martillero Juan Pablo Barbotto (Tel. 4382-5251) subastará el 30/03/2004 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital (Of. de Subastas Judiciales), el inmueble sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1101/11/15/19/25/29/33/37/41/43/45, esq. Cerrito 454/58/60, U.F. 15, Capital Federal, Matrícula 14-650/15. Sup. Total 19,47 mts. 2 Porc. 0,57% (fs. 262), Título a fs. 180/184; el bien se encuentra ubicado en el 1° piso, identificado como Of. 106, desocupado y se trata de un departamento de un ambiente a la calle de aprox. 20 mts. con baño, destinado a oficinas, libre de enseres y muebles en regular estado de conservación, baño con artefactos precarios y sin azulejos (fs. 220). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base $ 20.000 (fs. 278) Seña 20%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercib. previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Deuda: A.A.: $ 6.377,63 al 27/5/03 (fs. 248) ABL: $ 6.441,30 al 14/8/03 (fs. 266) OSN sin deuda (fs. 200/1). Se exhibe los días 23, 24, 25 y 26 de marzo de 12 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal; más información en autos y/o al Sr. Martillero.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 19/3 N° 44.090 v. 22/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 5° Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CUENCA GIRON DIEGO JOSE s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 93.202; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 30 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el 1/10% indiviso del inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. con frente a la calle Carlos Pellegrini N° 2960/66, entre Castelli y Alvarado, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I, Secc. E, Chacra 124, Manz. 124, Parcela 21. Matrícula: 219980. Superficie total s/tít.: 233m2 98dm2 63cm2. Según fs. 28 se trata de un chalet ubicado en el barrio residencial de Mar del Plata conocido como "Los Troncos", se compone de living comedor, tres dormitorios, un baño completo, cocina garage, en los fondos de la casa está el patio y en sus costados un pequeño jardín al frente de la casa. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, está provista de gas natural y de red cloacal. Ocupado por Silvia Noemí Navarro y flia, en calidad de inquilinos. Exhibición: 27 de marzo de 16 a 18 hs. y 28 de marzo de 10 a 12 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As., como pertenecientes a estos autos, en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero adjudicar y extender el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditarse la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (ley 24.522 arts. 32 y 126) y los inherente al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89) hasta 3 días antes de la subasta, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto, se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Siendo su apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. De corresponder según la situación fiscal del rematador el I.V.A. sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 19/3 N° 442.067 v. 22/3/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° Capital, comunica por tres días en los autos: "SEVEL ARGENTINA S.A. c/PIOVANO, SILVIA RAQUEL s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 036609/96, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día lunes 12 de abril de 2004 a las 8 y 40 horas (en punto), en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el automotor Marca Fiat - Modelo Uno SCR-3P. Tipo sedán 2 puertas - Año 1994 Motor marca Fiat N° 159A30388154522 - Chasis marca Fiat N° 8AS146000R5130825 - Dominio N° SED 424 - Color bordó y en buen estado de conservación. Base de venta: $ 5.500. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Acordada SCJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no haber postor saldrá a continuación en el mismo acto con el 25% de retasa o sea $ 4.125 y en caso de no haber oferta a continuación saldrá sin base. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar, las cuales al día 28/03/2003 asciende a $ 1.452,69 conforme surge de las constancias de fs. 175 e Impuesto docente fs. 185. Asimismo se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas con presencia del Martillero y los interesados, en este Tribunal a las 12 y 30 horas del mismo día, las que deberá reunir todos los requisitos señalados en el auto de venta de fecha 9 de septiembre de 2003 (Punto VII). Exhibición: 5, 6 y 7 de abril de 2004 de 9 a 12 horas en calle Echeverría N° 1218, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/3 N° 44.104 v. 23/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Comercio N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "PERCUL ANGEL y Otros c/EXIMERICA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 35.311, que el martillero Javier Francisco Galli, rematará el día viernes 26 de marzo de 2004, a las 12:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 100% de los derechos que los actores tienen sobre el inmueble de la calle Pereyra 1721/27 entre Inclan y Salcedo de Capital Federal, que mide según título 25,98 mts. de frente al Este; 25,98 mts. por el costado N. tiene una línea que partiendo del frente y en dirección O. miden 18,63 mts. a cuya terminación y en dirección S. mide 8,75 mts. y desde ahí y en dirección O. se miden 8,75 mts. (Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 38; Manz. 201; Parc. 32A. Matrícula 1-5286). El mismo fue adquirido según subasta realizada en autos y boleto de fs. 164/165 y de acuerdo a la compensación de la deuda resuelta a fs. 175. Se trata de un depósito en cuatro plantas desocupado con gran luminosidad, con entrada para camiones y montacarga. Todo en regular estado de conservación. Siendo la Superficie del terreno de 634m2 y con una sup. cubierta aprox. de 2.031m2. Consta en Planta Baja: A la que se accede desde la calle única-

mente por la entrada para camiones, de un depósito grande y dos chicos, una oficina y baño con vestuario. En el primer piso a la que se puede acceder directamente desde el exterior: Hay un depósito y dos más chicos contiguos a éste, cocina, 2 baños y 9 oficinas comunicadas por un pasillo de circulación. Tanto las oficinas como el pasillo tienen piso de parquet en mal estado a causa de goteras. En el segundo piso: Hay un depósito, cocina con parrilla, otro depósito más chico, una oficina y un balcón terraza. En el tercer piso: Depósito y 5 oficinas. Registra deuda al G.C.B. $ 26.269,21 al 09-10-02 (fs. 309/310) y a Ags. Argentinas $ 8.074,11 al 10-10-02 (fs. 307). No registra deuda a O.S.N. Exhibición: Los días 23 y 24 de marzo de 2004 de 10:30 a 12:30 hs. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Base $ 240.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del tercer día de aprobada la subasta y sin necesidad de intimación previa. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas mencionadas. No procede la compra en comisión. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en los términos del art. 162 del Regl. del Fuero Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta y se procederá a la apertura de las mismas en audiencia pública a realizarse en el Juzgado ese mismo día. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/3 N° 44.105 v. 22/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados “MOLDUPER S.A. s/Quiebra” Expediente N° 25.382, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 31 de marzo de 2004 a las 12,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Bernardino Rivadavia 1148/64 entre las calles Chile y antes Pozo hoy Ibáñez del Campo, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. L. Manz. 66. Parc. 33 a por estar unida a la parcela 34. Matrícula: 40.097 y 40.098. Superficie 547 mts. 58 dm2. y 570 mts. 5 dm2. 52 cm2. respectivamente. Se trata de una planta fabril, la cual consta de local comercial en su frente, oficinas, doble entrada para camiones, amplia nave de trabajo con entrepiso y en primer piso sección de administración, vestuarios, directorio y comedor, todo ello desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En el acto de remate y a cargo del comprador. Base: $ 132.187,50. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos en el acto de remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Con respecto a las deudas de los inmuebles, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, como gastos de concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 29 de marzo de 2003 de 13:00 a 15:00 hs. Este edicto será publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Clarín en forma reducida y resaltado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 19/3 N° 442.084 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos “ROSALES ROBERTO JOSE y SANTIAGO DE ROSALES CATALINA INES s/Quiebra” (CUIT N° 20-05400027-9), exptes. N° 33940 y 33941 que los martilleros, José Teófilo Lupini (CUIT N° 20-04175414-2) y Federico de la Barra (CUIT 20-07823242-1), rematarán el día jueves 25 de marzo de 2004, a las 11:40 horas, (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Escritorios, mesas, bibliotecas, sillas, pantalla visor, mesas de computación teléfonos y demás muebles de oficina. En el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta. Con base los siguientes lotes: Lote 7 $ 180, Lote 9 $ 220, Lote 10 $ 200 y Lote 11 $ 220. El resto sin base. Precio total. Comisión 10% e IVA sobre el 50% de la misma, Arancel 0,25%. Todo en efectivo en el acto de subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 16 a 18 horas en Av. Santa Fe 936 6° piso “7”.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 19/3 N° 442.036 v. 19/3/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 6

El Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 6 sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 760 piso, 7. A cargo de la Dra.: Lea Lidia Potaschner, Secretaría Unica a cargo del Dr.: Héctor A. Morales. Comunica por un día que en autos SANTOS ABELARDO ROBERTO c/RED DE SISTEMAS S.A.C. y M. y Otros s/Despido Causa N° 7899/88. Que el Martillero Roberto Jorge Fresno; rematará el día 1° de abril de 2004 a las 12:20 hs. en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Perón 1233, Capital Federal, las siguientes máquinas: “Se trata de los siguientes bienes que se mencionan en fs. 394” un (1) torno perforadora radial marca Plamac PR. 50 funcionando sin número visible. Un (1) serrucho sin marca visible con motor electrobomba N° 212.273, funcionando; que en virtud de ello quien resulte comprador se hará cargo del desarme si lo hubiere, carga y retiro del bien adquirido a su costo y riesgo, como así de su posterior traslado. El citado bien se exhibe en el lugar en que se encuentra, los días 30 y 31 de marzo de 2004, en el horario de 10 a 12 hs.; en la calle Juan Manuel de Rosas 21.372 de González Catán Pcia. de Buenos Aires (Ruta N° 3 Km. 39,50) domicilio de la demandada. Figurando el Sr. Borghi Pedro Jorge C.I. N° 4.458.836 como depositario fiel. Seña 30%. Comisión 10%; en efectivo y en el acto de la subasta, sin base y al mejor postor; no se aceptará reclamo alguno sobre su estado: El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Capital Federal y el Martillero se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado obrante. El comprador se hará cargo del 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

Héctor A. Morales, secretario.

e. 19/3 N° 442.075 v. 19/3/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito San Luis

Art. 14, Ley N° 23.298. El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional por subrogancia a mi cargo, hace saber que a fs. 189 de los autos caratulados: “PARTIDO OBRERO S/RECONOCIMIENTO”, Expte. N° 155/811/03, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: “San Luis, marzo 4 de 2004. … Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este Distrito Electoral, y en aquellos Distritos Electorales referidos el Oficio N° 545/04 de la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, obrante a fs. 184 de estos actuados, y procédase a la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. apartado Ley N° 23.298). … NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal”.

Dr. OSCAR GUILLERMO PEREZ, Prosecretario Electoral.

e. 19/3 N° 441.976 v. 23/3/2004

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Jujuy

Acta N° 6. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo las quince horas del día veinte de febrero del año dos mil cuatro, se reúne la Junta Electoral del Partido Nueva Dirigencia Distrito Jujuy, en cumplimiento del cronograma electoral, a fin de proclamar a los integrantes de la lista ganadora como autoridades partidarias. El secretario Domingo Francisco Lanzi da lectura a los nombres de los integrantes de la lista proclamada: Asamblea de Delegados: Titulares: Nora Gomez, Erasmo Marcelino Zambrano, Claudia Patricia Llanes, Rufina Galán de Valdés, Gladis Haidée Maisares, Oscar Javier Toconás, Fidela Adoración Graneros y Vicitación María Sajama. Suplentes: Elva Beatriz Cuñado, Sandra Matilde Carrizo, Paula Carina Ramírez y Lidia Mamaní. Junta de Gobierno: Presidenta: Patricia. Susana Valentinis, Vicepresidenta: María Raquel Martínez, Secretaria: Clara Ester Maizares, Tesorera: Irma Elena Cabezas, Vocal Primera (Prosecretaria): Sara Elizabeth Cristina Velásquez, Vocal Segunda (Protesorera): Eva Rita Quispe, y Vocal Tercero (Promoción y Difusión): Luis Cari. Suplentes: Alfredo Cuevas, Erminia Llanes y Hugo Miguel Velarde. Con lo que se dio por cerrado el acto, firmando los comparecientes para constancia y conformidad.

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria Electoral.

e. 19/3 N° 441.975 v. 19/3/2004

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Córdoba

BV. ILLIA 66 - CORDOBA

ESTADOS CONTABLES 2002

POR EL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO RECONOCIDO LEGALMENTE

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/02

ACTIVO	$
Activo Corriente	
Caja y Bancos (Nota 2.1.)	52132,57
Inversiones	0,00
Cuentas por Cobrar (Nota 2.2.)	7.650,00
Bienes de Cambio	0,00
Otros Activos	0,00
Total Activo Corriente	59.782,57
Activo no Corriente	
Inversiones	0,00
Cuentas por Cobrar	0,00
Bienes de Cambio	0,00
Bienes de Uso (Nota 1.3.a. y Anexo 1)	8931,44
Total Activo no Corriente	8931,44
TOTAL ACTIVO	68714,01
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	0,00
Deudas Bancarias	0,00
Deudas Fiscales y Previsionales	0,00
Otras Deudas (Nota 3.1.)	0,00
Total Pasivo Corriente	0,00
Pasivo no Corriente	0,00
Deudas Comerciales	0,00
Deudas Bancarias	0,00
Deudas Fiscales y Previsionales	0,00
Otras Deudas	0,00
Total Pasivo no Corriente	0,00
TOTAL PASIVO	0,00
PATRIMONIO NETO	68.714,01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	68.714,01

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2002

	$
Resultados Ordinarios (Anexo II)	
Generales	19739,19
Específicos	11311,76
Sub-Total	31050,95
Menos: Gastos (Anexo III)	-69721,31
Más: Otros Ingresos	15456,11
Sub-Total antes del resultado Financiero	-23214,25
Result. Financ. y por Tenencia Incluye RECPAM (Nota 6)	-97729,56
Resultado Final (Déficit)	-120943,81

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2000

RUBROS	CAPITAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	REVALUO TECNICO	RESULTADO NO ASIGN.	TOTAL
Saldo al 31	0,01	1,59	1,6		189656,22	189657,82
Resultado del Ej.					-120943,8	-120943,8
Saldo al 31	0,01	1,59	1,6		68712,41	68714,01

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	$
TOTAL FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO (Caja y Bancos)	8754,74
ORIGEN DE LOS FONDOS (Nota 5.1) Ordinarios	105.380,65
APLICACION DE LOS FONDOS (Nota 5.2) Ordinarios	-62002,82
TOTAL FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO (Caja y Bancos)	52132,57

ANEXO I - BIENES DE USO

RUBROS	VALOR AL COMIENZO	AUMENTOS	BAJAS	VALOR CIERRE	AMORTIZACIONES			NETO
					INICIO	EJERCICIO	CIERRE	
Inmuebles	0,02			0,02				0,02
Muebles y Utiles	16250,35	919,83	2601,55	14568,63	4671,46	965,76	5637,22	8931,41
Biblioteca	0,01			0,01				0,01
TOTALES	16250,38	919,83		14568,66	4671,46	965,76	5637,22	8931,44

ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2000

ANEXO II — RECURSOS ORDINARIOS

	GENERALES	ESPECIFICOS	TOTAL
Alquileres Cobrados	19739,19		19739,19
Depósitos Oficiales		11311,76	11311,76
Totales	19739,19	11311,76	31050,95

ANEXO III — GASTOS ORDINARIOS

RUBRO	GASTOS DE ADMINISTR.	GASTOS ACT. PART.	AMORTIZ.	TOTAL
Apoyo a Secretarios		1418,67		1418,67
Apoyo Ctes., Dep., Cir.		3698,67		3698,67
Gastos Funcionamiento	23948,21			23948,21
Gastos Impresión		530,32		530,32
Gastos Mantenimiento	2016,34			2016,34
Alquileres Inmuebles	0,00			0
Gs. Actos Partidarios		2252,69		2252,69
Apoyo a Secretarías	407,32			407,32
Ayudas Económicas		816,29		816,29
Frepaso y Alianza		0,00		0
Gastos Legales y Cont.	12305,72			12305,72
Apoyo Congresales		1221,85		1221,85
Compras Librería	0,00			0
Trámites por encargo	0,00			0
Gs. Reuniones Trabajo		1344,17		1344,17
Amortizaciones			965,76	965,76
RIsult. Reneg. Alq.	18795,3			18795,3
TOTALES	57472,89	11282,66	965,76	69721,31

Véase mi informe del 17 de marzo de 2003.

ROBERTO A. MATEOS, Contador Público, Mat. 10-7016.7 C.P.C.E. CBA. — ARTURO F. LEDESMA, Presidente P.I. — DIAZ FELIX M., Sec. Finanzas.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 1 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas son las siguientes:

1.1. Modelo de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los preceptos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método establecido en la Resolución Técnica N° 6, completada por la Resolución Técnica N° 19, en su versión menos depurada que no prevé la segregación de componentes financieros implícitos y resultados de tenencia en el Estado de recursos y Gastos.

En dicho estado se exponen en forma conjunta bajo la denominación Resultados Financieros y por tenencia (incluyendo R.E.C.P.A.M.) los siguientes conceptos:

a) El Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda.

b) Los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

c) Los resultados financieros.

1.3. Criterios de Valuación

a) Bienes de Uso

Las altas de los bienes del período, han sido valuadas al costo de adquisición. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no superan su valor recuperable.

NOTA 2 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

2.1. Caja y Bancos	$
Caja	46.60
Banco Nación Caja de Ahorro 213048646/6	52085.97
TOTAL	52132.57

2.2. Cuentas por Cobrar	$
Alquileres a Cobrar	6500.00
Créditos Documentados	0.00
Préstamos a cobrar	1150.00
TOTAL	7650.00

NOTA 3 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO

3.1. Otras Cuentas a Pagar	$
	0,00
TOTAL	0.00

NOTA 4 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

4.1. Capital Social	$
Capital	0.01
Ajustes al Capital	1.59
TOTAL	1.60

4.2. Resultados	$
Resultados no Asignados	189656,22
Resultado del Ejercicio (Déficit)	(120943.80)
TOTAL	68714,01

NOTA 5 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

5.1. Origen de los Fondos ordinarios

Ingresos específicos	$
Depósitos Secretaría de Hacienda	6677.90
Alquileres Cobrados	15600.00
Varios	10486.93
TOTAL	32764.83
Otros	
Disminución Ctas. Por Cobrar	70463.02
Disminución Rubro Bienes de uso por Robo	2152.80
TOTAL	72615.82
TOTAL FONDOS ORDINARIOS	105380.65

5.2 Aplicación de Fondos Ordinarios

Gastos Generales de Funcionamiento	$
Apoyo a Secretarios	918.00
Apoyo a Ctes., Dptos. y Circuitos	2711.30
Gastos Funcionamiento	19184.93
Gastos Impresión	481.40
Gastos Mantenimiento	1570.06
Alquiler Inmuebles	0.00
Gs. Actos Partidarios	2042.11
Apoyo a Secretarías	247.00
Ayudas Económicas	666.30
Gastos Campañas	0.00
Gastos Legales y Contables	12073.70
Apoyo Congresales y Activ. Partidaria	1205.94
Compras Librería	0.00
Trámites por Encargo	0.00
Gastos reuniones de Trabajo	1112.06
SUB-TOTAL	42212.80
Otros	
Resultado renegociación de Alquileres	18871.02
Compras Bienes de Uso	919.00
	19790.02
TOTAL DE APLICACIONES ORDINARIAS	62002.82

NOTA 6 — RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA INCLUYE RECPAM

El resultado financiero se conforma de la siguiente manera:

	$
Resultado Financiero y Por Tenencia Incluye RECPAM	(97729.56)
TOTAL	(97729.56)

NOTA 7 — ESTADOS CONTABLES EN MONEDA HISTORICA

El resumen de los mismos es el siguiente:

Estado de situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2002

Activos	
Caja y Bancos	52132.57
Inversiones	0.00
Cuentas Por Cobrar	7650.00
Total Activos Corrientes	59782.57
Bienes de Uso	3495.45
Total Activos No Corrientes	3495.45
TOTAL DE ACTIVOS	63278.02
Pasivo	
Pasivo Corriente	0.00
Pasivo No Corriente	0.00
TOTAL PASIVOS	0.00
PATRIMONIO NETO	63278.02
RECURSOS	34658.95
GASTOS	61083.82
DEFICIT DEL EJERCICIO	26424.87

ROBERTO A. MATEOS, Contador Público, mat. 10-7616.7 C.P.C.E. Cba. — ARTURO F. LEDESMA, Presidente P.I. — FELIX M. DIAZ, Sec. Finanzas.

TRIBUNAL DE CUENTAS
INFORME PARA SER PRESENTADO AL CONGRESO PROVINCIAL Y OTROS

Siendo las 20 hs. del día 20 de Marzo de 2003, nos reunimos en la Sede del Partido Intransigente. Bv. Illia 66, B° Nueva Córdoba, Córdoba, los siguientes miembros de este tribunal:

HECTOR LUIS LEDESMA
DNI 11.194.728

DIONICIO ZARATE
DNI 10.005.560

Para tratar lo siguiente:

Análisis y aprobación de los Estados Contables 2002, por el Ejercicio Económico iniciado el 1° de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2002. (Presentado por el Comité Central).

Para el análisis de los Estados Contables, tenemos en cuenta lo siguiente en cifras globales:

a) Estado Patrimonial

Activo	68714,01
Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	68714.01

b) Estado de Recursos y Gastos: Arroja un resultado final (Déficit) $ 120943.81

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto:
Saldo al 31 de diciembre de 2002 $ 68714.01.

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Total de fondos disponibles al cierre del ejercicio $ 52132.57.

e) Anexo I Bienes de Uso

f) Anexo II Recursos Ordinarios

g) Anexo III Gastos Ordinarios

h) Notas explicativas de los Estados Contables

Información Complementaria

a) Hojas móviles mensuales emitidas por equipo de computación

b) Libros Contables: Inventario y Balances
Diario

c) Archivo de comprobantes encarpetados mensualmente y ordenado con números correlativos que respaldan los registros contables y dan practicidad para su búsqueda y control.

d) Informe de Auditoría realizado por Contador Público Independiente.

RESUMEN: Teniendo en cuenta la amplia documentación presentada y puesta a nuestra disposición, nuestra opinión es de aprobación y sin observación. Siendo las 22 hs. se levanta la sesión.

DIONICIO ZARATE. — HECTOR L. LEDESMA.

INFORME DEL AUDITOR

Señor presidente del
Partido Intransigente
Bv. Illia 66 - Córdoba

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado a los Estados Contables del Partido Intransigente detallados en el apartado siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.6 Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002, cuyas cifras resumidas son:

	$
Activo	68714.01
Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	68714.01

1.7 Estado de recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, el que arroja un Déficit de $ 120943.81.

1.8 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

1.9 Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

1.10 Notas a los Estados Contables N° 1 a 7.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

3. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto 1. Precedente, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Intransigente al 31 de diciembre de 2002, el resultado del ejercicio, la evolución del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:

4.1 los Estados Contables detallados en el punto 1 surgen de los siguientes registros contables:

— Hojas móviles emitidas por equipos de computación
— Inventario y Balances
— Libro Diario

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

4.3 Al 31 de diciembre de 2002, no surgen deudas con destino a los sistemas de previsión social.

Córdoba, 17 de marzo de 2003.

ROBERTO A. MATEOS, Contador Público, Mat. 10-7016.7 C.P.C.E. CBA.

El Consejo profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público: MATEOS ROBERTO ARMANDO Matrícula N°: 10.07016.7 Córdoba, Viernes 21 de Marzo de 2003. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen. — Cr. SERGIO OMAR FERREYRA.

CERTIFICO: Que las catorce (14) fojas útiles que anteceden son copia del Estado de Situación Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido Intransigente correspondientes al ejercicio del año 2002, obrantes en autos: "PARTIDO INTRANSIGENTE - SU PRESENTACION" (Expte. N° 11-P-71), con personería reconocida en este Distrito, doy fe.

Córdoba, 11 de marzo de 2004.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 19/3 N° 441.977 v. 19/3/2004

PARTIDO CAMBIO CORDOBA

Distrito Córdoba

Nómina de Autoridades
Para el Período 21/08/03 a 21/08/07
PARTIDO CAMBIO CORDOBA

CONGRESO PROVINCIAL

TITULARES	1 — Benassi, Julián	DNI 08.620.791	Presidente
	2 — Pedrocca, María Inés	DNI 17.580.514	Vicepresidente 1°
	3 — Quiroga, Nancy	DNI 12.873.438	Secretaria General
	4 — Espíndola, Fernando Daniel	DNI 16.904.064	Secretario de Actas
SUPLENTES	1 — Civalero, José	DNI 06.441.844	
	2 — Ormay, Marta	DNI 06.132.411	

CONSEJO PROVINCIAL
MESA EJECUTIVA

TITULARES	1 — Cabral, Raúl Antonio	DNI 10.896.952
	2 — Ochoa, Norma Teresita	DNI 05.130.587
	3 — Burela, Ricardo Yubraham	DNI 10.646.429
	4 — Vega, Gladys	DNI 13.141.291
	5 — Donnet, Miguel Angel	DNI 08.071.597
	6 — Del Pino, María Beatriz	DNI 23.198.348
	7 — Grabíjolas, Iván Nicolás	DNI 22.162.505
	8 — Nóbile, Cristina del Valle	DNI 06.494.075
	9 — Romera, Javier	DNI 24.016.130
	10 — Bálsamo, Belén	DNI 29.607.434
SUPLENTES	1 — Benassi, Mariano	DNI 27.543.444
	2 — Gómez, María Eloisa	DNI 16.683.246
	3 — Brocanelli, Christian	DNI 23.198.698
	4 — Gil, Martha Isabel	DNI 11.469.814
	5 — Frías, César Raúl	DNI 12.873.302

PLENARIO

TITULARES	1 — Toranzo Gil, Paola Jordana	DNI 24.015.229
	2 — Brocanelli, Sebastián	DNI 25.920.432
	3 — Roldán, Mónica	DNI 22.567.517
	4 — Páez, Marcelo	DNI 17.155.945
	5 — Paiva, Liliana	DNI 12.745.946
	6 — Noriega, Gustavo	DNI 20.784.835
	7 — Rabinovich, Graciela	DNI 12.996.194
	8 — Zabala, Carlos	DNI 18.424.047
	9 — Delmonte, Daniela	DNI 31.403.617
	10 — Meade, Julio	DNI 17.159.880
SUPLENTES	1 — Benassi, Emiliano	DNI 31.218.448
	2 — Bayona, María Teresa	DNI 04.563.684
	3 — Vargas, José	DNI 16.013.430
	4 — Fernández, María Victoria	DNI 29.202.955
	5 — González, Diego	DNI 24.139.009

CONSEJO CORDOBA CAPITAL

TITULARES	1 — Klepp, Daniel Ernesto	DNI 21.405.069
	2 — Robledo, María Gabriela	DNI 29.062.454
	3 — Bosio, Marcos	DNI 07.882.977
	4 — Simone, Luciana Gabriela	DNI 27.542.859
	5 — Moro, Nicolás Martín	DNI 27.077.059
	6 — Muñoz, Sonia	DNI 20.643.696
SUPLENTES	1 — Paiva, Andrés Martín	DNI 22.374.633
	2 — Civalero, María Paula	DNI 27.869.402
	3 — Molina, Luis Carmelo	DNI 22.772.625

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TITULARES	1 — Moro, Carlos Edmundo	DNI 10.200.976
	2 — Borgonovo, Estela Maris	DNI 10.235.145
	3 — Vocos, Daniel Lázaro	DNI 12.640.899
SUPLENTES	1 — Brocanelli, María V. del Valle	DNI 28.429.449
	2 — Turkowicz, Juan Carlos	DNI 05.075.683

TRIBUNAL DE CUENTAS

TITULARES	1 — Brocanelli, Francisco Andrés	DNI 05.092.365
	2 — Hinsch, Liliana Beatriz	DNI 14.784.802
	3 — Moro, Luciano Manuel	DNI 29.062.453
SUPLENTES	1 — Ramírez, Gabriela	DNI 23.395.153
	2 — Ianotti, Ariel Orlando	DNI 18.056.482

DENOMINACION: CAMBIO CORDOBA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

DOMICILIO LEGAL: ALVEAR 542 – B° CENTRO - CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA

RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO PROVINCIAL: Expte. “C” 05/98

INSCRIPCION EN JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL Y NACIONAL: N° 81

EJERCICIO ECONOMICO, N° 2

INICIADO EL 1 de Enero de 2000

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2000 (Expresado en Moneda Constante)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Disponibilidad (Nota 2)	109,35 $	No existe	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	109,35 $	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
No existe		No Existe	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	
		TOTAL DE PASIVO	
		PATRIMONIO NETO	
		Según Estado Respectivo	109,35 $
TOTAL DE ACTIVO	109,35 $	TOTAL DEL PASIVO más PATRIMONIO NETO	109,35 $

ANEXO II

DETALLE DE CUENTAS DE GASTOS: Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 DE DICIEMBRE DE 2000

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 inc. b) de la ley 19.550.

DENOMINACION DEL GASTO	TOTAL	OTROS GASTOS	GASTOS DE ADMINISTRACION
GASTOS GENERALES	426,86	$	426,86 $
TOTAL	426,86	- $	426,86 $

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	536,21 $
APLICACION DE LOS FONDOS: Ordinarios (Nota 3)	
# - Gastos de Administración	-426,88 $
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO EN CAJA	109,35 $

Véase mi informe 6 de Febrero de 2001

ESTADO DE RESULTADO (Expresado en Moneda Constante)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999

RECURSOS:

No existen

GASTOS (ANEXO II)

# - De Administración	-426,86 $
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 426,86 $

ANEXO II

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO: 31 DE DICIEMBRE DE 2000

RUBROS	CAPITAL	SUPERAVIT DEFICIT ACUMULADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
SALDOS AL INICIO	- $	536,21 $	536,21 $
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		-426,86 $	- 426,86 $
TOTALES		109,35 $	109,35 $

NOTAS DE ESTADOS CONTABLES

NOTA: 1 NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más relevantes aplicadas por la entidad en los estados contables correspondientes al período que se informa, fueron las siguientes

1.1 — ESTADOS CONTABLES EN MONEDA CONSTANTE

Los Estados Contables se expresan en moneda constante, de poder adquisitivo equivalente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los Anexos presentan la información expresada en moneda constante, representativa del poder adquisitivo del dinero al cierre del ejercicio.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

El rubro se compone de la siguiente manera:

Caja	109,35 $	
TOTAL		109,35 $

NOTA 3: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

ORIGEN DE LOS FONDOS: Ordinarios

Donaciones de:

Saldo de Caja al inicio de ejercicio	536,21 $	536,21 $
APLICACION DE LOS FONDOS: Ordinarios		
GASTOS GENERALES	- 426,86 $	- 426,86 $
Total de Fondos al cierre del ejercicio		109,35 $

Véase mi Informe 8 de febrero de 2001.

INFORME DEL AUDITOR

Para ser presentado a terceros. Certificación interpretada

Señores Miembros del
CONSEJO PROVINCIAL DE
CAMBIO CORDOBA
Alvear 542 B° Centro
CORDOBA

En mi carácter de Contador Publico independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables, detallados en el apartado siguiente:

1. — ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:

A. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2000.

ACTIVO	$	109.35
PASIVO	$	
PATRIMONIO NETO	$	109.35

B. Estado de Resultado por el período anual cerrado el 31 Diciembre de 2000.

INGRESOS	$	———
EGRESOS	$	(426,86)
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	(426,86)

C. Estado de Evolución de Patrimonio Neto por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2000.

D. Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

2. — ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado 1 de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas y exigidas por la resolución 4/88 de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba las que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

3. — DICTAMEN

En mi opinión, los mencionadas estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de CAMBIO CORDOBA al 31 de Diciembre de 2000 y resultados por el ejercicio anual cerrado en esa fecha, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los que fueron aplicados con uniformidad en este primer ejercicio.

4.— INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A — Los estados contables detallados en el punto 1 surgen de los siguientes registros contables.

— Libro Caja N° 1

— Libro Inventario y Balance N° 1

Dichos registros, han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

Al 31 de Diciembre de 2000 no existen deudas devengadas a favor de Cajas Nacionales de Previsión, por no tener altas como Empleador.

5. — En virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la ley N° 7626 hago expresa renuncia de mis honorarios profesionales por tratarse de una Entidad sin fines de lucro.

Córdoba, 6 de febrero de 2001.

MORALES GUSTAVO ADOLFO, Contador Público (U.N. Cba.), M.P. 10-5328-7 C.P.C.E. Córdoba.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público: MORALES GUSTAVO ADOLFO Matrícula N°: 10.05328.7 Córdoba, Martes 13 de Marzo de 2001. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen. — Cr. LUIS ADRIAN GODOY, Gerencia Técnica, C.P.C.E. Córdoba.

CERTIFICO: Que las nueve (9) fojas útiles que anteceden son copia del Estado de Situación Patrimonial y las Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido Cambio Córdoba, correspondiente al ejercicio del año 2000, obrante en autos: "PARTIDO CAMBIO CORDOBA – s/Reconocimiento de Personería Jurídico-Política de Distrito" (Expte. N° 49-P-98), con personería reconocida en este Distrito, doy fe.

Córdoba, 12 de marzo de 2004.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

DENOMINACION: CAMBIO CORDOBA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

DOMICILIO LEGAL: ALVEAR 542 – B° CENTRO - CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA

RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO PROVINCIAL: Expte. "C" 05/98

INSCRIPCION EN JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL Y NACIONAL: N° 81

EJERCICIO ECONOMICO, N° 4

INICIADO EL 1 de Enero de 2002

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTAS DE ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más relevantes aplicadas por la entidad en los estados contables correspondientes al período que se informa, fueron las siguientes

1.1 — ESTADOS CONTABLES EN MONEDA CONSTANTE

Los Estados Contables se expresan en moneda constante, de poder adquisitivo equivalente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los Anexos presentan la información expresada en moneda constante, representativa del poder adquisitivo del dinero al cierre del ejercicio.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

El rubro se compone de la siguiente manera:

Caja	55,02	
TOTAL		55,02

NOTA 3: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

ORIGEN DE LOS FONDOS: Ordinarios		
Saldo de Caja al inicio de ejercicio	280,50	
Donaciones	6.689,89	6.970,39
APLICACION DE LOS FONDOS: Ordinarios		
EGRESOS ANEXO II		- 6.915,37
Total de Fondos al cierre del ejercicio		55,02

NOTA 4: PASIVO CORRIENTE:

Acreedores Vs.	30.000,00

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO		280.50 $
ORIGEN DE FONDOS: Ordinarios (Nota 3) Por Donaciones	6,689.89	6,689.89
APLICACION DE LOS FONDOS: Ordinarios (Nota 3)		
GASTOS GENERALES	- 6,915.37	- 6,915.37
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO EN CAJA		55.02

ANEXO II

DETALLE DE CUENTAS DE GASTOS: Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 inc. b) de la ley 19.550.

DENOMINACION DEL GASTO	TOTAL	PUBLICIDAD	OTROS GASTOS	GASTOS DE ADMINISTRACION
GASTOS GENERALES	9,501.15		9,501.15	
TOTAL	9,501.15		9,501.15	

Véase mi informe de Abril 2 de 2003.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CAMBIO CORDOBA

ESTADO DE RESULTADO (Expresado en Moneda Constante)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

RECURSOS:	
DONACIONES	9,016.65
EGRESOS ORDINARIOS (ANEXO II)	-9,501.15
FINANCIEROS: RECPAM	31,223.08
RESULTADO DEL EJERCICIO	30,738.58

ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO ANEXO II

EJERCICIO FINALIZADO: 31 DE DICIEMBRE DE 2002

RUBROS	CAPITAL	SUPERAVIT DEFICIT ACUMULADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
RESULTADO EJER. ANTERIORES		- 29,719.50	- 29,719.50
AJUSTES CUENTAS DE CAPITAL		- 30,964.06	- 30,964.06
RESULTADO DEL EJERCICIO		30,738.58	30,738.58
TOTALES		- 29,944.98	- 29,944.98

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (Expresado en Moneda Constante)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Disponibilidad (Nota 2)	55.02	Acreedores Vs. (Nota 4)	30,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	55.02	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	30,000.00
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
No existe		No existe	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	
		TOTAL DE PASIVO	30,000.00
		PATRIMONIO NETO	
		Según Estado Respectivo	- 29,944.98
TOTAL DE ACTIVO	55,02	TOTAL DEL PASIVO más PATRIMONIO NETO	55.02

Véase mi informe de abril 2 de 2003. – Dr. CARLOS E. MORO, Apoderado.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Señores
Junta Provincial - Partido Político
CAMBIO CORDOBA
Calle Alvear 542 —Córdoba—

1 - En mi carácter de Contador Público independiente, CERTIFICO que:

1.1. Las cifras expuestas en los Estados Contables de CAMBIO CORDOBA detallados en el punto 2, surgen de los siguientes registros contables:

a) Libro Caja N° 1
b) Libro Inventarios y Balances N° 1

1.2. Dichos registros contables han sido llevados en términos generales, cumpliendo con los requisitos formales exigidos por las normas legales y técnicas vigentes.

1.3. Al 31 de diciembre de 2002 no existen deudas devengadas exigibles a favor de las cajas de recaudación previsional según surge de los mencionados registros contables.

2 - Estados Contables.

2.1. Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2002 cuyas cifras resumidas son las siguientes:

Activo	$	55,02
Pasivo	$	30.000,00
Patrimonio Neto	$	-29.944,98

2.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-2002, el cual arroja una ganancia de $ 30.738,58.

2.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-2002.

2.4. Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31-12-2002.

3 - Debido a que no he aplicado todos los procedimientos prescritos por las normas de auditoría vigentes, me abstengo de opinar sobre la razonabilidad de la información expuesta en los Estados Contables no auditados detallados en el punto 2.

4 - Conforme a lo estipulado en el art. 10 de la Ley 7626, hago expresa renuncia a mis honorarios profesionales por tratarse el Partido Político CAMBIO CORDOBA de una entidad sin fines de lucro.

Córdoba, 10 de abril de 2003. – GUSTAVO ADOLFO MORALES, Contador Público Nacional. – Dr. CARLOS E. MORO, Apoderado.

CERTIFICO: Que las ocho (8) fojas útiles que anteceden son copia del Estado de Situación Patrimonial y las Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido Cambio Córdoba, correspondiente al ejercicio del año 2002, obrante en autos: "PARTIDO CAMBIO CORDOBA - S/. Reconocimiento de personería jurídico-política de Distrito" (Expte. n° 49-P-98), con personería reconocida en este Distrito, doy fe.
Córdoba, 12 de marzo de 2004.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 19/3 N° 441.980 v. 19/3/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2004 a las 10 horas, en L. N. Alem 584 Piso 5° C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – José Babour
e. 17/3 N° 43.833 v. 23/3/2004

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2004 a las 20 horas, en su sede social de la calle Avellaneda 542, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
2°) Consideración Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 81 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Designación de tres socios asambleístas para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
4°) Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por dos años, seis Vocales Suplentes por un año y tres Revisores de Cuentas por un año.
5°) Consideración de la cuota social.
Buenos Aires, marzo de 2004.

Presidente - José Pallares
Secretario - Aquilino González Podestá
e. 18/3 N° 43.943 v. 22/3/2004

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR", convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 26 de abril de 2004 a las 20 horas en su sede social sita en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio social N° 55, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4°) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares Junta Fiscalizadora y tres Miembros Suplentes Junta Fiscalizadora.
5°) Socios Activos: Condonación de deudas por cuotas al 31 de diciembre de 2003.
Rogamos puntual asistencia.

Secretario General - Raúl A. Landini
e. 18/3 N° 14.166 v. 19/3/2004

ASPEL AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 7 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en San Martín 424, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea General Anual Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31/8/2003.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en concordancia a lo dispuesto en el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

NOTA: Para su asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su concurrencia para que se los inscriba en el Registro respectivo, venciendo el plazo para ello el día 31/3/2004, Art. 238, Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Carlos Rodríguez
e. 18/3 N° 13.743 v. 24/3/2004

"B"

BEBEDEROS ECOLOGICOS TEMPORIZADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2004 hora 10 Mendoza 3043, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital a $ 60. 000.
2°) Informe sobre estado de situación con G.C.B.A.

Presidente – Dana Borojovich
e. 17/3 N° 14.061 v. 23/3/2004

BIO PLASMA LABORATORIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria, el día martes 6 de abril de 2004, a las 10 horas, en el local social de la calle Felipe Vallese 1647 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la demora en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30/4/01, N° 2 cerrado el 30/4/02 y N° 3, cerrado el 30/4/03.
4°) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración del número de miembros y elección del Directorio.

Presidente - Eduardo Alberto Arean
e. 18/3 N° 43.965 v. 24/3/2004

BIO PLASMA LABORATORIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día martes 6 de abril de 2004 a las 12 horas, en el local social de la calle Felipe Vallese 1647 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio del domicilio legal de la sociedad.
3°) Consideración de la modificación del capital social.
4°) Consideración de la reforma de los estatutos.

Presidente - Eduardo Alberto Arean
e.18/3 N° 43.964 v. 24/3/2004

BUS TURISTICO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 30/3/2004 a las 14 horas y 15 horas en primera y segunda convocatoria en Av. Corrientes 2565, 8° piso, Oficina 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Reducción voluntaria del capital social por rescate de hasta 1.488.000 acciones ordinarias escriturales de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción.
3°) Reforma del artículo 5 del estatuto social.

Presidente - Sergio E. Manis
e.15/3 N° 43.668 v. 19/3/2004

"C"

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2004 a las 15:00 y 16:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Santa Fe 1342, 4° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del art. 2° del estatuto social, prórroga del plazo de duración de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Patricia Gutiérrez Costa
e. 15/3 N° 13.873 v. 19/3/2004

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 6 de abril de 2004, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino de los resultados no asignados.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores Directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
8°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración de la renuncia de un miembro del Directorio. Determinación de su número. Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Carlos Girotti
e 18/3 N° 43.908 v. 24/3/2004

CAPUTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2004 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 65° Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 208.291) correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y, determinación de la remuneración por el Balance Cerrado el 31 de diciembre de 2003.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9°) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la constitución del Comité de Auditoría conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN 677/2001 Régimen de Transparencia de la Oferta Pública. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 12 de abril de 2004 inclusive.

Presidente – Jorge A. N. Caputo
e. 17/3 N° 13.724 v. 23/3/2004

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y para el 23 de abril de 2004 a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Ratificación de la designación del señor Eduardo Amadeo Riádigos (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 57 - F° 82) socio del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
7°) Ratificación de la aprobación efectuada por el Directorio del Reglamento del Comité de Auditoría.
8°) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

Director Titular - Manuel María Benites

NOTA: (i) Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 2 de abril

de 2004, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas corrientes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; y (ii) la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina.

Director - Manuel María Benites
e. 15/3 N° 43.643 v. 19/3/2004

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración Memoria, el Balance General, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, así como los estados contables y la reseña informativa en idioma inglés, documentación correspondiente al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003. Distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán realizar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 13 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas.

Vicepresidente del Directorio - Mario Eduardo Vázquez
e.15/3 N° 13.671 v. 19/3/2004

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004 a las 12:00 horas en Paseo Colón 728, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Pablo A. H. Ferrero
e. 16/3 N° 43.765 v. 22/3/2004

CORPORACION DEL ATLANTICO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 2004 a las 15:30 hs. en primera convocatoria, y 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 —inc. 1— de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado al 30 de abril de 2003, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Presidente - Rodolfo R. Petrizzi
e. 18/3 N° 43.944 v. 24/3/2004

"D"

DATOS VIRTUALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de DATOS VIRTUALES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 02 de abril de 2004, a las 10 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la calle Gurruchaga 440, Piso 4, Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social.
2°) Forma de suscripción y plazo de integración.
3°) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Isaac Eliaz
e. 16/3 N° 43.748 v. 22/3/2004

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2004 a las 10:30 horas, en Suipacha 1067, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe de Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.

Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 15/3 N° 751 v. 19/3/2004

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1° abril de 2004 a las 10:00 horas en Maipú 1°, piso 14°, Cdad. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos Accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la Remuneración de los Directores.
7°) Consideración de la Remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de los Directores titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a la asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.
Buenos Aires 27 de febrero de 2004.

Presidente – José Carlos Cosenza
e. 17/3 N° 43.873 v. 23/3/2004

EKIPARCON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizase el día 6 de abril de 2004 a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, Entrepiso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de agosto de 2003.
4°) Absorción del quebranto acumulado con la cuenta Ajuste de Capital.
5°) Consideración de la remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Presidente - José Paludi
e. 18/3 N° 43.954 v. 24/3/2004

EL HACHERO S.A. FORESTAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 2004, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en primera y segunda convocatoria, en Maipú 267, piso 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las propuestas de compra de los lotes de la Sociedad en Misiones, en el estado en que se encuentran.
3°) Instrucción al Directorio.

Presidente - Axel Karl Heinz Grelle
e. 16/3 N° 43.745 v. 22/3/2004

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima (TRANSBA S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (TRANSBA S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Abril de 2004 a las 09:00 horas en Paseo Colón 728, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Pablo A. H. Ferrero
e. 16/3 N° 43.764 v. 22/3/2004

"F"

FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Extraordinaria para 6/4/04 hora 15 en 1ª y hora 16 en 2°. Convocatoria, en Tinogasta 5445, C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección Accionistas firma de Acta.
2°) Ratificación actos aprobados por Asamblea 22/12/03 y decisiones vinculadas.
3°) Reestructuración del Directorio.

Presidente – Oscar Chivilo
e. 17/3 N° 43.879 v. 23/3/2004

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 7 de Abril de 2004 en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 548 piso 10 C de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables, Estado de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Fijación de la remuneración al Directorio considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio y a los Resultados No Asignados.
6°) Consideración de la Gestión del Directorio.
7°) Renovación del Directorio por vencimiento de mandato.
8°) Informe sobre la resolución del concurso Preventivo de Acreedores. El Directorio.
Bahía Blanca, 12 de marzo de 2004.

Presidente – Silvio Siracusa
e. 17/3 N° 43.837 v. 23/3/2004

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida de Mayo 645 Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la no capitalización de los ajustes monetarios del capital.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente.
8°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia de que los puntos 4 y 8 del Orden del Día serán tratados por Asamblea Extraordinaria de la Sociedad. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 6 de abril de 2004, inclusive, en Av. de Mayo 645, 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Director/Apoderado - Uriel F. O'Farrell

e. 16/3 N° 13.700 v. 22/3/2004

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Av. Tomás Edison 2151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 146.222,22 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Vicepresidente - Horacio Turri

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 7 de abril de 2002, en Av. Tomás Edison 2701, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

e. 15/3 N° 43.639 v. 19/3/2004

HOTEL CASINO TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 2/3/2004 dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración de sus integrantes.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
7°) Autorizaciones a los efectos de inscribir y registrar las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Presidente - Roberto Schroder Langhaeuser

e.15/3 N° 43.594 v. 19/3/2004

"I"

INTAFACE INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrare el día 7 de abril de 2004 a las 11:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 12:00 hs. en 2ª convocatoria, en Paraná 326, p. 4° Of. 18, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos por los cuales las Asambleas por los ejercicios finalizados el 31/12/2001 y 31/12/2002 se convocan fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31/12/2001, 31/12/2002 y 31/12/2003.
4°) Consideración de la renuncia del Directorio.
5°) Sujeto a lo que se resuelva en el punto anterior. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

NOTA: A los efectos que correspondan se recuerda la vigencia del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Fernando Roman Skrobacki

e. 18/3 N° 14.154 v. 24/3/2004

ITALPAPELERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1° y 2° convocatoria para el día 5 de abril del año 2004 a las 17,30 y 18 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de Sáenz Peña 20, piso 2° Dto. N, Capital Federal a los fines del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y Quórum. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2001.
3°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2001.
4°) Destino de los resultados.
5°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2002.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2002.
8°) Destino de los resultados.
9°) Renovación del mando del Directorio por un nuevo período estatutario.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán avisar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración en Sáenz Peña 20, Piso 2°, Dto. N, Capital Federal en el horario de 10 a 17 horas. La documentación a tratar estará a disposición de los señores accionistas a partir del 29 de marzo de 2004 en el lugar y hora indicados.

Presidente - Luis Olivari

e. 16/3 N° 43.591 v. 22/3/2004

ITINERE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Córdoba 817, piso 2, Oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance, Inventario y demás Anexos del mismo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente del Directorio.
5°) Elección de Director Titular.
6°) Fijación de nuevo domicilio social.

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550, en el término de ley.

Presidente - Nélida Fernández

e. 15/3 N° 43.646 v. 19/3/2004

"J"

JACOBEL S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de abril de 2004, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social sita en la Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Consideración de la razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Destino a dar a los Resultados No Asignados. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo. Consideración de la constitución de una reserva para el pago de dividendos, por hasta el monto, condiciones y modalidades que fije la Asamblea.
5°) Consideración de la remuneración al síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Designación de un síndico titular y un Síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por tres ejercicios. El Directorio

---

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 6 de abril de 2004.

Vicepresidente – Alberto R. Hojman

e. 17/3 N° 43.844 v. 23/3/2004

"L"

LAPALU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Belgrano 680, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Balances, Inventarios y demás Anexos de los mismos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Aumento del capital social al quíntuplo de su valor.

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550 en el término de ley.

Presidente - Carlos Alberto Romano

e. 15/3 N° 43.645 v. 19/3/2004

LA PLATA CEREAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento del capital social mediante capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital —ajustados— y, en su caso, mediante integración en efectivo. Reforma del estatuto social.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, calle 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Raúl A. Padilla

e. 15/3 N° 17.143 v. 19/3/2004

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 2004 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Presidente - Claudio Campos

e. 18/3 N° 14.189 v. 24/3/2004

LAS TOYAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LAS TOYAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2004, a las 18 horas, en la sede legal de la sociedad, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, Oficina 98, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea.
Segundo: Exposición sobre las causas de convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 2003.
Cuarto: Destino de los resultados.
Quinto: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato por un ejercicio.

Presidente - Victoria María Oswald

e. 15/3 N° 43.657 v. 19/3/2004

LAS YUNTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LAS YUNTAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2004, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, Oficina 98, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea.
Segundo: Exposición sobre las causas de convocatoria fuera de término.

Tercero: Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 2003.
Cuarto: Destino de los resultados.
Quinto: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos con mandato por un ejercicio.
Presidente - Victoria María Oswald
e. 15/3 N° 43.656 v. 19/3/2004

L'EGALITE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de L'EGALITE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 11°, Capital Federal, para el 30 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Explicación de la Asamblea sobre las causas de la demora.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio en dichos períodos y fijación de su retribución.
5°) Designación de Directores y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
6°) Aprobación de las retribuciones abonadas a los Directores en razón del desarrollo de sus tareas técnico-administrativas.
Presidente - Fernando Marín
e. 15/3 N° 43.659 v. 19/3/2004

L'EGALITE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de L'EGALITE S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 11°, Capital Federal para el 30 de marzo de 2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Modificación del estatuto social: Artículos cuarto a décimo tercero. Texto ordenado.
Presidente - Fernando Marín
e. 15/3 N° 43.658 v. 19/3/2004

"M"

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de abril de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda, en Melián 3089, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Renuncia de Directores.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Memoria.
4°) Consideración de la gestión de los Directorios, el que cesará el día 2 de julio de 2003, y el renunciante.
5°) Reordenamiento del libro de Actas de Directorio.
6°) Determinación del número de miembros que integran el Directorio.
7°) Elección de Directores.
Presidente - Norberto López
e. 15/3 N° 43.577 v. 19/3/2004

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 19:00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Destino de los resultados.
Presidente - Juan M. Almirón
e. 15/3 N° 13.851 v. 19/3/2004

MOLISUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en Esmeralda 1066, 2° "A" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de los aumentos de capital.
3°) Consideración del precio de venta del inmueble ubicado en Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, de propiedad de Almotasim S.A.
Presidente - Roberto Gil
e. 15/3 N° 43.578 v. 19/3/2004

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 2004 a las 10 horas, en L. N. Alem 584 Piso 5° C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – Liliana B. Allami
e. 17/3 N° 43.832 v. 23/3/2004

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Reg. N° 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2004 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 32 ejercicio social cerrado el 31/12/03.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/03.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.641 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/03.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/03 por $ 1.154.104, en exceso de $ 99.157,61 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 32 ejercicio social cerrado el 31/12/03.
7°) Designación del contador certificante para el 33 ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10°) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
12°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del estatuto social).
13°) Determinación del número de Directores Titulares Suplentes (Art. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social, calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°, Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).
Presidente - Julio César Saguier
e. 15/3 N° 43.485 v. 19/3/2004

PARQUE ETERNO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004 a las 14 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5° piso, oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Situación del cargo del Director Titular Dr. Luis F. Furiasse.
5°) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda, estableciendo la duración de su mandato. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco, o cursar comunicación para inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo en consecuencia el plazo el día 25 de marzo de 2004.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Presidente - Aldo Haroldo Stefanini
e. 16/3 N° 13.926 v. 22/3/2004

"S"

SOCO-RIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en primera y segunda convocatoria, en Lavalle 1430, sexto piso, Oficina "B" Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para que redacte el Acta de la Asamblea y la firme conjuntamente con el Presidente (art. 73 L.S.).
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y consideración del proyecto de distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación del nuevo Directorio, sus miembros Titulares y Suplentes y designación del Organo de Fiscalización.
5°) Consideración de la constitución de una sociedad anónima, mediante la escisión o una transferencia parcial del fondo de comercio de SOCO RIL S.A. como integración del capital social.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
Vicepresidente - Carlos Marcelino Morla
e. 18/3 N° 14.140 v. 24/3/2004

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 16 de abril de 2004, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente el ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003. Constitución de reserva legal por la suma en miles de $ 371. Ratificación del dividendo anticipado aprobado por el Directorio el día 11 de agosto de 2003 y aplicación del remanente a Resultados no asignados por la suma en miles de $ 3.683.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre dé 2003.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
9°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2004. Fijación de su remuneración.
Vicepresidente 2° en Ejercicio de la Presidencia - Pierre J. C. Tucoulat

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 12 de abril de 2004. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social).
e. 16/3 N° 43.768 v. 22/3/2004

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2004, a las 14:00 horas y a las 15:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2° piso, izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.

4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
5° Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Alfredo A. González Moledo
e. 15/3 N° 43.631 v. 19/3/2004

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Reseña Informativa, Dictámenes del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 1 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Vicepresidente del Directorio - Guillermo Pablo Ansaldo
e. 15/3 N° 13.670 v. 19/3/2004

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A y B, a celebrarse el día 19 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Reseña Informativa, Dictámenes del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Estados Contables Consolidados y Notas a los Estados Contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés establecida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Consideración del destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
5°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase A.
6°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase B.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
10°) Consideración de la prórroga del contrato de gerenciamiento de la sociedad. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 13 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Los puntos 5 y 6 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las Clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.

Presidente - Mario Eduardo Vázquez
e. 15/3 N° 13.672 v. 19/3/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Consideración del Balance General, la Memoria, Reseña Informativa, Dictamen del Auditor, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, así como los Estados Contables y la reseña informativa en idioma inglés, documentación correspondiente al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003. Consideración del destino de los resultados no asignados. Desafectación del monto asignado a la reserva legal por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
8°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 13 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Vicepresidente del Directorio - Mario Eduardo Vázquez
e. 15/3 N° 13.669 v. 19/3/2004

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, reseña informativa, informe del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondientes a Telefónica Móviles Argentinos S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 7 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la Ley 19.550.

Presidente - Mario Eduardo Vázquez
e. 15/3 N° 13.673 v. 19/3/2004

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2004 a las 15.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Remuneración del Directorio (artículo 261 in fine de la Ley 19.550) y de la Sindicatura;
5°) Destino de las utilidades;
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
8°) Traslado del domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
9°) En su caso, modificación del artículo 1° del Estatuto Social y de todo otro que resulte necesario reformar como consecuencia de dicho traslado.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente - Adrián Vera
e. 15/3 N° 43.727 v. 19/3/2004

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(N° de Registro IGJ 1.532.404). Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 2003, a las 12:30 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas, Cuadros, Anexos y documentación conexa, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 27 iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2003. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de un Director Titular y un Suplente por la Clase A y Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
9°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
10°) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2004.
11°) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2004 y determinación de su retribución.
12°) Fijación de Presupuesto del Comité de Auditoría.

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 15 de abril de 2004 a las 17:0 horas, inclusive.
Al considerar el Orden del Día, los señores accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 8 y 9.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto de YPF S.A., los Directores Titulares y Suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.
Se requiere a los señores accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Director - José María Ranero Díaz
e. 15/5 N° 13.685 v. 19/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Leonardo Rubén Varela vende a Carlos Rubén Jorge ambos con domic. comerc. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, past. sándw. y prod. simil. 5002002 elab. de prod. de panad. con vta. directa al público 601020 com. min. desp. de pan y prod. afines 601030 com. min. de masas, bomb. sándw. (sin elab.) sito en AV. INDEPENDENCIA 2100 y RINCON 804 Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 15/3 N° 43.638 v. 19/3/2004

Inmobiliaria Inter S.R.L. Representada en este acto por el Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Lavalle N° 1718 piso 1° Of. B de Capital Federal, avisa: Domingo A. Scarnato domiciliado en Av. Caseros N° 796, piso 3° dto. g. Cap. Fed. Vende a Verónica A. Machado Vassarotto, domiciliada en Montiel N° 2167 Cap. Fed. su negocio del rubro locutorio, café bar, Comercio Min. kiosco sito en la AV. BELGRANO N° 628 Cap. Fed. Reclamos de ley Nuestras Of.

e. 17/3 N° 43.852 v. 23/3/2004

Jorge José García con domicilio en la calle Deheza 1825 de la Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, confitería, sito en AV. DEL LIBERTADOR 7468 Cap. Fed. a favor de Rojo y Negro S.R.L. (Inscripto el 23/12/2003 N° 11.508 Libro 119) con domicilio en Av. del Libertador 7468 Cap. Fed. representado por Alejandro Jorge García DNI 25.744.641 en carácter de gerente. Reclamos de Ley en Maipú 42 Piso 3 Oficina 233 Cap. Fed.

e. 17/3 N° 43.897 v. 23/3/2004

"C"

Se avisa que C.I.R.S.A. Centro Integral de Rehabilitación S.A.C. e I., con domicilio en Caracas 852, Capital Federal, representada por su presidente Sra. Graciela Martha Bordo de Govi, transfiere a C.E.T.Re. S.R.L., con domicilio en Riglos 119, Capital Federal, representada por su apoderado Sr. Rubén Ramón Laterza, el establecimiento sito en la calle CARACAS 852/54 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA que funciona con el rubro Establecimiento Particular de Asistencia Médica con una capacidad máxima de veinte (20) habitaciones y treinta y ocho (38) camas, habilitado por expediente 81400/73 disposición de fecha 24 de mayo de 1989, conforme los términos ordenanza 3268/28 y decreto de fecha 28/9/32. BM 3049, libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley en Caracas 852 Capital Federal.

e. 16/3 N° 43.755 v. 22/3/2004

Inmobiliaria Inter S.R.L. Representada en este acto por el Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Lavalle N° 1718 piso 1° Of. B de Capital Federal, avisa: Gustavo M. Surace domiciliado en Gral. Conesa N° 111 Glew Pcia. de Bs. As. vende a Leonardo I. Lira, domiciliado en Suipacha N° 745 piso 3° dto. d Cap. Fed. su negocio del rubro Comercio min., restaurante, cantina, parrilla sito en la calle CHACABUCO N° 454 Cap. Fed. Reclamos de ley Nuestras Of.

e. 17/3 N° 43.854 v. 23/3/2004

"G"

María Natividad López, LC 0.419.132, con dom. Humberto 1° 1729, 2° "F", Cap., vende el 20% (veinte por ciento) del f. de comercio del Hotel S.S.C. sito calle GALLO 1258, Cap. a Joao Batista Rodovalho, DNI 92.520.894, con dom. Libertad 20, titular del 80% (ochenta por ciento) restante, libre de pasivo, quien toma a su cargo los empleados existentes con su antigüedad. Oposiciones de ley, sede del negocio.

e. 18/3 N° 43.835 v. 24/3/2004

Fernando Adolfo Cano, abogado, T° 35, F° 614, CPACF, Oficinas Av. Corrientes 1296, 8° 82, Cap., rectifica que entre el 15/3 hasta el 19/3/99, con factura N° 6359, publicó transferencia de garaje de estacionamiento sito en GUAYAQUIL 254/6, Cap. Fed. omitiendo que es en PB, 1° y 2° piso. Reclamos de ley Guayaquil 254/6, Cap. Fed.

e. 18/3 N° 43.955 v. 24/3/2004

"J"

La que suscribe Mónica Yolanda Medina, con domicilio en la calle Jufré 89, Capital, transfiere a la Srta. Sabrina Valeria Barri, con domicilio en la calle Mendoza 1552, 5° "B", Capital, el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente N° 43403/2000, sito en la calle JUFRE 89, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Jufré 89, Capital.

e. 15/3 N° 43.581 v. 19/3/2004

"L"

Sorace y Cía SRL, L. de la Torre 857 transfiere el local sito en LISANDRO DE LA TORRE 857, "fábrica de calzado sin vulcanización, depósito, venta por mayor y menor, oficina administrativa" a la Sra. María Bellantonio domicilio L. de la Torre 855. Reclamos de Ley L. de la Torre 855.

e. 17/3 N° 43.864 v. 23/3/2004

Joao Batista Rodovalho, DNI 92.520.894, dom. Libertad 20, Cap. vende el Hotel S.S.C. sito en LIBERTAD 20, PB, 1° PISO Y ENTREPISO a María Natividad López, LC 0.419.132, con dom. Humberto 1° 1729, 2° "F", Cap., quien toma a su cargo la empleada Oliveira Souza Rozenilda, con su antigüedad. Reclamos de ley en el local.

e. 18/3 N° 43.834 v. 24/3/2004

"S"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por El Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con Of. en Av. Callao N° 420 piso 3° Of. C de Capital Federal, avisa: Pablo H. Dinatale domiciliado en Juan F. Aranguren N° 1267 Piso 7° dto. f. Cap. Fed vende a Victoria H. Ojeda y Porco Cayo Sergio, domiciliados en Rivadavia N° 1215 piso 1° dto. 1 Cap. Fed. su negocio del rubro café, bar sito en la calle SUIPACHA N° 13 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 17/3 N° 43.855 v. 23/3/2004

Luis Adrián Baccaro, dom. en Bartolomé Mitre 2689 2° B, CF., transfiere el fondo de comercio de la Empresa de Viajes y Turismo de su titularidad, Ver Viajes, Legajo 10694, dom. SUIPACHA 774 11° B, CF., a favor de Grupo Maral SRL (EF), dom. Suipacha 774 11° B, C.F. Reclamos de ley en Suipacha 774 11° B, C.F.

e. 17/3 N° 43.862 v. 23/3/2004

"U"

Marcelo T. S.R.L. con domicilio en Av. Santa Fe 4938, 11° "A", Capital, representada por la Sra. Beatriz Gregoria Faustina Blotta, transfiere fdo. de comercio locutorio Telefónica de Argentina S.A. ubicado en URUGUAY 921, Capital, al Sr. Miguel Angel Matteo domiciliado en Donato Alvarez 86, PB "A", Capital. Oposiciones de ley, Av. de los Incas 3529, 8° "C", Capital.

e. 18/3 N° 14.158 v. 24/3/2004

"V"

Eduardo Claudio Grinstein, DNI 12.989.285, domiciliado en O'Higgins 2794, piso 6° "A", vende libre de personal y deuda su bar-café "Dylan", sito en VICENTE LOPEZ 1842, Cap. a Beatriz Susana Medrano, LC 4.619.364, domiciliada en Hortiguera 544, PB "A", Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes: Vicente López 1842, Cap.

e. 18/3 N° 14.197 v. 24/3/2004

Colucci Favio Héctor, contador público, domiciliado en Arzobispo Espinosa 1082, Dto. 2, Capital, avisa que el Sr. Alberto Charchaflie, domiciliado en Av. Debenedetti 2100, Local 28, Dock Sud, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio a Verónica Vázquez, domiciliada en Av. Debenedetti 2100, Torre 1, Sector B, piso 7, Dto. "A", Dock Sud, Buenos Aires, el local de rubro telecentro, sito en AV. DEBENEDETTI 2100, LOCAL 28, Dock Sud, Buenos Aires. Reclamos de ley en Arzobispo Espinosa 1082, Dto. 2, Capital.

e. 18/3 N° 43.980 v. 24/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F. Y A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunica que por Asamblea Unánime Extraordinaria celebrada el 9/3/04 ha resuelto establecer una prórroga por 30 días contados a partir de su vencimiento, del plazo de suscripción de acciones establecido en la AGO y E del 30/1/04 que fuera publicada en el Boletín Oficial los días 5, 6 y 9/2/04 manteniéndose inalterable todo lo Resuelto en la mencionada Asamblea. El Directorio.

Presidente – Gloria M. Cepeda

e. 17/3 N° 43.889 v. 19/3/2004

CORPOFIN S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de noviembre de 1981, bajo el N° 4556 del L° 94, T° A de Sociedades Anónimas, con sede social en Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad de Buenos Aires, a los efectos del artículo 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 18 de setiembre de 2003, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del Balance Especial cerrado el 30 de junio de 2003, del cual surge un Activo de $ 2.308.967,54, un Pasivo de $ 192.157,71 y un Patrimonio Neto de $ 2.116.809,83, para constituir una sociedad anónima denominada ALPA INVERSIONES ARGENTINA S.A., con sede social en Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad de Buenos Aires. Del citado Patrimonio CORPOFIN S.A. destina a ALPA INVERSIONES ARGENTINA S.A., un Activo de $ 359.472,25 un Pasivo de $ 29.927,38 y un Patrimonio Neto de $ 329.544,87. Después de la escisión quedan en CORPORFIN S.A. un Activo de $ 1.949.495,29, un Pasivo de $ 162.230,33 y un Patrimonio Neto de $ 1.787.264,96. Como consecuencia de ello la sociedad escindente reduce su capital social de $ 100.000,00 a $ 84.432,00, y reforma el Artículo 4°, 5°, 6°, 10° y 14° de su Estatuto Social. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de Bruzzese & Asociados, Ciencias Económicas, Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente – Oscar G. Alvarez

e. 17/3 N° 14.103 v. 19/3/2004

"I"

INDAGRO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 15.12.93, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 22.10.01 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, sin liquidación por reorganización y se efectuó una adjudicación parcial de bienes a los Accionistas, organizados como Sociedades de Hecho. Por Asamblea General Extraordinaria del 17.09.02 se resolvió la revocación de la disolución y reactivación de la Sociedad. El Activo y el Pasivo de INDAGRO S.A. antes de la disolución era de $ 2.481.591,26 y $ 73.153,54, respectivamente. Después de resuelta la revocación de la disolución y reactivación de la Sociedad el Activo y el Pasivo son de $ 3.599.974,94 y $ 0, respectivamente. Oposiciones de ley (arts. 107, 204 y 83, Inc. 3° de la ley 19.550) en Bartolomé Mitre 797, piso 5°, Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Ramón Santamarina

e. 18/3 N° 13.767 v. 22/3/2004

"P"

PIAZZA DANTE S.A.

NC 1701070. Se convoca a los Señores Accionistas de PIAZZA DANTE S.A., a la suscripción de 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, a la par y en proporción a las que posean en la sociedad, a emitirse con motivo de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2004. Los Accionistas que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán hacerlo dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación por medio de expresa solicitud que comunicarán fehacientemente a la sociedad, de conformidad con lo normado por el art. 194, cuarto párrafo de la ley 19.550. Coetáneamente con el ejercicio de suscripción preferente, los accionistas pueden hacer extensivos sus derechos de acrecer al eventual remanente de acciones sin suscribir. Las suscripciones respectivas deberán integrarse en efectivo a la fecha de vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de suscripción o mediante acreencias preexistentes.

Presidente – Enrique Armando Díaz

e. 17/3 N° 43.817 v. 19/3/2004

"T"

TORT VALLS S.A.

(IGJ N° 1095, Folio 37, Libro 82, Tomo A) Por Asamblea General Extraordinaria del 26/2/04 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.032.000,01 mediante la emisión de 103.200.001 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 0,01 cada una. Se comunica por tres días que los accionistas pueden ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer dentro del plazo de 30 días contados a partir del tercer día de la presente publicación.

Presidente -Miryam Valls

e. 18/3 N° 13.753 v. 22/3/2004

"V"

VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A.

— REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL —

(IGJ N° 1.569.776. N° 1841, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, 15/3/93). Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 2003, los Accionistas de la sociedad VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A., con domicilio en Moreno 877, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, resolvieron: 1°) Reducir el Capital Social de $ 56.008.360 a $ 12.000 mediante el rescate de 55.996.360 Acciones Ordinarias Nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en los términos de los artículos 203, 204 y 220, inc. 1° de la Ley 19.550; 2°) Reformar el artículo 4° del Estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que se establecen en el artículo 197 de la Ley 19.550".

Abogada – María Consuelo Conti-Toutin

e. 17/3 N° 43.874 v. 19/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Walter Fabián Narváez Matrícula 33 Folio 230 Libro 79 con domicilio en la calle Lavalle 1388 casillero 810 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica con asiento en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de Capital Federal en autos caratulados "CITIBANK NA c/NAYA JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 79556/02) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por tres días que remataré públicamente el día 24 de marzo de 2004 a las 13:40 horas en punto, ante escribano público en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el inmueble sito en la calle III hoy Pampa N° 1261 entre las de Corrientes hoy Camilo Costa y Córdoba hoy Dr. Marittegui de la Ciudad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección

C, Manzana 108, Parcela 8, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. en la Matrícula 39631, cuya superficie total es de 490 metros cuadrados con 2899 cms2. Base: $ 40.440,58. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador a la firma del boleto de compraventa en el acto de la subasta. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Jurídico Alejandro J. González sito en Leandro N. Alem 651, piso 4° "A" Capital Federal, de 9 a 18 hs. con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos tasas y contribuciones se estará a lo previsto en P. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de febrero de 1999. Gastos de escritura a cargo del comprador. La escritura traslativa de dominio deberá ser realizada por intermedio del Escribano Dr. Marcos Alberto Giulitti con oficinas en Córdoba 838 piso 2° "4", de Capital Federal, registro N° 574, tel.: 4322-3584/0052. Deudas: Sin deuda por expensas en razón de no existir administración consorcial, Municipalidad de Pilar $ 643 al 2/9/03. Sin deuda al 20/8/03 en Sudamericana de Agua S.A. Con una deuda en Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 1744,65 al 12/12/03. Conforme constatación, el mismo se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Eliana Mabel Montiel y su esposo Gustavo David Borrovolsky y un hijo menor y se trata de una casa estándar, de material de una sola planta con jardín al frente y un pasillo al costado, living-comedor, cocina, un baño, un dormitorio y patio al fondo con un galpón, el estado general de inmueble es bueno. En caso de inexistencia de postores el día 31 de marzo de 2004 a las 13:40 hs. se realizará un nuevo remate en la calle Perón 1233, de Capital Federal con una base reducida en un 25% de la primera es decir de $ 30.330,43 y para el caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora se realizará un nuevo remate sin base. Se establece como días de visitas los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 12 a 18 hs. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes: Narváez Subastas, Libertador 16.012, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Tel.: 4743-2090. El presente será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial", "El Resumen de Pilar" y "La Nación".
Fabián Narváez, martillero.
e. 17/3 N° 13.723 v. 19/3/2004

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 23 de marzo de 2004 a las 13.40 hs. (en punto), en Perón 1233. Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en Turdera, Pdo. de Almirante Brown-Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Rodríguez N° 26 y 28, antes entre Segurola (divisoria) y Libertad, hoy 30 de Septiembre (divisoria) y Frías; compuesto por los lotes 17 y 18 de la manzana G.Sup. total, lote 17: 173m.83dm2, Sup. total. lote 18: 299m.83dm2. Nom. Cat. Circ. I Secc. A, Manz. 5, Parcs. 3 y 4, Partidas 24.391 y 24.392. Matrículas: 10.782 y 10.460. Según acta labrada por el escribano actuante, se trata de una casa construida en pta. baja que tiene living y comedor, cocina y comedor diario, tres dormitorios, tres baños, lavadero, garage y en el fondo amplio terreno con patio, parrilla y jardín, todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado. Los ocupantes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Rentas $ 6.509,57 (parc. 3) + $ 7.104,36 (parc. 4) al 5-9-03. Mun. $ 1.349,63 (parc. 3) + $ 1.788,66 (parc. 4) al 16-9-03. A. Args. sin deuda al 3-9-03. O.S.N. sin deuda al 2-11-03. Base $ 158.428,73. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 118.821,55. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 20 y 22 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 69, autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/BLAZQUEZ CLAUDIA MARIA sobre Ej. Hip. "Ley Especial 24.441".
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 17/3 N° 43.819 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,20 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Cervantes Saavedra n° 1908, entre Erezcano y Balcarce, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Manz. 188, Parc. 22. Matrícula 52975, Superficie 294 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de una planta, con rejas y dos entradas, una de ellas para guardacoches, y que consta de living comedor, cocina, pasillo de distribución, 3 dormitorios, baño, patio con fondo pequeño, jardín con depósito y espacio guardacoche, todo en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base: $ 89.717,81. Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.999,83 al 29.9.03; a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 874,95 al 8.9.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 979,87 al 1.9.03, a O.S.N. fuera del radio servido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10,20 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 67.288,35 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 50 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/VEGA FERNANDO RAMON s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 17/3 N° 43.918 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle José León Suárez n° 1477/79/81 entre las de Patrón y Trenque Lauquen de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 72, Manz. 17, Parc. 28, Matrícula 1-65827. Medidas: 7,79 mt. de frente al NE, por 27,40 mt. de fondo. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una propiedad con entrada para autos, otra peatonal y una cortina de enrollar, y consta en planta baja de living, comedor diario, cocina, y en el fondo jardín con quincho, garage, lavadero y escalera que comunica al 1er. piso que consta de amplio estar a la calle, 3 dormitorios, baño completo y toilette. Existe amplia cocina office con vista al citado jardín. En buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Cristina M. Rosano, su esposo, demandado en autos, 2 hijos y su madre, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base: $ 84.900,60. Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. la suma de $ 3.537,11 al 9.2.04; a O.S.N. sin deuda al 9.2.04; al G.C.B.A. la suma de $ 5.001,31 al 9.2.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 63.675,45 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 20 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BENVENUTO CARLOS ARNOLDO DOMINGO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 17/3 N° 43.917 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle San Lorenzo n° 301/309/317 y Avda. Tres de Febrero 348, U.F. n° 3, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. J, Manz. 62, Parc. 17, Subparc. 3, Polígonos 00-02, 01-01 y 02-01. Matrícula 17319/3, superficie 140,08 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble ubicado en la calle San Lorenzo (hoy n° 2.605), 1er. piso y azotea y que consta de escalera que conduce a una puerta corrediza de madera, por la que se accede a un comedor pequeño, el cual deriva en dos habitaciones con piso de parquet y ventana que dan hacia la calle, baño completo, cocina, pequeño patio con escalera por la accede a terraza que cuenta con lavadero con techo de chapa y pileta de lavar, en regular estado de conservación, desocupado y deshabitado. Base: $ 46.930,99. Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.019,11 al 19.2.03; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 1.447,15 al 2.12.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.003,21 al 21.11.02; a O.S.N. sin deuda al 25.2.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 35.198,24 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 27 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/AIMONE SECAT RUBEN OSCAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 17/3 N° 43.916 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,10 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Enrique Villegas n° 2318, entre Rivadavia y Pueyrredón, U. F. n° 1, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. P, Manz. 88, Parc. 12a, Subparc. 1, Polígonos 00-04. Matrícula 5879/1, Superficie 109,73 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento ubicado en planta baja, y que consta de 2 ambientes y medio con un dormitorio, un patio cubierto utilizado como dormitorio, salón, baño, cocina y en el fondo jardín, todo en regular estado de conservación y ocupado por Andrea Cristrobal de Pagliano, su cónyuge y 3 hijos, quien manifiesta que el inmueble está a nombre de su suegro Nelio O. Pagliano, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base: $ 60.062,52 Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.777,15 al 17.9.03; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 52,55 al 8.8.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.606,99 al 11.9.03; a O.S.N. sin deuda al 6.10.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10,10 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 45.046,89 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 108 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PAGLIANO NELIO OMAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 17/3 N° 43.915 v. 19/3/2004

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 29 de marzo de 2004, a las 13,40 hs. con una base de $ 69.653,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 1 de abril de 2004 a las 13,40 hs. con una base reducida en un 25 %, es decir $ 52.239,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Méjico 4515 entre las calles Talcahuano y calle "B", localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. H. Manz. 27. Parc. 11. Matrícula: 34.305. Superficie: 296,61 mts2. De acuerdo la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un inmueble al que se ingresa por un garage o por un local con vidrieras, a ambos lados. Se trata de un local con taller en la parte posterior, con pisos de mosaico, Desde el taller se ingresa al garage. En la parte posterior del inmueble hay varios sectores de viviendas, donde hay un cuarto con pisos de madera sin ventana, un comedor con ventana al patio, otro cuarto pequeño con pisos de madera. La cocina tiene humedad en el techo y ventana al patio posterior. Separada de esta construcción hay cuatro cuartos más todos con pisos de madera, también cuenta con dos baños. Asimismo hay otra cocina con muebles de fórmica. En el patio hay una parrilla. Se trata de una construcción muy antigua, en mal estado de conservación. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse José Manuel Depetro, D.N.I Nro. 8.362.196, manifestando habitar el inmueble conjuntamente con su hija y su padre. Deudas: Municipalidad de Vicente López al 2-4-03 $ 2.823,71. Dir. Prov. de Rentas al 15-4-03 $ 3.066,30. Aguas Argentinas al 2-4-03 $ 166,11. O.S.N al 15-4-03 Partida sin deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DEPETRO, JOSE MANUEL s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 74.212/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 18/3 N° 43.976 v. 22/3/2004

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 29 de marzo de 2004, a las 14,00 hs. con una base de $ 160.852,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 1 de abril de 2004 a las 14,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 120.639,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Tinogasta 3422/24 entre Llavallol y Vilardebó de Capital Federal. Mide 8,66 mts. de frente por 31,24 mts. al NE y 31,28 al SO y 8,66 al SE. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 81. Manz. 140. Parc. 3. Matrícula: 15-71691. De acuerdo a la cons-

tatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa en dos plantas, en el frente tiene un patio y un garage. Acto seguido se encuentra el living-comedor con pisos de cerámicos, con dos ventanas, una al frente y otra al jardín. Desde allí se ingresa a la cocina comedor que tiene muebles de madera, y puerta al jardín posterior que tiene parrilla. Cuenta asimismo con un baño tipo toilette. En la planta alta tiene tres dormitorios, con ventanas dos al frente y una al contrafrente, uno con placares y pisos de mosaicos. También hay un baño completo con ventana al exterior. Desde esta planta se accede a una terraza que da al contrafrente. Algunos ambientes se encuentran sin terminar. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Gonzalo Goyeneche, quien manifestó habitar en el inmueble conjuntamente con sus padres, sus hermanos y una tía. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: GCBA al 24-4-03 $ 182,62. O.S.N al 21-4-03 Part. sin deuda. Aguas Args. S.A. 17-4-03 $ 837,15. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 12,00 a 14,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 5. sito en Talcahuano 490, 2do. piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GOYENECHE, MARIA JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 75.679/ 2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 18/3 N° 43.984 v. 22/3/2004

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 29 de marzo de 2004, a las 14,20 hs. con una base de $ 203.192,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 1 de abril de 2004 a las 14,20 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 152.394,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Almirante Brown 40, Pueblo de Ascensión, Partido de Gral. Arenales, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. B. Qta. 15. Manz. 15 b. Parc. 40 d. Matrícula: 8415. Superficie: 470 mts2. De acuerdo la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa que consta de cocina-comedor, living, tres dormitorios, dos baños, un quincho, y un garage. El estado de edificación y conservación del inmueble es muy bueno. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Dora Felisa Ranni de Patta, quien se identificó con L.C Nro. 5.805.209, manifestando habitar la vivienda conjuntamente con su esposo y dos hijas. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Cospal al 14-5-03 $ 391,71. Dirección Prov. de Rentas al 12-6-03 $ 1.718,17. Municipalidad de Gral. Arenales al 13-5-03 $ 237,79. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%, Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 101, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PATTA Y POLERI, JUAN VICTOR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente Nro. 21.467/ 2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 18/3 N° 43.973 v. 22/3/2004

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010, Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 23 de Marzo de 2004 a las 14.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Irala 131, entre Pilcomayo, y Pi y Margall, UF. 2, P.B., Dpto. B, de Capital Federal. Matrícula. FR. 3-2920/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 8, Manz. 71, Parc. 22. Superficie total: 71,32 m2; Porcentual: 15,18%. La mencionada unidad consta de: tres ambientes y dos patios, en regular estado de conservación. Ocupado por la demandada y su familia, según constatación fs. 90 vta. Base: $ 43.505,41, Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, de Cap. Fed., autos: "ROMO OSCAR y Otros c/SABATO BEATRIZ LUCIA s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Exp. 19.606/01). El bien será exhibido el 22 de marzo de 2004, de 10 a 14 hs. Deudas: A.B.L. al 15/03/04 $ 369,11; Aguas Args. al 12/03/04 $ 43,23; Expensas al 11/06/03 $ 2.185.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 18/3 N° 14.192 v. 22/3/2004

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel./Fax 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62; Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso de esta Ciudad, autos "ZOBKOW SERGIO ALBERTO c/Sucesores de MENDEZ CASARIEGO MARIA AMALIA s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 50.637/03; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 25 de marzo de 2004 a las 12,00 hs. ante Escribano Público en el salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en esta Ciudad, con frente a la calle San José 718 entre los N° 712 y 726 frente a los N° 715 y 719 entre las de Chile y Av. Independencia. Medidas s/títulos: 10m61cm de fte. al O., por 15m15cm de fdo., teniendo en el cdo. N un martillo a su favor, que comienza los 7m40cm de fte de la calle y mide 2m de S. a N., con el que continúa en una extensión de 7m30cm hasta el cfte que mide 13m98cm; siendo estas medidas con lo más o menos que resulte dentro de sus muros; y linda: por el fte con la calle San José; por el fdo. con la sociedad de los Moros; por el N. con los señores Benito José Bellagamba, y por el S con el Sr. Antonio Lapalla. N.C.: Circ. 13; Secc. 12; Mza.: 32; Parc. 15. Matrícula: 13-2571. Según acta notarial de constatación: una finca antigua desarrollada en 3 plantas; se halla en buen estado de conservación estructural pero con gran deterioro y suciedad de piso y paredes, constando de: Planta Baja: garage de entrada, patio, cocina, baño, hall y habitación grande al frente. Planta Alta: 6 habitaciones al frente y 4 al fondo, con 3 baños. Segunda Planta Alta: salón, 2 habitaciones, baño, cocina-comedor. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado al remate, mediante depósito en efectivo dólares estadounidenses, en la cuenta bancaria que indicará la parte acreedora ejecutante, en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: GCBA al 02-12-03: $ 375,96 + desde 01-01-96 al 31-12-1998 $ 416,38 + $ 10.086,94. A.A. S.A.: $ 8.341,87 al 01-12-03. O.S.N. (e/l): al 01-12-03. Pda. sin deuda.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo del 2004.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 18/3 Nº 44.014 v. 22/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E., la doctora Ana María D'Alessio, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos N° 107 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de ENRIQUE CARLOS PORTIOLI", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado ENRIQUE CARLOS PORTIOLI, DNI N° 12.170.371, apodado "PELADO", argentino, nacido el 3 de enero de 1958 en General San Martín, Provincia de Mendoza, hijo de Esio Carlos (f) y de Emma Alejandrina Micheli, casado, empleado municipal y mandatario de automotores, con último domicilio denunciado en la calle Pioneros Fueguinos N° 280 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 13/2002 dictada el 21-agosto-2002 cuya parte pertinente transcribo: "//la ciudad de Ushuaia, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dos, …, por mayoría, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Falla: …III) Condenando a ENRIQUE CARLOS PORTIOLI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, multa de mil pesos ($ 1.000), accesorias y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737; arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P.; 396, 403 y 530 del C.P.P.N.)… Firmado: Ana María D'Alessio (Presidente Tribunal de Juicio). — Héctor Luis Pena y Federico H. Calvete (Vocales). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario)".

Ushuaia, 10 de marzo de 2004.

María Alonso Massey, secretaria.

e. 18/3 N° 441.841 v. 24/3/2004

TRIBUNAL ARBITRAL SANTIAGO DEL ESTERO

Juicio arbitral: "CORNEJO, JUANA ROSA vs. FRANCISCO J. SILVA s/Cumplimiento de Contrato". Expte. 6640/02 - Tribunal Arbitral - Juzgado Federal de Santiago del Estero.

El Tribunal Arbitral que entiende en este juicio, ha dispuesto, se publique en el Boletín Oficial de la Nación, el siguiente: Edicto: Por tres días. Se hace conocer y pone en público conocimiento que en el Tribunal Arbitral de actuación en Expte. N° 6649, ha dictado con fecha 06/12/02, Laudo Arbitral declarado firme en autoridad de cosa juzgada protocolizado en Escritura Pública N° 8 del 20/01/03 ante Registro Notarial N° 10 de Santiago del Estero que adjudica en propiedad a JUANA ROSA CORNEJO, DNI 1.621.742, los siguientes inmuebles situados en la Ciudad de San Miguel de Tucumán: 1) S-23.672 - calle San Lorenzo N° 1075; 2) S-19.082 - calle Charcas esq. Díaz Vélez áng. S.O.; 3) S-15.174 - calle Crisóstomo Alvarez N° 485; 4) S-19.081 calle 9 de Julio N° 256; 5) N-15.180 - calle San Martín N° 808/812; 6) N-17.922 - calle 24 de Septiembre N° 551; 7) N-36.001 - calle Laprida N° 1213; 8) N-36.002 - calle Monteagudo esq. Santa Fe áng. S.E.; 9) N-29.654 - calle San Martín N° 1121; 10) N-29.655 - calle Marcos Paz N° 274 (Lote 13); 11) N-29.656 - Marcos Paz N° 274; 12) N-29.657 - Avda. Sarmiento N° 390; 13) N-25.048 - calle San Martín N° 413/415; 14) N-797/49 - calle 24 de Septiembre N° 695, 9° "B"; 15) N-797/50, calle 24 de Septiembre 695 9° "C" y 16) T-15.515 - Santa Fe 1000 de Tafí Viejo. La transferencia del dominio de dichos inmuebles se ha formalizado a nombre de JUANA ROSA CORNEJO, DNI 1.621.742, mediante Escritura Pública N° 20 del 30/01/03 pasada ante Registro Notarial N° 34 de Santiago del Estero. La sede del Tribunal Arbitral está en calle Hipólito Irigoyen 885 de la Ciudad de Santiago del Estero". Fdo.: Dr. Héctor S. Gelid. (Juez Arbitro y Secretario). Tres veces Boletín Oficial de la Nación, Diario de Circulación Nacional.

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2004.

e. 18/3 N° 43.912 v. 22/3/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7443 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRUKETA ELIZABETH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.337, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de febrero de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, Fiscal Federal.

e. 16/3 N° 441.649 v. 22/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7528 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SEGOVIA LEONARDO CONSTANCIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 26 de febrero de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, Fiscal Federal.

e. 16/3 N° 441.651 v. 22/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay 714, piso 2° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO OCARAGUA SA y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero" (Expte. N° 2498/2002), cita y emplaza al coejecutado HECTOR JOSE PRIETO por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que en plazo de quince días conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo Represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 18/3 N° 441.633 v. 19/3/2004

N° 85

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, sito en Lavalle 1212 P. 3°, en el Expte. 2962/04 "KASWALDER ARREAZA, THISBE GIORGINA c/DEL VAL, ALEJANDRO ALFREDO s/Divorcio", cita y emplaza a ALEJANDRO ALFREDO DEL VAL, DNI 16.453.643, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Hernán H. Pagés, secretario.

e. 18/3 N° 17.295 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Viviana C. Fer-

nández Garello, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "ESTUDIO ANIBAL ATILIO AMIGO Y ASOCIADOS (SOCIEDAD DE HECHO) Expte. 89668" (C.U.I.T. N° 30-70830083-3) que con fecha 25 de febrero de 2004 se ha dictado la apertura del concurso preventivo fijándose hasta el día 07/05/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico clase "B" designado Contador José María Larrory con domicilio en Viamonte 1348, piso 9°, "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 21/06/04 y 17/08/04 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 16/02/05, a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/3 N° 962 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 2003, se decretó la quiebra de MATRIX MARKETING SOUTH AMERICA S.R.L., CUIT: 30-69619252-5 en la que se designó síndico al Dr. Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/3 N° 441.487 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, con asiento en Av. Pte. Roque. S. Peña 1211 Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 17 de febrero de 2004 la apertura del Concurso Preventivo de LAS BAYAS S.C.A. (CUIT N° 33-64111388-9), con domicilio en José Cubas 3141 Capital Federal y en el que fue designada Síndica la contadora Lydia Albite, con domicilio constituido en Tacuarí 119 Entre Piso, Of. 5 de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el 29 de abril de 2004. Se fija el día 11 de junio de 2004 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ), y el día 9 de agosto de 2004 presente el informe general (art. 39 LCQ). La Audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 4 de febrero de 2005, a las 11:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 17/3 N° 43.842 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 08 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de: "SPEED SERVICE S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69609756-3 en la que se designó síndico al Dr. Caferatta Héctor Gustavo, con domicilio en Laprida 1898, 5° O de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 17/3 N° 441.779 v. 23/3/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de CIEL S.A., CUIT N° 30-58530319-0, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 2004, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio, en Sarmiento 3843 Piso 4° Depto. "C" (1197) Capital Federal, teléfono 4861-8108, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 12 de mayo de 2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 27 de mayo de 2004. Fíjanse los días 11 de junio de 2004 y 9 de agosto de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esa Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/3 N° 441.761 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "GORZELANY, ALEJANDRO MARCELO s/Quiebra", hace saber que con fecha 9 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de ALEJANDRO MARCELO GORZELANY (C.U.I.T. N° 20-16895060-9) y se fijó hasta el 22/4/04 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 6/5/04, y contestar éstas hasta el 20/5/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/6/04 y 4/8/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/3 N° 441.916 v. 24/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1121 (Diagonal Norte), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "CEBALLOS LUISA ERMINDA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 61863/01, hace saber por 5 días que con fecha 13 de febrero de 2004 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. CEBALLOS LUISA ERMINDA DNI: 10.366.297, CUIL N° 23-10.366.297-4, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 3524/26, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Francisco Granja, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7°, Of. 27, hasta el 23 de abril de 2004. La audiencia informativa será el 27 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs. Se fijan los días 4 de junio de 2004 y el 16 de julio de 2004, para que el síndico presente el informe individual —art. 35 de la L.C. y el informe general— art. 39 L.C. Se fija plazo para impugnar hasta el 7 de mayo de 2004 y plazo para contestar las impugnaciones hasta el día 21 de mayo de 2004. Se establece la clausura del período de exclusividad para el día 3 de febrero de 2005. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 18/3 N° 43.974 v. 24/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Callao 635, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REDMONT S.A. CUIT N° 30-63266683-3 con fecha 27 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico "Estudio Kullahian, Díaz y Asoc." con domicilio en Uruguay 750, Piso 11° "C" y "D" hasta el 24 de mayo de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de julio de 2004 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/3 N° 441.628 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad AUTOZAM S.A., CUIT N° 30-64441900-9, decretada con fecha 31 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 20 de mayo de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 2 de julio de 2004 y 31 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/3 N° 441.626 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635 P: 6°, Capital Federal, hace saber que con fecha 24/2/2004 se declaró abierto el Concurso Preventivo de A.P. SIRACUSA S.A. (CUIT N° 30-53776228-0), fijándose hasta el 21/6/04 el plazo para que los acreedores soliciten su crédito ante la Síndica designada Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540 2° "7" (TE 4394-8239). Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el 29/3/05 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/3 N° 43.920 v. 24/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi. Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "BOUCHE S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70196586-4 Expte. N° 79978, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, 4° "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-4-04, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/3 N° 441.501 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DEBATTE CARLOS s/Quiebra", D.N.I. 4.207.381 Expte. N° 78075, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6°, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-4-04, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del jugado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Jugado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/3 N° 441.500 v. 19/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2004 se decretó la Quiebra de EL MUNDO DE MATIAS S.A., en la cual se designó síndico a Norberto Markel 30-70718992-0 con domicilio en la calle Tucumán 1657 4° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de junio de 2004 y 20 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 18/3 N° 441.877 v. 24/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "GALLINO ANTONIO MIGUEL" D.N.I. N° 10.390.780. El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746, Piso 10°, Depto. 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de mayo de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/3 N° 441.863 v. 24/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 18 de diciembre de 2003, se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 790, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, y CUIT 30-50119925-3. Con fecha 26 de febrero de 2004, el Tribunal ha juzgado prima facie reunidas las exigencias contenidas en los arts. 69, 70, 72 y 73 de la Ley 24.522, modificada por la ley 25.589. Se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposiciones al acuerdo preventivo extrajudicial, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines

previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o en la inexistencia de la mayoría exigida por el artículo 73 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 15/3 N° 17.105 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "CONSTRUCTORA 144 S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 01 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA 144 S.A.; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado contadora Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Viamonte 1337, piso 3° "C", T.E. 4372-0744, de Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 2004; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 1° de junio de 2004 y 26 de agosto de 2004, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del Síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de abril de 2004 a las 12 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/3 N° 441.708 v. 22/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26.02.2004 se ha decretado la quiebra de DE MAIO GISELLE CAROLINA (D.N.I.: 25.788.394), en la cual ha sido designado síndico el contador Salvador Lamarchina con domicilio constituido en Esmeralda 847 7° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28.04.04 (L.C: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.06.04, y el general el día 17.08.04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 15/3 N° 441.539 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta; sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de EDGARDO TOMAS HIDALGO (DNI: 11.027.607), en la cual ha sido designada síndico la contadora Marta Susana Polistina con domicilio constituido en Avda. Corrientes 745, 7° "76", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.04 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28.05.04, y el general el día 13.07.04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Intímase al fallido a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 15/3 N° 441.538 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26.02.04 se ha decretado la quiebra de WELAND S.A. en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Alfredo Ceballos con domicilio constituido en Aguaribay 6736 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20.05.04 (L.C: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 05.07.04, y el general el día 08.09.04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 17/3 N° 441.739 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 24/2/04, se ha decretado la Quiebra de JOSE ALBERTO COUCHOUD en la cual ha ido designado síndico el contador Edith Norma Regazzoni, con domicilio constituido en Lavalle 1145, 4° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17/5/04 (LCQ:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30/6/04, y el general el día 3/9/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación del fallido hasta el 24/2/05 (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 18/3 N° 441.847 v. 24/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de AXXA PRINT SRL, C.U.I.T. N° 33-696063139, decretada con fecha 4/3/04. El síndico actuante es el contador Jorge A. Testa, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2330, 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004. Se deja constancia que el 22 de junio del 2004 y el 19 de agosto del 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/3 N° 441.631 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de POLENSVAIG GABRIEL NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-120134974-4, decretada con fecha 18 de diciembre de 2003. El síndico actuante es el contador Mordkowicz Silvio Jorge con domicilio constituido en Vicente López 1739, Piso 6° "13" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 2004. Se deja constancia que el 20 de mayo de 2004 y el 2 de julio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/3 N° 441.634 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTE LS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69606870-0, decretada con fecha 4 de febrero de 2004. El síndico actuante es el contador Schvarztein David Leonardo con domicilio constituido en Uruguay 390, 8° "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. Se deja constancia que el 2 de junio de 2004 y el 15 de julio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/3 N° 441.632 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Avda. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados PEVECE S.A.I.C. s/Quiebra, comunica que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 ley 24.522) y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 18/3 N° 441.936 v. 19/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2004 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 inc. 2 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de RDF MAQUINARIAS SA en los autos "RDF MAQUINARIAS SA s/Quiebra" Exp. N° 079943 que el Síndico es el contador Pantaleo Hugo Daniel con domicilio en la calle Corrientes 1450, Piso 9 D de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 19 de abril de 2004. El día 2 de junio de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 16 de julio de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimar para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 04 de marzo de 2004 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 15/3 N° 441.555 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GIVENS SA s/Quiebra", expediente N° 083.376, que con fecha 23 de febrero de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a GIVENS SA CUIT 30-70751141-5, que la síndica es la Dra. Santorsola Susana Inés, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364 piso 3ro. dto. "C" Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 3 de mayo de 2004. El día 15 de junio de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12 de agosto de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 23 de febrero de 2004 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana.

Jorge Médici, secretario.

e. 15/3 N° 441.556 v. 19/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/02/2004, en los autos caratulados PRIETO S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PRIETO S.R.L., CUIT N° 30-50058356-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/04/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/3 N° 441.499 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha

18/02/2004, en los autos caratulados MAGNANINI, ENRIQUE FERNANDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MAGNANINI, ENRIQUE FERNANDO, CUIT N° 20-12045133-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 8° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/04/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/3 N° 441.498 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de BRANCA FERNANDO JAVIER DNI 20910052, CUIT 20-20910852-7 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si tuviera. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Upchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, 1° 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23-04-04.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 17/3 N° 441.763 v. 23/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2004, en los autos caratulados "ROLDAN, CARLOS ALBERTO RAMON s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROLDAN CARLOS ALBERTO RAMON (D.N.I. 11.666.750) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/06/04 y el 25/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7 "20" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Alberto D. Aleman, secretario.

e. 16/3 N° 441.616 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2004, en los autos caratulados "GAMBALE, JOSE s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GAMBALE JOSE (D.N.I. 10.147.780) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 01/07/04 y el 30/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9 "149" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 16/3 N° 441.619 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de! Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 3 de marzo de 2004, en los autos caratulados "ARENA JORGE CLAUDIO s/QUIEBRA", se resolvió decretar la Quiebra de ARENA JORGE CLAUDIO (D.N.I: 11.594.069), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se íntima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 6 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/3 N° 441.873 v. 24/3/2004

Se comunica por dos días, que en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Capital Federal, están, a disposición de los acreedores verificados en autos "DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. s/Concurso Preventivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, de la Capital. Federal, sito en la Av. Callao 635, piso 2, Capital Federal, los, comprobantes, de apertura de cuenta correspondientes a las obligaciones negociables escrituras emitidas de conformidad con el acuerdo concursal homologado judicialmente el día 12 de noviembre de 2003. Los que concurran a retirar los referidos —comprobantes, deberán acreditar identidad, representación, facultades suficientes para retirarlos otorgando recibo suficiente y constituir domicilio especial a los efectos relativos a las obligaciones negociables escriturales.
Francisco Botas García, Presidente.

e. 18/3 N° 43.911 v. 19/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, en la quiebra de TREPAT AUTOMOTORES S.A. decretada con fecha 29 de diciembre de 2003, comunica por cinco días a los eventuales acreedores que el domicilio correcto del síndico designado en autos (Salvador Lamarchina) donde deberán concurrir para verificar sus acreencias es Esmeralda 847 7° piso "A" .

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/3 N° 441.476 v. 19/3/2004

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ELABOS JOSE FERNANDO decretada con fecha 20 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Puerta Ernesto Oscar, con domicilio en Juan B. Alberdi 1145 PB B, hasta el día 5 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 20-08634336-4.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/3 N° 441.478 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CHIRINO OSCAR GUILLERMO decretada con fecha 4 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Córdoba 456 Piso 10 A, hasta el día 14 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 14.820.050.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 441.887 v. 24/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INSUA ALICIA BEATRIZ decretada con fecha 23 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, López Mabel, con domicilio en Murgiondo 3607, hasta el día 12 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 27-04665844-8.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 441.880 v. 24/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en la Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ROL EMPRESARIO S.A. —previamente concursada— decretada con fecha 29/8/2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Mabel López, con domicilio en Av. Córdoba 817 1° Piso, hasta el día 5 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-602578003-8.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 441.883 v. 24/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por cinco días que el 26 de febrero de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ALONSO BENITEZ Y COMPAÑIA S.A." (CUIT 30-50318629-9), con domicilio en Uruguay N° 385, piso 3°, Dpto. 306, Capital Federal, designándose síndico al Dr. Marcos Livszyc, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de la calle Núñez 6387 portero 1, Capital Federal, hasta el día 05 de mayo de 2004. Las impugnaciones y sus contestaciones deberán ser realizadas ante la sindicatura hasta el 19 de mayo y el 3 de junio de 2004 respectivamente. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de junio y 17 de agosto de 2004, respectivamente habiéndose fijado audiencia informativa para el día 21 de febrero de 2005, a las 10 horas. El vencimiento del período de exclusividad será el 28 de febrero de 2005. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial (Sec. Concursos y Quiebras), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/3 N° 17.128 v. 19/3/2004

El Juzg. de 1ra. Inst. Com. N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. N° 33, hace saber en autos "WARNES ARTURO IGNACIO s/Concurso Preventivo (antes Quiebra)" se han modif. las sig. fechas: Verif. créd. hasta 14 de abril de 2004. Inf. arts. 35 y 39 hasta el 27 de mayo de 2004 y 12 de julio de 2004 respectivam. Aud. inf. el 24 de noviembre de 2004 9 hs. Períod. de exclusiv. hasta 1 de diciembre de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/3 N° 14.038 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados: "NUEVO ROSZ S.A. s/Concurso Preventivo", "ROFISA S.A. s/Concurso Preventivo", "DISTRIBUIDORA ONCE S.A. s/Concurso Preventivo", "FISZER DE ROZENTAL, ESTHER s/Concurso Preventivo" y "ROZENTAL, JOSE s/Concurso Preventivo" que se ha prorrogado la fecha de vencimiento del período de exclusividad hasta el día 6 de julio de 2004 y que la audiencia informativa será el día 29 de junio de 2004 a las 10,30 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/3 N° 43.876 v. 23/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo de la Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 19 de febrero de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de "FINAVEGA S.A." que ha sido designado síndico el contador Moliné Norberto Rubén, con domicilio en la Av. Rivadavia 2530, 2do. cuerpo, 1ero. dto. "8" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 27 de mayo, y 12 de julio de 2004 respectivamente. Asimismo, la audiencia

informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo de la ley 24.522, fue fijada para el día 23 de diciembre de 2004 a las 11.00 horas en la sede del juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 17/3 N° 14.063 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 36, interinamente a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "ALBUQUERQUE EDGARDO RUBEN s/Quiebra". Expte. N° 36.252, comunica por dos días que se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 18/3 N° 441.859 v. 19/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "CEREAL HENDERSON S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 46.265) el día 18 de febrero de 2004, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de CEREAL HENDERSON S.A., presentado el día 2 de febrero de 2004. Síndico designado Cdor. Manuel C. Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, piso 8° "B". Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 19 de marzo de 2004. Fecha art. 35: 21 de junio de 2004. Fecha art. 39: 9 de agosto de 2004. Audiencia informativa: 7 de octubre de 2004 a las 11:30 hs. en la sede del Juzgado.
María Fernanda Mazzola, secretaria.
e. 16/3 N° 13.937 v. 22/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "CONDE CARLOS s/Quiebra" Expte. N° 45.905, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de CARLOS CONDE (L.E. N° 4.427.389). La Síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle San Luis 2488 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Junio de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de Agosto de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 14 de Septiembre de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue a la síndica dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/3 N° 441.563 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 42 mi a cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 8 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES HELIC S.A., CUIT N° 30-68848578-5, inscripta en la IGJ bajo el n° 10066 del libro 119, tomo A el 15 de octubre de 1996, con domicilio en calle Malabia n° 495, piso 1° depto "A", Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 05 de mayo de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 18 de junio de 2004, Informe General 21 de agosto de 2004. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Av. Córdoba 1351, Piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 11:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/3 N° 441.549 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Paez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 5 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de HUAYNA S.A.. (CUIT N° 30-69321784-5) designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de noviembre de 2004 y 15 de diciembre de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C., intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/3 N° 441.928 v. 24/3/2004

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Paez Castañeda Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P: 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 28 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de ANA MARIA ROSSI. D.N.I. F 0.329.441, designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de junio de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de agosto de 2004 y 4 de octubre de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C., intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco día desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/3 N° 441.933 v. 24/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 03-03-04 se decretó la quiebra de "CANTO FONT LILIANA" (D.N.I. N° 10892922 CUIT N° 27-10892922-2) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125 8 "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/04/04. El art. 35 LC. vence en fecha 10/06/04 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/08/04. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/3 N° 441.507 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COPPOLA VICENTE" (CUIT 20-60131300-7) en fecha 30 de diciembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Inés Etelvina Clos con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, 6 piso "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los creedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 16/3 N° 441.613 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3, Capital Federal, comunica por cinco días en autos RINALDI BLAS JOSE MARIA s/Concurso Preventivo Expte. 44224 y DOMINGUEZ DE RINALDI ILDA BEATRIZ s/Concurso Preventivo Expte. 44.225, con motivo de la presentación efectuada el 18 de diciembre de 2003, que el 11 de febrero de 2004 se decretó la apertura de los concursos preventivos de BLAS JOSE MARIA RINALDI, DNI 7.603.014 e ILDA BEATRIZ DOMINGUEZ DE RINALDI, L.C. 6.692.274. Síndico Dr. Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125, 8° "17", Capital: Plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante la sindicatura 15 de abril de 2004; Plazo para observar y/o impugnar verificaciones 29 de abril de 2004; Plazo de presentación del informe individual Art. 35 LCQ 28 de mayo de 2004; Plazo de presentación del informe general Art. 39 LCQ 12 de julio de 2004; Celebración de la audiencia informativa: 10 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs.; Fecha de vencimiento del período de exclusividad 17 de diciembre de 2004. En los términos del art. 67 LCQ dicho informe deberá ser único y se complementará con un estado de activos y pasivos consolidados correspondiente a ambos procesos. Publíquese por cinco días.
Expido el presente en Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 17/3 N° 43.894 v. 23/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12-02-04 se ha decretado la quiebra de AGROINDEX S.A.C.I.F.I.A. (CUIT. Nro. 33-52342479-9). El Síndico designado es el Contador Emilio Reboiras, con domicilio en la Avda. La Plata 326, 7° Piso "A"; de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-04-04. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 03-06-04 y 02-08-04, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 15/3 N° 441.483 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2004, se ha decretado la quiebra de RUANI JOSE MARIA, DNI 13.565.058. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RUANI JOSE MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Horacio E. Robledo, secretario.
e. 16/3 N° 441.641 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que en estos autos caratulados "CACERES, LUIS ANGEL s/Quiebra" ha sido designado síndico el señor contador don Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468, 5° piso "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/04. Fíjanse los días 8/6/04 y 5/8/04 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86, Ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 17/3 N° 441.818 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "COHEN CARLOS ALBERTO s/Quiebra" que con fecha 11 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO COHEN, DNI N° 7.610.451. Síndico designado: Aldo Rubén Maggiolo con domicilio en Paraguay 610, piso 7° de Capital Federal —Teléfono 4311-5244 y 15-4998-1305—, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 7 de junio de 2004 y 4 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se declara en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación del fallido. Se cita al Sr. CARLOS ALBERTO COHEN a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 31 de marzo de 2004 a las 12:00 hs. y supletoriamente la del día 12 de abril de 2004 a las 12:00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 17/3 N° 441.802 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11/2/04 se ha decretado la quiebra de "ABRAHAM MARIA HAYDEE", DNI 3.349.012,... resuelve: Decretar en estado de quiebra a ABRAHAM MARIA HAYDEE, DNI 3.349.012 con domicilio en la calle Ramón L. Falcón N° 6845, P.B., Depto "A", Capital Federal...; b) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. c) Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas…1) En orden a lo dispuesto por el art. 202 de la ley citada hágase saber que los

acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, hágase saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 3) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Julia M. L. Villanueva, juez.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/3 N° 441.803 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de CRISTIAN FRANCISCO RODRIGUEZ, (D.N.I. 24.708.281), designándose como síndico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Deheza 4883, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C los días 2 de junio de 2004 y 16 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88.7). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 18/3 N° 441.925 v. 24/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/2/04 se decretó la quiebra de "CASA DE ALTOS ESTUDIOS Y CAPACITACION GASTRONOMICA S.R.L." en la que se designó síndico al contador Roque Pepe, con domicilio en Av. Argentina 5785, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/6/04 y 13/8/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/2/04…publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 17/3 N° 441.771 v. 23/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5/3/04 se ha decretado la quiebra de CITRUS EL HORIZONTE S.A.A.I. y C. Los acreedores posteriores al concurso preventivo de la misma deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4954-0188) con domicilio en la calle Corrientes 2166, 12° "A" de Capital Federal, hasta el día 7 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de junio de 2004 y el prescripto en el inc. 8 del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/3 N° 441.624 v. 22/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 8/3/04 ha sido decretada la quiebra de ESTUDIO ADUANERO R.R. S.R.L. s/Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico José Luis Carriquiry con domicilio en la calle Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 5 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 18/3 N° 441.875 v. 24/3/2004

N° 26

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1° de Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de EXPOFOT S.A. (CUIT N° 30-60190806-5), domicilio en Avda. Santa Fe 853, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentarse hasta el 16/4/04 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Carlos Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354, piso 6° "D", contando con plazo para observar créditos hasta el 30/4/04. Los informes arts. 35 y 39 el día 31/5/04 y 13/7/04. Audiencia informativa el 27/12/04 a las 11:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/3 N° 967 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 1° de marzo de 2004, se decretó la quiebra de FERNANDEZ, ALBERTO, DNI 11.960.964, el que se encuentra representado por la Sra. Defensora Oficial. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.05.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.06.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.08.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 16/3 Nº 441.744 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de "LATORRE CARO LINCOYAN MIGUEL ARTURO, DNI 92.919.138, con domicilio en Alsina 1433, 9° piso, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/5/04 ante el síndico Carlos Wulff, quien constituyó domicilio en Virrey del Pino 2354, 6° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/6/04 y el informe general el día 17/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/3 N° 441.752 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GRUPO B'AIRES EMPRENDIMIENTOS IND. & COM. S.R.L. con domicilio en Boyacá 751, 1° "B", Capital, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/5/04 ante el síndico Natalio Kinsbrunner, quien constituyó domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° "33", quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/6/04 y el informe general el día 17/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/3 N° 441.745 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ALBISU, MARCELO IGNACIO con domicilio en Mansilla 3817, 7° "B", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/5/04 ante el síndico Pablo Javier Kainsky, quien constituyó domicilio en Reconquista 715, 4° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/6/04 y el informe general el día 23/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/3 N° 441.749 v. 23/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAIS, NORBERTO OSVALDO s/Cobro de Pesos", Expediente N° 5500/00; notifica al demandado NORBERTO OSVALDO PAIS a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al señor Defensor Oficial. A tal fin publíquese por dos días (conf. Arts. 145, 146 y 343 del Cód. Procesal). Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Mariana Roger, secretaria.

e. 18/3 N° 441.541 v. 19/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 16, desempeñada por el Dr. Marcelo Gota, sito en la calle Libertad N° 731, Piso 7°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BLANCO, ALFREDO MARTIN s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2962/2001, en los que se ha dispuesto citar y emplazar al demandado MARTIN ALFREDO BLANCO (DNI N° 12.976.793) por edictos, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Marcelo Gota, secretario.

e. 18/3 N° 441.546 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 49.914 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1° del C.P. del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a YESICA ORTIZ CORONADO, LAURA ARRIEGUEZ e ISIDRO FELIPE CASIMIRO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/3 N° 441.914 v. 24/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 54.789 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLO JOSE SOTO y PABLO LEONARDO SOTO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/3 N° 441.903 v. 24/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.054 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1° del C.P. del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FLORENCIA PASTOR y CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/3 N° 441.913 v. 24/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 53.774 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JULIO CESAR MONTOYA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/3 N° 441.905 v. 24/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a GABRIEL EDUARDO GROSSO a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde —art. 150 del CPPN—.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Federico Fox, secretario.

e. 18/3 N° 441.889 v. 24/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a ESTEBAN GORUPICZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Federico Fox, secretario.
e. 18/3 N° 441.882 v. 24/3/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 16.746/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a GLADIS ANGELA QUISPE ENCISO, peruana, de 20 años de edad, de la cual se desconocen demás datos, con último domicilio conocido en Luis Sáenz Peña 1734, hab. 5, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.- ... Atento lo informado a fs. 94 en cuanto a que la co-imputada GLADIS ANGELA QUISPE ENCISO es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese vía télex, y por cédula a diligenciar en el día de su recepción. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
e. 15/3 N° 441.490 v. 19/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 14.343/3, seguida por el delito de daño (art. 183 del C.P.). Cita y emplaza: a ALEJANDRO MARIO MENDOZA GARCIA, argentino, soltero, desocupado, nacido el 14 de noviembre de 1968 en Capital Federal, hijo de José Mario —f—, y de Desideria García, D.N.I. 20.610.616, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 4032, Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.- Atento lo informado a fs. 212, en cuanto a que ALEJANDRO MARIO MENDOZA GARCIA, se retiró del hogar de rehabilitación definitivamente, sin aviso, y sin dejar un domicilio real, déjese sin efecto la audiencia de fs. 210, y cíteselo mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
e. 15/3 N° 441.492 v. 19/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 16.745, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a MABEL TAPIA (o MABEL TAPIA VERGARA, o NANCY RODRIGUEZ) —peruana, indocumentada, nacida el 16/10/79, con último domicilio conocido en Santiago del Estero n° 1774, piso 3° "12", de esta Ciudad— y CARMELA ALARCON UBALDE (o CARMEN ALARCON UBALDE, o LAURA PAREDES MAYURI) —peruana, nacida el 2/7/73, pasaporte peruano n° 1740242, con último domicilio en Santiago del Estero n° 1774, hab. 8, de esta Ciudad—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlas rebelde y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2004. Por recibido, y no obstante el petitorio del Sr. Fiscal de fs. 61/vta., atento a lo informado a fs. 64, y 68, respectivamente, en cuanto a que las imputadas MABEL TAPIA (o MABEL TAPIA VERGARA, o NANCY RODRIGUEZ) y CARMELA ALARCON UBALDE (o CARMELA ALARCON UBALDE, o LAURA PAREDES MAYURI), no viven ni son conocidas en los domicilios aportados, cíteselas mediante Edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlas rebelde y ordenar sus capturas. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
e. 15/3 N° 441.491 v. 19/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Tel. Fax 4374-8905, en la causa N° 55.392 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a MARIO HERNANDEZ ACERO, con ultimo domicilio consignado en autos en la calle Moreno 508, piso 3° habitación 6, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de marzo de 2004. Atento a que el imputado fue legalmente notificado al domicilio constituido de las audiencias oportunamente ordenadas a fs. 92, 96 y 98 pese a lo cual no compadeció, cítese a MARIO HERNANDEZ ACERO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
e. 15/3 N° 441.494 v. 19/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CIURREO, ROBERTO ANTONIO (argentino, de 35 años de edad, D.N.I. 24.621.460, changarín, con último domicilio conocido en Pescadores 66, de Capital Federal), a estar a derecho en la causa N° 8094 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Elsa Juliana Roldán Morinigo, secretaria "ad hoc".
e. 18/3 N° 441.849 v. 24/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO RENATO D'AMBRA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.119/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.
e. 16/3 N° 441.609 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SEBASTIAN ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.558/VI, que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.
e. 16/3 N° 441.617 v. 22/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 15.361/2002 (A-6334/02) caratulada: "N.N. s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", cita y emplaza a MARINA IRAOLA (Documento Nacional de Identidad N° 27.238.338), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 8 de marzo de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 17/3 N° 441.851 v. 23/3/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a SERGIA MACHINANDIARENA —D.N.I. 6.485.535—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 8265/00/2000, caratulada: "ASSEM, ESTRELLA MIRTHA y Otros s/Delito de Acción Pública", se resolvió con fecha 10 de febrero de 2004: Cítese a SERGIA MACHINANDIARENA mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 10 de febrero de 2004.
Vanesa Risetti, secretaria federal.
e. 16/3 Nº 439.729 v. 22/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 16.152/03 caratulada "CHE XIAN s/Falsedad Ideológica" cita y emplaza a CHE XIAN (de nacionalidad china, Pasaporte de la República de China N° G04436843, con último domicilio conocido Carabobo 1061 de esta ciudad), a que comparezca por ante este Juzgado dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente a efectos de estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 9, 9 de marzo de 2004.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 16/3 N° 441.645 v. 22/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a RAUL OSCAR FAURE, DNI N° 8.409.798, en los autos N° 13.206/99, caratulados "DEGEOVANNI, EDGARDO DANIEL s/Delito de Acción Pública" para que en el término de tres (3) días de publicado se presente a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 15, 27 de febrero de 2004.
Federico Novelli, secretario.
e. 16/3 N° 441.600 v. 22/3/2004

Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2758/04, caratulada "CONTRERAS JAVIER ALEJANDRO s/Infracción Ley 11.723", hace sabe a JAVIER ALEJANDRO CONTRERAS, hijo de Hugo y de Mirta Susana Insinger, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1975, titular del DNI N° 24.964.173 que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al hecho por el cual fuera prevenido, y en razón que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 17/3 N° 441.773 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2532/04, caratulada "CARBONE JUAN CARLOS s/Infracción Ley 22.362" hace saber a JUAN CARLOS CARBONE, argentino, titular del DNI N° 4.100.252, nacido el 25 de febrero de 1933, hijo de Juan Carlos y de María L. Machado, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al hecho por el cual fuera prevenido y en razón de que el delito investigado no encuadra en una figura legal declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 17/3 N° 441.772 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2329/04, caratulada "ACOSTA MIRTA NOEMI s/Infracción Ley 22.362" hace saber a MIRTA NOEMI ACOSTA, argentina, titular del DNI N° 11.032.219, nacida el 15 de octubre de 1953, hija de Ramón Ciriaco y de Justina Benítez, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerla en orden al hecho por el cual fuera prevenida, y en razón que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 17/3 N° 441.769 v. 23/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Capital Federal, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP DGI) c/BARCELO IRMA y LOPEZ ALONSO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2036/99, a fin que la demandada BARCELO IRMA Y LOPEZ ALONSO, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). "Buenos Aires, 09 de febrero de 2004. ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Emilia Marta García, juez federal". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 18/3 N° 987 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a GABRIEL CASTILLO, de quien se desconocen otros datos personales, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 51.553/2003, caratulada "PLATON, ADOLFO y Otro s/Defraudación por Retención Indebida", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Gustavo M. Pierretti, secretario.
e. 16/3 N° 441.607 v. 22/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 14.769/03 caratulado "MOVICOM S.A. s/Dcia." para que se notifique y emplace por edictos a MARCIA CAROL FREY TARATURA, con último domicilio conocido en la calle Pedro Goyena 830 piso 7mo. Dto. "3" de esta Ciudad, de quien se desconocen otros datos, por el término de tres (3) días, a fin de concretar su decla-

ración indagatoria —Artículo 294 del CPPN—; bajo apercibimiento de encomendarse su captura.
Secretaría N° 131, 1 de marzo de 2004.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 18/3 N° 441.837 v. 22/3/2004

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119; "///nos Aires, 23 de febrero de 2004. ... Atento a la incomparecencia de NORBERTO LUCAIOLI (L.E. N° 5.532.169) a la audiencia de indagatoria que le fuera fijada para el pasado 2 de febrero (fs. 243), cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafa (art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. ... Fdo.: Susana Castañera (juez). Ante mí: Damián I. Kirszenbaum (Secretario Ad Hoc)".
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
e. 18/3 N° 441.724 v. 24/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119; "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. ... Atento al resultado negativo de la citación cursada a NORBERTO FABIAN BATTAGLIA (DNI 21.794.704) cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafa (art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Fdo.: Susana M. Castañera (juez). Ante mí: Damián I. Kirszenbaum (Secretario Ad Hoc)".
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
e. 18/3 N° 441.715 v. 24/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIO HUGO PEREIRO (D.N.I. 11.399.140), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 30 de marzo de 2004, a las 12.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2004 ... Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, en relación a ... MARIO HUGO PEREIRO, cíteselos a prestar declaración indagatoria en las audiencias del día 30 de marzo de 2004, a las ... 12.00 horas... Sin perjuicio de ello, y atento las constancias de la causa, notifíquese la audiencia dispuesta en relación a MARIO HUGO PEREIRO por edictos que serán publicados por el término de cinco días, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se ordenará su inmediata captura y se declarará su rebeldía. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.
e. 15/3 N° 441.519 v. 19/3/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14. ///nos Aires, 1 de marzo de 2004. Notifíquese a la querella de lo resuelto a fs. 130/131. Notifíquese mediante edictos a MARCELO ANGEL NIGRO de la resolución de fecha 10 de julio de 2003. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional, ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, secretaria interina. ///nos Aires, 10 de julio de 2003. Autos y vistos: ... y Considerando: ... Y resuelvo: Desestimar la presente denuncia respecto del libramiento de los cheques de pago diferido del Sudameris Argentina Nros. 90994556/558 pertenecientes a la cuenta corriente bancaria snro. 003010823/0 a nombre de EDUARDO FERNANDO ERRAMOUNDEGUY, ambos de fecha de creación 15 de mayo de 2001, diferida al 10 de agosto, de 2001 y 24 de agosto de 2001, respectivamente, por no constituir delito el hecho en ella enrostrado (art. 180 1er. parte del 3er. párrafo del C.P.P.). Sin costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
e. 18/3 N° 441.727 v. 24/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal En Lo Criminal Y Correccional N° 2 de San Isidro cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaria N° 4. Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a JUAN CARLOS BENTANCOURT, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde… Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mi: Arturo Fernández Figueroa, Secretario.
San Isidro, 23 de febrero de 2004.
e. 16/3 N° 441.650 v. 22/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, sito en calle Alem 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano LEONARDO ANIBAL BALOIRA, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1968 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Aurelio y de María del Carmen Bazterica, identificado con DNI N° 20.023.668, con último domicilio conocido en autos en calle Arribeños N° 5248 de Isidro Casanova; ello en el marco de la causa N° 3880, caratulada "BALOIRA, LEONARDO ANIBAL s/Presunta Desobediencia" que se le sigue por el delito previsto y sancionado en el art. 239 del Código Penal.
Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2004.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 16/3 N° 441.653 v. 22/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de La Plata, interinamente a mi cargo, tramita la causa N° 6807 caratulada "HERRERA, ALEJANDRO s/Inf. Ley 11.723 y 22.362" del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ALEJANDRO HERRERA, —identificado con DNI 25.378.376— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, a los fines de recibírsele declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 31 inciso "c" de la Ley 22.362 en concurso ideal con el artículo 72 bis de la Ley 11.723.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de marzo de 2004.
Manuel Humberto Blanco, juez federal subrogante.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 16/3 N° 441.655 v. 22/3/2004

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a ERNESTO LUCAS BARRIOS por el término de dos (2) días, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/BARRIOS ERNESTO LUCAS s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.665 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145, C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Hora" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 11 de septiembre de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/3 N° 14.120 v. 19/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a MARCELO CLAUDIO SALDANIO y OLGA TERESA CORREA por el término de dos (2) días, para que en el término de 10 (diez) días contesten demandada en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/SALDANIO MARCELO y Ot. s/Cobro de Pesos" Expte. 55.222 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 18 de febrero de 2003.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.
e. 18/3 N° 14.122 v. 19/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a MARCELO CLAUDIO SALDANIO por el término de dos (2) días, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/SALDANIO MARCELO s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.677 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 19 de febrero de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/3 N° 14.121 v. 19/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a FESTUGATO EDUARDO HORACIO por el término de dos (2) días, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/FESTUGATO EDUARDO s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.628 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 4 de marzo de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/3 N° 14.123 v. 19/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en la Fiscalía Federal N° 3 en los términos del art. 353 bis del CPPN a DANIEL ALFREDO SANCHEZ, DNI 27.206.168 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 en la causa caratulada "SANCHEZ, DANIEL ALFREDO s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 12/03 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".
Rosario, 2 de marzo de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 17/3 N° 441.741 v. 23/3/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini en la causa N° 6431 caratulada "TRANSPORTADORA FERNANDEZ s/Presunto Contrabando", cita, llama y emplaza a los ciudadanos ENRIQUE GARCIA DIAZ, DNI N° 93.158.872, con último domicilio conocido en calle 10 e/501 y 502 de la localidad de Gonnet, de La Plata, Prov. de Buenos Aires, y ALEJANDRO DANIEL CANCLINI, DNI N° 13.909.219, con último domicilio conocido en calle 10 N° 30 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a efectos de recibírseles declaración testimonial en los autos en que me dirijo.
Concepción del Uruguay, 4 de marzo de 2004.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 17/3 N° 441.759 v. 19/3/2004

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6647 caratulada "FISCAL GENERAL Solicita Desarchivo Causas por Desaparicion de Personas - AREA GUALEGUAYCHU", cita y llama por el término de cinco (5) días a todas aquellas personas que puedan aportar datos para el esclarecimiento de los hechos delictivos acontecidos durante la última dictadura militar, respecto de los siguientes ciudadanos: NORMA BEATRIZ GONZALEZ —desaparecida—; OSCAR ALFREDO DESORZI —desaparecido—; EMILIO MARTINEZ GARBINO; JAIME MARTINEZ GARBINO; ENRIQUE ROBERTO ZAPATA; HECTOR RODRIGUEZ; RAUL HORACIO INGOLD; VICTOR CARLOS INGOLD. Para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 4 de marzo de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 17/3 N° 441.758 v. 23/3/2004

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/EDMOND S.A. s/Extensión de Quiebra, hoy Declarada" (Expte. 681/97) se ha dictado la resolución N° 93 de fecha 26 de febrero de 2004 mediante la cual se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán pedir verificación de sus créditos ante el síndico CPN Juan A. Venturini, con domicilio en calle 25 de Mayo 1088 de Venado Tuerto, la del día 30 de abril de 2004 y las fechas de presentación de los informes individuales y General para los días 18 de junio de 2004 y 18 de agosto de 2004 respectivamente. La resolución deberá notificarse por el término de cinco días en el B.O. de la Nación, de la Provincia de Santa Fe y diarios "Clarín" y "El Informe". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522).
Venado Tuerto, … de … de 2004.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 17/3 N° 441.775 v. 23/3/2004.

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIAR Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

Alta Gracia. La Señora Juez de 1ª. Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría de la Dra. Assadourian en autos caratulados: "COMUNA DEL VALLE DE ANISACATE c/FRANCISCO D. RUIZ y Otros —Ejecutivo—" Expediente letra "C", números: 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229 y 230. Cítese y emplácese a los demandados Sres. FRANCISCO DIEGO RUIZ, ALBERTO CARLOS RUIZ y EDUARDO MARIO RUIZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dra. María Alejandra Assadourian. Secretaria. Se hace constar que la presente publicación es por el plazo de cinco (5) días.
Marcela Chibaudo, pro-secretaria interina.
e. 18/3 N° 43.902 v. 24/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	05/03/2004	ANIBAL RICARDO CORDOBA	3	Estafa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/02/2004	LAURA SACCO	5	Nº 71277/03 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	05/03/2004	Arturo Domínguez - de 20 años de edad, de estatura mediana, de contextura delgada, de tez morena, de quien se desconocen mayores datos filiatorios.	3	Nº 65.490/03 - Abuso deshonesto
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	09/03/2004	GUSTAVO ALEJANDRO CORDOBA, de 23 años de edad, nacido el 20/06/1980 en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, D.N.I 28.039.191, hijo de Pedro Gimenez y de María Mercedes Cordoba; JUAN EDUARDO GIMENEZ, de 18 años de edad, nacido el 14/12/1985 en la Pcia. de Tucumán, hijo de Pedro Eduardo y María Mercedes Cordoba; Cristian Eduardo Juarez, de 18 años de edad, nacido el 20/08/1985 en la Pcia. de Tucumán, soltero.	3	Nº 10221/04 - Robo
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	08/03/2004	Rodolfo Alberto Gomez - D.N.I. 23.633.339	3	Nº 11467/04 - Lesiones en riña
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	04/03/2004	CERVANTES SANABRIA FLORENTINO MARCOS	5	Nº 52.009/2003
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	05/03/2004	MARIA DE LOS ANGELES COTRINA	5	Nº 18.315/2002
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	19/02/2004	MARIO JORGE SAVRANSKY	5	Nº 66.705/2003
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	05/03/2004	ENRIQUE BRENER	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	05/03/2004	ISRAEL HOJMAN	3	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	JUAN CARLOS STEIN (D.N.I. Nº 7.787.650)	5	Defraudación
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	CRISTIAN DANIEL LAINO (D.N.I. Nº 26.316.639)	5	Infracción Ley 13.944
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	SUSANA BEATRIZ DIMARE (L.C. 3.881.496)	5	Defraudación
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	CINTHIA LORENA MELIA (D.N.I. Nº 27.711.246)	5	Infracción Ley 13.944

e. 15/3 N° 34 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	11/03/2004	FABIO PEDRO ABEL RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 22.635.603)	5	Nº 52.907/03 - Coacción agravada
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/03/2004	Alejandro Gabriel Nuñez, D.N.I. Nº 18.228.228, argentino, soltero, instruido, remisero, con último domicilio conocido en Mariano Alegre 155 de Monte Grande, P.B.A.	3	Nº 54581/03 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/03/2004	Doriana Navarro Sandoval	3	Nº 63.303/03 - Robo en grado de tentativa
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	25/02/2004	HÉCTOR JOAQUIN LENCE	3	Posible comisión del delito de estafa
36	123	FERNANDO SCHUTZE	08/03/2004	Daniel Rubén Espósito y a Mario Cayetano Cortés	5	Defraudación
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/02/2004	PRISCILA EDITH MORENO, D.N.I. Nº 13.858.606, JORGE FERNANDO REINGRUBER, D.N.I. Nº 10.176.602, Y ELIZABETH CARMEN MELLUSO, D.N.I. Nº 3.014.042.	3	Defraudación

e. 17/3 N° 37 v. 23/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	04/03/2004	SIMONA COSTO	3	Malversación de caudales públicos
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	24/02/2004	FABIANA MARCHETTI, argentina, DNI Nº 29.273.146	3	Robo con armas y extorsión (arts. 166 inc. 2º y 168 del Código Penal)

e. 17/3 N° 38 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	25/02/2004	DANIEL EDGARDO NAISH argentino, nacido el 19-2-48 en la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, D.N.I. Nº 6.562.755, hijo de Federico Naish y de Hilda Toledo.	5	-
8	15	VERONICA G. L. GARCIA	26/02/2004	MANUEL ERNESTO VELAZQUEZ, DNI Nº 7.749.429, CIPFA Nº 6.474.116, y de quien no se poseen otros datos personales.	5	-

e. 15/3 N° 11 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	03/03/2004	JAVIER ALEJANDRO PÉREZ y HÉCTOR RICARDO ÁVILA	5	Infracción a la ley 24.769
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	02/03/2004	GUSTAVO HORACIO ZUBIZARRETA y ADRIAN HECTOR FABIANI	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	20/02/2004	SEBASTIAN DARIO MERCADO	5	-

e. 17/3 N° 12 v. 23/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/3/2004 - Vence: 19/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	24/02/2004	Leonor Adela Abruzzini	13923
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	19/02/2004	ALFONSO FERNANDEZ	17214
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	20/02/2004	Isabel Guevara	969
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2004	BORIS VIJNOVICH	13932
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/03/2004	Carlos Sergio Novellino	13962
6	U	SILVIA CANTARINI	09/03/2004	AGUILAR, Higinia Viviana	13939
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/03/2004	CARLOS ALBERTO COLOMBO	17208
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/11/2003	CARLOS TEOBALDO ROSENBUSCH	43784
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/12/2003	ELENA MALVAR	17209
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/2003	Ana Aide Galassi	13973
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2004	GARCIA RUBEN SERVANDO	14000
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/03/2004	ROGER VICENTE NICOLAS	17213
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/03/2004	PEREZ Alba Delia	14013
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2004	CAROU Manuel y CAROU Nestor Manuel	17211
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/03/2004	JOSE PASCUAL QUATTRONE	43717
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/03/2004	ANGEL CARBAJO y HUMBERTO ANGEL CARBAJO	17206
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/11/2003	CACERES JUAN MARINO Y/O CACERES PULCO Y/O CACERES FULCO	13943
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/02/2004	RAMONA ESTEHER MORENO	13957
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/02/2004	SAENZ María Alcira Zaida	13978
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/03/2004	CARRIVALE, Victor	13976
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/02/2004	BEATRIZ ANGELICA CHASSARES	13965
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/03/2004	ELVIRA FILOMENA BELOSSI	13977
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/2004	EMILIO GERARDO VARELA	13958
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/2004	ENEDINA HORTENSIA CAGIDE	13959
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	10/12/2003	Eduardo José Carlos Sanguinetti	13936
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/02/2004	Marìa Fantasia	43766
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/12/2003	ROMUALDO HUMBERTO FUNES	17167
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/03/2004	ARMANDO MILANES	17165
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/03/2004	Domingo TOMASELLO	965
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/12/2003	BERALDI LUIS ANTONIO	970
45	U	MARISA S. SORINI	02/03/2004	VASQUEZ, Hugo Cesar	13954
47	U	SILVIA R. REY	01/03/2004	LILIA NOEMI MASSARO	14012
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/03/2004	ELVIO ISABELINO RAMADE y ELVIRA ANGELA BRISSON	13990
50	U	JUAN C. INSUA	09/03/2004	ANZOATEGUI CRUZ GLICERI	13948
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/03/2004	Haydee Angelica Amestoy	13925
53	U	ALDO DI VITO	30/12/2003	PEDRO SCHWAB	17218
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2004	MARIA MARTINA BARINI	13974
53	U	ALDO DI VITO	10/03/2004	ISABEL LATORRE	13922
54	U	JAVIER FERNANDEZ	02/03/2004	DIREE LEONILDA DEL CAMPO	13933
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/03/2004	ANDREA CLAUDIA RODRIGUEZ DE FRAGA	13942
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/02/2004	Carlos Brandenburg	14002
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	ANA CALOGERO	13997
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2004	Jesús Bujan	43726
63	U	JORGE E. BEADE	09/03/2004	ARMINDA LUISA ZUCCOTTI	17207
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/03/2004	NESTOR SAUL ROSSELLO	13921
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/03/2004	TILITA NELIDA SERRAPIO	17190
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/03/2004	Moisés YADID	17195
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2004	RUBEN CARLOS BLANCO	13941
73	U	ALBERTO UGARTE	19/12/2003	JUAN CARLOS AGUILAR	13966
73	U	ALBERTO UGARTE	05/03/2004	Miguel Angel MORENO	13996
74	U	JUAN A. CASAS	24/02/2004	GUILLERMO JOSE MURPHY	14010
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/2004	ALFREDO CASAL	43781
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/2004	MARTA SUSANA RICCIO	17192
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/03/2004	Jorge Leonardo Cicileo	13987
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/03/2004	SANTO DOMINGO, NELIDA ESTHER	17172
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2004	MIGUEL FELDMAN	13960
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2004	ELISA LUSKI	13961
(*) 79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/11/2003	Carlos Manuel Iriarte Bustamante	9947
91	U	DOLORES MIGUENS	08/03/2004	RAFAEL BOS	17174
91	U	DOLORES MIGUENS	04/03/2004	Osvaldo Hector Gonzalez	13982
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	09/03/2004	GINO PONTI Y INES CARREGA	13947
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	08/03/2004	LOPEZ Julio	43744
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/03/2004	LUCIA IRIS BONANOTTE	13946
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/02/2004	ALFREDO DANIEL GUTIERREZ	13924
99	U	MARTA N. COCCIA	01/03/2004	EDUARDO HECTOR DURIA	17202
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	02/03/2004	JUAN CARLOS GUARDUCCI	17182
107	U	JULIO C. BORDA	02/03/2004	DOLORES ADRIANA FORTUNATA GONZALEZ y de JORGE ERNESTO BOSCH	17217
107	U	JULIO C. BORDA	22/12/2003	APICELLA OSVALDO VICENTE	968
107	U	JULIO C. BORDA	09/03/2004	ANTONIO PORTO y ANA CLEMENTINA POZZI	13991

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de aparecido con error en las ediciones del 10/12/2003 al 12/12/2003.

e. 17/3 N° 48 v. 19/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/3/2004 - Vence: 22/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	12/02/2004	SALVADOR FAZIO y MARIA CAPUTTO	14040
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	02/03/2004	PIA FLORENTINA CAPORALE	17226
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	13/10/2004	TEOFILO ANTONIO BARLETTA	14048
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/11/2003	Jorge Alberto Kunz	14089
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	23/09/2003	IRACEMA ARAUJO LOPEZ VIUDA DE SAGGESE	14028
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	10/03/2004	LINDSTROM BERTA MARTA ELISA	14046
6	U	SILVIA CANTARINI	09/02/2004	Jorge Lucio GARIBOTTI	14082

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/03/2004	EDUARDO MORÁN	17239
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/03/2004	ANGEL CICOLONE	14100
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/03/2004	Miguel Angel Govoni	14027
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/03/2004	ENRIQUE MIGUEL ARDOHAIN	14025
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2004	MARIA ESTHER LAVIERI	14066
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/03/2004	ITALIA PERFUMO	14077
16		LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2004	Blanca BORJA, Rudesindo SANTISO GARCIA y María SANTISO	14050
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/12/2003	Manuel Iglesias	14024
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/03/2004	DOMINGO DONATO BRUZZESE	14109
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/03/2004	Miguel CONTARTESE	14084
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/02/2004	Mercedes Teresa Sofia REUSSI	14029
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/03/2004	MARIA PILAR LOBO	14079
20	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/03/2004	ADELA FACORRO	14075
24	U	MARIA LAURA RAGONI	30/12/2003	VICTORIA LILIA MICHA	14113
24	U	MARIA LAURA RAGONI	12/03/2004	Adela MORO	14101
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/2004	SEBASTIAN GABRIEL GARRETA LECLERCQ	14026
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/2004	Nicolás Pablo Roino	14039
31		MARCELA A. PENNA	30/12/2003	Diego Hernán Muñoz	14102
32		JOSE BENITO FAJRE	09/03/2004	CAYETANO DIGIUNTA	14031
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/03/2004	Jorgelina PETITJEAN	17255
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/03/2004	Gualterio MÜLLER	17256
34	U	MARCELO DE LA FUENTE	04/03/2004	FAKUNDINI CATALINA	43821
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/11/2003	HORACIO ALBERTO CARETTI	17231
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/03/2004	HERNANDO MARCELINO ASPILLAGA	43881
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/03/2004	Normando Natividad Zubia	14091
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	09/03/2004	NELIDA MABEL PEPI	14049
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/02/2004	OLINDA BEATRIZ SOCOLOVSKY	43796
42	U	JUAN PEROZZIELO VIZIER	05/03/2004	Silvio Alberto de Los Santos	17232
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/2004	FELIX GORENMAN y IVONNE TERESA OSTER	14104
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2004	DANIEL MARCELO JARES	43830
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/2004	RAUL POYASTRO	17261
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	05/03/2004	Carlos Alberto Pechieu	43839
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	03/03/2004	Luis Jorge GONZALEZ	974
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/03/2004	Roque Donato MARINO y María Nicolasa LALLI	17260
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/03/2004	Amanda Elisa REGO	14047
47	U	SILVIA R. REY	05/03/2004	CARMEN CAMPESI	14064
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/02/2004	Alfredo Ernesto Dalto y Patricia Dalto	14086
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/03/2004	America Gregoria Comune, Hortensia Maria Comune y Nieves Palmira Comune	17238
53	U	ALDO DI VITO	05/02/2004	REBECA STOLIAR	17230
53	U	ALDO DI VITO	09/02/2004	HAYDEE PACE	17229
54		JAVIER FERNANDEZ	12/03/2004	JOSE BRIGIDO CAMAÑO	14062
54		JAVIER FERNANDEZ	10/03/2004	HERMINIO FUENTE	14076
54		JAVIER FERNANDEZ	12/03/2004	MARIA ELENA LUCIBELLO	17228
54		JAVIER FERNANDEZ	12/03/2004	ALFREDO CASIMIRO ZALNEROVICH	14081
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/03/2004	ANTONIO CARRACEDO Y MARIA MERCEDES CEA	14033
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/02/2004	FERNANDO ARGIZ	14108
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	MILAZZO ANTONINO Y POLITO CARMELA MARIA ELVIRA	14095
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	PICCOLO, Aída Josefina	14071
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	LUIS CONTARDO BARCO y ARMANDINA IRMA YOLANDA ZELASCHI	14088
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2004	José Francisco RECCHIA	17247
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/03/2004	REIDMAN CHAIM ISRAEL	973
63	U	JORGE E. BEADE	09/03/2004	ESPÓSITO LUIS Y DE FEROLA CARMELA O FEROLA CARMEN O FEROLAS CARMELA	43838
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	05/03/2004	LÍA MERCEDES GOGORZA	14090
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/03/2004	TARAVELLA, ADOLFO FIORAVANTE y ALEVITO, MARÍA CONSUELO	14094
72		DANIEL H. RUSSO	09/02/2004	Rosa Leonor ZEMBO	14098
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2004	Martha Ruth Friedemann y Juan Bauer	14093
79	U	PAULA E. FERNANDEZ SEOANE	29/09/2003	JORGE LUIS ALLARIA	14112
80		DIEGO HERNAN CANCELA	12/03/2004	Desiderio Horacio Iotti y Edelmira Josefa Caniggia	14105
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/02/2004	ANA ESTHER PLUIS	14069
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/02/2004	LUIS AGUSTÍN ARROYO	14070
91	U	DOLORES MIGUENS	08/03/2004	REINALDO POTTES	17250
94	U	EDUARDO PARODY	03/02/2004	REINALDO EDUARDO FRANCISQUEZ	14057
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/03/2004	PEREZ LOPEZ, Julio	14085
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	05/03/2004	ANTONIO CARLOS TAVELLA	14072
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/2004	Alfredo Gerardo Gallegos	14096
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/03/2004	JACINTO DARDO RUBIO	14067
99		MARTA N. COCCIA	11/03/2004	FINOCHIETTO RICARDO ALFREDO	14051
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/02/2004	OLINDA ELOISA MUSSI	14054
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2004	ADRIAN LEONARDO ALEJANDRO OTERO	14068
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/03/2004	LILIA GIANELLI	43880
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	ILEANA DELMA DONATO	43826
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	02/02/2004	CARLOS ANTONIO RUBIO	14060
107	U	JULIO C. BORDA	08/03/2004	CELIA ALICIA GARAGIOLA	14056
107	U	JULIO C. BORDA	25/02/2004	MARÍA TERESA CAVANNA	17252
109	U	SANTIAGO BERROTARAN	03/03/2004	Francisca Yolanda CAPUTO	17251
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/11/2003	Behr, Werner Ludovico	17265
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/11/2003	ANTUNEZ, Elfa	17266

e. 18/3 N° 49 v. 22/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. MOLIERE 641/45 c/CARSILLO DANTE s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 52.386/97, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de marzo de 2004 a las 8:20 horas en el local de ventas de las "oficinas de Subasta Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un departamento con el N° 5, Fondo de la Planta Baja de la calle Moliere 641/645, Capital, inscripto en la Mat. 15-42436/5. Según mandamiento de constatación de fs. 211/212 manifiesta el Sr. Oficial de Justicia que se trata de un galpón con techo de fibrocemento de aproximadamente 16,00 x 8,50 mts. existiendo un baño con vestuario para personal, encontrándose el mismo libre de ocupantes y en total estado de abandono y según ampliación del martillero a fs. 214 manifiesta que se trata de la unidad N° 5 y que tiene entrada por Moliere 645 que continúa con un pasillo de 1,00 x 50,00 mts. aproximadamente para comunicarse en el fondo con la unidad a subastar. Según certificado de dominio de fs. 172/4, dicha unidad posee una superficie total de 137,23 mts. cuadrados. Según oficio de fs. 134/5 se adeuda por A. Argentinas al 27-12-00 $ 1.012,14; oficio de O.S. Nación al 28-12-00 se adeuda $ 127,58; oficio de A.B. y Limpieza de fs. 130/131 al 25-10-01 se adeuda $ 1.286,91 y según certificado de expensas comunes de fs. 259/60 incluido los intereses al día de la fecha se adeuda $ 9.547,90 siendo las expensas de febrero de 2004 de $ 107,28. Base $ 41.000,00 - 30% del precio en concepto de seña y el 3% el de comisión. 0,25% arancel sobre el precio obtenido en la subasta conforme Acordadas 10/99 y 24/00. Se deja constancia que se aplicará la doctrina del fallo plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" y que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Asimismo se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Igualmente se hace saber que la propiedad se subasta totalmente desocupada. Igualmente se hace saber que en el caso de que fracasara la subasta original por falta de ofertas se procederá a subastar nuevamente el bien, pasada la media hora, reduciéndose la base fijada en un 25%, o se a $ 30.750,00 y para el supuesto de que tampoco existan postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Dicha unidad se exhibe los días 23 y 24 de marzo de 2004 en el horario de 16:30 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 18/3 N° 17.302 v. 19/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar,

Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BIELUS ANDREA VERONICA c/TAN ANDRES ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 35.298/02 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 26 de marzo de 2004, a las 13:20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle Salvador María del Carril s/n, Esquina Condarco 4101, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, Matrícula 16-2145/02. Superficie total del terreno: 215 m2 95 dm2. Porcentual: 70,82 centésimos. Según constatación se trata de un inmueble en Planta Baja consta de un living-comedor, una cocina, un dormitorio, un baño en suite, un garage, un patio semicubierto con chapa plegadizo, un toillette y un espacio para lavadero, accediendo por medio de una escalera de material a Planta Alta donde existen dos dormitorios, un baño, un patio cubierto con techo plegable de chapa y otro patio o terraza descubierta, con una parrilla de material. Todo en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado el Sr. Andrés Roberto Tan, Rubén Darío Tan, en carácter de propietarios, conjuntamente con el Sr. Carlos Tan, la Sra. Alicia Papadopulos, la Sra. Romina Saba, Sra. Valeria Sapa y diez menores. Se exhibe los días 23 y 24 de marzo de 2004, en el horario de 16:30 a 18:00 horas. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate. Deuda informadas en autos: fs. 71 A.B.L. $ 1.729,45 (al 26/03/2003); fs. 67 Aguas Argentinas $ 2.548,28 (al 25/03/2003); fs. 75 Obras Sanitarias sin deuda (04/04/03); fs. 83 Expensas no existe consorcio. No procederá la compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 18/3 N° 43.990 v. 19/3/2004

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS NUÑEZ 3805 c/MALINSKY SUATOPLUK s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente N° 47.378/95, que el martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 24 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Núñez 3805/07/09 esquina Washington 3502/04/06, Unidad Funcional Nro. 1, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 41. Manz. 10 B. Parc. 1. Matrícula: 16-1287/1. Superficie Total: 52 mts. Porc. 4 con 88 centésimos. Se trata de un local, con cortina metálica y candado, siendo sus medidas aproximadas de 3,50 mts. de frente por 7 mts. de fondo, baño, cocina y un ambiente más. En el acto de constatación el martillero fue atendido por el encargado del edificio señor Daniel Galván D.N.I. 13.288.814, quien manifestó que la unidad funcional Nro. 1 corresponde al local de la calle Núñez 3809 y se encuentra desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 5.596,22. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 17-1-03 $ 948,70 fs. 145. O.S.N. al 20-12-02 $ 0,00 fs. 136. Aguas Args. S.A. al 20-11-02 $ 1.211,86 fs. 126. Expensas al 10-7-03 $ 27.885,66 fs. 171. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo de 11 a 13 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 18/3 N° 43.985 v. 19/3/2004

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 de la Dra. G. González Echeverría, Secretaría Unica a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos caratulados "MAGALLANES NORA ILDA c/CASCO MIRTA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 106313/00, que el martillero Rodolfo Parodi (Tel.: 4988-9834) rematará el 31 de marzo a las 8:20 horas, en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, lo siguiente: "Ad-Corpus" el inmueble ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 4525/4529/4531 entre la Avda. Veinticinco de Mayo y Juan Piñeiro, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. J, Manzana 75, Parcela 12-a, Partida Inmobiliaria N° 111.026, inscripto en la Matrícula N° 5895/10, 1° piso "H", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, se encuentra ocupado por la Sra. Blanca Susana Casco (DNI 5.437.573), se compone de un pequeño pasillo que conduce a la izquierda a la cocina y luego al living; tiene un dormitorio con ventanas a la izquierda y a la derecha otro dormitorio principal amplio con placard de pared a pared, baño; patio chico. Según constancias obrantes a fs. 72/73 por expensas al 4/6/01 $ 1.764,60, a fs. 100 por A.B.L. al 6/7/01 $ 492,89, a fs. 102 a la Municipalidad de Lanús al 15/6/01 $ 241,92 a fs. 109/110 por Rentas al 6/6/01 $ 365,83 a fs. 119 por O.S.N. al 12/10/01 partida sin deudas por aplicación de pagos, a fs. 120 por A.A. al 9/10/01 $ 422,79. Base: $ 13.300. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate (Acordada 24/00). El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Código Procesal. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. De acuerdo al fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" no corresponda que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. Se exhibe los días 25 y 26 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 18/3 N° 43.899 v. 19/3/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AYACUCHO 341/43 c/RODRIGUEZ, ARMANDO VICTOR MANUEL y Otros s/Ejecución de Expensas" Expe. Nro. 16.122/2001 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Ayacucho 341, entre Sarmiento y Av. Corrientes, Unidad Funcional Nro. 24 del piso 3ro., 1er. cuerpo Dt. "23", de Capital Federal. Superficie total 27,82 m2, Porcentual 1,31%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección 9, Manzana 69, Parcela 18, Matrícula 11-643/24. Según Acta de Constatación efectuada, el bien se encuentra ocupado por dos personas autorizadas por uno de sus dueños, sin acreditar tal extremo. El departamento posee un ambiente dividido por mampara de madera, pequeño balcón al frente; baño con ducha, bidet e inodoro; kichinette; todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 23 y 24 de marzo de 16 a 18 hs. Base: $ 20.000. (fs. 147). Seña 30%, transcurridos los 30 días de celebrada la subasta (con o sin mora) deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, así como tampoco cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en el expediente del eventual cesionario del inmueble subastado. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 95) por $ 790,90 al 28/03/03; y por expensas por $ 7378,31 desde junio/97 hasta septiembre/03 con más $ 5.671,22 por intereses; no tiene deudas ni en OSN (fs. 175) al 10/04/03; ni en Aguas Argentinas (fs. 90).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 18/3 N° 43.981 v. 19/3/2004

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 45 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/SIERRA, RUBEN GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 45.459/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 24 de marzo de 2004 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Av. de los Constituyentes 621, entre las calles 10 y 11 (hoy 24 — Gral. Lavalle— y 22 —A.J. Moldes—), designados como lotes 16, 17 y 18 de la Manzana 23: Superficies totales: Lote 16 200,89 m2. .Lote 17 300,93 m2; y Lote 18 300,97 m2. Los lotes se encuentran unificados. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección F, Manzana 37-b, Parcelas 16, 17 y 18, Matrícula 30481, 30482 y 30483. Según el informe efectuado por el martillero a julio de 2001, el bien se encontraba ocupado por una fábrica de productos de comunicación visual, con 38 obreros y empleados desde hace 7 años (fs. 126). Según constatación de escribano a agosto de 2003 el bien es de propiedad del demandado y se encuentra alquilado a LGD Publicidad SRL, que se dedica a la fabricación de letreros luminosos, sin exhibir contrato de locación (fs. 235). Se encuentra construido sobre tres lotes, teniendo su ingreso por el Nro. 623 con recepción, un toilette, a continuación de ésta se ubica la zona de fabricación, un vestuario y una pequeña oficina. Por el nro. 623 tiene un taller de herrería que ocupa todo el lote con techo parabólico y por el Nro. 625 tiene entrada para camiones y playa de maniobras. Sobre los lotes que tienen entradas por el 623 y 625 se desarrolla el 1er. y 2do. piso. En el primer piso hay dos baños, una kichenette y 4 oficinas con divisiones de durlok, y en el 2do piso un depósito con techo parabólico. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 19 y 22 de marzo de 10 a 12 hs. Base: $ 90.000. Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, el importe que correspondiere abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Vicente López (fs. 269) por $ 3.492,27 para el lote 16; por $ 1086,12 para el. lote 17; y por $ 4567,98 para el lote 18; en Rentas de Bs. As. (fs. 256) por 37.897,95, 1/09/03; en Aguas Argentinas (fs. 248) por $ 8525,08 al 17/09/03; no registrando deudas en OSN (fs. 303) al 5/11/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 18/3 N° 44.093 v. 19/3/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 49 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, de esta Cap. Fed., sito en Uruguay N° 714, Piso 7°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. THAMES 1290 c/SOSTO JOSE s/Ejecución de Expensas" (Reservado) (Expte. N° 44273/99), que el Martillero Ernesto Camilo Vidal, con domicilio en Olazábal 5313 Cap. Fed. (Tel. 4523-7070), rematará el 01/04/2004 a las 11:00 hs. en Pte. Perón N° 1233, Cap. Fed., el departamento sito en Thames N° 1290 esquina Cnel. Niceto Vega 5104/10, U.F. N° 2 Pta. Baja "B", Capital Federal. La unidad consta de una superficie total de 22,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc.: 31, Manz.: 113, Parcela: 25a, Matrícula FR 18-13113/2. Es un departamento sito en la Planta Baja, al frente, con ventana a la calle. Consta de un ambiente de 4 x 3,50 mts. aprox., hall de 1x1 mts., cocina de 1,50 x 1,50 mts. con mesada y calefón. Todos los pisos son de cerámica. Asimismo posee un baño sin bañera con lavatorio, inodoro y ducha. El estado general del departamento es bueno y a la fecha de constatación se encontraba ocupado por el Sr. Bernabé Mario Garay en carácter de locatario. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.182. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada C.S.J.N. 10/99), todo en dinero efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate (Art. 580 CPCCN) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 133 CPCCN). El inmueble adeuda: $ 1373,73 al 7/3/03 a Aguas Argentinas S.A. (fs. 147/8), $ 507,14 al 27/03/03 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ABL (fs. 160/8) y no adeuda O.S.N. al 21/02/03 (fs. 144/6). En virtud de lo dispuesto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El plenario no resulta aplicable respecto de las expensas comunes. El inmueble adeuda por expensas comunes $ 6568,09 al 10/03/04 (abona mensualmente por expensas $ 47,56). Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2004 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 18/3 N° 14.202 v. 19/3/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 1981/1985 c/PARODI CESAR AUGUSTO s/Ejecución de Expensas", expte. 103190/98, reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada), en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Corrientes N° 1981/89 entre Riobamba y Ayacucho, U.F. N° 23, piso 4°, Dpto. "H", Capital Federal. Nom. Catastral: Circ.: 11, Sec.: 9, Mz.: 70, Par.: 23A, U.F.: 23. Matrícula: 11-307/23. Superficie total: 169,34 m2. Se trata de un departamento que consta de siete ambientes, tres baños, cocina y dos habitaciones de servicio. Se encuentran en mal estado de conservación y ocupado por César Augusto Parodi y familia, según constatación obrante en autos. Deudas: OSN: $ 1315,85 al 27/11/2001. A.B.L.: $ 3.338,99 al 21/11/2001; Expensas: $ 32.153 al 31/01/2003; Aguas Args.: $ 811,60 al 20/11/2001. Exhibición: días 23 y 24 de marzo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, en efectivo, cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, en el acto de remate. El comprador deberá efectivizar el pago de saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P.C.C. Se tendrá por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudare en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos

que le puedan corresponder respecto al deudor. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus respectivos documentos de identidad, como así también del dinero correspondiente a la seña, comisión, y arancel acordada 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel.: 4802-2954.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 18/3 N° 43.972 v. 19/3/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "AROMANDO SILVIA CLAUDIA c/MATINERO CARLOS ALBERTO, Expte. N° 76.667/01" (reservado) que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (TE. 4953-1541/8724) rematará el día 30 de marzo de 2004 a las 12:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 del mes de marzo de 2004, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, ubicado en la calle Matheu 1608 (Nomenclatura Catastral: C.: VI - Secc.: D - Mza.: 333-d; Parcela 6a de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires (s/fs. 233 vta.). El inmueble se trata de un chalet en el Barrio Los Troncos, constituido en dos plantas en el primer piso se ingresa por el N° 1608 de la calle Matheu, consta de un gran living con doble circulación, por una de ellos ingresa a un comedor diario, cocina amplia completa y converge a dos terrazas balcón, una que da a la calle Sarmiento y la otra que da al contrafrente, en el 1er. piso posee un dormitorio en suite, dos dormitorios medianos, un baño principal completo y un toilette, los pisos son de madera, parte de cerámicos y otros con moquette. Por una escalera de material, interna, se accede a la Planta Baja, que consta de un garaje cubierto una amplia sala, estudio del ingeniero, dependencia de servicio, lavadero y salón de planchado, un baño principal completo y una sala de máquinas con una caldera un gran patio cubierto con jardín y entrada de coches en una parte del patio posee una parrilla. El chalet tiene 4 entradas, una por la calle Sarmiento N° 3811, por la calle Matheu por el N° 1608, 1614 y otra sin número visible. Se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario su señora esposa, un hijo y un personal doméstico. El estado general del inmueble es bueno. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 240.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate: 0,25%. (Acs-N 10/99 y 24/00) y Sellado de Ley 1% todo en efectivo y en el acto del remate. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPN). Se exhigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: (s/fs. 134) Munic. Gral. Pueyrredón: $ 22.554,91 al 09/06/03; (s/fs. 137) Rentas: $ 29.097,51 al 27/05/03; (s/fs. 139) O.S.N. $ 6.184,73 al 09/06/03 (s/fs. 168). Se hace constar el Plenario de la Cám. Civ. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra I. s/Adj. Hipotecaria" del 18/02/99 en su parte pertinente dice: a) Fallo Plenario de la Excma. Cámara Civil, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" y que no procederá la compra en comisión. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial, en el diario La Capital y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 18/3 N° 43.941 v. 19/3/2004

N° 96

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil N° 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6to., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CHOMYSZYN LUBOMIRO ANTONIO c/HUERTA NORBERTO ALBERTO s/Ejecución de Alquileres", Expte. 84227/99, que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 23 de marzo de 2004 a las 9 y 20 hs. en la calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Arenales 2830/32/36, piso 4to. "C", U.F. 13, Matrícula FR 19-5899/13, Nomenclatura Catastral Circ. 19, Secc. 15, Manz. 105, Parc. 3, Capital Federal. Superficie total 27 m2 55 dm2. Deudas: ABL fs. 203/205 al 2/9/03 $ 381,88; Aguas Argentinas S.A. fs. 204 al 2/9/03 $ 462,59; OSN fs. 221 no registra deuda al 12/12/03; Expensas fs. 202 al 29/8/03 $ 895 (mes de agosto de 2003). De la constatación fs. 155 surge: inmueble de un ambiente en desnivel, un baño, cocina. Es interno, con poca luminosidad, pisos cerámicos y alfombrados, placares, estado de conservación bueno. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Isabel Espil, que manifiesta que ocupa el inmueble conjuntamente con su hija y marido, Catalina María Huerta y Norberto Huerta, este último no se encontraba presente en ese acto y manifiesta ser hija de la propietaria del inmueble. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 27.000 (fs. 180). Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No se acepta la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512...". Conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición los días 19 y 22 de marzo del 2004 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 18/3 N° 14.169 v. 19/3/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550 (6to. piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CHAMMAN, LEON s/Incidente Civil" (Expedientes N° 74.297/1999), que el martillero Maximiliano A. Fornillo, subastará el día 24 de marzo de 2004 a las 8,00 hs., en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 1/6% indiviso de los siguientes inmuebles: 1) Av. Sta. Fe 1255/57/59 entre Libertad y Talcahuano, Unidad Funcional Nro. 1, Planta Baja y sótano de esta Ciudad Autónoma. Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 7. Manz. 47. Parc. 22 A. Matrícula 20-2670/1. Superficie Total: 149 mts. 72 dm2. Porc. 3 con 57 centésimos. Según constatación realizada por el martillero designado que obra a fs. 269 hace saber que: Se trata de un local comercial con sótano, dedicado a la venta de ropa, más dos ambientes chicos y otro más pequeño, con placard y dos baños, todo ello en el sótano. Se deja constancia que el inmueble se halla en buen estado de conservación y según los dichos del señor Grunow, el inmueble es alquilado, sin exhibir en la diligencia título que así lo acredite. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo ser empleado del local y de la firma Kevingston S.R.L, señor Lucas Grunow D.N.I. 26.825.842. Deudas: G.C.B.A al 21-11-03 $ 360,00 fs. 456. Aguas Args. al 19-11-03 $ 125,51 fs. 447. O.S.N. al 13-11-03 Part. sin deuda, fs. 434. Expensas a marzo de 2004 no adeuda. Expensas correspondientes al mes de marzo de 2004 $ 224,00 fs. 475. 2) Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68 Unidad Funcional 1323, Piso 24°, de esta Ciudad Autónoma. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 1. Manz. 30. Parc. 2 a. Matrícula: 14 1599/1323. Superficie Total: 44 mts. 71 dm2. Porc. 0,086 milésimos. Según constatación realizada por el martillero designado que obra fs. 269 hace saber que: El inmueble se compone de dos ambientes y consta de living-comedor, dormitorio con placard, baño, cocina kitchinet. Apto profesional. El inmueble se encuentra ubicado dentro de la Galería Jardín, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Enrique Claudio Fellado y ser titular del D.N.I. 4.366.795 (sin exhibir), quien manifestó que el inmueble es alquilado por Technology y Bureau S.A. al señor Enrique Chamman, sin exhibir en el acto de la constatación título que así lo acredite. Deudas: G.C.B.A. al 13-11-03 Part. sin deuda, fs. 423. Aguas Args. al 19-11-03 $ 64,87, fs. 441. O.S.N. al 13-11-03 Part. sin deuda fs. 416. Expensas a marzo de 2004 sin deuda. Expensas correspondientes a marzo de 2004 $ 173,94 fs. 473. 3) Av. Santa Fe 1126/30/36/42 entre Cerrito y Libertad, Unidad Funcional 227, Piso 8°, de esta Ciudad Autónoma. Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 3. Manz. 3. Parc. 31. Matrícula: 20-1416/227 Superficie Total: 23 mts. 25 dm2. Porc. 248 milésimos. Según constatación realizada por el martillero designado que obra a fs. 269 hace saber que: El inmueble se compone de un ambiente, contrafrente, cocina, kitchinet, baño completo, dormitorio alfombrado en buen estado de uso y conservación. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Marina Paula Calchi, D.N.I. 27.658.268, quien manifestó ser inquilina, sin exhibir en el acto de la constatación título que así lo acredite. Deudas: G.C.B.A. al 21-11-03 Sin deuda fs. 452. Aguas Args. al 19-11-03 $ 199.724,78 (Adm. de Consorcio) fs. 444. O.S.N. al 13-11-03 Sin deuda fs. 425. Expensas al mes de marzo de 2004 sin deuda. Expensas correspondientes al mes de marzo de 2004 $ 84,00 fs. 474. Las presentes deudas indicadas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19-2-99. Certificados de dominio emitidos el día 15-10-03: Nro. I-00702597 fs. 388/391 - Nro. I-00702596 fs. 383/386 - Nro. I-00702595, fs. 379/381. Certificados de inhibición emitidos el día 15-10-03: Nro. I-00702594 fs. 393/395 y Nro. I-00702593 fs. 397/399. Bases: 1). $ 4.598,00 2). $ 3.432,00. 3). $ 1.705,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Exhibición: Los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al T.: 4-433-0769.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2004.
Miguel Angel Prada Errecart, juez.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 18/3 N° 44.094 v. 19/3/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Con Sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, por la Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "Eg 3 S.A. c/PONCE PEDRO RAMON s/Ejec. Hipot.", Exp. N° 19.504/01, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 29 de marzo de 2004, a las 8,20 hs., en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en las calles Montiel 3953/75, 2 de Abril 6751/6999, Avda. Gral. Paz 14.602/50, Subiría 6804/6950, José León Suárez 3809 y Crisóstomo Alvarez 6800, piso 7°, UF N° 727. La unidad es identificada por el FONAVI como: '"Escalera 7A - Block 3A, Piso 7°, Depto. "C" - Unidad Funcional 727, Matrícula 1-92297/727 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Superficie total 51,41 m2, Porcentual 0,843%. La unidad consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios sin placard, baño azulejado hasta 1,60m con multifaz, cocina, pisos de flexiplast y paredes de salpicrette, un calefón instalado. La unidad se encuentra en mal estado y ocupada por el demandado. Deudas: ABL $ 329,79 al 27/05/02; Aguas Args. $ 142,38 al 28/04/02; OSN sin deuda al 24/04/02; Expensas se vende sin deudas. Base $ 7.000; Seña 30%. Acord. 10/99 0,25% ; Comisión 3% todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de intimación alguna. Exhibición: 19 y 22 de marzo de 2004, de 11 a 13 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 18/3 N° 44.099 v. 19/3/2004

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° Capital, comunica por dos días en autos: "GILLETTE ARGENTINA S.A. c/CUGLIARI JUAN BAUTISTA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 46.219/2000, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de marzo de 2004 a las 10,40 horas en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales" sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Tuyutí 1141, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula 29.404. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. "K", Manz. 534, Parc. 4. Según certificado de dominio de fs. 178 el lote de terreno mide 10,00 mts. de frente por 45,00 mts. de fondo. Oficio de fs. 205/211 de la Dirección de Rentas al 20-3-02 se adeuda $ 1.274,90; oficio de O.S. Nación al 28-5-01, partida sin deudas por aplicación de pagos; oficio de A. Argentinas de fs. 126/127 se adeudan al 16-1-01 $ 2.211,85. Según mandamiento de constatación efectuada por el martillero a fs. 230/230 vta., dicha propiedad consta de una entrada tipo jardín de 4,00 x 8,00 mts.; y otra entrada de garage de 2,00 mts. aprox. Entrando por la puerta principal, nos encontramos con un living de 3,50 x 9,00 mts.; un dormitorio a la calle de 3,50 x 4,00 mts. con placard; un baño de 1,50 x 2,00 mts.; otro dormitorio de 4,50 x 4,00 mts.; otro dormitorio de 2,00 x 2,50 mts.; una cocina de 3,00 x 4,50 mts.; un lavadero de 4,00 x 4,50 mts.; un patio descubierto de 2,50 x 3,00 mts.; desde la cocina se accede a un patio tipo galería con techo de tejas de 3,00 x 3,00 mts.; en el fondo existe un parque de 10,00 x 12,00 mts. y por último otra galería al fondo de 10,00 x 5,00 mts., con techo de tejas para guardacoche, también existe un camino desde la entrada del garaje hasta la galería del fondo y un baño en los fondos. Existen algunas manchas de humedad en los dos dormitorios como en el baño y en general dicha propiedad se encuentra en buen estado de conservación y habitabilidad. La misma es habitada por María Concepción Contartese, DNI N° 11.634.433 con su esposo Juan Bautista Contartese y sus dos hijos Leonardo Federico y María Belén y lo hacen en el carácter de propietarios. Base $ 56.000, 30% del precio en concepto de seña; 3% en el de comisión, sellado de ley y el 0,25% de las Acordadas N° 10/99 y 24/00. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Igualmente se le hace saber al adquirente en la subasta judicial que no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma y se exhibe los días 19 y 22 de marzo de 2004 en el horario de 16,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 18/3 N° 44.097 v. 19/3/2004

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, en los autos caratulados: JAUREGUI, JORGE ENRIQUE, s/Sucesión Vacante, exp. N° 42.218/95, reservado, hace saber, por dos días, que el martillero, Sr. Eduardo Horacio Scharry, con domicilio en Lavalle 1570, 6 piso, rematará en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema, sita en Presidente Perón 1233, planta baja, el día 26 de marzo de 2004, a las 13:20 horas, ad corpus, al contado y mejor postor, el inmueble embargado, sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, localidad Unión Ferroviaria, Barrio El Trebol, calle Las Magnolias 221, e/El Paraíso y Los Chañares, identificado según catastro como: C. IV. Sección C. Qta. 6-p. Parcela 1, Partida Nro. 26.717, Superficie 2258,10 metros cuadrados. Linda: 56 m de frente al E. 62,37 costado al S. fte. lo forma una línea cuyo primer tramo recto y frente al N. mide 63,725, el segundo tramo: Frente al NO y N/calle en medio, c/fte. con la Manzana E y pte. con la Manzana A. Ochava al N.NE con calles. Matrícula: Nro. 110.249 del Partido de E. Echeverría. Edificado, con casa habitación y pileta, la edificación se encuentra en buen estado de conservación, como la pileta y el parque existente en el resto del terreno. Se observa en el frente una tranquera blanca y tejido perimetral. Desocupado. Depositario a título gratuito: Sr. Fabián Horacio Fontana, DNI Nro. 17.856.257. Base: $ 170.000 ciento setenta mil. Seña: 30 por ciento. Comisión: 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio, a los 30 días hábiles de intimado judicialmente el pago, en el Banco de la Nación, Agencia Tribunales y a la orden del Juzgado. El bien se entregará al comprador con los impuestos provinciales y municipales al día, hasta la toma de posesión, conforme lo dispone el art. 16, apartado tercero de la ley provincial 7322. La escrituración estará a cargo del notario que proponga el comprador, siempre que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario, la escritura la suscribirá el profesional que nombre el vendedor. Horario de vista: El 22 y 23 de marzo de 9 a 11 horas. En el mismo acto se subastarán los bienes

muebles existentes en la propiedad, al contado y mejor postor, sin base, por el mismo martillero. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/3 N° 43.942 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "FORTUNA CONSTRUCCIONES S.A. c/SANTILLAN, HUGO JORGE y Otro s/Ejecutivo" Expediente N° 81.749, que el martillero Silvia Liliana Feld, rematará el día 24 de marzo de 2004 a las 13:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Portugal 2754, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. C. Manz. 189. Parc. 8. Matrícula: 29.222. Superficie 362,87 mts2. El inmueble se encuentra sobre calle de tierra. La casa es de material con revoque sin terminar paredes y pisos, consta de un ambiente grande, un cuartito, una cocina sin equipar, un baño y dos dormitorios. Todo en un estado de total precariedad. Al costado y atrás de la vivienda hay terreno baldío. El inmueble en el acto de constatación se encontraba ocupado por la señora Lidia Benítez, quien manifestó residir allí junto a su esposo Hugo Santillán y su hijo Ariel Santillán, en calidad de propietarios, sin exhibir documentación que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 10.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25% en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Alte. Brown al 10-1-03 $ 1.442,89 fs. 96. Direcc. Prov. de Rentas al 4-3-03 $ 4.622,53 fs. 107. O.S.N. al 29-1-03 fuera del área de servicio fs. 89. Aguas Argentinas al 8-1-03 $ 482,98 frs. 86. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.). Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/3 N° 43.982 v. 19/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. R. S. Peña 1211 - piso 2, Cap. Fed. comunica por dos días que en los autos caratulados "ALTUBE JUAN CARLOS c/PIANETTI OSCAR s/Ejecutivo", Expte. N° 32.874, que la martillera Olga A. Vergara CUIT 23-10461152-4, rematará el día 1 de abril de 2004 a las 11:20 hs. en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de la calle Jujuy N° 1890 UF 2 de la Ciudad de Lanús. Datos catastrales: Circ. I, Sec. H, Parcela 27 a, Matrícula 24710/2. Se trata de un inmueble en planta baja; consta de dos amplios ambientes, baño, cocina - comedor y lavadero y patio cubiertos y una terraza. El estado de mantenimiento es regular. No posee instalación cloacal. Está ocupado por la Sra. Mabel R. Lugones DNI f6.718.446 y cinco hijos menores en carácter de inquilinos (sin contrato a la vista). Certificados fs. 141 a 145. Deudas: Ob. Sanit. al 15/05/00 sin deudas (fs. 45), Ags. Args. al 02/05/00 sin deuda (fs. 54), A.B.C. Munic. Lanús al 27/04/00 $ 740,64 (fs. 50), no paga expensas o gastos comunes (fs. 68). Sup. Aprox. 103 m2. Base: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley - Arancel: 0,25%. Acord. 10/99 CSJN. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. será solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: 24 y 25 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/3 N° 43.987 v. 19/3/2004

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16, que desempeña el suscripto, (Libertad 533, Buenos Aires), hace saber por dos días en el Boletín Oficial en los autos: "CANESSA MARCELO TOMAS c/MOLINA FERNANDO MIGUEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 64252, que el remate ordenado del 100% indiviso del inmueble sito en Avda. Eva Perón (Ex Avenida del Trabajo) Nro. 1816/20, entre Thorné y Dávila, Ciudad de Buenos Aires, se realizará el día 24 de marzo de 2004, a las 10,40 hs. (comienza puntualmente), en la calle Juan D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 18/3 N° 44.101 v. 19/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de V.S. Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en Avda. Callao 635, piso 2, comunica en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ALMADA, CLAUDIO s/Ejecutivo", Expte. N° 68075, que el martillero Oscar Héctor Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2, con domicilio en Lavalle 1388, casillero 999 de esta Capital (4241-9168), rematará el 1° de abril de 2004, a las 10:40 horas en te. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, el 100% de un inmueble propiedad de los demandados 50% de Claudio Omar Almada, D.N.I. 14.829.605 y 50% de Héctor Emilio Della Magiora D.N.I. 14.567.858, sito en la calle San Martín (ex Chorroarín) esquina Suiza, compuesto de 14,20 mtrs. por uno de sus frentes y 18,68 mtrs. por el otro frente, Superficie 265,25 m2, de Los Polvorines, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 18, Parcela 1, Matrícula 70133. Dicho inmueble según título es el lote 17 de la Manzana 26 y según catastro de Gral. Sarmiento la Parcela 1, de la Manzana 18. Según el Mandamiento de Constatación es un lote desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 22.000, Seña 30% en efectivo y en el acto de remate, comisión 3% del valor obtenido a cargo del comprador más aportes, más el 1% Sellado de Ley y 0,25% Arancel Acordada 10/99 de la CSJN. La seña (30%) de la subasta debe ser depositada por el martillero dentro del tercer día en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 104:6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El martillero dará antes de la subasta lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para percibir nuevas posturas. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco y en la forma mencionada anteriormente respecto de la seña por parte del martillero, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente - art. 571 Cód. Procesal. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la Ley 23.928— con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo. El martillero dará por concluido el acto con la firma del boleto de compraventa. Visitar los días 30 y 31 de marzo de 2004 de 10:00 a 11:00. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/3 N° 990 v. 19/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría 29, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "CAMPOPIANO, JORGE ALBERTO, s/Quiebra", Expte. N° 79.888, que el martillero José María García Arecha rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 12:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Matrícula: 16-26.656/1 - Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 51 - Mz. 61 - Parc. 36b, sito en la calle Combatientes de Malvina 3660/64, planta baja y primer piso de esta ciudad, cuya superficie total es de 204,57 m2. El inmueble en cuestión, según los informes de constatación que obran en el expediente, posee hall, living comedor, estar, patio cubierto, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio descubierto y, por escalera, terraza y habitación; también cuenta con un garaje; se encuentra en mal estado de conservación, por inundaciones acontecidas; está ocupado por el fallido y su familia. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: Pesos 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre comisión - Arancel aprobado Acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Si la subasta fracasare, se realizará otro remate transcurrida media hora, con una base de pesos 60.000. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre (cfr. art. 212 de la Ley de Concursos y Quiebras, y art. 104, inc. 6°, del Reglamento del Fuero). Días y horas de visita del inmueble: 23 y 24 de marzo de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 43.975 v. 19/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, de Capital Federal, Secretaría N° 29, sito en Callao 635 3er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARRIONUEVO, ANDREA NANCY y Otro (DNI 18.330.447) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito CUIT (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 16 de abril de 2004 a las 09:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Palio S (5P), AÑO 1999, MOTOR Fiat N° 178B40388508782, chasis Fiat N° *8AP178312*X4113429, dominio CQZ 404. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de abril próximos, en calle 517, entre 600 y 611, Barrio Centro Agrícola, El Pato (Elta Transporte), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base $ 5.057. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder, el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y estará a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Deudas: En Córdoba (fs. 64) por $ 802,40 al 20/08/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 43.977 v. 19/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Juez, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, 1° Piso, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y el Boletín de la Ciudad de Santa Fe, un día en el diario "Clarín" y un día en el diario "El Litoral" de Santa Fe, en los autos "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmueble en la Pcia. de Santa Fe" - Expte. N° 14986, que el martillero Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, rematará "Ad Corpus" el día miércoles 14 de abril de 2004, a las 11:20 horas, en punto, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble (galpón) sito en la calle Ituzaingó s/n frente al N° 272 de la misma calle entre Ruta 4 y calle Salta. Está techado con chapas de zinc, clavadas sobre tirantes de madera, el piso es de cemento. Con una superficie aproximada de 120 m2, más al fondo se encuentra una construcción. Desocupado. La construcción está desarrollada sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el solar letra B de la manzana 265 de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ubicada en la calle Ituzaingó a 55,50 m de la calle Salta, en dirección al Este y mide 8,10 m de frente por 55,50 m de fondo, con una superficie total de 449,55 m2. Según plano de mensura, inscripta en escritura bajo el número 2245 de San Cristóbal propiedad de la fallida "ad corpus". Condiciones de venta: Base $ 19.650. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00, CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (arts. 32 y 33 LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra, serán pagadas en principio, como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (arts. 265-240) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, traslación dominial, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores y el saldo de precio deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento para la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Deudas: Rentas de la Provincia de Santa Fe, total de deuda $ 2.403,92 al 31/8/00 (fs. 563), Municipalidad de San Cristóbal $ 509,93, período 1988 al 2000 (fs. 548). Exhibición: La exhibición se efectuará los días 02 y 03 de abril de 2004, en el horario de 15:00 a 18:30 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/3 N° 442.080 v. 19/3/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO OBRERO

Distrito Santiago del Estero

La Sra. Juez Federal Reemplazante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dra. María Cristina Vergottini, en los autos caratulados: "PARTIDO OBRERO s/Reconocimiento de Personalidad Política, Expte. N° 18/04", en trámite ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 9 de marzo de 2004. Por contestada la intimación ordenada a fs. 135, agréguese a sus antecedentes. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la personalidad política en este distrito electoral. A tal efecto, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: María Cristina Vergottini, Juez Electoral Reemplazante.

Santiago del Estero, 10 de marzo de 2004.
Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/3 N° 441.839 v. 22/3/2004